

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro presentada por la Entidad Interna de la Iglesia Nacional Presbiteriana de México, A.R., para constituirse en Asociación Religiosa derivada bajo la denominación Presbiterio de Chihuahua	2
Extracto de la solicitud de registro presentada por la Entidad Interna de la Diócesis de Tulancingo, A.R., para constituirse en Asociación Religiosa derivada bajo la denominación Hermanas Catequistas de Jesús Sacerdote y de María Madre de la Iglesia	3
Extracto de la solicitud de registro presentada por la Entidad Interna de la Arquidiócesis de San Luis Potosí, A.R., para constituirse en Asociación Religiosa derivada bajo la denominación Rectoría de Santa María del Refugio de Pecadores en la Cantera del Refugio, Rioverde, San Luis Potosí	3
Extracto de la solicitud de registro presentada por la Entidad Interna de la Diócesis de Ciudad Valles, A.R., para constituirse en Asociación Religiosa derivada bajo la denominación Parroquia de San Miguel Arcángel, en Zacatipán, Tamazunchale, S.L.P.	4
Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por Monasterio de la Santísima Trinidad de la Orden de Monjas Agustinas Recoletas en Tula, Hgo., como Asociación Religiosa	5
Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia Pentecostés Templo Berea, como Asociación Religiosa	6

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano José María Ortega Padilla, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Reino de España	7
Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Alma Cecilia Villarreal Garza y César Acosta Gámez, para prestar servicios en el Centro de Comercio e Inversión de Corea (KOTRA), en Monterrey, Nuevo León	7

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se reforma y adiciona el decreto publicado el 24 de febrero de 1978, por el que se crea un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denominará Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública	8
Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí y se suscribe el Anexo No. 9 de dicho Convenio	12

Anexo No. 5 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí	15

Anexo No. 5 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tamaulipas	17

Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a la entidad financiera del exterior California Commerce Bank, para establecer en México la Oficina de Representación que se denominará Citibank (Banamex USA), Oficina de Representación en México	19

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Impacto Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	21

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Guillermina Salas Olivo	22

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, un inmueble con una superficie de 894-31-46 hectáreas, ubicado a la altura del kilómetro 57 de la Carretera Durango-Mazatlán, Estado de Durango, y se autoriza su donación a favor del Gobierno de dicha entidad federativa, a efecto de establecer un área natural protegida	24

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, un inmueble con superficie de 96.90 metros cuadrados, identificado como lote número 36, de la manzana 03, del fraccionamiento Loma Linda, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública	25

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, un inmueble con superficie de 22,600 metros cuadrados, identificado como lote 1, de la manzana 29, ubicado en la calle Pedro Aranda número 313, colonia Bellavista, en la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila, a efecto de que lo continúe utilizando en el desarrollo de actividades castrenses de la 6a. zona militar	26

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad denominada Materiales y Suministros para Hospitales y Laboratorios en General, S.A. de C.V.	27

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad denominada Grupo Médico Cargut, S.A. de C.V.	28

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Seguridad Privada Alica, S.A. de C.V. 29

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Correo de la Unesco, S.A. 30

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Acuerdo para el precierre operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) en el Estado de Michoacán, acto que formalizan la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y dicha entidad federativa 31

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 11-00-00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor. 40

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 0-70-00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor. 41

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Juanito 2, con una superficie aproximada de 23-36-56.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp. 42

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Eliodoro, con una superficie aproximada de 07-13-05.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp. 42

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 43

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 44

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días 44

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días 44

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se emiten las reglas de neutralidad para que sean atendidas por el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales, los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal y, en su caso, el resto de los servidores públicos durante el proceso electoral federal 2006 45

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda Sección)	48

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad	1
Reglas de Operación del Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa	27
Reglas de Operación del Programa de Educación Primaria para Niñas y Niños Migrantes	43

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación identificada bajo el número de expediente DE-29-2005, por prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción y suministro de alambre y productos de alambre	56

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Acuerdo del Tribunal Superior Agrario por el que se reubica el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48, estableciéndose su nueva sede en la ciudad de La Paz, Estado de Baja California Sur; se señala su ámbito de competencia territorial y se fija la fecha de inicio de sus funciones; se modifica la competencia territorial del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2, con sede en Mexicali, Estado de Baja California ya que se crea en Ensenada, Baja California, una sede alterna del mencionado Distrito 2	56

AVISOS

Judiciales y generales	58

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro presentada por la Entidad Interna de la Iglesia Nacional Presbiteriana de México, A.R., para constituirse en Asociación Religiosa derivada bajo la denominación Presbiterio de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR EL SEÑOR JESUS GALLEGOS BLANCO DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MEXICO, A.R., PARA CONSTITUIRSE EN ASOCIACION RELIGIOSA DERIVADA BAJO LA DENOMINACION PRESBITERIO DE CHIHUAHUA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada PRESBITERIO DE CHIHUAHUA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Retorno Jojutla número 1806, Fraccionamiento Cuernavaca, Ciudad Juárez, Chihuahua, código postal 32520.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló siete inmuebles propiedad de la nación para cumplir con su objeto, ubicados en: República de Tacuba número 928 Norte, colonia Hidalgo, Ciudad Juárez, Chihuahua; Calle 11 y Avenida 19 sin número, colonia Centro, Agua Prieta, Sonora; Isla Barbados esquina I Borneo, colonia Guadalajara, Ciudad Juárez, Chihuahua; Huachochic número 9519, colonia Toribio Ortega, Ciudad Juárez, Chihuahua; Avenida de los Aztecas número 8015, colonia Morelos, Ciudad Juárez, Chihuahua; Tlahuica y Chocholtecas, colonia Los Aztecas, Ciudad Juárez, Chihuahua, y Retorno Jojutla número 1806, Fraccionamiento Cuernavaca, Ciudad Juárez, Chihuahua.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Proclamar el Santo Evangelio, es decir, proclamar su palabra y hechos de lo que Dios hace en el mundo, por medio de Jesucristo, para manifestar su gloria y para dar a conocer sus inescrutables riquezas de su amor".

IV.- Relación de representantes: Jesús Gallegos Blanco, Ramón Antonio García Sánchez, Jorge Isaac Pazos Aragón y Felipe Manuel Barandiaran Salvatierra.

V.- Relación de asociados: Jesús Gallegos Blanco, Ramón Antonio García Sánchez, Jorge Isaac Pazos Aragón, Baltazar González Medrano y Felipe Manuel Barandiaran Salvatierra.

VI.- Convenio de Extranjería: Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Relación de ministros de culto: Jesús Gallegos Blanco, Jorge Isaac Pazos Aragón, Felipe Manuel Barandiaran Salvatierra y Antonio García Sánchez.

VIII.- Relación de apoderados: Jesús Gallegos Blanco, Jorge Isaac Pazos Aragón, Felipe Manuel Barandiaran Salvatierra y Baltazar González Medrano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 7 de febrero de 2006.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro presentada por la Entidad Interna de la Diócesis de Tulancingo, A.R., para constituirse en Asociación Religiosa derivada bajo la denominación Hermanas Catequistas de Jesús Sacerdote y de María Madre de la Iglesia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA C. RICARDA RIVERA BARRIENTOS DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA DIOCESIS DE TULANCINGO, A.R., PARA CONSTITUIRSE EN ASOCIACION RELIGIOSA DERIVADA BAJO LA DENOMINACION "HERMANAS CATEQUISTAS DE JESUS SACERDOTE Y DE MARIA MADRE DE LA IGLESIA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "HERMANAS CATEQUISTAS DE JESUS SACERDOTE Y DE MARIA MADRE DE LA IGLESIA", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Poniente 2 número 114, colonia El Mirador, Tulancingo, Hidalgo, código postal 43659.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló dos inmuebles como susceptibles de aportarse al patrimonio de la asociación religiosa, ubicados en: Calle Poniente 2 número 114, colonia El Mirador y Calle Pino Suárez número 823, colonia Francisco I. Madero, ambos en Tulancingo, Hidalgo.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Servir a Dios y a su Iglesia bajo la legítima autoridad, principalmente en aquello que toca en dar ayuda a los sacerdotes tanto espiritual como apostólica. También en lo que toca a promover entre los fieles una recta estima del ministerio sacerdotal".

IV.- Relación de representantes: Ricarda Rivera Barrientos, María Victoria Franco Sampayo, Maribel Peralta Salas, Angélica Gutiérrez Pérez, Marisol Reyes Hernández y Silvia Hernández Cruz.

V.- Relación de asociadas: Ricarda Rivera Barrientos, Angélica Gutiérrez Pérez, Silvia Hernández Cruz, María Victoria Franco Sampayo, Maribel Peralta Salas, Marisol Reyes Hernández y demás relacionadas en la solicitud de registro, sumando 32 asociadas.

VI.- Convenio de Extranjería: Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 7 de febrero de 2006.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro presentada por la Entidad Interna de la Arquidiócesis de San Luis Potosí, A.R., para constituirse en Asociación Religiosa derivada bajo la denominación Rectoría de Santa María del Refugio de Pecadores en la Cantera del Refugio, Rioverde, San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR EL C. AURELIO ROMO NAVARRO DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA ARQUIDIOCESIS DE SAN LUIS POTOSI, A.R., PARA CONSTITUIRSE EN ASOCIACION RELIGIOSA DERIVADA BAJO LA DENOMINACION RECTORIA DE SANTA MARIA DEL REFUGIO DE PECADORES EN LA CANTERA DEL REFUGIO, RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada RECTORIA DE SANTA MARIA DEL REFUGIO DE PECADORES

EN LA CANTERA DEL REFUGIO, RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Porfirio Díaz número 1405, Comunidad La Cantera, Rioverde, San Luis Potosí.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló cuatro inmuebles propiedad de la nación para cumplir con su objeto, ubicados en: Comunidad La Cantera del Refugio; colonia Pedregal de San Marcos; colonia Santa Cruz y ejido de San Marcos, los cuatro en Rioverde, San Luis Potosí.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Enseñar, instruir inculcar en la práctica de sus creencias, en los sitios apropiados para la difusión de la doctrina".

IV.- Representante: Aurelio Romo Navarro.

VI.- Convenio de Extranjería: Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V.- Ministro de culto: Aurelio Romo Navarro.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 7 de febrero de 2006.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro presentada por la Entidad Interna de la Diócesis de Ciudad Valles, A.R., para constituirse en Asociación Religiosa derivada bajo la denominación Parroquia de San Miguel Arcángel, en Zacatipán, Tamazunchale, S.L.P.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR EL SEÑOR RAFAEL GONZALEZ SANCHEZ DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA DIOCESIS DE CIUDAD VALLES, A.R., PARA CONSTITUIRSE EN ASOCIACION RELIGIOSA DERIVADA BAJO LA DENOMINACION PARROQUIA DE SAN MIGUEL ARCANGEL, EN ZACATIPAN, TAMAZUNCHALE, S.L.P.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada PARROQUIA DE SAN MIGUEL ARCANGEL, EN ZACATIPAN, TAMAZUNCHALE, S.L.P., para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Carretera Federal Tamazunchale-Alamo, kilómetro 1, colonia Zacatipán, Tamazunchale, San Luis Potosí, código postal 79960.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló cuarenta y seis inmuebles para cumplir con su objeto, cuarenta y cinco propiedad de la nación y uno como susceptible de aportarse al patrimonio de la entidad interna.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"La propagación de la verdad Evangélica en todo su territorio, con pleno respeto a la libertad de conciencia de todos los hombres, así como la enseñanza y práctica de sus creencias y la difusión de las mismas en cualquier lugar, por cualquier medio y en cualquier forma permitida por la ley, así como el sostenimiento, la asistencia y la formación de los ministros de culto".

IV.- Representante: Rafael González Sánchez.

V.- Relación de asociados: Roberto Octavio Balmori Cinta y Rafael González Sánchez.

VI.- Convenio de Extranjería: Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Ministro de culto: Rafael González Sánchez.

VIII.- Apoderado: Federico Enríquez González.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 8 de febrero de 2006.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Monasterio de la Santísima Trinidad de la Orden de Monjas Agustinas Recoletas en Tula, Hgo., como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA C. JOSEFINA MARTINEZ BELTRAN DE LA AGRUPACION DENOMINADA MONASTERIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD DE LA ORDEN DE MONJAS AGUSTINAS RECOLETAS EN TULA, HGO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MONASTERIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD DE LA ORDEN DE MONJAS AGUSTINAS RECOLETAS EN TULA, HGO., para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Avenida General Anaya número 807, colonia El Huerto, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble susceptible de aportarse al patrimonio de la asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicado en: Avenida General Anaya número 807, colonia El Huerto, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Sostener el culto divino, sustentar honestamente a sus asociadas y hacer obras de caridad y apostolado, sobre todo con los que más lo necesitan".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Relación de representantes: Josefina Martínez Beltrán, María Guadalupe Hernández González, María Rita Núñez Maravillas, María del Carmen Aca Murguía y Gabriela Huerta Martagón.

VI.- Relación de asociadas: Josefina Martínez Beltrán, María Guadalupe Hernández González, María Rita Núñez Maravillas, María del Carmen Aca Murguía, Gabriela Huerta Martagón, Jaquelina Basílisa González Parra, Aurora Martínez Vázquez, Arcadia Hernández Domínguez, María Justina Núñez Maravillas, Josefina Hernández Solís, Bonifacia Hernández Solís y Lorena Rojas Graciano.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 8 de febrero de 2006.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia Pentecostés Templo Berea, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR PEDRO GONZALEZ GUIA DE LA AGRUPACION DENOMINADA "IGLESIA PENTECOSTES TEMPLO BERE".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "IGLESIA PENTECOSTES TEMPLO BERE", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Las Cuevas número 820, colonia Irene Arreola de Pérez, Ciudad Acuña, Coahuila, código postal 26230.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Las Cuevas número 820, colonia Irene Arreola de Pérez, Ciudad Acuña, Coahuila, código postal 26230.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Glorificar a Dios predicando y enseñando la palabra de Dios con el fin de preparar a los creyentes para la obra del ministerio".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Relación de representantes: Pedro González Guía, Alma Oralia Verduzco Brito, Verónica Yazmín Mata Martínez y José Luis Sánchez Santiago.

VI.- Relación de asociados: Pedro González Guía, Verónica Yazmín Mata Martínez, José Luis Sánchez Santiago, Ma. Berta Avila Pérez, Carmen Avila Pérez y demás relacionados en la solicitud de registro, sumando 28 asociados.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Relación de apoderados: Pedro González Guía y Alma Oralia Verduzco Brito.

IX. Ministro de culto: Pedro González Guía.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de enero de 2006.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano José María Ortega Padilla, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN III, DEL APARTADO C), DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano **José María Ortega Padilla**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Encomienda, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- México, D.F., a 18 de enero de 2006.- Dip. **Heliodoro Díaz Escárraga**, Presidente.- Dip. **Ivonne Aracelly Ortega Pacheco**, Secretaria.- Dip. **Ma. del Rosario Herrera Ascencio**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de febrero de dos mil seis- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos Alma Cecilia Villarreal Garza y César Acosta Gámez, para prestar servicios en el Centro de Comercio e Inversión de Corea (KOTRA), en Monterrey, Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Alma Cecilia Villarreal Garza**, para prestar servicios como Coordinadora de Comercio Internacional, en el Centro de Comercio e Inversión de Corea (KOTRA), en Monterrey, Nuevo León.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano **César Acosta Gámez**, para prestar servicios como Asistente de Dirección, en el Centro de Comercio e Inversión de Corea (KOTRA), en Monterrey, Nuevo León.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2005.- Dip. **Heliodoro Díaz Escárraga**, Presidente.- Sen. **Carlos Chaurand Arzate**, Vicepresidente.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Sen. **Micaela Aguilar González**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de febrero de dos mil seis- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se reforma y adiciona el decreto publicado el 24 de febrero de 1978, por el que se crea un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denominará Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que al Ejecutivo Federal confiere el Artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, 31, 37, 39, 45, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, y

CONSIDERANDO

Que el organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública, se creó por Decreto del Ejecutivo Federal con el propósito de obtener recursos, sin necesidad de elevar la carga impositiva, que se destinan a la asistencia pública a través de las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación que correspondan;

Que los programas de asistencia social del Gobierno Federal tienen como propósito otorgar a la población bienestar mínimo que alcance cada vez una mayor cobertura; eficientando los recursos humanos y materiales que el Gobierno Federal destina a este fin;

Que es imprescindible promover acciones para el uso y aprovechamiento de las tecnologías como recursos estratégicos que contribuyan a la satisfacción de las necesidades de la sociedad mexicana y adoptar los mejores estándares tecnológicos;

Que se estima conveniente promover una mayor eficiencia comercial de Pronósticos para la Asistencia Pública, ampliando su objeto y autorizando la organización y participación de éste en una mayor gama de eventos del mercado de juegos y sorteos; así como en la prestación de servicios, aprovechando con ello su red comercial;

Que resulta impostergable adecuar la redacción del Decreto de Creación de Pronósticos para la Asistencia Pública a la normatividad vigente;

Que la ampliación del objeto de Pronósticos para la Asistencia Pública y la adecuación de su Decreto de Creación, no implican la modificación de las obligaciones y derechos de los cuales es titular dicho organismo, a la entrada en vigor del presente Decreto; y

Que el funcionamiento de las entidades de la Administración Pública Federal requiere caracterizarse por adecuados índices de eficiencia operativa, que deben sustentarse en la correcta administración de sus recursos, así como en una planeación racional de su actividad, acorde con sus objetivos; he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** los artículos segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo cuarto, y se **ADICIONAN** los artículos primero bis, décimo quinto y décimo sexto del Decreto por el que se crea un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denominará "Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1978 y modificado por los diversos del 15 de junio de 1979, 17 de agosto de 1984 y 16 de noviembre del 2004, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO BIS.- Para los efectos de este decreto, en lo sucesivo se entenderá por:

- I. **Agente y corredor:** La persona física o moral que haya celebrado contrato de comisión mercantil con Pronósticos para la Asistencia Pública y cuya función consistirá en captar las ventas de las participaciones y productos que ofrezca Pronósticos para la Asistencia Pública, en la forma y términos señalados en las disposiciones reglamentarias;
- II. **Apuesta:** Monto susceptible de apreciarse en moneda nacional que se arriesga en un juego contemplado por la Ley con la posibilidad de obtener o ganar un premio, cuyo monto, sumado a la cantidad arriesgada deberá de ser superior a ésta;
- III. **Boleto:** Documento o registro electrónico autorizado que acredita al portador o titular el derecho de participar en un juego con apuesta o sorteo y garantiza sus derechos, según sea el caso, los cuales deberán estar impresos en el mismo documento o bien contenidos en el sistema en donde se resguarden los registros;

- IV. **Concurso:** Actividad en la que los poseedores o titulares de un boleto, mediante la selección previa de un resultado deportivo o competencia, obtienen el derecho a participar en un procedimiento previamente estipulado y aprobado por la Secretaría de Gobernación, conforme al cual se determina uno o varios ganadores de un premio;
- V. **Evento:** Acontecimiento en el que se llevan a cabo actividades relativas a la materia de juegos con apuestas, pronósticos y sorteos;
- VI. **Juego con apuesta:** Los juegos de todo orden en que se apuesta, previstos en la Ley y su Reglamento, autorizados por la Secretaría de Gobernación;
- VII. **Ley:** Ley Federal de Juegos y Sorteos;
- VIII. **Material operativo:** bienes e insumos de distintos tipos cuya finalidad es facilitar las actividades de comercialización del organismo;
- IX. **Premio:** Retribución en efectivo o en especie que obtiene el ganador de un juego con apuesta, pronóstico o sorteo;
- X. **Sorteo:** Actividad en la que los poseedores o titulares de un boleto mediante la selección previa de un número, combinación de números o cualquier otro símbolo, obtienen el derecho a participar en un procedimiento previamente estipulado y aprobado por la Secretaría de Gobernación, conforme al cual se determina al azar un número, combinación de números, símbolo o símbolos que generan uno o varios ganadores de un premio;
- XI. **Sorteo de premiación inmediata:** Modalidad de sorteo en la que se ofertan boletos con el número o símbolo oculto, así como la selección de premios que hace el sistema dentro de un universo mediante un algoritmo aleatorio y que al ser adquiridos permiten al poseedor conocer de inmediato el resultado del sorteo con sólo retirar, raspar, descubrir total o parcialmente el boleto o al imprimirse éste;
- XII. **Terminal:** Aparato cuya función consiste en captar los datos de la participación hecha por el concursante.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El objeto y fin de Pronósticos para la Asistencia Pública, será la obtención de recursos destinados a la asistencia pública mediante:

- I. La organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, organizados por la propia institución o por terceros, como son:
 - a) Pronósticos sobre resultados de competencias deportivas;
 - b) Pronósticos de números tomados de un conjunto;
 - c) Sorteos de premiación inmediata: raspados, instantáneos, ventanilla, desprendibles y electrónicos, con excepción de las máquinas tragamonedas a que se refiere el artículo noveno del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos;
 - d) Concursos o sorteos a través de terminales bancarias, terminales en punto de venta, teléfonos, Internet u otros medios de comunicación electrónica;
 - e) Sorteos en todas sus modalidades, entre los que se encuentran los señalados en los incisos c) y d) anteriores; y
 - f) Aquellos que conforme a la Ley Federal de Juegos y Sorteos, autoricen previamente la Secretaría de Gobernación y el Consejo Directivo.
- II. El cobro de los servicios ya sea parciales o totales, por la operación de sorteos como los mencionados en el punto anterior, organizados o patrocinados por terceros.
- III. La realización de actividades, tales como:
 - a) La venta de espacios publicitarios en el material operativo;
 - b) La venta de los derechos o aceptación del patrocinio de la transmisión indistinta por radio o televisión de los concursos o sorteos que realice el organismo y de la publicación de los resultados en medios de comunicación masiva;
 - c) Recibir pagos de servicios tales como luz, teléfono, tiempo aire o cualquier otro similar, previo cobro del servicio;

- d) Aceptar, utilizando la red de agentes distribuidores de los productos del organismo, aportaciones de terceros para Instituciones de asistencia pública o privada, previo cobro del servicio;
 - e) Rentar bienes inmuebles propiedad de la Entidad, y
 - f) Cualquier otra que permita la mejor administración del organismo dentro de su objeto y fin.
- IV. La venta de productos, sorteos, eventos y servicios del organismo, mediante actividades promocionales con terceros.

Lo establecido en el presente artículo se realizará en los términos que autorice el Consejo Directivo del organismo con la aprobación de la Secretaría de Gobernación y, en su caso, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO TERCERO.- El patrimonio de Pronósticos para la Asistencia Pública, se integrará en la siguiente forma:

- I. Con las aportaciones en efectivo y en especie que haga en su favor el Gobierno Federal;
- II. Con los bienes inmuebles y muebles afectos al cumplimiento de su objeto;
- III. Con las reservas de contingencia y demás que se constituyan en términos del artículo 58, fracción XIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
- IV. Con los donativos que le sean otorgados.

ARTÍCULO QUINTO.- El Consejo Directivo se reunirá una vez cada tres meses, cuando menos, de acuerdo con el calendario aprobado en la primera sesión ordinaria del ejercicio, pudiendo además celebrarse las reuniones extraordinarias que se requieran.

Para la celebración de las reuniones, la convocatoria debe ir acompañada del orden del día y la documentación correspondiente, los cuales deben ser enviados por el titular de la Entidad o el secretario del Consejo, en su caso, y recibidos por los miembros del Consejo y el comisario público, con una anticipación no menor de 5 días hábiles.

En caso de que una reunión convocada no pudiera llevarse a cabo en la fecha programada, deberá celebrarse entre los cinco y quince días hábiles siguientes.

Para la validez de las reuniones del Consejo Directivo se requerirá de la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros, así como que la mayoría sean representantes de la Administración Pública Federal.

ARTÍCULO SEXTO.- Son atribuciones indelegables del Consejo Directivo de Pronósticos para la Asistencia Pública, además de las señaladas en el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales:

- I. Autorizar los precios de los productos y servicios que genere o preste el organismo, a excepción de los de aquellos que se determinen por Acuerdo del Ejecutivo Federal;
- II. Autorizar los actos y operaciones que las leyes le confieren;
- III. Resolver todo lo que se relacione con el ejercicio de las atribuciones del propio Consejo Directivo, que se encuentren dentro del objeto y fin del organismo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Consejo Directivo de Pronósticos para la Asistencia Pública, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación, determinará las bases o reglas de los sorteos y concursos, los sistemas conforme a los cuales se asegure la legalidad de los mismos y se garantice el pago de los premios a los participantes, con la parte que corresponda separar del producto de la venta de boletos relativa a cada evento. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dictará las normas para la constitución de las reservas a que se refiere el artículo tercero.

ARTÍCULO OCTAVO.- Pronósticos para la Asistencia Pública tendrá un director general designado por el Presidente de la República, que será el ejecutor de los acuerdos del Consejo Directivo.

Para el desempeño de sus funciones contará, además de las facultades establecidas en los artículos 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, con las siguientes atribuciones:

- I. Desarrollar e implantar actividades promocionales que coadyuven a incrementar los ingresos del organismo, atendiendo al presupuesto autorizado para tales fines; y
- II. Las demás que le confieran otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO NOVENO.- Pronósticos para la Asistencia Pública hará del conocimiento público el importe total que corresponda entregar por concepto de premios en cada evento, así como la forma y términos como deba distribuirse entre las personas que se hayan hecho acreedores a premios por haber participado en los concursos, sorteos o eventos desarrollados por el organismo, de acuerdo con su objeto.

ARTÍCULO DÉCIMO.- El pago de todos los premios por eventos que lleve a cabo el organismo se hará previa retención de los impuestos que establezca la legislación fiscal.

Los boletos que emita Pronósticos para la Asistencia Pública son documentos al portador y no tendrán carácter de títulos de crédito.

El derecho para cobrar los premios obtenidos caducará en 60 días naturales contados a partir del día siguiente de la celebración del concurso correspondiente.

Las características antes señaladas y el sistema de reparto de premios se harán constar en forma abreviada en los boletos que se emitan.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Los recursos que obtenga Pronósticos para la Asistencia Pública, deducidas las erogaciones derivadas del gasto corriente, inversión física y obra pública contenidas en el presupuesto anual autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como las cantidades que se destinen a formar la reserva de contingencia y las demás que acuerde constituir su Consejo Directivo, se enterarán a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su importe deberá aparecer en la liquidación que al efecto se formule, con apoyo en los estados financieros relativos, a fin de que se destinen a la asistencia pública, a través de las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación que correspondan a este rubro.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La venta al público de los productos a que se refiere este decreto, se efectuará por el organismo directamente, o a través de corredores, terceros y agentes que percibirán por su intervención una comisión fija o variable que no excederá del 10% de la venta neta que realicen, salvo en los casos a que se refiere el párrafo siguiente y según los contratos de comisión mercantil que se celebren en los términos señalados por el Código de Comercio.

En aquellos casos que lo estime procedente, el Consejo Directivo podrá autorizar programas temporales que permitan modificar la comisión a los agentes y corredores y podrá implementar sistemas de incentivos promocionales con pago en efectivo y en especie para la red de agentes y corredores, con el objeto de lograr su apoyo para alcanzar los objetivos institucionales y comerciales, con cargo a su presupuesto de difusión y promoción.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- El órgano de vigilancia del organismo estará integrado por el comisario público propietario y un suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública.

Los comisarios públicos evaluarán el desempeño general y por funciones del organismo, realizarán estudios sobre la eficiencia con la que se ejerzan los desembolsos en los rubros de gasto corriente y de inversión, así como lo referente a los ingresos y, en general, solicitarán la información y efectuarán los actos que requiera el adecuado cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de las tareas que la Secretaría de la Función Pública les asigne específicamente conforme a la ley.

Para el cumplimiento de las funciones citadas el órgano de gobierno y el director general deberán proporcionar la información que soliciten los comisarios públicos.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Pronósticos para la Asistencia Pública contará con una Contraloría Interna, órgano interno de control, al frente de la cual el Contralor Interno, designado en los términos del artículo 37, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ejercicio de sus facultades se auxiliará por los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, designados en los mismos términos.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercerán las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Las ausencias del Titular del Órgano Interno de Control, así como de los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades serán suplidas conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría mencionada.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- El domicilio legal de Pronósticos para la Asistencia Pública, será en el Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias o administrativas que se opongan a lo establecido por el presente Decreto.

TERCERO.- Los reglamentos vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto, que rigen los sorteos y concursos desarrollados por la Entidad, continuarán siendo aplicables en todo aquello que no se oponga al presente Decreto.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de febrero de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí y se suscribe el Anexo No. 9 de dicho Convenio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y SE SUSCRIBE EL ANEXO No. 9 DE DICHO CONVENIO.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí convienen en modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que tienen celebrado, en vigor a partir del 1 de enero de 1997, así como en suscribir el Anexo No. 9 de dicho convenio, y

CONSIDERANDO

Que dentro de las metas del Gobierno Federal se encuentra en un lugar relevante la de estimular la colaboración administrativa entre éste y las entidades federativas, para lograr mecanismos que promuevan la modernización y simplificación de las administraciones tributarias;

Que los artículos 191-D, 191-E y 199-B de la Ley Federal de Derechos prevén el cobro del derecho de pesca por la expedición de permisos para embarcaciones destinadas a la pesca deportiva, por la expedición de permisos individuales para efectuar la pesca deportivo-recreativa en embarcaciones y de manera subacuática, así como por el aprovechamiento de los recursos pesqueros en la pesca deportivo-recreativa, los cuales se perciben, en el caso de los dos primeros, por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, mientras que el último por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación;

Que en diciembre de 2003, el H. Congreso de la Unión aprobó entre otras modificaciones, la adición del artículo 191-F y de un último párrafo al artículo 199-B de la Ley Federal de Derechos, con vigencia a partir del 1 de enero de 2004, a fin de establecer que las entidades federativas que hayan celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que directamente, cuando así lo acuerden expresamente, ejerzan funciones operativas de administración, sobre los ingresos que se obtengan por el cobro de los derechos a que se refieren los citados artículos 191-D, 191-E y 199-B, percibirán la totalidad de los ingresos que se generen;

Que por otra parte, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, tiene entre sus funciones la de fomentar la actividad pesquera a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, órgano desconcentrado de la misma, la cual propone y coordina la política nacional en materia de aprovechamiento racional y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, así como para el fomento y promoción de las actividades pesqueras y acuícolas y el desarrollo integral de quienes participan en ellas;

Que en ese contexto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, buscan hacer más eficiente la administración de los derechos relativos a la práctica de la pesca deportiva y deportivo-recreativa en el país, específicamente la relacionada con los citados artículos 191-D, 191-E y 199-B de la Ley Federal de Derechos, lo cual permitirá alcanzar los siguientes propósitos: un adecuado manejo que conlleve al aprovechamiento racional y sustentable de los recursos pesqueros, la captación de recursos por parte de las entidades federativas, así como la promoción nacional e internacional de la propia actividad, en el marco de la normatividad vigente, y

Que por lo expuesto y con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, es necesario modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 1996 y modificado por acuerdos publicados en dicho órgano de difusión oficial el 21 de abril de 1998, 2 de diciembre de 1999, 20 de junio de 2001 y 13 de enero de 2004 y suscribir el Anexo No. 9 de dicho convenio, por lo que ambas partes:

ACUERDAN

PRIMERO.- Adicionar una fracción VII a la cláusula segunda del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 1996 y modificado por Acuerdos publicados en dicho órgano de difusión oficial el 21 de abril de 1998, 2 de diciembre de 1999, 20 de junio de 2001 y 13 de enero de 2004, para quedar de la siguiente manera:

"SEGUNDA.-

...

VII. El ejercicio de las facultades relacionadas con derechos federales establecidos en la Ley Federal de Derechos, en los términos que se establezcan en los respectivos Anexos al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal."

SEGUNDO.- Suscribir el Anexo No. 9 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Secretaría y el Estado convienen en coordinarse para que éste asuma las funciones operativas de administración en relación con los siguientes derechos de pesca:

I. Los que se establecen en el artículo 191-D de la Ley Federal de Derechos y que deben pagarse anualmente por la expedición de permisos para embarcaciones destinadas a la pesca deportiva.

II. Los que se establecen en el artículo 191-E de la Ley Federal de Derechos y que deben pagarse por la expedición de cada permiso individual para efectuar la pesca deportivo-recreativa en embarcaciones y de manera subacuática.

III. Los que se establecen en el artículo 199-B de la Ley Federal de Derechos y que deben pagarse, por permiso individual, por el aprovechamiento de los recursos pesqueros en la pesca deportivo-recreativa.

SEGUNDA.- El Estado ejercerá las funciones operativas de recaudación, determinación y comprobación de los derechos a que se refiere la cláusula anterior en los términos de la legislación federal aplicable.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado podrá ejercer una o varias de las funciones operativas a que se refiere el párrafo anterior, a través de las autoridades fiscales municipales, cuando así lo acuerden expresamente y se publique el convenio de cada Municipio en el órgano de difusión oficial del Estado.

TERCERA.- El Estado directamente o por conducto de sus municipios, ejercerá las funciones operativas de recaudación, determinación y comprobación en los términos de la legislación federal aplicable y las relativas del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, conforme a lo siguiente:

I. Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos.

Las declaraciones, el importe de los pagos y demás documentos, serán recibidos en las oficinas recaudadoras del Estado o, en su caso, de los municipios o en las instituciones de crédito que se autoricen.

II. Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar los derechos y, en su caso, accesorios.

En relación con la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que se tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, se estará a lo dispuesto en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

CUARTA.- La Secretaría se reserva las facultades de planeación, programación, normatividad y evaluación de la administración de los derechos de referencia, y el Estado observará lo que a este respecto señale la propia Secretaría, pudiendo ésta ejercer en cualquier momento las atribuciones a que se refiere el presente Anexo, en forma separada o conjunta con el Estado.

QUINTA.- Para la debida custodia, conservación, mantenimiento, control y desarrollo sustentable de los recursos pesqueros, el Estado cumplirá con las disposiciones que al respecto establezca la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y se ajustará a los programas que elabore dicha dependencia en los términos de la legislación federal aplicable.

En ese contexto, el Estado concertará semestralmente con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación los lineamientos a que se sujetará la distribución de permisos de pesca deportiva y deportivo-recreativa, en los cuales se determinará el número de permisos a distribuir, así como las bases de coordinación para lograr la estricta aplicación y respeto de las acciones técnicas que conlleven al manejo sustentable de los recursos pesqueros.

SEXTA.- La Federación transfiere al Estado el 100% de los derechos referidos en el presente Anexo, de la siguiente manera:

I. Como contraprestación por las funciones realizadas en los términos de este Anexo, en lo que se refiere a los derechos contenidos en los artículos 191-D y 191-E de la Ley Federal de Derechos.

II. Como recursos que apoyen las acciones de aprovechamiento sustentable de los bienes del dominio público en los términos de este Anexo, en lo que se refiere a los derechos contenidos en el artículo 199-B de la Ley Federal de Derechos.

La imposición, el cobro y el procedimiento económico coactivo de las multas que imponga la Federación en esta materia, se deberá efectuar, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas segunda fracción V, décima y decimacuarta fracción IX del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

SEPTIMA.- Para la rendición de la cuenta comprobada de los ingresos federales a que se refiere este Anexo, se estará a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. El Estado deberá contabilizar en forma total el ingreso percibido por los derechos de pesca a que se refiere este instrumento e informará a la Secretaría sobre la recaudación obtenida mensualmente.

Independientemente de lo anterior y para los efectos legales de control a que haya lugar, el Estado deberá presentar semestralmente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, un informe que incluya, además de los datos que ésta le requiera, el monto total del ingreso percibido por concepto de los derechos citados.

OCTAVA.- Para la evaluación de las acciones a que se refieren las cláusulas contenidas en este Anexo, se estará a lo dispuesto en la Sección VI del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

NOVENA.- Para los efectos del cumplimiento, vigencia y terminación del presente Anexo, se estará a lo dispuesto en la Sección VII del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último.

SEGUNDO.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales de la Secretaría, serán concluidos por ésta. Los ingresos así obtenidos corresponderán a la Federación.

México, D.F., a 21 de diciembre de 2005.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Marcelo de los Santos Fraga**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Alfonso José Castillo Machuca**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

ANEXO No. 5 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO No. 5 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que entró en vigor el 1 de enero de 1997.

Del mencionado convenio forma parte integrante el Anexo No. 5 al mismo celebrado también por la Secretaría y el Estado, relativo a la delegación de las funciones operativas de administración con relación al derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, que paguen los contratistas de obra pública y de servicios relacionados con la misma, financiados con recursos comprendidos en el Convenio Unico de Desarrollo, por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomendaban a la entonces Secretaría de la Contraloría General de la Federación, actualmente Secretaría de la Función Pública.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece que uno de los objetivos de la reforma hacendaria, consiste en fortalecer el control y la administración tributarios no sólo en el nivel federal sino también en los estados y municipios, sentando las bases para el verdadero federalismo que permita redistribuir facultades y recursos en busca de una mayor eficiencia y una atención más cuidadosa de las necesidades ciudadanas, procurando una aplicación oportuna, honesta y atingente del erario de origen federal.

Los gobiernos Federal y del Estado, conscientes de la necesidad de consolidar el esquema administrativo de correspondencia entre la prestación del servicio de vigilancia, inspección y control de los recursos federales asignados, reasignados y transferidos al Estado en los términos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, con excepción de los recursos asociados con el Ramo General 33, y los medios requeridos para prestar dicho servicio, han considerado necesario actualizar los términos bajo los cuales el Estado realiza las funciones operativas de administración del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, toda vez que el documento original data del año 1990 y la Ley de la materia ha sufrido modificaciones, la más reciente tratándose en específico de dicho artículo, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 30 de diciembre de 2002.

Por lo expuesto, se hace necesaria la celebración de un Anexo que sustituya al antes mencionado, por lo que la Secretaría y el Estado, con fundamento en la legislación federal a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, han acordado suscribir el presente Anexo al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Secretaría y el Estado convienen en coordinarse para que éste asuma las funciones operativas de administración con relación al derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, que paguen los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, financiados con recursos federales asignados, reasignados o transferidos al Estado en los términos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, con excepción de los recursos asociados con el Ramo General 33 del mismo, por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública.

SEGUNDA.- El Estado ejercerá las funciones operativas de recaudación, ejercicio comprobación, determinación y cobro de los recursos que se obtengan por el derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, incluyendo los rendimientos que éstos generen, en los términos de la legislación federal aplicable, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y de los lineamientos específicos que emita la Secretaría de la Función Pública.

TERCERA.- Los ingresos recaudados por las oficinas recaudadoras del Estado o por las instituciones de crédito que éste autorice, deberán ser enterados y transferidos mensualmente, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado, al Organismo de Control del Ejecutivo del propio Estado, a nivel de cada programa y proyecto de inversión de los cuales se recauden, a efecto de que este último ejerza y compruebe el gasto asociado con el servicio de vigilancia, inspección y control de los recursos federales asignados, reasignados y transferidos al Estado.

CUARTA.- La Federación destinará al Estado el 100% del derecho a que se refiere este Anexo y sus correspondientes accesorios, para que sea utilizado en la operación, conservación, mantenimiento e inversión necesarios para la prestación de los servicios de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, respecto de la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

QUINTA.- Para la rendición de la cuenta comprobada del ingreso federal a que se refiere este Anexo, se estará por parte del Estado a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. El Estado deberá contabilizar en forma total el ingreso percibido por el derecho citado y sus accesorios e informará a la Secretaría sobre la recaudación obtenida.

Para los efectos legales de control a que haya lugar, el Estado, presentará a la Secretaría de la Función Pública, un informe mensual del monto total del ingreso percibido por concepto del derecho citado y de la aplicación del mismo.

La documentación comprobatoria del gasto quedará bajo la custodia del Organismo de Control del Ejecutivo Estatal para los efectos que procedan en materia de fiscalización federal y estatal.

SEXTA.- La Federación, a través de la Secretaría de la Función Pública, y el Estado, por conducto del Organismo de Control del Ejecutivo del Estado, convendrán anualmente un programa de trabajo para llevar a cabo de manera coordinada, el servicio de vigilancia, inspección y control referido en el presente Anexo.

SEPTIMA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y, por lo tanto, le son aplicables, en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación fiscal federal, correspondiente. Deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último, fecha a partir de la cual queda abrogado el Anexo No. 5 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría y el Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 1990.

OCTAVA.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Anexo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales del Estado, serán concluidos por éste en los términos del Anexo No. 5 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Estado y la Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 1990, en cuyo caso el Estado recibirá los ingresos que le correspondan conforme a dicho Anexo.

México, D.F., a 21 de diciembre de 2005.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Marcelo de los Santos Fraga**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Alfonso José Castillo Machuca**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

ANEXO No. 5 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO No. 5 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Tamaulipas tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que entró en vigor el 1 de enero de 1997.

Del mencionado convenio forma parte integrante el Anexo No. 5 al mismo celebrado también por la Secretaría y el Estado, relativo a la delegación de las funciones operativas de administración con relación al derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, que paguen los contratistas de obra pública y de servicios relacionados con la misma, financiados con recursos comprendidos en el Convenio Unico de Desarrollo, por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomendaban a la entonces Secretaría de la Contraloría General de la Federación, actualmente Secretaría de la Función Pública.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece que uno de los objetivos de la reforma hacendaria, consiste en fortalecer el control y la administración tributarios no sólo en el nivel federal sino también en los estados y municipios, sentando las bases para el verdadero federalismo que permita redistribuir facultades y recursos en busca de una mayor eficiencia y una atención más cuidadosa de las necesidades ciudadanas, procurando una aplicación oportuna, honesta y atingente del erario de origen federal.

Los gobiernos Federal y del Estado, conscientes de la necesidad de consolidar el esquema administrativo de correspondencia entre la prestación del servicio de vigilancia, inspección y control de los recursos federales asignados, reasignados y transferidos al Estado en los términos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, con excepción de los recursos asociados con el Ramo General 33, y los medios requeridos para prestar dicho servicio, han considerado necesario actualizar los términos bajo los cuales el Estado realiza las funciones operativas de administración del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, toda vez que el documento original data del año 1990 y la Ley de la materia ha sufrido modificaciones, la más reciente tratándose en específico de dicho artículo, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 30 de diciembre de 2002.

Por lo expuesto, se hace necesaria la celebración de un Anexo que sustituya al antes mencionado, por lo que la Secretaría y el Estado, con fundamento en la legislación federal a que se refiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, han acordado suscribir el presente Anexo al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Secretaría y el Estado convienen en coordinarse para que éste asuma las funciones operativas de administración con relación al derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, que paguen los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, financiados con recursos federales asignados, reasignados o transferidos al Estado en los términos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, con excepción de los recursos asociados con el Ramo General 33 del mismo, por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública.

SEGUNDA.- El Estado ejercerá las funciones operativas de recaudación, ejercicio, comprobación, determinación y cobro de los recursos que se obtengan por el derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, incluyendo los rendimientos que éstos generen, en los términos de la legislación federal aplicable, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y de los lineamientos específicos que emita la Secretaría de la Función Pública.

TERCERA.- Los ingresos recaudados por las oficinas recaudadoras del Estado o por las instituciones de crédito que éste autorice, deberán ser enterados y transferidos mensualmente, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado, al Organismo de Control del Ejecutivo del propio Estado, a nivel de cada programa y proyecto de inversión de los cuales se recauden, a efecto de que este último ejerza y compruebe el gasto asociado con el servicio de vigilancia, inspección y control de los recursos federales asignados, reasignados y transferidos al Estado.

CUARTA.- La Federación destinará al Estado el 100% del derecho a que se refiere este Anexo y sus correspondientes accesorios, para que sea utilizado en la operación, conservación, mantenimiento e inversión necesarios para la prestación de los servicios de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública respecto de la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

QUINTA.- Para la rendición de la cuenta comprobada del ingreso federal a que se refiere este Anexo, se estará por parte del Estado a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. El Estado deberá contabilizar en forma total el ingreso percibido por el derecho citado y sus accesorios e informará a la Secretaría sobre la recaudación obtenida.

Para los efectos legales de control a que haya lugar, el Estado, presentará a la Secretaría de la Función Pública, un informe mensual del monto total del ingreso percibido por concepto del derecho citado y de la aplicación del mismo.

La documentación comprobatoria del gasto quedará bajo la custodia del Organismo de Control del Ejecutivo Estatal para los efectos que procedan en materia de fiscalización federal y estatal.

SEXTA.- La Federación, a través de la Secretaría de la Función Pública, y el Estado, por conducto del Organismo de Control del Ejecutivo del Estado, convendrán anualmente un programa de trabajo para llevar a cabo de manera coordinada, el servicio de vigilancia, inspección y control referido en el presente Anexo.

SEPTIMA.- El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y, por lo tanto, le son aplicables, en todo lo conducente sus disposiciones, así como las de la legislación fiscal federal correspondiente. Deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último, fecha a partir de la cual queda abrogado el Anexo No. 5 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por la Secretaría y el Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 1990.

OCTAVA.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Anexo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales del Estado, serán concluidos por éste en los términos del Anexo No. 5 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Estado y la Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 1990, en cuyo caso el Estado recibirá los ingresos que le correspondan conforme a dicho Anexo.

México, D.F., a 9 de enero de 2006.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Eugenio Javier Hernández Flores**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Antonio Martínez Torres**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **José Manuel Assad Montelongo**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se modifica la autorización otorgada a la entidad financiera del exterior California Commerce Bank, para establecer en México la Oficina de Representación que se denominará Citibank (Banamex USA), Oficina de Representación en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca y Ahorro.

RESOLUCION UBA/034/2006

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracciones VII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito, así como la cuarta y novena fracciones I y IV, numeral 2 de las "Reglas Aplicables al Establecimiento y Operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27 fracción XXVI, en relación con la fracción XII del mismo artículo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio 356-I-BE-13144, de fecha 4 de diciembre de 1981, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó a la Entidad Financiera del Exterior "California Commerce Bank" el establecimiento de una Oficina de Representación en territorio nacional ostentando la denominación "California Commerce Bank, Los Angeles, California, Estados Unidos de Norteamérica, Representación en México";

2. Con base en la autorización a que se refiere el antecedente anterior, California Commerce Bank estableció su Oficina de Representación en la Ciudad de México, Distrito Federal;

3. Con fecha 4 de octubre de 2005, el Consejo de Administración de California Commerce Bank resolvió cambiar el nombre de esa entidad financiera por el de "Citibank (Banamex USA)"; resolviendo además modificar los Estatutos del Banco para ostentar la nueva denominación;

4. Con fecha 17 de noviembre de 2005, el Departamento de Instituciones Financieras de California, a través del Comisionado Actuante de Instituciones Financieras, aprobó la solicitud presentada por California Commerce Bank para modificar los Estatutos de ese Banco;

5. Mediante escrito de fecha 15 de diciembre de 2005, presentado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 26 de diciembre de 2005, los señores Eduardo de la Vega Martínez y Jorge Alberto González Basave, en su carácter de apoderados legales de California Commerce Bank, actualmente Citibank (Banamex USA), informaron a esta Secretaría sobre el cambio de nombre del Banco que representan y solicitaron tener por autorizada la documentación que confirma el cambio de denominación de su representada;

6. Mediante Contrato de Licencia de Uso de Marcas celebrado con fecha 26 de enero de 2006, Citibank (Banamex USA), antes California Commerce Bank, obtuvo el consentimiento de Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex, para usar en su denominación el nombre comercial y/o marca "Banamex" en México y los Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 30 de mayo del año 2000 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas Aplicables al Establecimiento y Operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito (en lo sucesivo "las Reglas"), abrogándose las "Reglas sobre Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 1988;

2. Que la novena de "las Reglas" establece en su fracción I que es obligación de las Oficinas de Representación utilizar exclusivamente la denominación autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que será la misma de la o las Entidades Financieras del Exterior, seguida de la expresión "Oficina de Representación en México";

3. Que la cuarta de "las Reglas" establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación, a costa de la Entidad Financiera del Exterior, la resolución por la cual le otorga la autorización para el establecimiento de la Oficina de Representación;

4. Que resulta necesario modificar la autorización concedida con fecha 4 de diciembre de 1981 a California Commerce Bank para establecer en México una Oficina de Representación, en razón del cambio de nombre de esa Entidad Financiera del Exterior y para quedar en términos de "las Reglas" vigentes;

5. Que esto es congruente con el objetivo de impulsar el desarrollo del marco de libre concurrencia y competencia en el sector financiero, que permita otorgar esquemas de crédito que atiendan a todos los sectores y garanticen, en la práctica, que los frutos de un mejor entorno macroeconómico lleguen a la población y se traduzcan efectivamente en mayor bienestar, y

6. Que una vez analizada la información y documentación presentada, así como después de haber determinado la procedencia de la modificación de la autorización para el establecimiento de la Oficina de Representación señalada en el Antecedente 1, a efecto de cambiar su denominación, esta Secretaría emite la siguiente:

RESOLUCION

UNICO.- Se modifica la autorización otorgada mediante oficio 356-I-BE-13144, de fecha 4 de diciembre de 1981, para establecer en México la Oficina de Representación denominada "California Commerce Bank, Los Angeles, California, Estados Unidos de Norteamérica, Representación en México", para quedar en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza a la Entidad Financiera del Exterior denominada "Citibank (Banamex USA)" para establecer una Oficina de Representación en la Ciudad de México.

SEGUNDO.- La citada oficina ostentará la denominación de "Citibank (Banamex USA), Oficina de Representación en México".

TERCERO.- La Oficina de Representación tendrá su domicilio en la Ciudad de México.

CUARTO.- La Oficina de Representación deberá someter a la autorización de esta dependencia, con una anticipación de al menos 15 días naturales a la fecha en la que se tenga previsto, el cambio de ubicación o cierre de la misma, la sustitución del Representante a cargo de la Oficina, así como la suspensión temporal de actividades.

QUINTO.- La presente autorización es por su propia naturaleza jurídica, intransmisible.

SEXTO.- "Citibank (Banamex USA), Oficina de Representación en México", en su operación y funcionamiento estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y deberá observar en todo momento las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, las Reglas Aplicables al Establecimiento y Operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000, las orientaciones que de acuerdo con la política financiera señalen el Banco de México, la citada Comisión y esta Secretaría, así como las demás que por su naturaleza le resulten aplicables.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación, a costa de "Citibank (Banamex USA), Oficina de Representación en México", de conformidad con lo señalado en la Cuarta de las Reglas Aplicables al Establecimiento y Operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000.

Atentamente

México, D.F., a 9 de febrero de 2006.- El Titular de la Unidad de Banca y Ahorro, **Guillermo Zamarripa Escamilla**.- Rúbrica.

(R.- 226007)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Impacto Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA EN LAS POBLACIONES DE TEZIUTLAN Y CHIGNAUTLA, PUE., OTORGADO A FAVOR DE IMPACTO TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., EL 20 DE ENERO DE 2006.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Impacto Telecomunicaciones, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Impacto Telecomunicaciones, S.A. de C.V., el 20 de enero de 2006.

A.2. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende las poblaciones de Teziutlán y Chignautla, Pue.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapas I (kms)	Etapas II (kms)	Etapas III (kms)	Etapas IV (kms)	Etapas V (kms)	Total (kms)
Troncal	3.0	3.0	2.0	--	--	8.0
Distribución	17.0	17.0	5.0	--	--	39.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los tres días del mes de febrero de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 226214)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Guillermina Salas Olivo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE GUILLERMINA SALAS OLIVO, EL 19 DE DICIEMBRE DE 2003.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Guillermina Salas Olivo, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Guillermina Salas Olivo, el 19 de diciembre de 2003.

A.2. Servicios comprendidos. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende las poblaciones de Nuevo Necaxa, Municipio de Juan Galindo y Tenango de las Flores, Municipio de Huauchinango, Pue.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapas I (kms)	Etapas II (kms)	Etapas III (kms)	Etapas IV (kms)	Etapas V (kms)	Total (kms)
Troncal	1.5	1.5	--	--	--	3.0
Distribución	9.0	7.0	--	--	--	16.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil cuatro.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 226189)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, un inmueble con una superficie de 894-31-46 hectáreas, ubicado a la altura del kilómetro 57 de la Carretera Durango-Mazatlán, Estado de Durango, y se autoriza su donación a favor del Gobierno de dicha entidad federativa, a efecto de establecer un área natural protegida.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

EDUARDO ROMERO RAMOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6 fracción XX, 11 fracción I, 28 fracción I, 29 fracciones II y VI, 84 fracción X, 93, 95, 99 fracción II y 101 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra un inmueble con superficie de 894-31-46 hectáreas, ubicado a la altura del kilómetro 57 de la carretera Durango-Mazatlán, Estado de Durango, cuya propiedad se acredita con el contrato de donación número D.R.T.C.B.I.-10-005-003, autorizado por la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 13600 el 21 de mayo de 1984, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número 1, elaborado a escala 1:8000 por el Gobierno del Estado de Durango en enero de 2005, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, unidad administrativa del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. La documentación que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, obra en el expediente número 65/95924 integrado por dicha Dirección General;

Que el Gobierno del Estado de Durango, por conducto del Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente, ha solicitado al Gobierno Federal, mediante oficio número SRNyMA.213.DMA.493.2003 de fecha 30 de julio de 2003, autorice la donación a su favor del inmueble descrito en el considerando precedente, en el que se encuentra el Parque "El Tecuán", a efecto de establecer en el mismo un área natural protegida, con el propósito de salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres y proteger la flora y la fauna, así como de desarrollar proyectos y programas de educación ambiental, de recreo y esparcimiento en beneficio de los habitantes del Estado;

Que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante oficio número F.O.O.-0959 de fecha 10 de diciembre de 2003, manifestó su conformidad para enajenar el inmueble objeto del presente Acuerdo a favor del Gobierno del Estado de Durango, a efecto de que esté en posibilidad de establecer el área natural protegida señalada;

Que esta Secretaría a mi cargo, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal y con base en el dictamen favorable de costo-beneficio emitido por su órgano desconcentrado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ha determinado la conveniencia de llevar a cabo la operación materia este ordenamiento, tomando en cuenta que el Gobierno del Estado de Durango contempla realizar acciones de interés general, como lo son el cuidado de las especies silvestres y la promoción de la educación ambiental, con lo cual se contribuirá a que el mencionado Gobierno Estatal cuente con elementos que le permitan coadyuvar a la protección de la flora y fauna de la entidad federativa y al bienestar de sus habitantes, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación el inmueble descrito en el considerando primero del presente Acuerdo y se autoriza su donación a favor del Gobierno del Estado de Durango, a efecto de que establezca un área natural protegida.

La Secretaría de la Función Pública ejercerá, a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la donación que se autoriza.

SEGUNDO.- Si el Gobierno del Estado de Durango no utilizare el inmueble cuya donación se autoriza, o le diere un uso distinto al establecido, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones revertirá al patrimonio de la Federación. Esta prevención deberá insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

TERCERO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el adquirente.

CUARTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Si dentro del año siguiente a la entrada en vigor de este Acuerdo no se hubiere celebrado el contrato correspondiente a la operación que se autoriza, por causas imputables al Gobierno del Estado de Durango, determinadas por la Secretaría de la Función Pública, este ordenamiento quedará sin efectos, debiendo esta dependencia publicar un aviso en el Diario Oficial de la Federación en el que dé a conocer esta circunstancia, así como notificarlo al propio Gobierno Estatal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los quince días del mes de febrero de dos mil seis.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se retira del servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, un inmueble con superficie de 96.90 metros cuadrados, identificado como lote número 36, de la manzana 03, del fraccionamiento Loma Linda, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

EDUARDO ROMERO RAMOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6 fracción VI, 11 fracción I, 28 fracción I, 29 fracciones II y VI, 84 fracción I y párrafo sexto, 85, 88 párrafo primero, 95, 96, 101 fracción VI, 143 fracción II y 145 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra el inmueble con superficie de 96.90 metros cuadrados, identificado como lote número 36, de la manzana 03, del Fraccionamiento "Loma Linda", ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, cuya propiedad se acredita mediante contrato de donación de fecha 8 de julio de 1988, protocolizado mediante escritura pública número 396 de la misma fecha, otorgada por el Notario Público número 119 del Estado de Sinaloa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 54701 el 26 de abril de 2000, con las medidas y colindancias que se consignan en el propio título de propiedad. La documentación que sustenta la situación jurídica y administrativa del referido inmueble, obra en el expediente número 65/129212, integrado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, unidad administrativa del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública;

Que mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2001, se destinó al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional el inmueble a que se refiere el considerando precedente, a efecto de que lo continuara utilizando en el desarrollo de actividades castrenses;

Que la Secretaría de la Defensa Nacional, por oficio número 37051 de fecha 14 de mayo de 2004, puso a disposición de la Secretaría de la Función Pública el inmueble a que alude el considerando primero del presente ordenamiento, toda vez que ya no le era de utilidad para el cumplimiento de las atribuciones a su cargo;

Que en cumplimiento al lineamiento quinto del "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la enajenación onerosa de inmuebles de propiedad federal que no sean útiles para la prestación de servicios públicos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1998, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales difundió entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de los estados y municipios, mediante Circular publicada en ese

mismo órgano de difusión oficial el 25 de octubre de 2004, las características del inmueble descrito en el considerando primero de este ordenamiento, a efecto de determinar si éste podría ser aprovechado en el servicio de dichas dependencias y entidades o de los gobiernos estatales y municipales, habiéndose recibido una solicitud de la cual la dependencia solicitante se desistió posteriormente, por lo que el mencionado Instituto dictaminó que el bien materia del presente Acuerdo no es adecuado para la prestación de servicios públicos y que resulta procedente su enajenación a título oneroso mediante licitación pública;

Que esta Secretaría a mi cargo, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal, ha determinado la conveniencia de llevar a cabo la enajenación a título oneroso del inmueble objeto de este ordenamiento, en los términos de la Ley que rige la materia, ya que dicho bien no es útil para la prestación de servicios públicos, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se retira del servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional el inmueble descrito en el considerando primero del presente Acuerdo, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública.

La Secretaría de la Función Pública ejercerá, a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la enajenación que se autoriza.

SEGUNDO.- El valor del inmueble cuya enajenación se autoriza, no podrá ser inferior al que para tal efecto determine el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en el dictamen respectivo. Si realizada la licitación pública dicho bien no se hubiere enajenado, se estará a lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley General de Bienes Nacionales.

TERCERO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el adquirente.

CUARTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de febrero de dos mil seis.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, un inmueble con superficie de 22,600 metros cuadrados, identificado como lote 1, de la manzana 29, ubicado en la calle Pedro Aranda número 313, colonia Bellavista, en la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila, a efecto de que lo continúe utilizando en el desarrollo de actividades castrenses de la 6a. zona militar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

EDUARDO ROMERO RAMOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6 fracción VI, 11 fracción I, 28 fracción I, 29 fracción V, 61, 66, 67 párrafo primero, 68, 69, 70 y 105 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones VI, XX, XXII y XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra un inmueble con superficie de 22,600 metros cuadrados, identificado como lote 1, de la manzana 29, ubicado en la calle Pedro Aranda número 313, colonia Bellavista, en la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila, el cual viene siendo utilizado por la Secretaría de la Defensa Nacional en el desarrollo de actividades castrenses de la 6a. zona militar.

La propiedad del inmueble se acredita mediante escrituras públicas números 132 y 135 de fechas 26 y 30 de julio de 1926, otorgadas por el Notario Público de la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila, en las que consta la donación a favor de la Federación del bien a que alude el párrafo precedente, documentos inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 5011 el 27 de julio de 1981, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número 007-DGC-2004, elaborado a escala 1:500 por la Secretaría de la Defensa Nacional en diciembre de 2004, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, el cual obra en el expediente respectivo;

Que la Secretaría de la Defensa Nacional, por oficio número 95493 de fecha 18 de noviembre de 2005, ha solicitado se destine a su servicio el inmueble descrito en el considerando que antecede, a efecto de que lo continúe utilizando en el fin mencionado en el propio considerando;

Que la Dirección de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento Constitucional de Saltillo, Estado de Coahuila, mediante oficio número 097/02 de fecha 9 de septiembre de 2002, certificó que el uso que se le viene dando al inmueble materia del presente ordenamiento, es compatible con el Plan Director de Desarrollo Urbano de la localidad en que se ubica, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la Administración Pública Federal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional el inmueble descrito en el considerando primero del presente Acuerdo, a efecto de que lo continúe utilizando en el desarrollo de actividades castrenses de la 6a. zona militar.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de la Defensa Nacional diere al inmueble que se le destina un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, o bien lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los quince días del mes de febrero de dos mil seis.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad denominada Materiales y Suministros para Hospitales y Laboratorios en General, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el ISSSTE.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/00/637/2058/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA SOCIEDAD DENOMINADA MATERIALES Y SUMINISTROS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS EN GENERAL, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, y 1o. fracción IV, 5, 6, 59, 60 fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número OIC/AR/00/637/18914/2005 de fecha treinta de diciembre del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/149/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción instaurado a la sociedad denominada Materiales y Suministros para Hospitales y Laboratorios en General, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres años nueve meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de febrero de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades, **José Saúl Gutiérrez Villarreal**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad denominada Grupo Médico Cargut, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el ISSSTE.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/00/637/2057/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA SOCIEDAD DENOMINADA GRUPO MEDICO CARGUT, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, y 1o. fracción IV, 5, 6, 59, 60 fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número OIC/AR/00/637/18663/2005 de fecha veintiuno de diciembre del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/020/2005, mediante el cual se resolvió el Procedimiento Administrativo de Sanción instaurado a la sociedad denominada Grupo Médico Cargut, S.A. de C.V., esta

autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres años nueve meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de febrero de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades, **José Saúl Gutiérrez Villarreal**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Seguridad Privada Alica, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0166/2006.- Expediente RS/0278/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON SEGURIDAD PRIVADA ALICA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción IV y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable por disposición del artículo quinto transitorio de la referida Ley; 2, 4, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto del oficio número 18/164/CFE/CI/AR-S/0165/2006, de dos de febrero de dos mil seis, que se dictó en el expediente RS/0278/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a Seguridad Privada Alica, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 2 de febrero de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Salvador Alberto Nassri Valverde**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Correo de la Unesco, S.A.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 003/11/OIC/RS/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CORREO DE LA UNESCO, S.A.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; artículos 59 y 60 fracción IV y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 67 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 11/OIC/RS/0260/2006, de fecha 31 de enero de 2006, que se dictó en el expediente número RP-0029/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa Correo de la Unesco, S.A., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de febrero de 2006.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, **Andrés de Jesús Serra Rojas Beltri**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO para el precierre operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) en el Estado de Michoacán, acto que formalizan la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Dirección General de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO PARA EL PRECIERRE OPERATIVO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES (PROCEDE) EN ADELANTE "EL PROGRAMA", EN EL ESTADO DE MICHOACAN, ACTO QUE FORMALIZAN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME; LA PROCURADURIA AGRARIA, REPRESENTADA POR EL DR. ISAIAS RIVERA RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE PROCURADOR AGRARIO; EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EN JEFE, EL AGR. ABELARDO ESCOBAR PRIETO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, EL DR. GILBERTO CALVILLO VIVES; TODOS COMO INTEGRANTES DEL COMITE NACIONAL DE COORDINACION DEL PROCEDE Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, C. LAZARO CARDENAS BATEL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. LEOPOLDO ENRIQUE BAUTISTA VILLEGAS, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Que el Gobierno Federal estableció el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), con la finalidad de otorgar certeza y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra de origen social a través de la certificación de derechos parcelarios y de uso común, así como de la titulación de solares urbanos.
- II. Que de conformidad con el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1993, las instituciones involucradas en la operación de "El Programa", iniciaron de manera oficial en el Estado de Michoacán los trabajos relativos.
- III. Que el PROCEDE se encuentra incorporado al Programa Sectorial Agrario 2001-2006, en su línea estratégica de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, para contribuir al desarrollo sustentable del campo mexicano, y al inicio de la presente Administración Federal se tomó la decisión de consolidar este esfuerzo y continuar promoviéndolo en los núcleos que no habían sido certificados, aplicando nueva metodología de trabajo.
- IV. Que el PROCEDE se ha caracterizado por ser voluntario y gratuito, al cual, durante su desarrollo, pudieron acceder todos los núcleos y sujetos agrarios que así lo decidieron, cumpliendo desde luego con las leyes de la materia y los supuestos normativos de "El Programa".
- V. Que el Estado de Michoacán cuenta con una superficie de 5'986,400 hectáreas, de las cuales 2'786,699 hectáreas son de propiedad social, que representan el 46.55% por ciento de la superficie total de la entidad federativa.
- VI. Que la superficie social del Estado de Michoacán comprende 1,833 núcleos agrarios, de los cuales 1,731 son ejidos y 102 son comunidades y que, a 13 años de operación del PROCEDE, se ha concluido con la Certificación y Titulación de 1,596 núcleos que equivalen al 87.07% del total estatal, beneficiando a 178,412 familias a través de la expedición de 402,440 documentos que acreditan la legítima propiedad de sus tierras.
- VII. Que el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), realizó los trabajos técnicos obteniendo como resultado la medición de 2'352,908 hectáreas y, regularizándose de éstas una superficie de 2'212,277 hectáreas.
- VIII. Que a la fecha se encuentran en proceso de certificación 140 núcleos agrarios y 7 complementos, los cuales concluirán en el marco normativo de "El Programa", mismos que se describen en el Anexo "A" del presente documento. Que no obstante los logros alcanzados, se registran 97 núcleos agrarios que no accedieron al PROCEDE por imposibilidad derivada de diversos problemas de índole jurídico, técnico o social.

Rechazo a "El Programa": 86

Núcleos con Problemática Jurídica: 11

Total: 97

Que estos núcleos se describen en el Anexo "B" del presente documento.

- IX.** Que los 97 núcleos agrarios referidos en el numeral anterior han sido atendidos por el Comité Estatal del PROCEDE, con sujeción a la normatividad jurídica y técnica aplicables en "El Programa", sin que al momento existan las condiciones suficientes para su incorporación al mismo; situación que se documenta debidamente en cada uno de los expedientes respectivos, los cuales se encuentran en resguardo en el archivo estatal del Registro Agrario Nacional.
- X.** Que uno de los grandes retos que enfrenta el Gobierno Federal es el de ofrecer a los mexicanos mejores y mayores oportunidades que les permitan elevar su nivel de vida, especialmente a aquellos que se encuentran en marginación y pobreza, para lo que resulta indispensable promover la regularización de sus derechos sobre la propiedad rural.
- XI.** Que para garantizar el desarrollo rural integral, es necesario otorgar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, a fin de posibilitar la participación de los sujetos agrarios en diversas formas de asociación, atraer la inversión pública y privada, y con todo ello, mejorar el bienestar social de los habitantes del campo.
- XII.** Que el Comité Operativo Estatal del PROCEDE, integrado por los Representantes del Gobierno del Estado de Michoacán, de la Secretaría de la Reforma Agraria, el Delegado de la Procuraduría Agraria, el Coordinador Estatal del INEGI y el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado; con fecha 21 de septiembre de 2005 emitió diagnóstico en el cual se determinó procedente el Precierre Operativo de "El Programa"; mismo que fue comunicado al Comité Operativo Nacional del PROCEDE el día 21 de septiembre de 2005; en razón de que en términos de los artículos 9, 16 y 22 de la Ley Agraria, se ha realizado la invitación al 100% de los núcleos agrarios legalmente constituidos en el Estado de Michoacán para incorporarse al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.
- XIII.** Que con fecha 3 de noviembre de 2005 los integrantes del Comité Operativo Nacional sometieron a consideración del Comité Nacional de Coordinación del Procede, el Precierre Operativo de "El Programa", en el Estado de Michoacán; derivado de lo anterior el C. Secretario de la Reforma Agraria notificó el día 1 de diciembre de 2005, al C. Gobernador del Estado de Michoacán el acuerdo tomado por el Comité Nacional de Coordinación.

DECLARACIONES

DE "EL COMITE NACIONAL DE COORDINACION"

Que por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 12, 13, 17, 26, 41 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 56, 135, 136, 144, 148 y 149 de la Ley Agraria; artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria; 11 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria y; 17 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, se suscribe el presente instrumento.

DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Que con fundamento en los artículos 60 fracción XXII, 62, 66 y 130 de la Constitución Política del Estado; 30., 40., 80., 90., 11, 13 y 35 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, puede celebrar el presente acto jurídico.

CLAUSULAS

PRIMERA. A partir de las bases jurídicas, operativas y de los alcances logrados por el PROCEDE en el Estado de Michoacán, se declara el Precierre Operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.

SEGUNDA. A partir de esta fecha y hasta la de firma del Acuerdo de Cierre Operativo del PROCEDE, serán recibidas para su atención y desahogo, las peticiones de los núcleos agrarios sobre su incorporación a "El Programa", bajo los esquemas operativo y jurídico que lo regulan.

TERCERA. Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Diario Oficial de la Federación y deberá publicarse en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Michoacán.

Leído que fue y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma el presente Acuerdo, en la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán, a los dos días del mes de diciembre de dos mil cinco.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.**- Rúbrica.- El Procurador Agrario, **Eduardo Isaías Rivera Rodríguez.**- Rúbrica.- El Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, **Abelardo Escobar Prieto.**- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Michoacán, **Lázaro Cárdenas Batel.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Leopoldo Enrique Bautista Villegas.**- Rúbrica.- El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, **Gilberto Calvillo Vives.**- Rúbrica.

**PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES
ESTADO DE MICHOACAN
ANEXO "A"**

NUCLEOS AGRARIOS EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2005

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	HUANDACAREO	HUANDACAREO	E	1949	ADDAT PERMANENTE
2	PURUANDIRO	EL PILAR	E	1010	CONVOCATORIA ADDAT
3	INDAPARAPEO	SAN LUCAS PIO	E	1986	ADDAT
4	MORELIA	TIRIPETIO	E	1741	ADDAT PERMANENTE
5	CHARO	AGUACATE GRANDE	E	3172	CONVOCATORIA ADDAT
6	CHARO	VILLA DE CHARO	E	1704	CONVOCATORIA ADDAT
7	JOSE SIXTOS VERDUZCO	PASTOR ORTIZ	E	2199	CONVOCATORIA ADDAT
8	COENEO	COLONIA LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ	E	570	CONVOCATORIA ADDAT
9	MORELIA	ATECUARO	E	1528	CONVOCATORIA ADDAT
10	QUERENDARO	EL CASTILLO	E	981	CONVOCATORIA ADDAT
11	PURUANDIRO	CASAS VIEJAS	E	1662	CONVOCATORIA ADDAT
12	QUERENDARO	RINCON DE ZETINA	E	636	CONVOCATORIA ADDAT
13	PURUANDIRO	EL REPARO	E	1416	CONVOCATORIA ADDAT
14	ZINAPECUARO	UCAREO	E	1835	CONVOCATORIA ADDAT
15	PARACUARO	ESPAÑITA Y SU ANEXO	E	758	ADDAT
16	BUENA VISTA	SANTA ANA AMATLAN	C	1391	CON PLANOS ENTREGADOS
17	APATZINGAN	EL CAJON	E	3647	CON PLANOS ENTREGADOS
18	COAHUAYANA	SAN MIGUEL DEL RIO	E	838	CON PLANOS ENTREGADOS
19	LA HUACANA	ARRONJADERO	E	2360	EN MESA DE CONTROL
20	AGUILILLA	EL LIMON	E	2491	CON PLANOS ENTREGADOS
21	PARACUARO	BUENOS AIRES	E	3101	CROQUIS INICIADOS
22	APATZINGAN	APATZINGAN	E	1768	ADDAT
23	TACAMBARO	PEDERNALES Y SUS ANEXOS	E	7595	CONVOCADO PARA ADDAT
24	TURICATO	EL CAHULOTE	E	9710	CONVOCADO PARA ADDAT
25	ARIO	EL ORTIGAL Y SUS ANEXOS	E	2887	CONVOCADO PARA ADDAT
26	MADERO	ACATEN	E	8500	AICA
27	LAGUNILLAS	LAS PILAS	E	298	ADDAT
28	TACAMBARO	CHUPIO	E	2113	AICA
29	URUAPAN	SAN FRANCISCO URUAPAN Y SUS BARRIOS ANEXOS LA MAGDALENA	E	6679	ADDAT
30	PARACHO	C. I. PARACHO	C	1535	ADDAT
31	ZIRACUARETIRO	SAN ANGEL ZURUMUCAPIO	E	4176	AICA

32	CHERAN	C.I. SAN FRANCISCO CHERAN HOY CHERAN	C	20826	ADDAT
33	TINGAMBATO	SAN FRANCISCO PICHATARO	C	9128	ARPCICA
34	JIQUILPAN	SAN MARTIN TOTOLAN	E	1,142	PLANOS ENTREGADOS
35	ECUANDUREO	MORENOS	E	842	PLANOS ENTREGADOS
36	PENJAMILLO	ZIQUITARO	E	5,338	EXHIBICION DE PLANOS
37	ANGAMACUTIRO	SAN DIEGO BUENAVISTA	E	419	ADDAT
38	ANGAMACUTIRO	GUADALUPE SUR	E	144	ADDAT
39	YURECUARO	MONTELEON	E	3,014	CONVOCADO PARA ADDAT
40	TANHUATO	TINAJA DE VARGAS	E	2,840	CROQUIS Y MEDICION SIMULTANEA
41	TANHUATO	CIENEGUITAS	E	1,610	ELABORACION DE PLANOS
42	YURECUARO	SAN ANTONIO	E	588	ELABORACION DE PLANOS
43	LA PIEDAD	PAREDONES	E	691	CROQUIS Y MEDICION SIMULTANEA
44	TUXPAN	EL AGUACATE	E	978	EN MESA DE CONTROL
45	MARAVATIO	EL CALABOZO	E	980	EN MEDICION
46	HIDALGO	CIENEGUITAS	E	1054	EN MEDICION
47	MARAVATIO	JAGUEY	E	1050	EN MESA DE CONTROL
48	JUNGAPEO	JUNGAPEO	E	4402	EN MEDICION
49	SUSUPUATO	LANDEROS	E	1744	EN MEDICION
50	HIDALGO	MATA DE PINOS	E	2461	EN MESA DE CONTROL
51	ZITACUARO	OCURIO	E	853	EN MESA DE CONTROL
52	TLALPUJAHUA	SAN JOSE DE GUADALUPE	E	1013	CON PLANOS
53	ZITACUARO	SAN JUAN ZITACUARO	C	2296	RECORRIDO Y MEDICION SIMULTANEA
54	ZITACUARO	SAN JUAN ZITACUARO (EJIDO)	E	1354	EN PROCESO DE PLANOS
55	TUXPAN	SANTIAGO TUXPAN	E	3060	EN MEDICION
56	TUZANTLA	TARACATIO	E	2088	EN MEDICION
57	MARAVATIO	YURECUARO	E	842	EN MEDICION
58	BENITO JUAREZ	ZICATA	E	1661	EN MEDICION
59	ZITACUARO	ZIRAHUATO	E	858	EN MEDICION
TOTAL			59	155,512	

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

ANEXO "A"

NUCLEOS AGRARIOS COMPROMETIDOS A CERTIFICAR EN EL 2006

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	MORELIA	SAN RAFAEL COAPA	E	612	AIA
2	MORELIA	SAN JOSE COAPA	E	462	AIA
3	MORELIA	COAPA	E	661	AIA
4	CHARO	LOS CIMIENTOS	E	498	AIA
5	ZINAPECUARO	SAN MIGUEL TAIMEO	E	1286	AICA

6	PURUANDIRO	VILLACHUATO	E	3899	AIA
7	MORELIA	LA TENENCIA MORELOS- LA BORUCA-	E	1685	ADDAT PERMANENTE
8	HUANIQUEO	TECACHO	E	857	AIA
9	MORELIA	TAREHUICO	E	494	LIBERACION PARA INICIAR TRABAJOS TECNICOS
10	CHURUMUCO	CUMUATO	E	9254	EN MEDICION
11	PARACUARO	CHONENGO	E	1980	EN MEDICION
12	AGUILILLA	EL PINO	E	1800	AIA
13	AQUILA	COIRE	C	57380	CON PLANOS ENTREGADOS
14	AQUILA	SANTA MARIA OSTULA	C	18946	DIAGNOSTICO
15	AQUILA	SAN MIGUEL AQUILA	C	20658	CON PLANOS ENTREGADOS
16	AQUILA	POMARO	C	75340	CROQUIS Y MEDICION SIMULTANEA
17	COAHUAYANA	SANTA MARIA MIRAMAR	E	1564	CON CROQUIS INICIADOS
18	HUACANA	LOS COPALES	E	2308	CROQUIS Y MEDICION SIMULTANEA
19	HUACANA	MANGA DE CHAVEZ	E	770	CON CROQUIS INICIADOS
20	LAZARO CARDENAS	LA MIRA	E	2069	AIA
21	LAZARO CARDENAS	MELCHOR OCAMPO	E	311	AIA
22	MUGICA	NUEVA ITALIA	E	21938	AICA
23	MUGICA	GAMBARA	E	2788	CON PLANOS ENTREGADOS
24	PARACUARO	LAS ORDEÑITAS	E	1520	CON CROQUIS INICIADOS
25	PARACUARO	LA ESTANCIA	E	1594	EN MEDICION
26	CHINICUILA	ZAPOTE DE FERNANDEZ	E	2011	CON CROQUIS INICIADOS
27	AQUILA	OJO DE AGUA DE SAN TELMO	E	231	CROQUIS Y MEDICION SIMULTANEA
28	BUENAVISTA	LAS CRUCES	E	219	CONVOCADO A AIA
29	LA HUACANA	LOS LIMONES Y SUS ANEXOS	E	1.44	CON CROQUIS INICIADOS
30	BUENAVISTA	EL VEINTICINCO	E	1798	AIA
31	BUENA VISTA	COL. JOSE MARIA MORELOS	E	387	AIA
32	APATZINGAN	GRAL. EUTIMIO FIGUEROA C.	E	1270	AIA
33	AQUILA	SAN ISIDRO Y LOS ADOBES	E	106	AIA
34	PATZCUARO	C.I. CUANAJO	C	9435	MEDICION
35	ACUITZIO	ZIPARAPIO EL ALTO	E	843	AIA

36	ERONGARICUARO	C.I. JARACUARO	C	79	AIA
37	SALVADOR ESCALANTE	VILLA ESCALANTE	E	2272	AIA
38	PATZCUARO	C. I. YUNUEN	C	5	ADDAT
39	TZINTZUNTZAN	SAN PEDRO CUCUCHUCHO	E	449	AIA
40	TURICATO	PURUARAN	E	11383	EN CROQUIS
41	QUIROGA	SAN ANDRES ZIRONDARO	E	2708	AIA
42	NAHUATZEN	SEVINA	E	4132	DIAGNOSTICO
43	NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO		484	CROQUIS INICIO
44	URUAPAN	SAN FRANCISCO JICALAN	E	591	CROQUIS INICIO
45	LOS REYES	ATAPAN	C	3754	MEDICION DE PARCELAS
46	CHILCHOTA	C.I. SAN MIGUEL TANAQUILLO	C	4225	DIAGNOSTICO
47	PANINDICUARO	AGUANUATO	E	2253	INICIO DE RECORRIDO Y MEDICION SIMULTANEA
48	VILLAMAR	LOS GRANADOS	E	4205	MEDICION INICIADA
49	VILLAMAR	SAN ANTONIO GUARACHA	E	1320	AIA
50	PENJAMILLO	LA VILLA DE PENJAMILLO	E	1325	AIA
51	LA PIEDAD	SAN JUAN DEL FUERTE	E	67	INICIO DE CROQUIS
52	LA PIEDAD	LA PROVIDENCIA	E	147	AIA
53	ANGAMACUTIRO	LA PALMA	E	791	AIA
54	TLAZAZALCA	LAS GALLINAS	E	497	DIAGNOSTICO
55	TLAZAZALCA	UREPETIRO	E	545	AIA
56	ZACAPU	NARANJA DE TAPIA	E	1076	AIA
57	ANGANGUEO	ANGANGUEO	E	3778	RECORRIDO Y PREMARCAJE
58	ZITACUARO	APUTZIO ©	C	946	AIA
59	ZITACUARO	CHICHIMEQUILLAS	E	1318	AIA
60	ZITACUARO	CRESCENCIO MORALES	E	1642	AIA
61	ZITACUARO	CURUNGUEO	E	1458	EN MEDICION
62	JUNGAPEO	EL ASOLEADERO	E	579	DIAGNOSTICO
63	SUSUPUATO	EL RODEO O RANCHO VIEJO	E	1580	CROQUIS
64	HIDALGO	EL TREN	E	308	AIA
65	HIDALGO	HUANIQUEO	E	895	INICIO DE CROQUIS
66	ZITACUARO	LA MORA	E	1399	AIA
67	TUZANTLA	LOS COECILLOS	E	1268	AIA
68	CONTEPEC	LOS MOGOTES DE SAN ISIDRO	E	680	AIA
69	ZITACUARO	NICOLAS ROMERO	E	959	AIA
70	ZITCUARO	NICOLAS ROMERO	C	4250	RECORRIDO Y PREMARCAJE
71	JUNGAPEO	PUERTO DE LA MULA	E	1451	AIA

72	OCAMPO	SAN CRISTOBAL ©	C	2652	AIA
73	ZITACUARO	SAN FELIPE DE LOS ALZATI (EJIDO)	E	1174	RECORRIDO, PREMARCAJE Y MEDICION
74	HIDALGO	SAN LUCAS HUIRARAPEO	E	185	AIA
75	SAN LUCAS	SANTA CRUZ DE VILLAGOMEZ	E	801	RECORRIDO Y PREMARCAJE
76	SUSUPUATO	SANTIAGO COPANDARO (E)	E	2393	RECORRIDO Y PREMARCAJE
77	SUSUPUATO	SANTIAGO COPNADARO ©	C	3179	RECORRIDO Y PREMACAJE
78	MARAVATIO	TUNGAREO	E	4002	RECORRIDO Y PREMARCAJE
79	TUXPAN	TURUNDEO	E	1619	RECORRIDO Y CON MEDICION SIMULTANEA
80	TIQUICHEO	TZETZENGUARO	E	4420	RECORRIDO Y PREMARCAJE
81	ZITACUARO	SAN FRANCISCO CURUNGUEO ©	C	2275	AIA
TOTAL			81	334,494	

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

COMPLEMENTOS DE NUCLEOS AGRARIOS YA CERTIFICADOS EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2005

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	CUITZEO	CUARACURIO	E	785	INICIO DE MEDICION
2	MORELIA	ICHAQUEO	E	176	CONVOCADO ADDAT
3	APATZINGAN	LOS HOYOS	E	133	EN MESA DE CONTROL
4	PARACUARO	EL VALLE	E	1500	AIA
5	CHAVINDA	CHAVINDA	E	107	INICIO DE MEDICION
6	LA PIEDAD	GUANAJUATILLO	E	711	EN MESA DE CONTROL
7	TARETAN	RANCHO SECO	E	1929	EN MESA DE CONTROL
TOTAL			7	5,341	

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

ANEXO "B"**NUCLEOS AGRARIOS CON RECHAZO A "EL PROGRAMA"**

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	QUERENDARO	NUEVA VICTORIA	E	500	AIA
2	COENEO	OJO DE AGUITA	E	175	CROQUIS
3	CHUCANDIRO	URUNDANEO	E	894	AIA
4	CHUCANDIRO	CARUCHEO GRANDE	E	672	AIA
5	HUANIQUEO	PUERTA DE JARIPITIRO	E	640	AIA
6	CHUCANDIRO	TANIMIRECHI	E	888	AIA
7	CHUCANDIRO	SIBERIA	E	600	AIA

8	ZINAPECUARO	OJO DE AGUA DE BUCIO	E	2000	AIA
9	COENEO	EL DURAZNO Y SAN JOSE	E	209	AIA
10	CHUCANDIRO	EL SALITRE	E	310	AIA
11	CHUCANDIRO	LA PRESA	E	622	CROQUIS
12	HUANIQUEO	HUANIQUEO	E	653	AIA
13	HUANIQUEO	SANTA FE	E	249	AIA
14	CHUCANDIRO	SAN SEBASTIAN	E	230	AICA CON CROQUIS
15	HUANIQUEO	LA MANZA	E	647	AIA
16	HUANIQUEO	HUAPEO	E	370	CROQUIS
17	CHUCANDIRO	EL JACAL Y EL BAÑO	E	1040	DIAGNOSTICO
18	MORELIA	MAIZA PUERTA DE LAS JARAS	E	738	AIA
19	MORELIA	TRES PUENTES	E	18	DIAGNOSTICO
20	COENEO	SANTIAGO AZAJO	E	3016	CROQUIS
21	MORELIA	TEREMENDO	E	2066	AIA
22	MORELIA	ISAAC ARRIAGA	E	540	AIA
23	MORELIA	TZINTZIMACATO CHICO	E	845	AIA
24	JOSE SIXTO VERDUZCO	SAN JOSE HUIPANA	E	2342	AICA
25	CHUCANDIRO	TAHUACUARO	E	1224	AIA
26	CHUCANDIRO	CARUCHEO CHICO	E	153	AIA
27	MORELIA	ARACURIO	E	751	AIA
28	MORELOS	SAN ANGEL	E	1244	AIA
29	PURUANDIRO	JANAMBO	E	1289	CROQUIS
30	QUERENDARO	PUEBLO VIEJO	E	1590	AIA
31	QUERENDARO	OTZUMATLAN O RIO DE PARRAS	E	2462	AIA
32	HUANIQUEO	JESUS MARIA	E	556	AIA
33	MORELIA	EMILIANO ZAPATA	E	454	AIA
34	MORELIA	ASIENTO DE PIEDRA	E	722	AIA
35	MORELIA	CHIGUERIO	E	892	AIA
36	HUANIQUEO	COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE	E	248	AIA
37	HUANIQUEO	LAS PIEDRAS	E	311	AIA
38	MORELIA	POTRERILLOS	E	884	AIA
39	MORELIA	LA YERBABUENA	E	404	AIA
40	PARACUARO	USPERO	E	1009	AIA
41	LA HUACANA	EL CANELO	E	2608	AIA
42	CHURUMUCO	CUTIO	E	268	AICA
43	LA HUACANA	LOS TERREROS Y ANEXOS	E	334	DIAGNOSTICO
44	COAHUAYANA	ACHOTAN	C	1574	DIAGNOSTICO
45	HUIRAMBA	JESUS HUIRAMBA	E	2525	MEDICION
46	LAGUNILLAS	HUATZANGUIO	E	728	AIA
47	LAGUNILLAS	FONTEZUELAS	E	2206	CROQUIS
48	ACUITZIO	SAN ANDRES COAPA	E	843	AIA

49	ERONGARICUARO	LAZARO CARDENAS	E	1568	AIA
50	ERONGARICUARO	PUACUARO	E	1447	AIA
51	LAGUNILLAS	LA CAJA	E	379	AIA
52	TURICATO	TAVERA Y ANEXOS	E	2122	AIA
53	SALVADOR ESCALANTE	ZIRAHUEN	C	604	DIAGNOSTICO
54	QUIROGA	SANTA FE DE LA LAGUNA	C	5162	DIAGNOSTICO
55	PARACHO	CHERANATZICURIN	C	1786	DIAGNOSTICO
56	TINGUINDIN	PUENTE DE SAN JUANICO	E	61	DIAGNOSTICO
57	URUAPAN	LA QUINTA	E	1046	AIA
58	URUAPAN	CHERANGUERAN	E	764	AIA
59	ZIRACUARETIRO	SAN ANGEL ZURUMUCAPIO	E	1957	MEDICION
60	URUAPAN	SAN SALVADOR COMBUTZIO PARICUTIN HOY CALTZONTZIN	C	6732	AIA
61	ZIRACUARETIRO	SAN ANDRES CORU	E	2110	AIA
62	NAHUATZEN	LA MOJONERA	E	2060	AIA
63	TANCITARO	APUNDARO	E	913	AIA
64	NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO	C	1464	DIAGNOSTICO
65	CHERAN	SANTA CRUZ TANACO	E	5064	DIAGNOSTICO
66	CHILCHOTA	CHILCHOTA	C	6248	DIAGNOSTICO
67	CHILCHOTA	SAN MIGUEL TANAQUILLO	E	283	AIA
68	URUAPAN	SAN JUAN CAPACUARO	C	7514	AIA
69	CHARAPAN	CHARAPAN	C	1969	CROQUIS
70	ANGAMACUTIRO	CURICIPO	E	169	AIA
71	PENJAMILLO	CHUPADERO	E	357	AIA
72	ANGAMACUTIRO	PITAHAYO	E	56	AIA
73	TANGANICUARO	LA VILLA DE TANGANCICUARO	E	1147	AIA
74	ANGAMACUTIRO	EL REFUGIO	E	274	AIA
75	TLAZAZALCA	ACUITZERAMO	E	1267	AIA
76	SANTIAGO TANGAMANDAPIO	TARECUATO	C	17574	AIA
77	TLAZAZALCA	LA ESTANCITA	E	568	CROQUIS
78	JIMENEZ	EL CUATRO	E	734	AIA
79	ZACAPU	TIRINDARO	C	1689	AIA
80	LA PIEDAD	LA PIEDAD DE CABADAS	E	441	AIA
81	HIDALGO	SAN BARTOLO CUITAREO	C	2584	DIAGNOSTICO
82	SAN LUCAS	LOS BANCOS	E	196	DIAGNOSTICO
83	ZITACUARO	SAN FELIPE DE LOS ALZATI	C	3693	DIAGNOSTICO
84	ZITACUARO	DONACIANO OJEDA	E	60	DIAGNOSTICO
85	JUNGAPEO	EL BARRO	E	4052	DIAGNOSTICO
86	CONTEPEC	EL TECOLOTE	E	920	AIA
TOTAL			86	132,577	

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

NUCLEOS CON IMPOSIBILIDAD LEGAL

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	QUERENDARO	LAS CUEVAS	E	1047	AIA
2	ZINAPECUARIO	C.I. SANTA ANA GERAHUARO	C	1,286	CROQUIS
3	ZINAPECUARIO	C.I. SAN PEDRO BOCANEO	C	359	DIAGNOSTICO
4	ZINAPECUARIO	SAN JOAQUIN JARIPEO	E	1,418	CROQUIS
5	ZINAPECUARIO	LAS PALOMAS	E	76	DIAGNOSTICO
6	LAZARO CARDENAS	PLAYA PRIETA	E	3,104	AIA
7	LAZARO CARDENAS	SAN RAFAEL	E	1,580	AIA
8	PARACUARIO	CIUDAD MORELOS	E	282	AIA
9	MARAVATIO	GUARACHA	E	248	CON PLANOS
10	HIDALGO	SAN ISIDRO ALTA HUERTA	E	757	DIAGNOSTICO
11	TUZANTLA	NCPE SAN ANTONIO	E	1,555	DIAGNOSTICO
TOTAL			11		11,712

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 11-00-00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143516, de fecha 17 de junio de 2004, autorizó a la Representación Regional Sur para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número TR/MOR/2005/011, de fecha 9 de septiembre de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio innominado, presuntamente propiedad nacional, con una superficie aproximada de 11-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Axochiapan, Estado de Morelos, solicitado en regularización por el C. Daniel Jiménez Méndez, contando con las siguientes colindancias:

AL NORTE: La C. Graciela Jiménez Méndez
 AL SUR: Camino
 AL ESTE: Barranca Tochatlaco
 AL OESTE: La C. Isabel Jiménez Méndez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos, en un periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los

trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Sur, con domicilio en calle Laurel número 3, colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Axochiapan, Morelos, el día 12 de septiembre de 2005.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Aponte Maysse**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 0-70-00 hectáreas, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, ESTADO DE MORELOS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143514, de fecha 17 de junio de 2004, autorizó a la Representación Regional Sur para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número TR/MOR/2005/008, de fecha 9 de septiembre de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio innominado, presuntamente propiedad nacional, con una superficie aproximada de 0-70-00 hectárea, ubicado en el Municipio de Axochiapan, Estado de Morelos, solicitado en regularización por el C. Ciriaco Aguilar Fuentes, contando con las siguientes colindancias:

AL NORTE: La C. Constantina Castillo Martínez

AL SUR: El C. Odilón Mores Hernández

AL ESTE: Barranca

AL OESTE: La C. Eufrocina Bonilla de Jesús

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos, en un periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Sur, con domicilio en calle Laurel número 3, colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Axochiapan, Morelos, el día 12 de septiembre de 2005.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Francisco Javier Aponte Maysse**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Juanito 2, con una superficie aproximada de 23-36-56.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN JUANITO 2, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143765, de fecha 24 de junio de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 02080, de fecha 9 de agosto de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado "San Juanito 2", con superficie aproximada de 23-36-56.00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Candelaria, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: El C. Benjamín García Guzmán

AL SUR: El C. Salvador García Metelín

AL ESTE: El C. Juan Bautista López Arcos

AL OESTE: El C. Salvador García Metelín

En virtud a lo anterior, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en calle Copal número 5, 1er. piso, colonia Bosques de Campeche, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Campeche, Campeche, el día 12 de agosto de 2005.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Manuel Jiménez Gerónimo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Eliodoro, con una superficie aproximada de 07-13-05.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN ELIODORO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143753, de fecha 24 de junio de 2005, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 02076, de fecha 9 de agosto de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presunto nacional denominado "San Eliodoro", con superficie aproximada de 07-13-05.00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Candelaria, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: El predio "San Candelario" del C. Candelario Laines Liscano

AL SUR: El predio "San Abelardo" del C. Abelardo de la Cruz Jerónimo

AL ESTE: N.C.P.E. "Pedro Baranda"

AL OESTE: El Predio "El Mamey"

En virtud a lo anterior, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local Tribuna, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en calle Copal número 5, 1er. piso, colonia Bosques de Campeche, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Campeche, Campeche, el día 12 de agosto de 2005.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Manuel Jiménez Gerónimo**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA

PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.4990 M.N. (DIEZ PESOS CON CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 22 de febrero de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 22 de febrero de 2006, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.29, 3.24 y 3.30, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.81, 3.34 y 3.48, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 22 de febrero de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuahtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 226392)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.8500 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 22 de febrero de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.8500 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 22 de febrero de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se emiten las reglas de neutralidad para que sean atendidas por el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales, los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal y, en su caso, el resto de los servidores públicos durante el proceso electoral federal 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG39/2006.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se emiten las reglas de neutralidad para que sean atendidas por el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales, los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal y, en su caso, el resto de los servidores públicos durante el proceso electoral federal 2006.

Considerandos

1. La democracia se sustenta, entre otros valores, en los de la celebración de elecciones libres, pacíficas y periódicas; la autenticidad y efectividad del sufragio; y por ende, la protección del propio ejercicio del voto contra prácticas que constituyan por su naturaleza inducción, presión, compra o coacción del mismo. Dichos valores se encuentran plasmados en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Junto con dichos valores, la Constitución señala los principios rectores del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, a cargo del Instituto Federal Electoral.
2. Con el objeto de tutelar los valores anteriores, diversas autoridades han establecido en la historia reciente de la democracia mexicana normas y resoluciones tendientes a garantizar una actitud de neutralidad por parte de los gobiernos:
 - a) El Congreso ha aprobado normas en materia de delitos electorales. Recientemente, la Cámara de Diputados aprobó también en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2006, normas vinculadas con el ámbito político electoral en sus artículos 30, 32, 55 y 61.
 - b) El Instituto Federal Electoral emitió en pasadas elecciones federales acuerdos que buscaron preservar la neutralidad mediante la suspensión, a partir de ciertos días anteriores a la jornada electoral, de programas gubernamentales de comunicación social sobre obra pública y programas sociales, así como de promoción del voto;
 - c) El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha emitido tesis relevantes y dictado sentencias en las que se ha señalado que los funcionarios de alta investidura tienen limitadas las libertades de expresión y asociación durante las campañas, en virtud de que por sus atribuciones de mando, liderazgo político en la comunidad y acceso privilegiado a los medios de comunicación, pudiesen romper, con el ejercicio de dichas libertades, con los principios democráticos vinculados al ejercicio libre, auténtico, efectivo y pacífico del sufragio en condiciones de igualdad. Así se ha mencionado en la Tesis Relevante S3EL 027/2004 de la Sala Superior del propio Tribunal Electoral, así como en las sentencias correspondientes a las elecciones de los Gobernadores de Tabasco, en 2000; Colima, en 2003; Zacatecas y Oaxaca, en 2004; y Estado de México, en 2005.
 - d) Diversas dependencias del Gobierno Federal han asumido compromisos para evitar la utilización indebida de programas sociales con fines políticos.
3. Tanto por el marco constitucional como por lo establecido en el artículo 69 del propio Código, se consigna que el Instituto Federal Electoral tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.
4. En materia electoral, el artículo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece en su párrafo 3 que quedan prohibidos los actos que generen presión o coacción a los electores. Por su parte, el artículo 38, párrafo 1, inciso a) del Código precisa que los partidos políticos nacionales deberán conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos. Por otra parte, para el desempeño de sus funciones, las autoridades electorales contarán con el apoyo y colaboración de las autoridades federales, estatales y municipales.

5. Por su investidura, su liderazgo político propio del cargo, su responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, su influencia en la ciudadanía y la atención especial que propician en los medios de comunicación, esta autoridad electoral concluye que la neutralidad es especialmente importante en el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales y los Jefes Delegacionales, pero sin menoscabo de que todos los servidores públicos contemplados en la Constitución y en las leyes mexicanas están sujetos a las normas que limitan ya sea desde la perspectiva electoral en materia de uso de recursos públicos, o desde la esfera penal, su actuación durante las campañas electorales federales.
6. En el desempeño de su cargo, todos los servidores públicos, y especialmente los de mayor jerarquía administrativa como son los específicamente enunciados en el considerando anterior, tienen el deber de guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen, así como de mirar en todo momento por el bien y la prosperidad de su ámbito de autoridad. Asimismo, están obligados por mandato constitucional a evitar en el ejercicio de sus funciones perjuicio a los intereses públicos fundamentales. El cumplimiento de dichos deberes está garantizado primordialmente por el Congreso de la Unión, entre otras autoridades a nivel federal o estatal.
7. Tomando en cuenta los valores democráticos que deben ser tutelados, los antecedentes históricos y jurídicos descritos anteriormente, y en virtud de que el Instituto Federal Electoral es la máxima autoridad en materia de elecciones de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Federación y de que todas las entidades federativas de la República están unidas por mandato constitucional en la conformación de dicha Federación, es deber del propio Instituto instrumentar reglas de neutralidad a seguir por los servidores públicos del país durante el proceso electoral federal de 2006.
8. En la historia reciente en esta materia descrita en el considerando 2 del presente Acuerdo, y en particular en los precedentes derivados de las tesis relevantes emitidas y sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de neutralidad de servidores públicos, se ha especificado la importancia de que los servidores públicos de alta investidura coadyuven con su neutralidad a preservar el ejercicio auténtico y efectivo del sufragio en condiciones libres y de igualdad a través de abstenerse de hacer pronunciamientos favorables a un candidato o partido político, así como de entregar obra o recursos a cambio de promesa del voto, entre otros. Asimismo, de dicha historia reciente deriva el criterio constante de considerar como premisa de neutralidad el hecho de suspender la promoción de la obra o de los programas gubernamentales con cierto tiempo de anticipación a la jornada electoral. Por tales motivos, esta autoridad determina en el presente Acuerdo suspender durante los 40 días anteriores a la jornada electoral y en el transcurso de la misma, la publicidad de gobierno o de promoción personal. Este período representa una cuarta parte de la campaña para Presidente de la República.
9. La autoridad electoral tiene la atribución, por mandato del artículo 82, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de vigilar que las actividades de los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales se desarrollen con apego al mismo y cumplan las obligaciones a que están sujetos. De igual forma, el Instituto tiene la atribución, según el inciso z) del párrafo 1 del artículo 82 del Código, para dictar los acuerdos necesarios, a fin de hacer efectivas las atribuciones derivadas, en este caso, de los artículos 4 párrafo 3; y 82 párrafo 1, inciso h). Adicionalmente, resulta oportuno considerar la Tesis S3EL 120/2001 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que se advierte que frente al surgimiento de situaciones extraordinarias no previstas por la ley, es necesario completar la normatividad en lo que se requiera, atendiendo siempre a las cuestiones fundamentales que se contienen en el sistema jurídico positivo, además de mantener siempre los principios rectores de la materia, aplicados de tal modo que se salvaguarde la finalidad de los actos electorales y se respeten los derechos y prerrogativas de los gobernados, dentro de las condiciones reales prevalecientes y con las modalidades que impongan las necesidades particulares de tal situación. Derivado de lo anterior, es procedente cubrir una laguna legal con base en una solución que la autoridad competente busque y establezca, respetando los principios enunciados en esta tesis.
10. El 14 de noviembre del 2005, en la ciudad de Torreón, Coahuila, el Instituto Federal Electoral participó con instancias del Gobierno Federal, con los gobernadores de los estados y con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en la firma del "Pronunciamiento por la civilidad democrática para coadyuvar con la legalidad, transparencia y equidad del proceso electoral del 2006". Este acontecimiento refleja el interés común de los servidores públicos de alta investidura para preservar los valores democráticos durante la presente elección de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Federación.

Con base en los antecedentes y consideraciones expresados, y con fundamento en los artículos 40; 41, párrafos primero, segundo y fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 2; 4, párrafo 3; 38, párrafo 1, inciso a); 68; 69, párrafos 1 y 2; y 82, párrafo 1, incisos b), h) y z), el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene a bien emitir el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO.- Las reglas de neutralidad que el Instituto Federal Electoral establece para que sean atendidas por el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales y los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal consisten en abstenerse de:

- I. Efectuar aportaciones provenientes del erario público a partidos políticos, coaliciones o candidatos; o brindarles cualquier clase de apoyo gubernamental distinto a los permitidos por los artículos 183 y 184 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- II. Asistir en días hábiles a cualquier evento o acto público, gira, mitin, acto partidista, de coalición o de campaña, de los aspirantes y candidatos a cargos de elección popular federal.
- III. Condicionar obra o recursos de programas gubernamentales a cambio de la promesa del voto a favor o para apoyar la promoción de determinado partido político, coalición o candidato.
- IV. Realizar dentro de los cuarenta días naturales anteriores a la jornada electoral y durante la misma, cualquier tipo de campaña publicitaria de programas de obra pública o de desarrollo social. Se exceptúa de dicha suspensión la comunicación de medidas urgentes de Estado o de acciones relacionadas con protección civil, programas de salud por emergencias, servicios y atención a la comunidad por causas graves, así como asuntos de cobro y pagos diversos.
- V. Efectuar dentro de los cuarenta días naturales previos a la jornada electoral y durante la misma, campañas de promoción de la imagen personal del servidor público, a través de inserciones en prensa, radio, televisión o Internet, así como bardas, mantas, volantes, anuncios espectaculares u otros similares.
- VI. Realizar cualquier acto o campaña que tenga como objetivo la promoción del voto.
- VII. Emitir a través de cualquier discurso o medio, publicidad o expresiones de promoción o propaganda a favor de un partido político, coalición o de sus aspirantes y candidatos a cargos de elección popular en el proceso electoral federal de 2006, incluyendo la utilización de símbolos y mensajes distintivos que vinculen a un partido político, coalición o candidato.

SEGUNDO.- Todos los servidores públicos del país enunciados en los artículos que integran el Título Cuarto de la Constitución y en el artículo 212 del Código Penal Federal se sujetarán al marco jurídico vigente en materia electoral respecto de las limitaciones en el uso de recursos públicos, así como a las disposiciones conducentes del Código Penal Federal, a las normas federales y locales sobre responsabilidades de los servidores públicos y al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006.

TERCERO.- En el incumplimiento de las fracciones I y II del Acuerdo Primero por parte de partidos políticos, coaliciones o candidatos, o cuando alguna de estas entidades o sujetos induzcan a los servidores públicos a violentar el resto de las fracciones, serán aplicables los procedimientos sancionatorios vigentes en materia electoral, independientemente de otros procedimientos que diversos poderes o autoridades competentes decidan seguir para los servidores públicos en materia de responsabilidades de distinta naturaleza.

CUARTO.- El Instituto Federal Electoral establecerá, en su caso, comunicación con los servidores públicos enunciados en el Acuerdo Primero, a fin de que durante el proceso electoral mantengan su cooperación y disposición para cumplir con lo dispuesto en los presentes Acuerdos, así como para que la imagen y el contenido de la publicidad de sus gobiernos evite realizar actos de proselitismo electoral, se lleve a cabo conforme a las normas vigentes vinculadas al ámbito político-electoral y se apegue a condiciones que permitan el ejercicio libre, efectivo y pacífico del voto en condiciones de igualdad.

Transitorios

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 19 de febrero de dos mil seis.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez.-** Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Manuel López Bernal.-** Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido por el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional, de conformidad con lo que a continuación se señala:

Licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L002/2006
Impresiones y publicaciones oficiales.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recepción de documentación legal y contable, propuestas técnicas y económicas y apertura documentación legal y contable y propuestas técnicas	Dictamen técnico y apertura de propuestas económicas	Fallo
\$969.00	Marzo 1 de 2006	Marzo 3 de 2006; 10:00 Hrs.	Marzo 9 de 2006; 10:00 Hrs.	Marzo 14 de 2006; 10:00 Hrs.	Marzo 17 de 2006; 10:00 Hrs.
Partida	Descripción		Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	
1	Crónica legislativa		\$120,000.00	\$300,000.00	
2	Libro tipo I		\$400,000.00	\$1'000,000.00	
3	Libro tipo II				

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la página: www.senado.gob.mx; para consulta y entrega en Madrid número 62, 1er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas; La forma de pago de las bases es, mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Madrid 62, planta baja, colonia Tabacalera, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo.
- Los actos correspondientes a la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en Madrid número 62, 1er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados anteriormente.
- Lugar y plazo donde se efectuarán los servicios: en los lugares especificados por la Cámara de Senadores.
- Los interesados deberán presentar: el testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, así como las modificaciones que se hayan realizado a la misma (si es persona física presentará acta de nacimiento certificada).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: 25 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL
 RUBRICA.

(R.- 226273)

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido por el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional, de conformidad con lo que a continuación se señala:

Licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L003/2006

Mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de aire acondicionado para el ejercicio 2006, propiedad de la Cámara de Senadores

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaración de bases	Recepción de documentación legal y contable, propuestas técnicas y económicas y apertura documentación legal y contable y propuestas técnicas.	Dictamen técnico y apertura de propuestas económicas	Fallo
\$969.00	Marzo 1 de 2006	Marzo 3 de 2006; 10:00 Hrs.	Marzo 3 de 2006; 17:30 Hrs.	Marzo 10 de 2006; 10:00 Hrs.	Marzo 17 de 2006; 12:00 Hrs.	Marzo 22 de 2006; 10:00 Hrs.
Partida	Descripción				Total	
Unica	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado				361 equipos	

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la página: www.senado.gob.mx; para consulta y entrega en Madrid número 62, piso 1, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Madrid 62, planta baja, colonia Tabacalera, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo.
- Los actos correspondientes a la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en Madrid número 62, 1er. piso, colonia Tabacalera, México, D.F., código postal 06030, en los días y horarios señalados anteriormente.
- Lugar y plazo donde se efectuarán los servicios: en los lugares especificados por la Cámara de Senadores.
- Los interesados deberán presentar el testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, así como las modificaciones que se hayan realizado a la misma (si es persona física presentará acta de nacimiento certificada).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: 25 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL
RUBRICA.

(R.- 226274)

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido por el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional, de conformidad con lo que a continuación se señala:

Licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L004/2006, adquisición de consumibles de cómputo.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recepción de documentación legal y contable, propuestas técnicas y económicas y apertura documentación legal y contable y propuestas técnicas			Dictamen técnico y apertura de propuestas económicas	Fallo
\$969.00	Marzo 1 de 2006	Marzo 6 de 2006; 10:00 Hrs.	Marzo 13 de 2006; 10:00 Hrs.			Marzo 16 de 2006; 10:00 Hrs.	Marzo 22 de 2006; 12:00 Hrs.
Partida	Descripción	Características	Cantidad		Presentación	Marca	
			Mínima	Máxima			
2	Cartucho de Tóner H.P. C 3909 A	Caducidad mínima un año original	5	11	Caja con una pieza	Hewlett Packard	
5	Tinta para fax Canon BX-3	BJ FAX Black Noir	326	816	Caja con 48 cajas con 1 tinta	Canon	
11	CD Virgen gravable de 700 MB 80 minutos 1-16X Speed.	1X-16X Speed	6,000	15,000	Caja con 5 cajas con 10 piezas	Verbatim	
14	Tinta HP C6657A	Caducidad mínima un año original	32	80	Caja con 24	Hewlett Packard	
26	Tinta HP C8727A negro	Caducidad mínima un año original	2	6	Caja con una pieza	Hewlett Packard	

Y otras partidas similares. Total de partidas: 30.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la página www.senado.gob.mx; para consulta y entrega en Madrid número 62, 1er. piso colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del Banco Banorte, a la cuenta 669-006667 a nombre de Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Madrid 62, planta baja, colonia Tabacalera de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas en días hábiles, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo.
- Los actos correspondientes a la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en Madrid número 62, 1er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados anteriormente.
- Lugar y plazo donde se efectuarán los servicios: en los lugares especificados por la Cámara de Senadores.

- Los interesados deberán presentar el testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, así como las modificaciones que se hayan realizado a la misma (si es persona física presentará acta de nacimiento certificada).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: 25 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL
RUBRICA.

(R.- 226275)

CAMARA DE DIPUTADOS

LIX LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional relativa a la "Adquisición de artículos alimenticios, perecederos, desechables y utensilios para higiene y de uso en alimentos", que se describe a continuación:

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LIX/LPN/09/2006	Bebidas	20 Partidas	Grupo	7-marzo-2006 11:00 horas	14-marzo-2006 11:00 horas
	Alimentos	20 Partidas	Grupo		
	Utensilios para el servicio de alimentación	64 Partidas	Grupo		
	Desechables	16 Partidas	Grupo		
	Material de limpieza	25 Partidas	Grupo		

- Las bases y especificaciones estarán para consulta de los interesados en la página de Internet: www.diputados.gob.mx/admon/ y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 1 de marzo de 2006, en días hábiles. El costo de las bases (no reembolsable) será de \$1,000.00 (un mil pesos) y será cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el país.
- Todos los actos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en las bases.
- La entrega de los bienes se realizará en la Dirección de Almacén, Proveeduría e Inventarios de esta Cámara de Diputados.
- El plazo de entrega de los bienes se realizará conforme a lo establecido en las bases.
- El pago será en moneda nacional (peso mexicano) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura respectiva; manifestando que no se otorgará anticipo.
- Se precisa que las bases y anexo técnico son parte integrante de la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en hoja membretada del licitante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para su consulta en la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como de las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La compra de las bases es requisito indispensable para participar en la presente licitación.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS
LIC. RODOLFO NOBLE SAN ROMAN

RUBRICA.

(R.- 226287)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

De acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la "contratación del servicio de limpieza" y "contratación del servicio de vigilancia".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas
00016-004-01-06	\$200.00 Costo en compraNET: \$150.00	3/03/2006 14:00 horas	1/03/2006 12:00 horas	9/03/2006 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Contratación del servicio de vigilancia	2	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas
00016-004-002-06	\$200.00 Costo en compraNET: \$150.00	3/03/2006 14:00 horas	1/03/2006 13:00 horas	9/03/2006 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2	0000000000	Contratación del servicio de limpieza	3	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida López Mateos número 89, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Camp., en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaración de bases, la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación SEMARNAT en Campeche, ubicada en avenida López Mateos número 89, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Camp.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- El lugar y plazo entrega: será conforme a lo señalado en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 CAMPECHE, CAMP., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

DE ACUERDO AL ARTICULO 154 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT
FIRMA LA PRESENTE EL C. DR. MANUEL SANCHEZ ARJONA, SUBDELEGADO DE GESTION
PARA LA PROTECCION AMBIENTAL, EN SUSTITUCION DEL ING. RAMON DIMAS HERNANDEZ
DELEGADO FEDERAL
RUBRICA.

(R.- 226291)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN NAYARIT

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: 1.- Adquisición de materiales y útiles de oficina y 2.- Servicio de mantenimiento al parque vehicular, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00016048-001-06	\$650.00 Costo en compraNET: \$600.00	3/03/2006	3/03/2006 12:00 horas	13/03/2006 9:00 horas	13/03/2006 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo
1	C210000000	Artículos y materiales de oficina	9,353	Artículo	\$240,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00016048-002-06	\$650.00 Costo en compraNET: \$600.00	3/03/2006	3/03/2006 10:00 horas	13/03/2006 11:00 horas	13/03/2006 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo
1	C810800000	Mantenimiento al parque vehicular	19	Vehículo	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Allende número 110, 2o. colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 215 49 39, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Delegación Federal de Semarnat, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: Sistema Integral de Administración Financiera (SIAFF).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 154
 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO
 AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA
 POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT,
 PREVIA DESIGNACION, EL SUBDELEGADO DE GESTION
 PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
ARMANDO ZEPEDA CARRILLO
 RUBRICA.

(R.- 226254)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 GERENCIA ESTATAL TABASCO
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 30, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular y mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo de la Gerencia Estatal Tabasco:

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnica y económica
16101029-005-06	En convocante: \$727.00 En compraNET: \$661.00	8/03/06	7/03/06 10:00 horas	6/03/06 10:00 horas	13/03/06 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	Máximo \$1'000,000.00 Mínimo \$400,000.00	Servicio

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnica y económica
16101029-006-06	En convocante \$727.00 En compraNET: \$ 661.00	8/03/06	7/03/06 12:00 horas	6/03/06 12:00 horas	13/03/06 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo	Máximo \$500,000.00 Mínimo \$200,000.00	Servicio

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, desde la publicación de la presente. Convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la Subgerencia de Administración de la Gerencia Estatal Tabasco, con domicilio en avenida 27 de Febrero 1349 esquina Calle Uno, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax 01 993 3 15 70 49 extensión 224, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante debiendo cubrir el costo de las bases por medio de cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante recibo que expide el sistema, debiendo avisar a la Subgerencia de Administración al teléfono 01993 3-15-70-49 extensión 222.
- * Las aclaraciones al contenido de las bases en forma tradicional las deberá solicitar el licitante por escrito a la convocante, enviándose preferentemente en forma previa a la fecha en que se realizará la junta de aclaraciones.
- * La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas y el fallo se efectuará en las oficinas de la Gerencia Estatal Tabasco, 5o. piso, con domicilio en avenida 27 de Febrero 1349 colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco. En el horario y fecha señaladas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo para las presentes licitaciones.
- * La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular se realizará en las instalaciones del prestador de servicios que resulte adjudicado.
- * La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo se realizará en las diferentes instalaciones de la Gerencia Estatal Tabasco.
- El pago de los servicios será dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * Periodo de ejecución de los servicios será del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2006.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
GERENTE ESTATAL TABASCO
ING. LUIS GRANADOS PACHECO
RUBRICA.

(R.- 226246)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "OAXACA"
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de reconstrucción de puentes en corredores y atención a puntos de conflicto de la red de Carreteras Federales en el Estado de Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009047-001-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos		Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		3/03/2006	2/03/2006 10:00 horas	1/03/2006 10:00 horas		9/03/2006 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de rehabilitación de la superficie de rodamiento del puente “Los Perros” Izq. y Der., mediante la reposición de rejilla metálica tipo Irving, ubicado en el km 257+700 Izq. y Der., de la red básica en corredores, en la carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, del tramo Juchitán-Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca			20/03/2006	134 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009047-002-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		3/03/2006	2/03/2006 11:00 horas	1/03/2006 10:00 horas	9/03/2006 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de atención de un punto de conflicto, mediante la ampliación de curva y colocación de señalamiento, ubicado en el km 232+850 de la red básica en corredores, en la carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, del tramo Matías Romero-La Ventosa, en el Estado de Oaxaca		20/03/2006	134 días	\$1'200,000.00

Licitación pública nacional 00009047-003-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		3/03/2006	2/03/2006 12:00 horas	1/03/2006 10:00 horas	9/03/2006 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de atención a dos puntos de conflicto, mediante la modificación de curva y colocación de señalamiento, ubicados en los kms 248+000 y 27+000 de la red básica, en las carreteras Acapulco-Pinotepa Nacional y Pinotepa Nacional-Salina Cruz, de los tramos Lím. Edos. Gro./Oax.-Pinotepa Nacional y Pinotepa Nacional-Jamiltepec, respectivamente, en el Estado de Oaxaca		20/03/2006	134 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009047-004-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	3/03/2006	2/03/2006 13:00 horas	1/03/2006 10:00 horas	9/03/2006 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de atención a un punto de conflicto, mediante la modificación de curva y colocación de señalamiento, ubicado en el km 4+000 de la red secundaria, en la carretera Oaxaca-Puerto Escondido del tramo ramal a Sola de Vega, en el Estado de Oaxaca	20/03/2006	134 días	\$1'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas del Centro SCT. Oaxaca, sita en carretera Cristóbal Colón, kilómetro 6.5, San Agustín Yatareni, Oaxaca, Oax., código postal 68020, teléfonos 01-951-5159329 o 01-951-5157386, en días hábiles; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna respectiva en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, sita en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, San Agustín Yatareni, Oaxaca, Oax., código postal 68020.

Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación y apertura de las propuestas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Oaxaca", sita en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, San Agustín Yatareni, Oaxaca, Oax., código postal 68020.

Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en: 00009047-001-06 en la Residencia de Conservación de Puentes, sita en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, San Agustín Yatareni, Oaxaca, Oax., código postal 68020; 00009047-002-06 en la Residencia de Conservación de Carreteras Tehuantepec, sita en carretera Coatzacoalcos-Salina Cruz, kilómetro 283.0, Tehuantepec, Oax.; 00009047-003-06 en la Residencia de Conservación de Carreteras Putla de Guerrero, sita en carretera Yucudaa-Pinotepa Nacional kilómetro 145.0, Putla de Guerrero, Oax.

00009047-004-06 en la Residencia de Conservación de Carreteras Oaxaca, sita en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, San Agustín Yatareni, Oaxaca, Oax., código postal 68020.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 15% de la asignación del ejercicio presupuestal correspondiente, el cual será otorgado en una exhibición, para las licitaciones 00009047-002-06, 00009047-003-06 y 00009047-004-06.

Se otorgará un anticipo de 20% de la asignación del ejercicio presupuestal correspondiente, el cual será otorgado en una exhibición, para la licitación: 00009047-001-06.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de

su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA, OAX., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 226219)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT TABASCO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales y útiles de administración; pinturas vinílicas; vales canjeables por combustible; servicio de pasaje aéreo; revelado de rollos fotográficos; mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos; vestuario, uniformes, blancos y prendas de protección; material de limpieza; servicio de fotocopiado, planos y ploteo; material de construcción, eléctrico y herramientas; servicio de limpieza de edificios; refacciones automotrices y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009060-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	2/03/2006	3/03/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/03/2006 10:00 horas	8/03/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Papelería en general	6,000	Pieza	6,000	18,000	\$120,000.00	\$300,000.00
2	C210000000	Papel para fotocopiado	600	Pieza	600	1,300	\$140,000.00	\$350,000.00
3	C210000000	Accesorios y consumibles de cómputo	350	Pieza	350	600	\$320,000.00	\$800,000.00

Lugar de entrega: almacén general, ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación pública nacional número 00009060-002-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	2/03/2006	3/03/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/03/2006 12:00 horas	8/03/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841000000	Pinturas vinílicas	1,500	Litro	1,500	3,000	\$160,000.00	\$400,000.00

Lugar de entrega: almacén general, ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación pública nacional número 00009060-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	2/03/2006	3/03/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/03/2006 14:00 horas	8/03/2006 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200000	Vales canjeables por combustible	36,000	Vale	36,000	90,000	\$3'600,000.00	\$9'000,000.00

Lugar de entrega: almacén general, ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación pública nacional número 00009060-004-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	2/03/2006	3/03/2006 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/03/2006 17:00 horas	8/03/2006 17:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	Pasaje aéreo	1	Boleto	\$400,000.00	\$1'000,000.00

Lugar de entrega: Departamento de Recursos Materiales, dependiente de la Subdirección de Administración del Centro SCT Tabasco.

Licitación pública nacional número 00009060-005-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	2/03/2006	3/03/2006 19:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/03/2006 19:00 horas	8/03/2006 19:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Revelado de rollos fotográficos	1	Pieza	\$80,000.00	\$200,000.00

Lugar de entrega: Departamento de Recursos Materiales, dependiente de la Subdirección de Administración del Centro SCT Tabasco.

Licitación pública nacional número 00009060-006-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	3/03/2006	6/03/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/03/2006 10:00 horas	9/03/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos	1	Lote	\$1'400,000.00	\$3'500,000.00

Lugar de entrega: oficina de mantenimiento de vehículos, dependiente del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Tabasco.

Licitación pública nacional número 00009060-007-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	3/03/2006	6/03/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/03/2006 12:00 horas	9/03/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C750200000	Vestuario, uniformes y blancos	750	Pieza	750	900	\$160,000.00	\$400,000.00
2	C750200000	Prendas de protección	200	Pieza	200	300	\$120,000.00	\$300,000.00

Lugar de entrega: almacén general, ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación pública nacional número 00009060-008-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	3/03/2006	6/03/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/03/2006 14:00 horas	9/03/2006 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000000	Material de limpieza	1,500	Pieza	1,500	2,500	\$120,000.00	\$300,000.00

Lugar de entrega: almacén general, ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación pública nacional número 00009060-009-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	3/03/2006	6/03/2006 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/03/2006 17:00 horas	9/03/2006 17:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810400000	Servicio de fotocopiado, planos y ploteo	8	Equipo	\$240,000.00	\$600,000.00

Lugar de entrega: diversas áreas del Centro SCT Tabasco, ubicadas en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación pública nacional número 00009060-010-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/03/2006	7/03/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2006 10:00 horas	10/03/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C390000000	Material de construcción, eléctrico y herramientas	1,500	Pieza	1,500	2,500	\$160,000.00	\$400,000.00

Lugar de entrega: almacén general, ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación pública nacional número 00009060-011-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/03/2006	7/03/2006 12:00 horas	7/03/2006 14:00 horas	10/03/2006 12:00 horas	10/03/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de limpieza de edificios	1	Elemento	\$320,000.00	\$800,000.00

Lugar de entrega: en las instalaciones del Centro SCT Tabasco, ubicadas en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación pública nacional número 00009060-012-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/03/2006	7/03/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2006 14:00 horas	10/03/2006 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C090000000	Refacciones automotrices	500	Pieza	500	800	\$160,000.00	\$400,000.00

Lugar de entrega: almacén general, ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.

Licitación pública nacional número 00009060-013-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/03/2006	7/03/2006 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2006 17:00 horas	10/03/2006 17:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado	1	Lote	\$120,000.00	\$300,000.00

Lugar de entrega: almacén general, ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.

Información común para todas las licitaciones:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfono (01 9) 3 15-64-75, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante recibo de pago requisitado por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura técnica y económica, se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples del Centro SCT Tabasco, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, los días y horas señalados.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: conforme al programa establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en un plazo que no excederá de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de aceptación de facturas, debiendo reunir los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, el periodo de veinte días naturales, empezará a contar al siguiente día en que hubiere hecho exigible la obligación de pago.
- La capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación comprobable por la dependencia, que acredite su capacidad técnica en los bienes y servicios similares a los que son motivos de la convocatoria, mediante curriculum de la empresa.
- Criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de los bienes o servicios, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la entrega de los bienes o servicios, y haya presentado la postura que contengan calidad, solvencia y precios más bajos. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los solicitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en algún supuesto del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, podrá consultar las bases a través de Internet o, en su caso, en el domicilio de la convocante.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CENTRO, TAB., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO

ING. JOSE MARIA PINO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 226220)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MICHOACAN"

CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de atención a puntos de conflictos de carreteras federales libres de peaje en el Estado de Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009066-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 costo en compraNET: \$1,200.00	7/03/2006	7/03/2006 10:00 horas	6/03/2006 10:00 horas	13/03/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoramiento de un entronque y retorno, identificado como punto de conflicto mediante reforzamiento del señalamiento horizontal y vertical con señales de velocidad y zona urbana del kilómetro 4+000 al 5+000 y mejoramiento de una tangente con retorno, identificada como punto de conflicto mediante reforzamiento del señalamiento horizontal y vertical con señales de velocidad y zona urbana y construcción de un paso peatonal a desnivel del kilómetro 5+000 al 6+000, del tramo: Morelia-Lím. de Edos. Mich./Gto., de la carretera Morelia-Salamanca, en el Estado de Michoacán	1/04/2006	96 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-002-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 costo en compraNET: \$1,200.00	7/03/2006	7/03/2006 11:00 horas	6/03/2006 10:00 horas	13/03/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de una tangente, identificada como punto de conflicto, mediante la modernización de dos entronques y ampliación de la corona, del kilómetro 21+000 al 27+000, del tramo: Morelia-Pátzcuaro, de la carretera Morelia-Pátzcuaro, en el Estado de Michoacán	1/04/2006	89 días	\$1'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich., teléfono 01 443 322 21 00, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección

electrónica: <http://compranet.gob.mx>, la forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y horas señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán, ubicada en libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich.

Los licitantes, a su a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que están interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, ubicada en libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en Residencia General de Conservación de Carreteras con domicilio en Jerónimo de Mendieta número 567, Fraccionamiento Lázaro Cárdenas, en Morelia, Mich., código postal 58229, teléfonos 01 (443) 323-05-06 y 323-23-47.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 15% de la asignación autorizada.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 226212)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT PUEBLA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de modernización y ampliación de la carretera E.C. (Puebla-Tehuacán)-Santo Tomás Hueyotlipan-Tlanepantla, y camino rural Tehuiztingo-La Noria Hidalgo, ubicados en los municipios de Hueyotlipan, Tlanepantla y Tehuiztingo, en el Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009050-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	2/03/2006	2/03/2006 9:00 horas	1/03/2006 10:00 horas	10/03/2006 9:00 horas	10/03/2006 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación de la carretera E.C. (Puebla-Tehuacán)-Santo Tomás Hueyotlipan-Tlanepantla, del km 2+500 al 4+500, perteneciente a los municipios de Hueyotlipan y Tlanepantla, en el Estado de Puebla	3/04/2006	184	\$8'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009050-002-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	2/03/2006	2/03/2006 11:00 horas	1/03/2006 10:00 horas	10/03/2006 11:00 horas	10/03/2006 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del Camino Rural Tehuiztingo-La Noria Hidalgo, del km 0+000 al 1+300, del Municipio de Tehuiztingo, en el Estado de Puebla	3/04/2006	184	\$7'000,000.00

Para la licitación número 001

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, el punto de reunión será, en la Presidencia Municipal de Santo Tomás Hueyotlipan, en el Estado de Puebla.

Ubicación de la obra: municipios de Hueyotlipan y Tlanepantla, en el Estado de Puebla.

Para la licitación número 002.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, el punto de reunión será, en la Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras I. de Matamoros, ubicada en libramiento carretera Oaxaca sin número, Barrio Santa Cruz Coatla, en el Municipio de I. de Matamoros, Pue.

Ubicación de la obra: Municipio de Tehuiztingo, en el Estado de Puebla.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01222 288 77 55, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horas señaladas en las columnas respectivas para cada una de las licitaciones en: la sala de juntas "Capilla" del Centro SCT Puebla, ubicada en carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en las fechas y horas señaladas en las columnas respectivas para cada una de las licitaciones, en la sala de juntas "Capilla" del Centro SCT Puebla, carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla.

La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará en las fechas y horas señaladas en las columnas respectivas para cada una de las licitaciones, en la sala de juntas "Capilla" del Centro SCT Puebla, carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 15%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante curriculum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares.

Documentación que compruebe el capital contable, mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
ING. DANIEL ORTIZ Y CASO
RUBRICA.

(R.- 226091)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de conservación periódica de carreteras federales en el Estado de Veracruz, con cargo a recursos del Programa FONDEN, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009042-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura		
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	3/03/2006	28/02/2006 14:00 horas	28/02/2006 10:00 horas	9/03/2006 10:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo y superficial, renivelación y carpeta de concreto asfáltico, del kilómetro 145+000 al 156+300 del tramo Tempoal-Canoas, de la carretera: Alazán-Canoas; con una meta de 11.30 kms, en el Estado de Veracruz			15/04/2006	229 días	\$6'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-002-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura		
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	3/03/2006	28/02/2006 14:00 horas	28/02/2006 10:00 horas	9/03/2006 12:30 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante trabajos de reconstrucción total de 5 alcantarillas, en los kms. 57+940, 59+750, 59+800, 60+280 y 64+180, del tramo Alazán-Ozuluama, de la carretera Tuxpan-Tampico; en el Estado de Veracruz			15/04/2006	120 días	\$2'500,000.00

Licitación pública nacional 00009042-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura		
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	3/03/2006	1/03/2006 14:00 horas	1/03/2006 10:00 horas	10/03/2006 10:00 horas		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo y superficial aislado, renivelaciones con concreto asfáltico y riego de sello premezclado, en el kilómetro 93+000 al 135+000, y del kilómetro 150+000 al 160+000, del tramo Nautla-Cardel, de la carretera Poza Rica-Veracruz, con una meta de 52.0 kms, en el Estado de Veracruz			15/04/2006	229 días	\$7'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Veracruz", ubicado en el kilómetro 0+700 carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 512-52-67 y fax 01 (228) 812-52-65, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas, o bien en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) el cual será ingresado a la cuenta número 500951 mediante ficha de depósito de Banamex, proporcionada por la convocante a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, mismos que podrán remitirse vía fax a la convocante para registrar su inscripción dentro de los 5 días naturales con antelación a la recepción y apertura de proposiciones. Fax 8-12-52-65.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del área de Infraestructura del Centro SCT Veracruz, ubicada en el edificio I, con domicilio en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 8-12-52-67 y fax (01-228) 812-52-65.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en:

Licitación	Lugar
00009042-001-06	En la Residencia de Conservación "Tampico", ubicada en privada Juárez número 118, colonia Telegrafistas II, Tampico, Tamaulipas;
00009042-002-06	código postal 89050, teléfono (01-833) 2-14-76-37 o 2-12-91-25.
00009042-003-06	En la Residencia de Conservación "Xalapa", ubicada en el kilómetro 0+700 de la carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, en Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 812-52-58.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato, mismo que se otorgará en 1 (una) sola exhibición.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado,

y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 226213)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUANAJUATO"

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de reconstrucción de puente en la Red Carretera Federal en el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009054-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	1/03/2006	1/03/2006 14:00 horas	1/03/2006 10:00 horas	9/03/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción del puente Los Sauces II, ubicado en el kilómetro 17+800 del tramo Salvatierra-Yuriria, de la carretera Morelia-Celaya, en el Estado de Guanajuato	22/03/2006	90 días	\$400,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Centro SCT "Guanajuato", kilómetro 5+000, desviación izquierda, de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil, código postal 36250, Guanajuato, Gto., teléfono 01 473 73 13 00, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública. En compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de capacitación Walter C. Buchanan del Centro SCT "Guanajuato", ubicada en el kilómetro 5+000, desviación izquierda, de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil, código postal 38250, Guanajuato, Gto.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en el kilómetro 5+000, desviación izquierda, de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil, código postal 36250, Guanajuato, Gto.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 20% del monto del contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUANAJUATO, GTO., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 226215)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIAPAS"

NOTA ACLARATORIA

PARA LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES 00009019-002-06, 00009019-003-06, 00009019-004-06, 00009019-005-06, 00009019-006-06, 00009019-007-06, 00009019-008-06, 00009019-009-06 Y 00009019-013-06, INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA No. 002 DEL ESTADO DE CHIAPAS, PUBLICADA EL DIA 16 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PAGINAS 58 A LA 61 (R-225905), PRIMERA SECCION, OPERA LO SIGUIENTE:

DICE: COSTO DE LAS BASES	DEBE DECIR: COSTO DE LAS BASES
\$1,000.00	\$1,500.00
COSTO EN compraNET: \$1,500.00	COSTO EN compraNET: \$1,000.00

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 226211)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de modernización de tramo carretero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009055-006-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	7/03/2006	7/03/2006 10:00 horas	3/03/2006 8:00 horas	13/03/2006 12:00 horas	13/03/2006 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de tramo carretero, Bahía de los Angeles-La Gringa, en el Estado de Baja California	1/04/2006	55	\$2'500,000.00

- Ubicación de la obra: del kilómetro 3+600 al kilómetro 5+160, camino Bahía de los Angeles-La Gringa, Municipio de Ensenada, B.C.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-568-92-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito generada por la convocante, para efectuar pago a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en institución bancaria (Banamex) únicamente, previa entrega de solicitud de inscripción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro S.C.T. B.C., sita en, ubicado en Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se efectuará el día 13 de marzo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T., B.C., sita en Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2006 a las 8:00 horas, en: se cita a los participantes, en las oficinas de la Residencia de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Adolfo López Mateos número 1559, colonia Obrera, código postal 22880, Ensenada, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad financiera, presentando en su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que con motivo de esta convocatoria y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación respectiva.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y es su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente que resulte económicamente más conveniente para el estado, que reúna las condiciones técnicas y económicas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales de los trabajos ejecutados, y se cubrirán de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

ING. HECTOR JOSE GOMEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 226223)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "JALISCO"

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009026-009-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	3/03/2006	3/03/2006 10:00 horas	1/03/2006 9:00 horas	9/03/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante carpeta de concreto asfáltico con asfalto modificado y señalamiento vertical y horizontal entre los kilómetros 7+800 al 25+500 (2 Cpos.) Longitud 24.0 km del tramo, Ent. Periférico-Lím de Edos. Jal./Nay., de la carretera: Guadalajara-Tepic, en el Estado de Jalisco	1/04/2006	183 días	\$7'500,000.00

Licitación pública nacional 00009026-010-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	3/03/2006	3/03/2006 12:00 horas	1/03/2006 9:00 horas	9/03/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante riego de sello con emulsión modificada y señalamiento vertical y horizontal entre los kilómetros 144+000 al 153+000 Longitud 9.0 km del tramo Lím. de Edos. Zac./Jal.-Lagos de Moreno, de la carretera: San Luis Potosí-Guadalajara, en el Estado de Jalisco	1/04/2006	91 días	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009026-011-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	3/03/2006	3/03/2006 14:00 horas	1/03/2006 9:00 horas	9/03/2006 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Trabajos en 931.9 km en la red secundaria para la reposición y/o sustitución de señalamiento vertical y horizontal de la Red de Carreteras Federales libres de peaje en el Estado de Jalisco	1/04/2006	91 días	\$2'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Obras del Centro SCT Jalisco, ubicado en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfonos 36-29-53-61 y 36-29-50-20, extensión 50250 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, en Guadalajara, Jalisco.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.

El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT Jalisco, ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.

Las propuestas tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 15% del monto del contrato.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos. Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.

Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la Declaración Fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los en dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar los más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación. Las propuestas no podrán ser enviadas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, adjudicará el contrato a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZAPOPAN, JAL., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 226221)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de verificación de calidad en trabajos de construcción de carreteras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009055-007-06	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/03/2006	8/03/2006 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	14/03/2006 10:00 horas	14/03/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Servicios de verificación de calidad de trabajos de construcción de terracerías, pavimento de concreto hidráulico y asfáltico y señalamiento en entronques, tramo carretero y pasos inferiores	27/03/2006	311	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: tramo carretero kilómetro 17+670 al 19+160, y cinco pasos inferiores de maquinaria agrícola; entronques Aeropuerto kilómetro 39+100 al 40+820 y entronque Puebla kilómetro 51+660 al 53+770, carretera Sonoyta-Mexicali, tramo: SLRC-Mexicali, en el Estado de Baja California.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-568-92-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito generada por la convocante, para efectuar pago a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en institución bancaria (Banamex únicamente), previa entrega de solicitud de inscripción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en oficinas de la Subdirección de Obras del Centro SCT, Baja California, ubicadas en Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 14 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT, Baja California, sita en Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria, mediante curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de contratos que tenga celebrados tanto con la administración pública federal o estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación correspondiente, el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnica y económica y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que reúna las condiciones técnicas y económicas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del mismo. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen por el Jefe de la Unidad General de Servicios Técnicos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

C. ING. HECTOR JOSE GOMEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 226224)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**DIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES****CONVOCATORIA 001 (MULTIPLE)**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacional e internacional, respectivamente, que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00014001-001-06	Convocante: \$968.00 compraNET: \$880.00	3/03/2006	3/03/2006 10:00 horas	9/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01		Papel para fotocopia de alta velocidad 37 kg t/carta. Blanco	Millar	28,000
02		Papel para fotocopia de alta velocidad 50 kg t/oficio blanco	Millar	2,200
03		Sobre blanco tipo bolsa de 36 x 24 cm 60 kg	Pieza	90,000
04		Sobre manila tipo bolsa de 36 x 24 cm 60 kg	Pieza	92,000
05		Plumín tinta color negro punto fino	Pieza	13,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00014001-002-06	Convocante: \$968.00 compraNET: \$880.00	8/03/2006	8/03/2006 10:00 horas	14/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01		Disquetes formateados de 3 1/2" HD c/10	Caja	3,400
02		Disco compacto para grabar de 700 MB, 80 Min., 32 x empaque Indiv.	Pieza	2,500
03		Cartucho toner p/impresora Lexmark T-520, T-522, 12A6830	Pieza	950
04		Cartucho toner p/impresora Lexmark Optra E 310, E312	Pieza	750
05		Cartucho toner p/impresora H.P. 2200D, parte C4096A Rend. 5,000 Pág	Pieza	750

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur número 4271, edificio B, nivel 4, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 30-00-22-67, fax 30-00-21-00, extensión 2482, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas. Forma de pago es, mediante formato SAT 16 y cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, del 23 de febrero al 3 de marzo de 2006

para la licitación número 00014001-001-06 y del 23 de febrero al 8 de marzo de 2006 para la licitación número 00014001-002-06.

- Los eventos de ambas licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y en punto de los horarios indicados en las bases correspondientes y el lugar de los mismos será en la sala de licitaciones del auditorio de la S.T.P.S. edificio B mezzanine, ubicada en Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, Distrito Federal, y “no habrá visita a instalaciones”.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, mensajería o bien por el método tradicional.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse los bienes que se licitan será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según lo indicado en las bases de cada licitación.
- Plazo de entrega: según lo indicado en las bases de cada licitación.
- El pago se realizará: según lo indicado en las bases de cada licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de cada licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir previamente bases.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. JAVIER GARCIA CANO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 226277)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA QUERETARO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vales de gasolina, de conformidad con la siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017023-001-06	\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	2 de marzo	3 de marzo 10:00 Hrs.	No habrá visitas	9 de marzo 10:00 Hrs.	9 de marzo 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200024	Vales de gasolina		Vale	\$800,000.00.00	\$900,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Estadio sin número, Colinas del Cimatario, código postal 76090, Querétaro, Querétaro, teléfonos 01442-238-6803 y 01442-238-6804, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Subdelegación Administrativa de la Delegación Estatal Querétaro ubicada en avenida Estadio sin número, Colinas del Cimatario, código postal 76090, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnica y económica se efectuará en la Subdelegación Administrativa de la Delegación Estatal Querétaro ubicada en avenida Estadio sin número, Colinas del Cimatario, código postal 76090, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Delegación Estatal Querétaro, ubicada en avenida Estadio sin número, Colinas del Cimatario, código postal 76090, Querétaro, Querétaro.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
CAP. JORGE RAMOS MONROY
RUBRICA.

(R.- 226267)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL DURANGO
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 26 inciso A, 27, 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas aplicables vigentes, se convoca a los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 del ordenamiento citado, ni en lo previsto del artículo 17 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del siguiente servicio, de conformidad con lo que se establece a continuación:

No. de licitación	Descripción general	Costo de bases	Fecha límite p/adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica y fallo
00017011-001-06	Adquisición de vales de gasolina	\$980.00 Costo compraNET: \$900.00	13 de marzo de 2006	18 de marzo de 2006	24 de marzo de 2006	29 de marzo de 2006

La fecha de venta de bases se iniciará a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha indicada para esta licitación, se comunica a todos los interesados que las bases de esta licitación estarán a su disposición en la Subdelegación Administrativa ubicada en carretera Panamericana Durango-Parral kilómetro 9.60, código postal 34030, Durango, Dgo. El pago de las bases deberá ser mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, o bien por el sistema de pago directo en bancos, mediante recibos que genera el sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compraNET: (<http://rtn.net.mx/compranet>).

La junta de aclaración de bases, presentación y apertura de ofertas se celebrarán en la sala de juntas de la Delegación Estatal Durango, en el acto de apertura de ofertas económicas se fijará la fecha en que se dará a conocer el fallo correspondiente. Los pagos se efectuarán en 7 días naturales, siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada con sello y firma de recibido.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La fecha de inicio en la presentación de los servicios se indicará en las bases correspondientes.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 11 DE FEBRERO DE 2006.
C. SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

C.P. HUGO ARMANDO ANAYA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 226269)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL EN TAMAULIPAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la licitación
00017029-005-06 Adquisición de material de oficina	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	8/03/2006	9/03/2006 10:00 Hrs.	14/03/2006 10:00 Hrs.	20/03/2006 10:00 Hrs.
00017029-006-06 Adquisición de consumibles de cómputo	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	8/03/2006	9/03/2006 13:00 Hrs.	14/03/2006 13:00 Hrs.	20/03/2006 13:00 Hrs.
00017029-007-06 Servicio de mantenimiento vehicular	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	9/03/2006	10/03/2006 10:00 Hrs.	15/03/2006 10:00 Hrs.	21/03/2006 10:00 Hrs.
00017029-008-06 Servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	9/03/2006	10/03/2006 13:00 Hrs.	15/03/2006 13:00 Hrs.	21/03/2006 13:00 Hrs.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Reynosa-Monterrey kilómetro 211+500, colonia Loma Real de Jarachina, código postal 88730, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 899-9219404 y 899-9219415, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Porcentaje de anticipo: cero.
- Lugar y horario de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

REYNOSA, TAMP., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
 DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE
 LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
DR. CESAR ROMERO VALENZUELA
 RUBRICA.

(R.- 226268)

PROCURADURIA AGRARIA
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de comunicaciones y telecomunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Germán Campero López, con cargo de Director General de Administración, el día 15 de febrero de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
15105001-002-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$900.00	27/02/2006	28/02/2006 12:00 horas	28/02/2006 10:00 horas	7/03/2006 11:00 horas	7/03/2006 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Enlaces Frame Relay a nivel nacional			1	Servicio
2	C810800000	Internet y correo electrónico			1	Servicio
3	C810800000	Enlace digital punto a punto			1	Servicio
4	C810800000	Servicio telefónico local			1	Servicio
5	C810800000	Servicio telefónico de larga distancia			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Motolinía número 11, 5 piso, colonia Centro, código postal 06000, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 15003392, los días del 23 al 27 de febrero; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de la Procuraduría Agraria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en Motolinía número 11, planta baja, colonia Centro, código postal 06000, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, en Motolinía número 11, colonia Centro, código postal 06000, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de marzo de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples, Motolinía número 11, planta baja, colonia Centro, código postal 06000, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de marzo de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples, Motolinía número 11, planta baja, colonia Centro, código postal 06000, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases; los días: según bases; en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: el servicio deberá prestarse a partir del 1 de abril de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura mensual.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

SECRETARIO GENERAL

ING. MORELOS VARGAS GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 226299)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Acto de fallo
L.P.N. No. 10315002-005/2006 Contratación del servicio de "Reservación, compra, entrega y/o radicación de boletos de avión"	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$900.00	3-03-06 12:00 Hrs.	9-03-06 12:00 Hrs.	14-03-06 17:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811010000	Contratación del servicio de "Reservación, compra, entrega y/o radicación de boletos de avión"	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Profeco, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5625-6713, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta 6 días naturales previos a la presentación de propuestas y apertura técnica de la licitación, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La forma de pago en convocante será mediante un depósito en la cuenta número 7322321, referencia 620096 del Banco Scotiabank, a nombre de la Procuraduría Federal del Consumidor, posteriormente deberá pasar al Departamento de Adquisiciones para que se prepare escrito correspondiente a la compra de bases con el fin de que se elabore su factura o recibo, para luego entregar la ficha de depósito original en la caja general de la Profeco, ubicada en avenida José Vasconcelos 208, piso 7, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en el auditorio Salvador Pliego Montes, sito en avenida José Vasconcelos 208, planta baja, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El periodo para la prestación del servicio de la licitación será a partir del 15 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2006.
- El lugar donde se llevará a cabo el servicio será: de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación.
- El pago se realizará con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación en la Caja General de la Procuraduría Federal del Consumidor.
- Los criterios generales para la contratación del servicio serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios ofertados y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, o por servicio postal o de mensajería.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ALDO CAZARES VELDERRAIN

RUBRICA.

(R.- 226303)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

MANTENIMIENTO A VEHICULOS AUTOMOTORES

CONVOCATORIA: 004

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
03121001-004-06	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	3/03/2006	3/03/2006 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/03/2006 11:00 HORAS	10/03/2006 11:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	1	SERVICIO
2	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	1	SERVICIO
3	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	1	SERVICIO
4	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	1	SERVICIO
5	C810600004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	1	SERVICIO

IMPRESION DE GACETA, REVISTA Y BOLETIN

CONVOCATORIA: 005

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
03121001-005-06	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	7/03/2006	7/03/2006 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/03/2006 11:00 HORAS	13/03/2006 11:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800002	IMPRESION TRIMESTRAL DE GACETA	3000	EJEMPLAR
2	C810800002	IMPRESION CUATRIMESTRAL DE REVISTA	2000	EJEMPLAR
3	C810800002	IMPRESION MENSUAL DE BOLETIN	300	EJEMPLAR

- LAS CONTRATACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS LICITACIONES ANTERIORES ESTARAN SUJETAS A LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES QUE AUTORICE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA SUBDIRECCION DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE GESTION, UBICADA EN NIZA NUMERO 67, 2o. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 52 08 94 59, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN NIZA NUMERO 67, 2o. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, EN LOS DIAS Y HORAS QUE SE INDICAN EN SUS RESPECTIVOS CUADROS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR EN QUE SE PRESTARA EL SERVICIO:
- LICITACION 03121001-004-06: DEBERAN PRESTAR EL SERVICIO EN SUS PROPIAS INSTALACIONES, CON COBERTURA PARA RECEPCION Y ENTREGA DE VEHICULOS EN LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO.
- LICITACION 03121001-005-06: EN LAS OFICINAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA AGRARIA "DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ" DE ESTE TRIBUNAL, UBICADAS EN NIZA NUMERO 67, 3er. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, MEXICO, D.F., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 17:00 HORAS EN DIAS HABILES.
- PLAZO DE INICIO DE LOS SERVICIOS: DENTRO DE LOS CINCO DIAS NATURALES A PARTIR DE LA COMUNICACION DE FALLO.
- EL PAGO SE REALIZARA:
- LICITACION 03121001-004-06: DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCION FORMAL DE LA FACTURA CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES.
- LICITACION 03121001-005-06: DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCION FORMAL DE LA FACTURA CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

OFICIAL MAYOR

ALBERTO REBORA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 226280)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE
TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional que se detalla, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164078-001-06	\$968.00 En compraNET: \$880.00	7 de marzo de 2006	3 de marzo de 2006 11:00 horas	13 de marzo de 2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	C810800000	Servicio de fotografía aérea	1	Servicio

Las bases de la licitación del servicio están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la oficina de compras de la Residencia Regional de Construcción Centro, situada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial de Irapuato, Gto., teléfono 01(462) 623 97 00, extensión 6795, de 8:30 a 17:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$968.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la Tesorería de la Residencia Regional del Centro, situada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial de Irapuato, Gto. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$880.00, incluido el IVA, y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de proyecciones de la Residencia Regional de Construcción Centro, ubicada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse dentro de un sobre, en idioma español;
- c) Lugar de entrega del servicio: Residencia Regional de Construcción Centro, sita en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato;
- d) Plazo de entrega del servicio: 60 días naturales, contados a partir de la firma del contrato;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se otorgará anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato por el 100% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad del servicio, conforme a lo estipulado en las bases de licitación; y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
 IRAPUATO, GTO., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
 RESIDENTE REGIONAL
ING. JESUS GARCIA ORDOÑEZ

RUBRICA.

(R.- 226250)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION
RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION V, CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001-06

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164128-001 -06	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$1,575.00	7/03/2006	1/03/2006 9:30 horas	1/03/2006 11:30 horas	13/03/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la laguna de evaporación para la eliminación de aguas residuales industriales del Proyecto 106 CC Conversión El Encino de TG a CC	27/03/2006	150 días naturales	\$3'000,000.00

La ubicación de la obra es en el sitio denominado El Encino, a 7.8 kilómetros al Suroeste del kilómetro 196+724 de la carretera federal número 45 "Jiménez-Chihuahua" (tramo Chihuahua-Delicias), estado de Chihuahua.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Residencia General de Construcción V, Chihuahua, ubicadas en calle Mercurio número 3520-A, colonia Satélite, Chihuahua, Chih., código postal 31104, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, teléfono (614) 442-71-00, extensiones 61-17 y 61-49.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas,

salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Para la visita al lugar de los trabajos, se reunirán en las oficinas de la Residencia de Obra de CFE, ubicadas en el sitio denominado El Encino, a 7.8 kilómetros al Suroeste del kilómetro 196+724 de la carretera federal número 45 "Jiménez-Chihuahua" (tramo Chihuahua-Delicias), en la fecha y hora citados.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Residencia de Obra de CFE, ubicada en el sitio antes citado.

El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en la sala de juntas de la Residencia General de Construcción V, Chihuahua, ubicada en Calle Mercurio número 3520-A, colonia Satélite, Chihuahua, Chih., código postal 31104.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra de acuerdo a las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los diferentes actos de esta licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
RESIDENTE GENERAL DE CONSTRUCCION
ING. J. REFUGIO LOPEZ PARDO
RUBRICA.

(R.- 226305)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION NORTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. DC-001-2006

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-001-06	\$3,300.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$2,475 (IVA incluido)	3/03/2006	3/03/2006 10:00 horas	3/03/2006 9:00 horas	9/03/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción edificio Div-Call Center	27/03/2006	173 días naturales	\$3'000,000.00

Ubicación de la obra: calle Guanaceví sin número, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Miguel Alemán número 110, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35078, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas (días hábiles).

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la sala de juntas del Departamento de Proyectos y Construcción, ubicada en calle Guanaceví y Cuatrociénegas sin número, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo. código postal 35070.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Proyectos y Construcción, ubicada en Guanaceví y Cuatrociénegas sin número, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo. código postal 35070.

Los actos de presentación de proposiciones y de Apertura de las propuestas se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Proyectos y Construcción, ubicada en Guanaceví y Cuatrociénegas sin número, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo. código postal 35070.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrán subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
GOMEZ PALACIO, DGO., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
CP. FRANCISCO JAVIER BARTOLUCHI DE LEIJA
RUBRICA.

(R.- 226312)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES 18164038-001, 002, 003, 004,
005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011-06

POSTES DE CONCRETO, POSTES Y CRUCETAS DE MADERA, HERRAJES Y PREFORMADOS,
CONECTORES, TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION, CABLES Y ALAMBRES, AISLADORES,
ESLABON FUSIBLE, TRANSFORMADORES DE POTENCIA, APARTARRAYOS
Y CORTACIRCUITOS FUSIBLE

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164038-001-06	Convocante: \$506.00 compraNET: \$460.00	9 de marzo de 2006	8 de marzo de 2006 9:00 Hrs.	15 de marzo de 2006 9:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
001	00000000	Poste de concreto reforzado 11-700		759	Pza.
002	00000000	Poste de concreto reforzado 9-400		1,003	Pza.
003	00000000	Poste de concreto reforzado 12-750		468	Pza.
004	00000000	Poste de concreto reforzado 7-500		362	Pza.
005	00000000	Poste de concreto reforzado 13-600		112	Pza.

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164038-002-06	Convocante: \$506.00 compraNET: \$460.00	7 de marzo de 2006	6 de marzo de 2006 9:00 Hrs.	13 de marzo de 2006 9:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
001	00000000	Poste madera 14-4		353	Pza.
002	00000000	Cruceta de madera CM-P		3,934	Pza.
003	00000000	Cruceta de madera CM-L		2,476	Pza.
004	00000000	Poste de madera 11-4		132	Pza.
005	00000000	Poste de madera 15-3		15	Pza.

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164038-003-06	Convocante: \$506.00 compraNET: \$460.00	7 de marzo de 2006	6 de marzo de 2006 12:00 Hrs.	13 de marzo de 2006 12:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
001	00000000	Ancla A1		6,684	Pza.
002	00000000	Electrodo P/Tierra 16 ACE		5,786	Pza.
003	00000000	Grapa Remate RAL 8		9,967	Pza.
004	00000000	Empalme Comp. T. Min. 266.4		593	Pza.
005	00000000	Guardalínea L ACSR 266		1,432	Pza.

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164038-004-06	Convocante: \$506.00 compraNET: \$460.00	9 de marzo de 2006	8 de marzo de 2006 12:00 Hrs.	15 de marzo de 2006 12:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
001	00000000	Conector línea viva 2/0-1/0		8,561	Pza.
002	00000000	Conectador aislado 6-8		99,957	Pza.
003	00000000	Empalme automático 4 AWG		8,900	Pza.
004	00000000	Conector derivador tipo 3 2/0-2		65,410	Pza.
005	00000000	Conectador cilíndrico 6-8		50,883	Pza.

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164038-005-06	Convocante: \$506.00 compraNET: \$460.00	10 de marzo de 2006	10 de marzo de 2006 12:00 Hrs.	17 de marzo de 2006 12:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
001	00000000	Transformador DA1-15-13200-120/240		145	Pza.
002	00000000	Transformador DA1-37,5-13200-120/240		73	Pza.
003	00000000	Transform. DA1-25-13200YT/7620-120/240		95	Pza.
004	00000000	Transformador DA1-25-13200-120/240		69	Pza.
005	00000000	Transformador D3-30-13200-220Y/127		48	Pza.

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164038-006-06	Convocante: \$506.00 compraNET: \$460.00	10 de marzo de 2006	9 de marzo de 2006 9:00 Hrs.	16 de marzo de 2006 9:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
001	00000000	Cable múltiple AL-ACSR (2+1)1/0-2C		273,985	Mt
002	00000000	Cable TWD 8		295,274	Mt
003	00000000	Alambre CU4		40,369	Kg
004	00000000	Cable ACSR 336		64,536	Kg
005	00000000	Cable Al (750) XLP15		10,000	Mt

No. licitación		Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164038-007-06		Convocante: \$506.00 compraNET: \$460.00	8 de marzo de 2006	7 de marzo de 2006 9:00 Hrs.	14 de marzo de 2006 9:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios			Cantidad	Unidad

001	00000000	Aislador 33pd	15,700	Pza.
002	00000000	Aislador 13shl45c	6,164	Pza.
003	00000000	Aislador sintético 115syb111	266	Pza.
004	00000000	Aislador 23shl45n	1,101	Pza.
005	00000000	Aislador Carrete 41	42,308	Pza.

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164038-008-06	Convocante: \$506.00 compraNET: \$460.00	21 de marzo de 2006	20 de marzo de 2006 9:00 Hrs.	27 de marzo de 2006 9:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
001	00000000	Eslabón fusible ef 38k-1		21,745	Pza.
002	00000000	Eslabón fusible ef 38k-2		16,141	Pza.
003	00000000	Eslabón fusible ef 38k-3		15,880	Pza.
004	00000000	Eslabón fusible ef 38k-30		13,150	Pza.
005	00000000	Eslabón fusible ef 38k-15		13,708	Pza.

No. licitación		Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164038-009-06		Convocante: \$506.00 compraNET: \$460.00	8 de marzo de 2006	7 de marzo de 2006 12:00 Hrs.	14 de marzo 2006 12:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios			Cantidad	Unidad
001	00000000	Transf. TS-18-115-34.5-(550-200)			2	Pza.
002	00000000	Transf. TS-18-115-13.8-(550-125)			1	Pza.

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164038-010-06	Convocante: \$506.00 compraNET: \$460.00	10 de marzo de 2006	10 de marzo de 2006 9:00 Hrs.	17 de marzo de 2006 9:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
001	00000000	Apartarrayo ASOM 96-III-20		87	Pza.
002	00000000	Apartarrayo ADOM-12		1,916	Pza.
003	00000000	Apartarrayo ASOM 30-III-20		142	Pza.
004	00000000	Apartarrayo ADOM 30		825	Pza.
005	00000000	Apartarravo P/línea subtransmisión 115KV		100	Pza.

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164038-011-06	Convocante: \$506.00 compraNET: \$460.00	10 de marzo de 2006	9 de marzo de 2006 12:00 Hrs.	16 de marzo de 2006 13:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
001	00000000	Cortacircuito fusible CCF-15-100-95-8000		4,575	Pza.
002	00000000	Cuchilla desconectadora CSA-550-123-800-H		12	Pza.
003	00000000	Cuchilla desconectadora CSA-110-3-15.5-2000		8	Pza.
004	00000000	Cortacircuito CCF-27-100-150-6000		400	Pza.
005	00000000	Cuchilla desconectadora CSP-125-15-2000-V		22	Pza.

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases:

- i) En forma impresa, en el Departamento de Compras de la División de Distribución Norte, situado en Cuatrociénegas sin número entre Guanaceví y Valle del Guadiana, Parque Industrial, Gómez Palacio, Dgo., teléfono 729-18-00, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$506.00 incluido el IVA y su pago se realizará en Caja General de la División de Distribución Norte, situada en bulevar Miguel Alemán número 110, Gómez Palacio, Dgo.
El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$460.00 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras ubicado en Cuatrociénegas sin número entre Guanaceví y Valle del Guadiana, Parque Industrial, Gómez Palacio, Dgo.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse dentro de un sobre, en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: licitaciones 18164038-001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 011 en el almacén Laguna Divisional;
- d) Plazo de entrega de los bienes: licitaciones 18164038-001, 002, 003, 004, 008 y 010-06 de 30 a 90 días; licitación 18164038-005-06 de 90 a 120 días; licitación 18164038-006, 007-06 de 45 a 90 días; licitación 18164038-009-06 a 300 días y licitación 18164038-011-06 de 60 a 120 días;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo, a excepción de la licitación pública nacional 18164038-009-06 en la cual sí se otorgará anticipo del 30%.
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato y para la licitación 18164038-009-06 será del 20%;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las pre-bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

GOMEZ PALACIO, DGO., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. FRANCISCO JAVIER BARTOLUCHI DE LEIJA

RUBRICA.

(R.- 225868)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

CONVOCATORIA No. 003

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164002-003-06

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Juntas de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164002-003-06	En convocante: \$1,671.00 En compraNET: \$1,519.00	3 de marzo de 2006	2 de marzo de 2006 a las 9:00 horas	9 de marzo de 2006 a las 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1		Hidrógeno extra seco con pureza de 99.995%, para la C.GT. Cerro Prieto	15,835	Metro cúbico
2		Hidrógeno extra seco con pureza de 99.995%, para la C.TG. Tijuana	2,722	Metro cúbico
3		Hidrógeno extra seco con pureza de 99.995%, para la C.T. Punta Prieta	5,200	Metro cúbico

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos, situado en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora, teléfonos (01 662) 259-1273 y 259-1274, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,671.00 M.N. incluido el IVA. Su pago se realizará en la oficina regional de caja, situada en el domicilio anteriormente señalado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.00 M.N. incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora, sólo habrá un acto de fallo.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse; dentro de un sobre, en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: partida 1 en la C.GT. Cerro Prieto, Mexicali, B.C., partida 2 en la C.TG. Tijuana, Rosarito, B.C., y partida 3 en la C.T. Punta Prieta, La Paz, B.C.S.;
- d) Plazo de entrega bienes: una vez formalizado el contrato, para la partida número 1 a los 3 días naturales, y las partidas números 2 y 3 a los 5 días naturales, contados a partir de la solicitud por escrito de CFE y hasta agotar el volumen solicitado, con fecha límite al 30 de noviembre de 2006;

- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA

RUBRICA.

(R.- 226307)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164067-003-06

AVISO MODIFICATORIO

La Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., con fundamento en la fracción I del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados la reprogramación de la fecha de presentación y apertura de proposiciones, como se indica a continuación:

Fecha de presentación y apertura de proposiciones:

Dice:

24 de febrero de 2006, a las 10:00 horas

Debe decir:

2 de marzo de 2006, a las 12:00 horas

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 226313)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

AVISO

EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, POR ESTE MEDIO COMUNICA A LOS INTERESADOS, QUE LA CONVOCATORIA NUMERO 001 DENOMINADA "EQUIPO MEDICO, DE OFICINA Y EQUIPO DIVERSO", DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **58001001-001-006** PUBLICADA EL DIA JUEVES 16 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE SUSPENDE TEMPORALMENTE POR RAZONES FORTUITAS.

POR LOS INCONVENIENTES QUE PUEDAN GENERARSE POR ESTA SITUACION INVOLUNTARIA, SOLICITAMOS SU AMABLE COMPRENSION.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
TLAXCALA, TLAX., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
M.S.P. MARIA ELENA PERLA LOPEZ LOYO
RUBRICA.

(R.- 226297)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS REGION SUR
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
001	26/01/2006
NOTA	No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
1	R.- 224811
No. DE LICITACION	
18575069-001-06	
UBICACION DEL DOCUMENTO	
SEGUNDO RECUADRO	
DICE:	DEBE DECIR:
CAPITAL CONTABLE REQUERIDO \$23'666,320.00 M.N.	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO \$10'019,884.00 M.N.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES D.S.
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 225955)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 001**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior,

para la contratación de la "rehabilitación y mantenimiento mayor de equipo especial del área de servicios a pozos y unidades de aceite caliente de la Región Sur", de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18575095-001-06

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	29/03/2006	No habrá	13/03/2006 9:00 horas	4/04/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
1	C810600000	Rehabilitación y mantenimiento mayor a unidades de aceite caliente de la Región Sur	Contrato	\$2'000,000.00	\$5'000,000.00
2	C810800000	Rehabilitación y mantenimiento mayor a equipos especiales del área de servicios a pozos de la Región Sur	Contrato	\$1'600,000.00	\$4'000,000.00

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-99-33-10-62-62, extensión 20662, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada, o bien a través del sistema de pago en el banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección arriba citada.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre cerrado.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria, se efectuará en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección arriba citada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar para la ejecución del servicio: el servicio se contratará para ser ejecutado dentro de las instalaciones del proveedor, y en casos excepcionales de reclamaciones por garantía del servicio, se realizará en las instalaciones de P.E.P. los días lunes a sábado, en el horario del servicio: de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y sábados de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazos de ejecución de los servicios: se encuentran establecidos en el punto 12 del anexo "B", contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor.
- El pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en la convocante.
- Los interesados podrán revisar las bases de licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Para el caso de los interesados que adquieren las bases de licitación en la ventanilla de "venta de bases", deberán presentar copia de su R.F.C.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 226238)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
 COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONVOCATORIA 002**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de: "servicio de transporte de materiales, equipos y herramientas diversas en apoyo a las áreas operativas de la Región Sur", de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575095-002-06

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	17/03/2006	No habrá	8/03/2006 9:00 horas	23/03/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Transporte de materiales, equipos y herramientas diversas con tractocamión quinta rueda equipado con semirremolque	Contrato	\$34'000,000.00	\$85'000,000.00
2	C810000000	Transporte de materiales, equipos y herramientas diversas con camión redilas de 12 toneladas equipado con grúa articulada	Contrato	\$3'200,000.00	\$8'000,000.00

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones de las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, ubicada en la avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-99-33-10-62-62,

extensión 20557, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBVA Bancomer, con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur; ubicada en la dirección antes citada.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones derivadas de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar para la ejecución de los servicios: los servicios con equipos de transporte se desarrollarán en cualquier campo, sector o instalación de Pemex Exploración y Producción, dentro de la Región Sur o en cualquier lugar donde el supervisor de PEP lo indique, conforme a las condiciones indicadas en el punto 2 del anexo "B"; de lunes a domingo en horario de 24:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: será de acuerdo a lo establecido en el punto 5.3 del anexo B, contado a partir de la recepción de la orden de transporte y maniobras por parte del proveedor, conforme a los términos establecidos en el contrato.
- El pago se realizará a más tardar el trigésimo día natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, la fecha en que se hace exigible el pago será al día hábil siguiente del plazo citado anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en la convocante.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Para el caso de los interesados que adquieran las bases de licitación en la ventanilla de "venta de bases", deberán presentar copia de su R.F.C.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR.
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 226232)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del "arrendamiento, sin opción a compra, de: **a)** dos plataformas de perforación marina autoelevable, tipo cantiliver de patas independientes, para operar en tirante de agua nominal mínimo de 300' (trescientos pies), con capacidad de perforación mínima de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral; **b)** una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo cantiliver de patas independientes, para operar en tirante de agua nominal mínimo de 300' (trescientos pies), con capacidad de perforación mínima de 20,000' (veinte mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral; y **c)** una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo cantiliver o slot, de patas independientes o tipo mat, para operar en tirante de agua nominal mínimo de 250' (doscientos cincuenta pies), para patas independientes o 200' (doscientos pies) si es tipo mat, con capacidad de perforación mínima de 20,000' (veinte mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral; todas para operar en aguas mexicanas del Golfo de México", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional TLC número 18575088-005-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,228.50 M.N.		31/03/2006	14/03/2006	No habrá visita a instalaciones	6/04/2006	
Costo en compraNET: \$2,025.50 M.N.			10:00 horas		10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810200000	Arrendamiento, sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina autoelevable, tipo cantiliver de patas independientes, para operar en tirante de agua nominal de mínimo 300' (trescientos pies), con capacidad de perforación mínima de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México			1	Servicio
2	C810200000	Arrendamiento, sin opción a compra, de plataforma de perforación marina autoelevable, tipo cantiliver de patas independientes, para operar en tirante de agua nominal mínimo de 300' (trescientos pies), con capacidad de perforación mínima de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México			1	Servicio
3	C810200000	Arrendamiento, sin opción a compra, de plataforma de perforación marina autoelevable, tipo cantiliver de patas independientes, para operar en tirante de agua nominal mínimo de 300' (trescientos pies), con capacidad de perforación mínima 20,000' (veinte mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México			1	Servicio
4	C810200000	Arrendamiento, sin opción a compra, de plataforma de perforación marina autoelevable, tipo cantiliver o slot, de patas independientes o tipo mat, para operar en tirante de agua nominal mínimo de 250' (doscientos cincuenta pies), para patas independientes o 200' (doscientos pies) si es tipo Mat, con capacidad de perforación mínima de 20,000' (veinte mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante, sita en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, piso 6, fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.

- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción, utilizando los datos proporcionados previamente en el domicilio de la convocante. Los interesados nacionales deberán presentar copia del RFC de la empresa para efectos de facturación por la compra de las bases. El costo de las bases incluye el IVA correspondiente.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, depositando en el Banco HSBC (antes Banco Internacional, S.A., Bital) sucursal número 346, Centro Ejecutivo, Plaza Villahermosa, Tabasco, número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET; será requisito indispensable para participar en la licitación el haber adquirido las bases correspondientes.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones, por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas "B" de la Gerencia de Administración y Finanzas de la UPMP, ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, sita en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horarios arriba indicados.
- La licitación se realizará bajo los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio, suscritos por México. Conforme a lo señalado en la regla primera, del artículo 5, del "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, se establece que en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros, entendiéndose por extranjeros, en el caso de personas morales, aquellas que estén constituidas u organizadas conforme a las leyes de alguno de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio que contiene un título o capítulo de compras del sector público, de acuerdo con las definiciones que al respecto el propio Acuerdo contempla en sus disposiciones generales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español únicamente.
- La moneda en que se cotizará y se efectuará el pago respectivo es: dólar americano. Los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en esta misma moneda, no obstante el pago que se realice en territorio nacional deberá hacerse en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga dicho pago (artículo 31 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar del arrendamiento: aguas mexicanas del Golfo de México.
- Plazo de los arrendamientos: partida 1.- 486 días, partida 2.- 415 días, partida 3.- 730 días, y partida 4.- 400 días, todas en días naturales.
- El pago se realizará a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única correspondiente, y de conformidad con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.
- Esta licitación es abierta, y las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, y en general cualquier interesado, podrán asistir a los eventos, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
- Origen de los recursos: se cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 305-IV-005 de fecha 24 de enero de 2002, y de la Secretaría de Energía, mediante oficios números 510.0079 y 510.0098, ambos de fecha 15 de febrero de 2002.
- Mayor información en las bases de la licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 226229)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la "ampliación de la línea de mezcla y aceite de 24" de diámetro, ampliación de línea de gas amargo de 20" de diámetro y reforzamientos estructurales en la plataforma PP-KU-M", de conformidad con lo siguiente.

Número 18575108-004-06 (O823600051)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$3,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,975.00 M.N.	9/03/2006	6/03/2006 9:00 horas	4/03/2006 8:00 horas	15/03/2006 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de la línea de mezcla y aceite de 24" de diámetro, ampliación de línea de gas amargo de 20" de diámetro y reforzamientos estructurales en la plataforma PP-KU-M		16/05/2006	120 días naturales	\$1'200,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de venta de bases de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074, 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
 Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753; referencia: anotar el número de licitación; concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación:
 - a).- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
 - b).- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula profesional, y
 - c).- Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica requerida, referente a los trabajos realizados por el licitante (carátulas de contratos, actas de recepción de obras y/o actas de finiquitos y/o, cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el inicio y la terminación de los trabajos).

- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en las instalaciones de la plataforma PP-KU-M del activo integral Ku-Maloob-Zaap, en la Sonda de Campeche, el lugar de reunión será en la sala de espera en el interior del Helipuerto de Pemex, ubicada en Avenida Isla de Tris sin número, colonia Francisco I. Madero, código postal 24190, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. Las personas que asistan a la visita deberán presentarse con la ropa y equipo de protección adecuados (casco, botas antiderrapantes, ropa de algodón y guantes). Sólo se aceptará un representante por compañía y deberán de confirmar por escrito cuando menos dos días hábiles antes de la fecha de la visita, en la ventanilla de venta de bases, proporcionando el nombre y RFC del representante que asistirá para que el área operativa tramite su boleto aéreo con toda antelación.
- 6.- La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de juntas Calakmul, de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, segundo nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas Calakmul, de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, segundo nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 9.- Ubicación de la obra: Plataforma PP-KU-M del Activo Integral Ku-Maloob-Zaap, en la Sonda de Campeche.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Pemex Exploración y Producción no acepta la subcontratación en la realización de esta obra.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 16 de mayo al 12 de septiembre de 2006 (120) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un mínimo 2 (dos) años de experiencia comprobable en trabajos similares a los de esta obra.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, entendiéndose por ésta la solvente cuyo importe total sea el más bajo.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo), correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 90%.
- 20.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.
- 21.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 22.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-S.C.S.M.

C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 226239)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 004

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del "mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de aire acondicionado y refrigeración para los activos y dependencias del Sector Reforma", de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18575095-004-06

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	8/03/2006	No habrá	2/03/2006 9:00 horas	14/03/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de aire acondicionado y refrigeración para los activos y dependencias del Sector Reforma	Contrato	\$400,000.00	\$1'000,000.00

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-99-33-10-62-62, extensión 20662, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBVA Bancomer, con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada, o bien a través del sistema de pago en el banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria se efectuará en la sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes citada.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugares para la ejecución de los servicios: en las oficinas de los edificios administrativos, industriales y talleres del Activo Integral Muspac, ubicados en la Zona Industrial Reforma, instalaciones de Producción como: Chiapas, Ostuacán, Copanó, Sunuapa, Giraldas, Agave, Artesa, Muspac, Catedral, Gaucho, San Manuel, Estación Juárez, Cactus I, Cactus II, Cactus III, Cactus IV, Cactus 43, Cactus Níspero, Sitio Grande y almacén Reforma, los días de lunes a viernes, en el horario de servicio de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: 1 día natural para los mantenimientos preventivos, y de 3 días naturales para los mantenimientos correctivos, ambos plazos contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, conforme a los términos establecidos en el contrato.
- El pago se realizará: el pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en la convocante.
- Los interesados podrán revisar las bases de licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Para el caso de los interesados que adquieran las bases de licitación en la ventanilla de "venta de bases", deberán presentar copia de su R.F.C.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR.
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 226237)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro de bomba pedestal y convertidor para motobombas contraincendio y suministro e instalación de electrobombas (reforzadoras) tubería y accesorios en acero inoxidable para la red de contraincendio del Activo Integral Cantarell, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo tratados número 18575044-006-06

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,671.00	30/03/2006	20/03/2006	18/03/2006	5/04/2006
Costo en compraNET:		9:00 horas	7:00 horas	9:00 horas
\$1,519.00				

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420200000	Bomba sumergible para manejo de agua de mar	2	Pieza
2	I420200000	Bomba sumergible para manejo de agua de mar	13	Pieza
3	I420200000	Bomba, pedestal y convertidor para motobombas	2	Paquete
4	I420200000	Equipo de bombeo centrífugo vertical	2	Paquete
5	I420200000	Bomba contra incendio	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 38-1-1200, extensión 5-31-78, de lunes a viernes, en horario de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: número de licitación, concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases. El proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en las salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, en los horarios y fechas indicados en la tabla superior.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2006 a las 7:00 horas, en el helipuerto de Pemex, ubicado en la carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- En este procedimiento licitatorio no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- De conformidad con lo señalado en el artículo 5o. regla primera, del "Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero y 2 de abril de 2003, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: nave del Activo Integral Cantarell, ubicada en las instalaciones de PEP, del kilómetro 4.5 carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 180 días, a partir de la fecha de firma del contrato.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá

entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CARMEN, CAMP., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 226169)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de bombas de pozo profundo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional sin la cobertura de los Tratados número 18575044-007-06

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,671.00 Costo en compraNET: \$1,519.00	10/03/2006	3/03/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/03/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420200000	Bomba de pozo profundo	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el edificio administrativo 1 primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 38-1-1200 extensión 5-31-78, de lunes a viernes; en horario de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases. El proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en las salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, en los horarios y fechas indicados en la tabla superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- En este procedimiento licitatorio no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Esta licitación pública es internacional y se realiza sin la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Nave del Activo Integral Ku-Maloob-Zaap, ubicada en el kilómetro 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días, a partir de la fecha de firma del contrato.
- El pago se realizará: Las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1,

planta baja, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CARMEN, CAMP., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 226171)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación bajo la modalidad de contrato abierto para la contratación de "servicio de apoyo, suministro de materiales químicos y accesorios para cementaciones de pozos de la Región Norte " (007/06-TCFSPC-P), y de conformidad con lo siguiente:

18575051-008-06 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,672.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,520.00 M.N.	29/03/2006	No habrá	14/03/2006 10:00 horas Sala número 3	4/04/2006 10:00 horas Sala número 3

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo
1	C810000000	Servicio de apoyo, suministro de materiales químicos y accesorios para cementaciones de pozos de la Región Norte	607	Día	\$14'681,800.00 M.N. \$36'704,500.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-33-84 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración

y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC, S.A., sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Esta licitación sí se realiza de conformidad con todos los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- No se otorgará anticipo (0%). Plazo de entrega de los servicios: variable.
- Lugar de entrega: los servicios motivo de este contrato, se llevarán a cabo en pozos petroleros de los diferentes campos de los activos de la Región Norte de PEP; los días de lunes a domingo, en horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de PEP como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación al día de la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HGO., VER., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE

PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

ING. JORGE E. CEBALLOS VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 226259)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, JAIME BALMES NUMERO 11, TORRE "A" PISO 6, COLONIA LOS MORALES POLANCO, CODIGO POSTAL 11510, MEXICO, D.F.; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO **18575001-001-05** ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS: 2, 3, IMPACTO TECNOLOGICO, S.A. DE C.V., AVENIDA

CHAPULTEPEC 336, INTERIOR 102, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 7'388,682.22 U.S. DOLARES (SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES 22/100 USD) PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 1 Y 4, INTERNATIONAL DIGITAL SOURCES, S.A. DE C.V., AUGUSTO RODIN NUMERO 40, DESPACHO 1, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 6'917,461.99 U.S. DOLARES (SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIES Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES 99/100 U.S. DLLS.) PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 5, DUMAGO SYSTEMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V., DURANGO NUMERO 327-303, COLONIA ROMA NORTE, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 749,807.43 M.N. (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 43/100 M.N.).

licitacion PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO **18575001-003-05** ADQUISICION: EQUIPO DE COMPUTO TIPIFICADO, PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS: 1, 2 Y 3, SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES, S.A. DE C.V., INSURGENTES SUR 1605, SAN JOSE INSURGENTES, CODIGO POSTAL 03900, BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 76,110.00 U.S. DOLARES (SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ DOLARES 00/100 U.S.) PARTIDAS: 4, 5, 6 Y 7, IMPACTO TECNOLOGICO, S.A. DE C.V., AVENIDA CHAPULTEPEC 336 INTERIOR 102, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 743,440.00 U.S. DOLARES (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES 00/100 U.S.). PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS: 8 Y 10, ARGUZ SERVICIOS, S.C., AVENIDA HIDALGO NUMERO 24-B, COLONIA GRANJAS DE GUADALUPE, CODIGO POSTAL 54760, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, MONTO CONTRATADO: 657,934.00 U.S. DOLARES (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES 00/100 U.S.) PARTIDA: 9, DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., PASEO DE FRAMBOYANES NUMERO 112-301, COLONIA PASEOS DE TAXQUEÑA, CODIGO POSTAL 04250, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 106,020.00 U.S. DOLARES (CIENTO SEIS MIL VEINTE DOLARES 00/100 U.S.). PARTIDA: 11, DUMAGO SYSTEMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V., DURANGO NUMERO 327-303, COLONIA ROMA NORTE, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 1'170,900.00 M.N. (UN MILLON CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). PARTIDAS: 12 Y 13, DATACROM, S.A. DE C.V., SCHILLER NUMERO 503, COLONIA BOSQUES DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11580, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 272,358.00 U.S. DOLARES (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES 00/100 U.S.). PARTIDA: 14, SERVICE SUPPORT, S.A. DE C.V., SAUCO NUMERO 112-2, COLONIA EL ROSARIO, CODIGO POSTAL 04380, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 698,000.00 M.N. (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). PARTIDA: 16, INTERNATIONAL DIGITAL SOURCES, S.A. DE C.V., AUGUSTO RODIN NUMERO 40, DESPACHO 1, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 393,600.00 U.S. DOLARES (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES 00/100 U.S.). PARTIDAS: 17 Y 18, ADVANCE NETWORKS, S.A. DE C.V., VIADUCTO TLALPAN NUMERO 26-B, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, CODIGO POSTAL 14370, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 235,779.80 U.S. DOLARES (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES 80/100 U.S.).

licitacion PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO **18575001-004-05** ADQUISICION: EQUIPO DE COMPUTO NO TIPIFICADO, PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS: 18, 47, 126, 136, 170, 193, 194, 195 196 Y 197, CORPORATIVO VYACOM, S.A. DE C.V., TAMAULIPAS NUMERO 722, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 96500, COATZACOALCOS, VER., MONTO CONTRATADO: 301,061.00 U.S. DOLARES (TRESCIENTOS UN MIL SESENTA Y UN DOLARES 00/100 U.S.) MAS 17,721.00 M.N. (DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.). PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS: 14, 16, 17, 20 Y 23, DATA PROTECT, S.A. DE C.V., CALLE MANUEL MATEOS NUMERO 2 BIS, ALTOS, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76750, TEQUISQUIAPAN, QRO., MONTO CONTRATADO: 125,702.00 M.N. (CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.) PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 179, SOLUCIONES ABIERTAS Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V., AVENIDA CUAUHTEMOC 722-3, COLONIA NARVARTE, CODIGO POSTAL 03020, BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 14,850.00 M.N. (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS: 73, 113, 116, 138, 148 Y 151, REPRESENTACIONES GALSA, S.A. DE C.V., AVENIDA CLAVERIA NUMERO 85, COLONIA CLAVERIA, CODIGO POSTAL 02080, AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 115,094.00 M.N. (CIENTO QUINCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS: 46 Y 70, DELL MEXICO, S.A. DE C.V., AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 2620, PISO 11, COLONIA LOMAS ALTAS, CODIGO POSTAL 11560, MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 3'712,623.60 M.N. (TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 60/100 M.N.) PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA: 78, GRUPO COMERCIALIZADOR LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V., AVENIDA PASEO TABASCO 1203-1801, COLONIA LINDAVISTA, CENTRO, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TAB. MONTO CONTRATADO: 459,459.00 M.N. (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS: 11, 26, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 37, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 64, 69, 71, 76, 88, 96, 101, 145, 146, 150, 158, 177 Y 206, QUALLY INTEGRACION Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., RIO AMUR NUMERO 13, PISO 3, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, MEXICO, D.F. MONTO CONTRATADO 16,311.93 U.S. (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS ONCE DOLARES 93/100 U.S.) MAS 1'991,122.50 M.N. (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 50/100 M.N.) PROVEEDOR GANADOR:

PARTIDAS: 1, 45, 50, 80, 81, 83, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 108, 109, 114, 131 Y 203, ALTERNATIVAS EN COMPUTACION, S.A. DE C.V., CALLE SHAKESPEARE NUMERO 15, PRIMER PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 3'204,053.98 U.S. DOLARES (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES DOLARES 98/100 U.S. DLLS.). PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS: 6, 7, 172, 175 Y 182, DATA VISION DIGITAL, S.A. DE C.V., PATRIOTISMO NUMERO 8-101, COLONIA HIPODROMO CONDESA, CODIGO POSTAL 06100, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 216,573.88 U.S. DOLARES (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES 88/100 U.S.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS: 2, 165 Y 171, GNR APOYO ESTRATEGICO, S.A. DE C.V., PROVIDENCIA 713, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 1'780,502.00 U.S. DOLARES (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS DOS DOLARES 00/100 U.S.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 99, HEWLETT PACKARD MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., PROLONGACION REFORMA 700, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01210 MONTO CONTRATADO: 172,340.00 U.S. (CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES 00/100 U.S.) PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS: 3, 4 Y 5, HITACHI DATA SYSTEMS, S.A. DE C.V., PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NUMERO 1015, TORRE B, PISO 1, COLONIA DESARROLLO SANTA FE, CODIGO POSTAL 01376, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO 1'860,000.00 U.S. (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOLARES 00/100 U.S.) PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS: 42, 54, 60, 100, 120, 123 Y 190, INTERNATIONAL DIGITAL SOURCES, S.A. DE C.V., AUGUSTO RODIN NUMERO 40, DESPACHO 1, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 187,097.00 U.S. (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE DOLARES 00/100 U.S.) PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS: 9, 10, 12, 15, 19, 22, 27, 33, 36, 39, 43, 52, 68, 75, 82, 84, 85, 87, 89, 98, 103, 105, 106, 107, 118, 127, 129, 130, 132, 133, 139, 140, 141, 144, 147, 149, 157, 159, 163, 168, 173, 174, 183, 184, 186 Y 205, MULTIUSUARIO PARA MICROS Y MINIS, S.A. DE C.V., CAMPECHE 215-8, COLONIA HIPODROMO, CODIGO POSTAL 06100, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 527,435.38 U.S. (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES 38/100 U.S. DLLS.) PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS: 38 Y 74, ORBEN COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., CALLE NORTEAMERICA NUMERO 205, COLONIA VISTAHERMOSA, CODIGO POSTAL 64620, MONTERREY, N.L. MONTO CONTRATADO: 15,390.82 U.S. (QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES 82/100 U.S.) PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS: 49 Y 51, POWER SYSTEMS SERVICE, S.A. DE C.V., AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 576, COLONIA ALAMOS, BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03400, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 37,300.00 U.S. (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOLARES 00/100 U.S.) PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA: 32, PRECISION CONTROL COMERCIAL, S.A. DE C.V., CALLE PLAN DE SAN LUIS NUMERO 398, COLONIA NUEVA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 02800, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 38,245.00 U.S. (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES 00/100 U.S.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS: 8 Y 198, SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES, S.A. DE C.V., INSURGENTES SUR 1605, SAN JOSE INSURGENTES, CODIGO POSTAL 03900, BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 390,878.54 U.S. (TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES 54/100 U.S.) PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS: 134, 135, 169 Y 199, SISTEMAS Y COMPUTADORES DEL SURESTE, S.A. DE C.V., ALMENDROS NUMERO 320-A, COLONIA LAGO ILUSIONES, CODIGO POSTAL 86040, CENTRO, TABASCO MONTO CONTRATADO: 982,004.00 U.S. (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATRO DOLARES 00/100 U.S.) PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA: 181, TELESINERGIA, S.A. DE C.V., MONTERREY NUMERO 150 INT. 202, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. MONTO CONTRATADO: 168,765.98 U.S. (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES 98/100 U.S.) PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS: 79, 152, 154, 176, 180 Y 192, VISSION XXI, S.A. DE C.V., PROVIDENCIA NUMERO 334-201, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F. MONTO CONTRATADO: 105,681.00 U.S. (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES 00/100 U.S.).

licitacion publica internacional tlc numero **18575001-006-05**. ADQUISICION DE VEHICULOS PARA TRABAJO PESADO CON EQUIPO ESPECIAL, PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 1, 2 Y 4, CAMIONES Y MOTORES INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 904, PISO 8, COLONIA PALMAS POLANCO, CODIGO POSTAL 11560, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 11'878,234.00 PESOS M.N. (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDAS 3 Y 8, AUTO COMERCIAL SICA, S.A. DE C.V., (EJE 1 NORTE) MOSQUETA NUMERO 70, COLONIA GUERRERO, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 2'102,608.69 PESOS M.N. (DOS MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 69/100 M.N.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 6, HIAB, S.A. DE C.V., SAN ANDRES ATOTO NUMERO 16-A, COLONIA SAN ESTEBAN, CODIGO POSTAL 53550, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, MONTO CONTRATADO: 68,724.00 U.S. DOLARES (SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 7, AMECO SERVICES, S. DE R.L. DE C.V., AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO NUMERO 3065-A, COLONIA FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL TLAXCOAPAN, CODIGO POSTAL 54054, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, MONTO CONTRATADO: 58,591.00 U.S. DOLARES (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES 00/100 U.S. DLLS.), PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 5, CAMIONES DE

CUAUTITLAN, S.A. DE C.V., AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO NUMERO 14, KILOMETRO 37.8, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL CUAMANTLA, CODIGO POSTAL 54730, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, MONTO CONTRATADO: 1'344,000.00 M.N. (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO **18575001-007-05**, ADQUISICION: DOS UNIDADES DE ACEITE CALIENTE, DESIERTA.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO **18575001-008-05**, ADQUISICION: GRUA DE 80 TONELADAS, PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 1, NORTRACK DE MEXICO, S.A. DE C.V., AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 25, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 54000, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, MONTO CONTRATADO 719,500.00 DOLARES (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES 00/100 U.S. DLLS.).

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO **18575001-009-05**, ADQUISICION: CARGADORES FRONTALES PARA TUBERIA, PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 1, MAQUINARIA INTERCONTINENTAL, S.A. DE C.V., AVENIDA FUERZA AEREA MEXICANA 310, COLONIA CUATRO ARBOLES, CODIGO POSTAL 15730, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 608,000.00 DOLARES (SEISCIENTOS OCHO MIL DOLARES 00/100 U.S. DLLS.).

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO **18575001-012-05**, ADQUISICION: CAMION DE DESAZOLVE PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA 2, DOFESA BARRIDO MECANIZADO, S.A. DE C.V., MARINA NACIONAL NUMERO 205, COLONIA TACUBA. CODIGO POSTAL 11410, MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: 2'750,000.00 M.N. (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PROVEEDOR GANADOR: PARTIDA: 1, GARCIA & MALLITZ, S.A. DE C.V., TULIPANES SIN NUMERO LETRA C, COLONIA SANTA RITA, CODIGO POSTAL 86258, CIUDAD CARDENAS, TABASCO, MONTO CONTRATADO: 5'313,069.00 M.N. (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES

JEFE DE COMPRAS

LIC. BENITO DOMINGUEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 226308)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 009

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18575050-009-06	\$5,108.00 M.N. Costo en compraNET: \$4,342.00 M.N.	31/03/2006	13/03/2006 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	6/04/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajo integral de fluidos de control, separación de sólidos y manejo de residuos para ser utilizados en pozos petroleros de la Región Marina paquete II	27/05/2006	713 días naturales	\$93'000,000.00 M.N.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Superintendencia de Recursos Materiales División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono

(01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles, del 23 de febrero al 31 de marzo de 2006, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A., o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A. en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5 sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná II, de la Superintendencia de Recursos Materiales División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: en los pozos petroleros de perforación, terminación y reparación del Golfo de México.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

Se podrán subcontratar partes de la obra.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: dos años de experiencia de la empresa. Para el superintendente de construcción y técnicos especialistas deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares de cinco años.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:

Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación de la persona que adquiera las bases.

Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien coticese sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser adjudicado).

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como tal, y copia de la actualización del auditor cuya fecha concuerde con la expedición del dictamen, dicha actualización en apego a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.

Los licitantes que se inscriban en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, presentarán esta documentación al momento de su inscripción, los que lo hagan por compraNET, deberán presentar los documentos antes mencionados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su legal constitución en su país de origen, misma documentación que deberá ser entregada con traducción simple al idioma español, los poderes emitidos en el extranjero deberán ser presentados con la apostilla correspondiente.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado.

Las condiciones de pago son: el pago se realizará a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el contratista en la ventanilla única de la Región Marina Noreste ubicada en la Calle 33 número 90, anexo al edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP, podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-32-25, con el ingeniero Abel Arteaga Hinojosa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.
JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 225945)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, RMSO, UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PETROLERA 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 1015 PARRAFO 7 DEL CAPITULO X, DEL T.L.C. DE AMERICA DEL NORTE, Y CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICOS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LA EMPRESA GANADORA EN LA LICITACION PUBLICA CUYO FALLO SE EMITIO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

LICITACION: **18575026-033-05**; "ADQUISICION DE INTERCAMBIADOR DE CALOR PARA PLANTA PROCESADORA DE GAS AMARGO"; MONTO: \$4'294,890.00. M.N; EMPRESA: SUMINISTROS INDUSTRIALES CARRIZALES, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE 1 SUR, MANZANA L, LOTE 3 Y 4 P.I.P. LAGUNA AZUL, CODIGO POSTAL 24140, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONOS 01 938 38 2 29 38 Y 38 2 88 15, FAX: 01938 38 2 78 89; FECHA DE FALLO: 23 DE FEBRERO DE 2006.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.SO.

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 226233)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, con domicilio en Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, publica los fallos de licitaciones públicas internacionales, realizadas bajo la cobertura de las disposiciones en materia de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

No. de procedimiento de licitación	Descripción general de los servicios	Fecha de emisión del fallo	Adjudicado a:	Montos sin IVA
18575021-028-05	Rehabilitación y puesta en operación de la planta generadora de nitrógeno del centro de proceso Akal B del Activo Integral Cantarell	18/01/2006	Petronaval, S.A. de C.V. Domicilio: avenida Adolfo López Mateos número 179, colonia Puerto Industrial Pesquero Laguna Azul, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24140	Monto en M.N. \$5'073,550.07 pesos Monto en USD: 202,382.31 dólares
18575021-031-05	Rehabilitación de componentes de equipos auxiliares instalados en las plataformas Akal C-7, C-8 y AC-Q.	6/02/2006	Desierta	N/A
18575021-034-05	Rehabilitación, puesta en operación y adiestramiento de la planta deshidratadora del Centro de Proceso Akal B	8/02/2006	Júpiter Suministros y Servicios, S.A. Domicilio: Calle 47 número 2, colonia: Pallas, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24140	Monto en M.N. \$10'128,008.16 pesos Monto en USD: 1'773,858.82 dólares

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE

HUMBERTO M. NODA CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 226170)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
002
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
19/01/2006
No. de registro en Diario Oficial
R.- 224558

No. de licitación
18575021-002-06

Ubicación del documento
Convocatoria 002

Cancelación de licitación pública internacional bajo TLC No. 18575021-002-06 correspondiente a la convocatoria número 002

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, RMNE

HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 226168)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO
DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Nota aclaratoria número 1, de la convocatoria número 001, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2006, bajo el número de registro 224392.

Derivado de la junta de aclaraciones de la licitación pública internacional TLC. No. 18575088-004-06, se comunica a los interesados las siguientes modificaciones:

Ubicación del documento: plazo de entrega	
Dice:	Debe decir:
Un sistema de generación, control, distribución y conversión de potencia debe ser entregado en un plazo máximo de 180 días naturales, y el otro sistema en un plazo máximo de 240 días naturales	Un sistema de generación, control, distribución y conversión de potencia debe ser entregado en un plazo máximo de 270 días naturales, y el otro sistema en un plazo máximo de 360 días naturales

Ubicación del documento: fecha de presentación y apertura de proposiciones	
Dice:	Debe decir:
2/03/2006	16/03/2006

Ubicación del documento: fecha límite para adquirir bases	
Dice:	Debe decir:
24/02/2006	10/03/2006

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

SUBGERENTE

JOAQUIN AGUIRRE RUIZ

RUBRICA.

(R.- 226230)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracciones I y II, incisos a) y b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de: membrana flotante interna, tipo panal de abeja, para el tanque de almacenamiento TV-65 de 55,000 barriles de capacidad, amparado en la licitación 18576009-002-06; refacciones para turbinas de vapor, mediante pedido abierto, amparado en la licitación 18576009-003-06 y consumibles de informática, mediante pedido abierto, amparado en la licitación 18576009-005-06; licitaciones públicas internacionales, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de: agitadores tipo horizontal, ángulo variable de 50 hp, para tanques de almacenamiento de este centro de trabajo, amparado en la licitación 18576009-001-06; transmisores inteligentes/presión manométrica, mediante pedido abierto, amparado en la licitación 18576009-004-06 y analizadores de oxígeno, amparado en la licitación 18576009-006-06 y licitación pública de carácter nacional para la contratación de: adquisición de guantes de protección personal, mediante pedido abierto, amparado en la licitación 18576009-007-06, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional, número de licitación: 1876009-001-06

Aclaración pública internacional, número de instalación: 1516000-001-00					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$415.00 Costo en compraNET: \$378.00	9/03/2006	No habrá visita a instalaciones	7/03/2006 9:00 horas	15/03/2006 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I421600000	Agitadores tipo horizontal		4	Pieza

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la recepción del pedido, debidamente requisitado.

Licitación pública internacional, número de licitación 18576009-002-06

Publicación pública internacional, número de instalación: 10010000-002-00-					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$415.00	9/03/2006	No habrá visita a instalaciones	22/03/2006	5/04/2006	
Costo en compraNET: \$378.00			9:00 horas	9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C780200000	Membrana flotante interna		1	Pieza
2	C810600002	Instalaciones		1	Servicio

Plazo de entrega: 90 días naturales, contados a partir de la recepción del pedido, debidamente requisitado.

Licitación pública internacional, número de licitación 18576009-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$415.00 Costo en compraNET: \$378.00	31/03/2006	No habrá visita a instalaciones	23/03/2006 9:00 horas	6/04/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I421600000	Rueda de engrane	1	Pieza	\$4,147.20	\$10,368.00
2	I421600000	Deflector	1	Pieza	\$13,824.00	\$34,560.00
3	I420800000	Resorte	1	Pieza	\$259.20	\$648.00
4	I421600000	Arandela	1	Pieza	\$259.20	\$648.00
5	I421600000	Arandela	1	Pieza	\$259.20	\$648.00

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento, debidamente requisitada.

Licitación pública internacional, número de licitación 18576009-004-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		
\$415.00 Costo en compraNET: \$378.00		10/03/2006	No habrá visita a instalaciones	8/03/2006 10:00 horas	16/03/2006 10:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I060600000	Transmisor de presión		1	Pieza	\$660,879.60	\$1'652,199.00

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento, debidamente requisitada.

Licitación pública internacional, número de licitación 18576009-005-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		
\$415.00 Costo en compraNET: \$378.00		29/03/2006	No habrá visita a instalaciones	27/03/2006 10:00 horas	4/04/2006 10:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C870000000	Cartucho para impresora		1	Pieza	\$53,010.00	\$132,525.00
2	C870000000	Cartucho para impresora		1	Pieza	\$316,224.00	\$790,560.00
3	C870000010	Discos magnéticos flexibles		1	Pieza	\$1,200.00	\$3,000.00
4	C870000000	Cartucho para impresora		1	Pieza	\$134,640.00	\$336,600.00
5	C870000000	Cartucho para impresora		1	Pieza	\$15,120.00	\$37,800.00

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento, debidamente requisitada.

Licitación pública internacional, número de licitación 18576009-006-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$415.00 Costo en compraNET: \$378.00		17/03/2006	No habrá visita a instalaciones	15/03/2006 12:00 horas	23/03/2006 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)			5	Pieza

Plazo de entrega: 90 días naturales, contados a partir de la recepción del pedido, debidamente requisitado.

Licitación pública nacional, número de licitación 18576009-007-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		
\$415.00 Costo en compraNET: \$378.00		8/03/2006	No habrá visita a instalaciones	7/03/2006 11:00 horas	14/03/2006 11:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000078	Guantes de seguridad		1	Par	\$720,000.00	\$1'800,000.00
2	C420000078	Guantes de seguridad		1	Par	\$218,400.00	\$546,000.00
3	C420000078	Guantes de seguridad		1	Par	\$10,200.00	\$25,500.00

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento, debidamente requisitada.

*****Información común para todas las licitaciones de esta convocatoria*****

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la dirección de la convocante: Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, colonia Refinería "Miguel Hidalgo", código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la dirección de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la dirección de la convocante.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional para la licitación de carácter nacional y moneda nacional o dólar americano para las licitaciones de carácter internacional.
- Lugar de entrega: almacén de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hgo., los días de lunes a viernes, en días hábiles en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP-entrega derechos pagados- para todas las licitaciones de esta convocatoria.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
JEFE DE GESTION DE LA PRUDUCCION
ING. JOSE DE JESUS CHAVEZ MERCADO
RUBRICA.

(R.-226262)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 002

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION 18576014-005-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES		PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$550.00 COSTO EN compraNET: \$500.00		9/03/2006	7/03/2006 10:00 HORAS	7/03/2006 9:00 HORAS		15/03/2006 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO DE CAMBIO DE LLANTAS NUEVAS, ALINEACION Y BALANCEO A LAS MISMAS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE VEHICULAR DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO		1	SERVICIO	\$150,000.00	\$375,000.00

NUMERO DE LICITACION 18576014-006-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES		PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$550.00 COSTO EN compraNET: \$500.00		4/03/2006	3/03/2006 10:00 HORAS	3/03/2006 9:00 HORAS		10/03/2006 12:30 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE AUTOMATIZACION Y CONTROL FISHER-PROVOX DE LAS CALDERAS MP-B1, B2, B3, CP-CB2 Y CUARTO DE CONTROL CENTRAL I (BUNKER I) DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO		1	SERVICIO	\$750,000.00	\$1'875,000.00

NUMERO DE LICITACION 18576014-007-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
\$550.00 COSTO EN compraNET: \$500.00		7/03/2006	6/03/2006 10:00 HORAS	6/03/2006 9:00 HORAS	13/03/2006 9:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESPECTROFOTOMETROS Y CROMATOGRAFOS DE GASES MARCA PERKIN ELMER Y ANALIZADORES DE AZUFRE MARCA OXFORD Y HORIBA DEL LABORATORIO QUIMICO DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO		1	SERVICIO	\$350,000.00	\$875,000.00

NUMERO DE LICITACION 18576014-008-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$550.00 COSTO EN compraNET: \$500.00		11/03/2006	9/03/2006 10:00 HORAS	9/03/2006 9:00 HORAS	17/03/2006 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	VACIADO, CRIBADO, ENVASADO, SELECCIONADO, ETIQUETADO Y PESADO DE CATALIZADOR, VACIADO, CRIBADO, ENVASADO DE ALUMINA (BOLA SOPORTE). CARGAR CATALIZADOR Y ALUMINA (BOLA SOPORTE) EN EL REACTOR 040-1-R-01 EXTRACCION, LIMPIEZA Y COLOCACION DE DISTRIBUIDORES, MEZCLADORES Y CANASTAS DE SALIDA DEL MISMO REACTOR DE LA PLANTA DE ALKILACION U-040 DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO			1	SERVICIO

- ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3019, COLONIA EL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, TELEFONO (01) 833 229-11-10, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: PRESENTAR EL PAGO EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX REFINACION O EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, UBICADA EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3019, COLONIA EL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DERIVADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, UBICADA EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3019, COLONIA EL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.
- LAS PROPUESTAS, TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS, SE PRESENTARAN EN UN SOLO SOBRE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, CIUDAD MADERO, TAMP., LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO EN EL HORARIO DE SERVICIO DE 8:00 A 20:00 HORAS.
- PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE LA LICITACION NUMERO 18576014-005-06: 228 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
- PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE LA LICITACION NUMERO 18576014-006-06: 245 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
- PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE LA LICITACION NUMERO 18576014-007-06: 245 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
- PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE LA LICITACION NUMERO 18576014-008-06: 7 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, PISO 11, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11300.

CIUDAD MADERO, TAMP., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
JEFE DE UNIDAD ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION
ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN
RUBRICA.

(R.- 226266)

PEMEX REFINACION**SUBDIRECCION DE PRODUCCION**

**GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 003**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de "líquido espumante AR-AFFF", "válvula de globo", "válvula esférica", de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación R6LI541003, número en compraNET 18576003-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$860.00 Costo en compraNET: \$765.00	9/03/2006	No habrá visita a instalaciones	8/03/2006 10:00 horas	15/03/2006 10:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Líquido espumante	Litro	14,000	35,000

Número procedimiento de licitación R6LI541007, número en compraNET 18576003-007-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$860.00 Costo en compraNET: \$765.00	9/03/2006	No habrá visita a instalaciones	8/03/2006 13:00 horas	15/03/2006 13:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Válvula de globo	Pieza	1

Número procedimiento de licitación R6LI541008, número en compraNET 18576003-008-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$860.00 Costo en compraNET: \$765.00	10/03/2006	No habrá visita a instalaciones	9/03/2006 10:00 horas	16/03/2006 10:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Válvula esférica	Pieza	1

Información general para todas las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia S/C, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01 828 28 408 30, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio de la convocante en el Departamento de Tesorería. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como la junta de aclaraciones, derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-

Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia S/C, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en las fechas señaladas de la presente convocatoria.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el licitante presente en la ventanilla única de la Unidad de Recursos Financieros su facturación y soporte que cumplan con los requerimientos normativos, fiscales y legales correspondientes y estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Información particular de cada licitación:

Licitación pública internacional 18576003-003-06

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Lugar de entrega: para proveedores nacionales y extranjeros D.D.P. (Delivery Duty Paid), ambos destino final, almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales contados a partir de la formalización de cada orden de surtimiento.
- Anticipos: no se otorgará anticipo.

Licitación pública internacional 18576003-007-06

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Anticipos: se otorgará un anticipo de 20%.
- Lugar de entrega: para proveedores nacionales y extranjeros D.D.P. (Delivery Duty Paid), ambos destino final, almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: 140 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.

Licitación pública internacional 18576003-008-06

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Anticipos: no se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para proveedores nacionales y extranjeros D.D.P. (Delivery Duty Paid), ambos destino final, almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: 90 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

GERENTE DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
ING. FERMIN NARVAEZ CAMACHO
 RUBRICA.

(R.- 226236)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
 GERENCIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA No. 006-06

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de servicios del Sector Público a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación 18576006, número en compraNET 18576006-017-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,937.76 Costo en compraNET: \$1,761.60	3/03/2006	3/03/2006 9:30 horas	3/03/2006 9:00 horas	10/03/2006 9:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
"Servicio para la reparación de bombas centrífugas de columna de la Refinería Ing. Antonio M. Amor"	1	Servicio

Número de procedimiento de licitación 18576006, número en compraNET 18576006-018-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,937.76 Costo en compraNET: \$1,761.60	3/03/2006	3/03/2006 11:30 horas	3/03/2006 11:00 horas	10/03/2006 11:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
"Manejo, transporte y disposición final por coprocesamiento, destrucción térmica, reciclaje o reuso de residuos peligrosos generados en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, mediante empresas autorizadas por la SEMARNAT"	1	Servicio

Número de procedimiento de licitación 18576006, número en compraNET 18576006-019-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,937.76 Costo en compraNET: \$1,761.60	3/03/2006	3/03/2006 13:30 horas	3/03/2006 13:00 horas	10/03/2006 13:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
"Servicio de mantenimiento a la Bahía de la Subestación Norte H de enlace con CFE, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor"	1	Servicio

Número de procedimiento de licitación 18576006, número en compraNET 18576006-020-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

\$1,937.76 Costo en compraNET: \$1,761.60	7/03/2006	7/03/2006 9:30 horas	7/03/2006 9:00 horas	13/03/2006 9:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
"Servicio para la reparación de lado líquido de bombas reciprocantes marca Japan Steel Works, TAG P-104 A/B de la planta Alcohol Isopropílico IPA, en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."	1	Servicio

Número procedimiento de licitación 18576006, número en compraNET 18576006-021-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,937.76 Costo en compraNET: \$1,761.60	7/03/2006	7/03/2006 13:30 horas	7/03/2006 13:00 horas	13/03/2006 13:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
"Servicio para la reparación general de bombas reciprocantes 10g-51 a/b de la planta U-10, H-OIL, en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Gto."	1	Servicio

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Contratos en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones (planta baja) de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, calle Tierra Blanca número 400, colonia Bella Vista, código postal 36730, Salamanca, Gto., los días hábiles con el siguiente horario: de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la Superintendencia de Recursos Financieros (Coordinación Fiscal) dentro del edificio Técnico Administrativo de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:30 horas; o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos (en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones, planta baja) en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bella Vista, código postal 36730, en la Salamanca, Gto.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas, y las condiciones de entrega serán las solicitadas por Pemex Refinación.
- Plazo de entrega: serán los señalados en las bases de licitación para cada servicio.
- El pago se realizará a los 30 (treinta) días, contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 226264)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 002

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de reentubado de condensadores en la unidad 3700 del complejo HDR en la Refinería "Miguel Hidalgo", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18576010-005-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	28/02/2006	28/02/2006 9:55 horas	28/02/2006 9:00 horas	6/03/2006 9:00 horas	
Descripción				Cantidad	Unidad de medida
Reentubado de condensadores EA-3709, EA-3710, EA-3711 y EA-3712				4	Pieza

Clave CABMS: C810000000

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el Ing. Pedro Damian Castañeda Vera, con cargo de Jefe de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo" el día 15 de febrero de 2006.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquía, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, teléfonos 01(778) 7380103 y 01 (55) 19449770, los días hábiles comprendidos durante el periodo; con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas todos los días. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex-Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio arriba indicado; o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria, se llevará a cabo en la sala de juntas número 1 del edificio Administrativo de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquía, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el complejo HDR en la Refinería "Miguel Hidalgo", los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato que derive de este procedimiento de licitación.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de que la Supervisión de Pemex-Refinación reciba a satisfacción los servicios requeridos y a la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Para la licitación de la presente convocatoria Pemex-Refinación no otorgará ningún anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex-Refinación, en la siguiente dirección: Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, México, Distrito Federal.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

GERENTE

ING. JOSE RAFAEL MARCELO RIVERO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 226260)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, CADEREYTA JIMENEZ, N.L.

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE

COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 004

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II, inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de "Válvulas de aislamiento con activación remota", de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación R6TI541004 número en compraNET 18576003-004-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$860.00 Costo en compraNET: \$765.00	29/03/2006	No habrá visita a instalaciones	14/03/2006 10:00 horas	4/04/2006 10:00 horas
Descripción			Cantidad	Unidad de medida
Válvulas de aislamiento con activación remota			1	Pieza
Válvulas de aislamiento con activación remota			1	Pieza
Válvulas de aislamiento con activación remota			1	Pieza
Válvulas de aislamiento con activación remota			1	Pieza
Válvulas de aislamiento con activación remota			1	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01 828 28 408 30, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución

bancaria autorizada, en el domicilio de la convocante en el Departamento de Tesorería. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como la junta de aclaraciones, derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia sin nombre, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en las fechas señaladas de la presente convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el licitante presente en la ventanilla única de la Unidad de Recursos Financieros su facturación y soporte que cumplan con los requerimientos normativos, fiscales y legales correspondientes y estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano o en la moneda del país de origen de los bienes.
- Lugar de entrega: para proveedores nacionales y extranjeros D.D.P. (Delivery Duty Paid), ambos destino final, almacén de la refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: 180 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
- Anticipos: se otorgará un anticipo de 20%.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
GERENTE DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
ING. FERMIN NARVAEZ CAMACHO
RUBRICA.

(R.- 226228)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

Pemex Exploración Producción Región Marina Noreste, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Subgerencia de Recursos Materiales de la Región Marina Noreste, ubicada en el edificio administrativo uno 1er. nivel ala Oriente, en Calle 33 número 90, colonia Burócratas en Ciudad del Carmen, Campeche, comunica el fallo siguiente: **18575044-052-05** "Suministro, instalación, interconexión, puesta en operación y adiestramiento de un sistema productor de aire comprimido para ser instalado en el centro de proceso Akal-L del Activo Integral Cantarell", licitación declarada desierta, fecha de fallo: 31 de enero de 2006.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.

HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 226036)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL CENTRAL NORTE

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de prótesis, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

Licitación pública internacional						
No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18572008-001-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00		4/04/2006	3/04/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/04/2006 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Presupuest o mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000000	Sistema transpedicular para columna lumbar		Juego	\$472,272.00	\$1'180,680.00
2	C480000000	Prótesis total de rodilla tipo modular (izquierda o derecha) según las necesidades del servicio		Juego	\$252,600.00	\$631,500.00
3	C480000000	Prótesis total de cadera no cementada con opción a cementarse		Juego	\$190,470.00	\$476,175.00
4	C480000000	Prótesis total de cadera no cementada con opción a cementarse con sustitución de calcar		Juego	\$82,560.00	\$206,400.00
5	C480000000	Cemento para hueso		Pieza	\$79,080.00	\$197,700.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Campo Mantillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 5561-0433, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 11:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante pago en efectivo o bien mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de la convocante Petróleos Mexicanos expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2006 a las 11:00 horas, en el auditorio ubicado en el primer piso del Hospital Central Norte, ubicado en Campo Mantillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 10 de abril de 2006 a las 11:00 horas, en el auditorio ubicado en el primer piso del Hospital Central Norte, Campo Mantillas número 52, colonia San Antonio, código postal 02720, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: Hospital Central Norte: Campo Mantillas número 52, colonia San Antonio, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., código postal 02720, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días naturales.
- 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.
- El pago se realizará: a 30 días naturales a la presentación de la factura en ventanilla única.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

DIRECTOR

DR. JAIME ELOY ESTEBAN VAZ

RUBRICA.

(R.- 226314)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de interruptores tripolares en media y baja tensión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-016-06	\$969.00 Costo en compraNET \$881.00	4/03/06	3/03/06 13:00 Hrs.	10/03/06 10:00 Hrs.	24/03/06 14:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	000000	Interruptor tripolar qr 23		145	Pza.
2	000000	Interruptor tripolar q 23		140	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes; de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: es de 100% dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, se aceptan entregas parciales.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados en un 100% a los 30 días fecha contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén: tableros. avenida Ricardo Flores Magón número 171 "A", colonia Guerrero.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 226272)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de aceite aislante dieléctrico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-017-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	11/03/2006	10/03/2006 13:00 Hrs.	17/03/2006 13:00 Hrs.	24/03/2006 14:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Aceite aislante dieléctrico base parafínica		1'312,497	L.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma y moneda en que deberán presentarse las proposiciones serán: español y peso mexicano o dólar americano, respectivamente.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso f, de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso i, de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso l, de las bases de licitación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 226270)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA, EDO. DE MEXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09085053-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$1,200.00 En compraNET: \$900.00	6/03/2006	6/03/2006 13:00 horas	6/03/2006 12:00 horas	10/03/2006 12:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza en el Aeropuerto Internacional de Toluca, Edo. de México	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Administración del Aeropuerto Internacional Toluca: ubicado en la Ex Hacienda de Canalej sin número, San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México, código postal 50130, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas o a los teléfonos (722) 2731544, fax (722) 2730381.
- La forma de pago es: efectivo, caja o en cheque certificado a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares con IVA incluido; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Para participar en la licitación es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicios postal o de mensajería.
- El acto de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, apertura técnica y económica, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Administración del Aeropuerto Internacional Toluca, ubicada en Ex Hacienda de Canalej sin número, San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México.
- Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse únicamente en idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de prestación del servicio: Aeropuerto Internacional de Toluca.
- Condiciones de pago: se efectuará mensualmente el pago del servicio devengado dentro de los 20 días siguientes o el siguiente día hábil.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitación pública, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas en enviar representantes, en el entendido de que no tendrán derecho de voz ni voto. Asimismo, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA

ING. JOSE ANTONIO TOLEDO PEREZ

RUBRICA.

(R.- 226208)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09085002-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$2,330.00 Costo en compraNET: \$2,026.00	3/marzo/2006	2/marzo/2006 12:00 horas	2/marzo/2006 10:00 horas	10/marzo/2006 10:45 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
—	Construcción de línea de abastecimiento de agua potable a la zona denominada Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	28/marzo/2006	77 días naturales	\$15'000,000.00

- Ubicación de la obra: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), ubicado en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15620, México, D.F.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 51-33-10-00, extensión 2533, de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago en la convocante es, en efectivo, en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones así como el fallo respectivo, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las bases de licitación, eventos que se desarrollarán en la sala de juntas de la Ex Tienda de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%, de acuerdo con lo establecido en las bases concursales.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Documentación comprobatoria de la declaración fiscal y/o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior que acredite el capital contable requerido, balance que deberá tener firma autógrafa del licitante y contador público independiente que lo elaboró, anexando copia del registro como auditor ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de dicho contador, así como copia de su cédula profesional para la acreditación de la elaboración del mismo, conteniendo la manifestación de dicho contador de que las cifras presentadas corresponden efectivamente a las de la empresa.
 - b) Documentación que compruebe su experiencia en trabajos de esta índole, llenando los formatos anexos a las bases concursales y documentos que la justifiquen.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación.
 - 2.- Para las personas físicas identificación oficial vigente con fotografía.
 - 3.- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación así como la mencionada en el punto anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación.
 - 4. Escrito tanto de personas físicas o morales, en el sentido de no encontrarse inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 5.- Para los interesados que decidan participar conjuntamente para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6.- Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica (pliego de requisitos).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del Organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para Aeropuertos y Servicios Auxiliares; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegan a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las empresas que hayan adquirido las bases por compraNET deberán recoger los planos correspondientes a la licitación en la Gerencia de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 602

número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 51-33-10-00, extensión 2533, de lunes a viernes, de 9:30 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

GERENTE DE OBRAS Y CONSERVACION

ARQ. ISAAC PEREA PERALTA

RUBRICA.

(R.- 226276)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN

UNIDAD MERIDA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional referente a la contratación del servicio de agencia de viajes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11085007-001-06	\$1,000.00 M.N. Costo en compraNET: \$800.00 M.N.	2/03/2006	1/03/2006 11:30 horas	8/03/2006 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y presupuesto mínimo
1	C811010000	Servicio de agencia de viajes	1	Servicio	\$1'400,000.00 M.N. \$560,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada; en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en el kilómetro 6 antigua carretera a Progreso, código postal 97310, Mérida, Yucatán, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La forma de pago es, en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, en efectivo, cheque de caja o certificado expedido a nombre del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del I.P.N., de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas o en compraNET, en los plazos señalados en las bases,
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en la sala de juntas de la Dirección del Cinvestav Unidad Mérida, edificio "A", ubicado en el kilómetro 6 antigua carretera a Progreso, código postal 97310, Mérida, Yucatán. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- Los licitantes, a su elección, podrán enviar sus propuestas por servicio postal o mensajería. No se aceptará la presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El plazo para la presentación y apertura de proposiciones se reduce a no menos de 10 (diez) días naturales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presentación de las propuestas técnicas y económicas será en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, sala de juntas de la Dirección del Cinvestav Unidad Mérida, edificio "A", ubicada en el kilómetro 6 antigua carretera a Progreso, código postal 97310, Mérida, Yucatán.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo alguno.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Es indispensable que los participantes no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículo

50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo citado en el artículo 30 fracción VII del Reglamento de esta Ley.

- El lugar de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios será en Cinvestav Unidad Mérida, kilómetro 6 antigua carretera a Progreso, código postal 97310, Mérida, Yucatán.
- El plazo de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios: de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: a más tardar a los 20 días naturales, posteriores a la fecha de presentación y autorización de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios.

MÉRIDA, YUC., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. FELIPE ESCALANTE BOLIO
RUBRICA.

(R.- 226302)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de pasajes aéreos y eventos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 11150003-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	3/03/06	3/03/06 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/06 10:00 horas	10/03/06 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
C811005000	Pasajes aéreos y eventos	1	Servicio	\$2'900,000.00	\$7'250,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Río Elba número 20, 4o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono (55) 5241-7400, extensión 7795, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Consejo Nacional de Fomento Educativo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2006 a las 18:00 horas, en la sala de juntas del Consejo Nacional de Fomento Educativo, ubicado en Río Elba número 20, 1er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Asimismo podrán enviar sus propuestas por medio del servicio postal o de mensajería de acuerdo a lo manifestado en las bases de licitación.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del CONAFE, Río Elba número 20, 1er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del CONAFE, Río Elba número 20, 1er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará dentro de los 45 días naturales siguientes al momento en que se haga exigible la obligación a cargo del CONAFE.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2005.
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. GRACIELA GALVEZ FIGUEROA
 RUBRICA.

(R.- 226306)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de contratos abiertos para el suministro de unidades de material radioactivo de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	
12215001-010-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	9/03/2006	9/03/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/03/2006 10:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	Citrato de Galio-67		Dosis 5 mCi	360	900
2	C840000000	MDP o HDP-Tc99m		Dosis 25 mCi	880	2,200
3	C840000000	Mebrofenin-Tc99m		Dosis 10 mCi	3	8
4	C840000000	DTP-Tc99m		Dosis 10 mCi	100	250
5	C840000000	DTPA-Tc99m		Dosis 40 mCi	14	35

- Esta licitación no es financiada con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.
- No se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Cancerología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2006 a las 12:00 horas en la oficina del Departamento de Adquisiciones, 2o. piso edificio de Gobierno del Incan, ubicado en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La documentación legal y administrativa a elección del licitante podrá presentarse el día 14 de marzo de 2006 de 10:00 a 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, 2o. piso edificio de Gobierno del Incan, ubicado en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Delegación Tlalpan, D.F.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuará el día 15 de marzo de 2006 a las 10:30 horas, en la oficina del Departamento de Adquisiciones, 2o. piso edificio de Gobierno del Incan, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: directamente en el Departamento de Medicina Nuclear firmando de conformidad la factura que ampare dicha entrega un representante del Departamento de Medicina Nuclear, un representante del prestador del servicio y un representante del almacén de área médica, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: antes de las 8:00 horas y antes de las 14:00 horas.
- Plazo de entrega: diario y a requerimiento del Departamento de Medicina Nuclear.
- El pago se realizará: los pagos correspondientes al suministro objeto de esta licitación se efectuarán considerando los bienes efectivamente suministrados, en los 15 días hábiles, siguientes a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), que ostente(n) el sello de recibido por el almacén correspondiente en la caja de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. ROBERTO ANDRADE CARRILLO
 RUBRICA.

(R.- 226298)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA ADQ-006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional, para la contratación de consumibles para equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Alejandro Martínez Fragoso, con cargo de Director de Administración el día 20 de febrero de 2006.

12245002-009-06 consumibles para equipo de cómputo

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$947.00 Costo en compraNET: \$861.00	28/02/2006	28/02/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/03/2006 10:00 horas	6/03/2006 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C870000000	Cartucho desk jet s800	80	Pieza	80	120
C870000050	Disco compacto	800	Pieza	800	1,200
C870000000	Minidisk 20 Min. 180 Mb.	112	Pieza	112	168
C870000000	Rollo papel térmico de 7.5 cm	448	Rollo	448	672
C870000000	Tarjeta de red inalámbrica pci	80	Pieza	80	120

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur número 3700 letra C, colonia Insurgentes, Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 10840919, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Pediatría. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio administrativo, ubicada en Insurgentes Sur número 3700 letra C, colonia Insurgentes, Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de

proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio administrativo, Insurgentes Sur número 3700 letra C, colonia Insurgentes, Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio administrativo, Insurgentes Sur número 3700 letra C, colonia Insurgentes, Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Instituto Nacional de Pediatría, ubicado en Insurgentes Sur número 3700 letra C, colonia Insurgentes, Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, en el almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas. Plazo de entrega: según calendario. El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales, siguientes a la entrega en la Subdirección de Finanzas de los siguientes documentos: original del contrato, original de la factura que ostente folio, sello y firma del jefe de almacén general y documentación complementaria, los días de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. ALEJANDRO MARTINEZ FRAGOSO

RUBRICA.

(R.- 226278)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA ADQ-007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de materiales y útiles de papelería y limpieza, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Alejandro Martínez Fragoso, con cargo de Director de Administración el día 20 de febrero de 2006.

12245002-010-06 materiales y útiles de papelería y limpieza

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$947.00 Costo en compraNET: \$861.00	28/02/2006	28/02/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/03/2006 12:00 horas	6/03/2006 12:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C210000244	Papel para fotocopidora	17,624	Ciento	17,624	26,436
C210000000	Registrador tamaño carta	759	Pieza	759	1,139
C210000000	Libreta florete italiana rayada c	228	Pieza	228	342
C210000000	Toalla interdoblaada gofrada	2,467	Caja	2,467	3,700
C210000000	Papel higiénico tipo jumbo	1,008	Caja	1,008	1,512

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur número 3700, letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 10840919, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Pediatría. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del edificio administrativo, ubicada en Insurgentes Sur número 3700, letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de marzo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del edificio administrativo, Insurgentes Sur número 3700, letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de marzo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del edificio administrativo, Insurgentes Sur número 3700, letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Subdirección de Recursos Materiales, almacén general ubicado en Insurgentes Sur número 3700, letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas. Plazo de entrega: según calendario. El pago se realizará dentro de los veinte días naturales, siguientes a la entrega en la Subdirección de Finanzas de los siguientes documentos: original del contrato, original de la factura que ostente folio, sello y firma del jefe de almacén general y documentación complementaria los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. ALEJANDRO MARTINEZ FRAGOSO
RUBRICA.

(R.- 226279)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los rubros que a continuación se mencionan:

Referencia	Descripción		Unidad de medida	Costo de las bases	Venta de bases	Fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas	
12270002-001-06	Licitación pública nacional arrendamiento de camionetas y vehículos modelos 2006		Contrato a partir del 19 de marzo y hasta el 15 de octubre de 2006	\$1,000.00 en la entidad, costo en compraNET: \$900.00	23 de febrero y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de apertura de proposiciones	Junta de aclaraciones: 2 de marzo de 2006 a las 11:00 horas Apertura de propuestas: 9 de marzo de 2006 a las 11:00 horas Fallo: 13 de marzo de 2006 a las 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	0000	Servicio de arrendamiento de 20 camionetas tipo VAN con aire acondicionado, capacidad de 7 pasajeros, 4 cilindros y 115 vehículos de 4 puertas para 5 pasajeros, ambos modelos 2006, con seguro de cobertura amplia				135	Unidad
2	0000	Servicio de arrendamiento de 25 camionetas tipo VAN con aire acondicionado, capacidad de 7 pasajeros, 4 cilindros y 105 vehículos de 4 puertas para 5 pasajeros, ambos modelos 2006, con seguro de cobertura amplia				130	Unidad
3	000	Servicio de arrendamiento de 25 camionetas tipo VAN con aire acondicionado, capacidad de 7 pasajeros, 4 cilindros y 100 vehículos de 4 puertas para 5 pasajeros, ambos modelos 2006, con seguro de cobertura amplia				125	Unidad

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Abastecimiento de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos, a partir del 23 de febrero y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de apertura de proposiciones.

La forma de pago de las bases es, en convocante, en la caja de la Tesorería del Instituto, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas, ubicada en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Mor. En compraNET, <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que emite el sistema.

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas mencionadas con anterioridad en las aulas, ubicadas en el edificio de gobierno, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos. Será requisito indispensable para los proveedores participantes en la licitación, presentar el recibo de pago de las bases, ya sea el expedido en la caja del propio Instituto o por el Sistema compraNET y que esté sellado por la institución bancaria donde se realizó dicho pago, el día del evento de apertura de propuestas y junta de aclaraciones.

El lugar y tiempo de entrega será de acuerdo al anexo. Los pagos se efectuarán a la entrega de los vehículos. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La convocante no acepta el envío de propuestas mediante servicio de mensajería.

Estarán impedidas para concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. FERNANDO MENESES GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 226286)

COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

COORDINACION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de seguros patrimoniales y de gastos médicos mayores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
14075001-001-06	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.80	7/03/2006	7/03/2006 12:00 horas	3/03/2006 12:00 horas	16/03/2006 12:00 horas	16/03/2006 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Póliza múltiple empresarial			1	Servicio
2	C810000000	Gastos médicos mayores			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Cuauhtémoc número 14, 2o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57616168, los días 23 de febrero al 7 de marzo de 2006; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, según bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de marzo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de "Usos múltiples", ubicada en avenida Cuauhtémoc número 14, 3er. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2006 a las 12:00 horas, en avenida Cuauhtémoc número 14, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 16 de marzo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de "Usos múltiples", avenida Cuauhtémoc número 14, 3er. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de marzo de 2006 a las 12:01 horas, en la sala de "Usos múltiples", avenida Cuauhtémoc, número 14, 3er. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, los días, según bases, en el horario de entrega de: según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. MIGUEL GONZALEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 226206)

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**DIRECCION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional con acortamiento de plazos para la contratación del servicio que se describe a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de entrega
00620001-001-06	En CONADE: \$968.00 En compraNET: \$880.00	27/Feb./06 10:00 horas	7/Mar./06 10:00 horas	7/Mar./06 10:01 horas	El inicio del servicio será a partir del 10 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2006

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Suministro de boletos para transportación aérea nacional e internacional	Monto máximo a licitar \$4'000,000.00 Monto mínimo a licitar \$2'400,000.00

- Lugar de consulta y venta. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal, a partir de la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Forma de pago de bases. En convocante en la caja general de 9:00 a 14:00 horas, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante depósito con el recibo de pago que genera el sistema.
- Domicilio en donde se realizarán los eventos. Las etapas del proceso se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Servicios de la Conade, ubicada en calle Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Delegación Tlalpan, D.F.
- Idioma y forma de cotización. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y se deberá cotizar en peso mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes. El lugar de entrega será en las oficinas de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, ubicadas en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal.
- Condiciones de pago. Serán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- En estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50. Asimismo, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, y las proposiciones presentadas podrán ser negociadas de conformidad con el artículo 31 fracción VII.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

DIRECTOR DE SERVICIOS
LIC. CARLOS ESQUIVEL OROZCO

RUBRICA.

(R.- 226263)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de vales para combustible y lubricantes Farac, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Jaime Weichsel Leal, con cargo de Subdelegado Administrativo el día 15 de febrero de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	
09120025-017-06		\$ 990.00 Costo en compraNET: \$ 900.00	28/02/2006	28/02/2006 11:00 horas	6/03/2006 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841400000	Vales para combustibles		Vale	7,500	15,000
2	C841400000	Vales para combustibles		Vale	7,500	15,000
3	C841400000	Vales para combustibles		Vale	5,000	10,000
4	C841400000	Vales para combustibles		Vale	3,000	6,000
5	C841400000	Vales para combustibles		Vale	2,000	4,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Francisco I. Madero número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 81 83 89 72 00, extensión 7227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Fideicomiso 1936 Farac. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos se efectuarán los días y horarios referidos previamente en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X, Zona Norte Monterrey, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Francisco I. Madero 2924, colonia Mitras Sur, Monterrey, N.L., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes.
- El pago se realizará: contra entrega de los vales, previa entrega de la factura para revisión en la ventanilla única, con veinte días de anticipación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

MONTERREY, N.L., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

JAIME WEICHSEL LEAL

RUBRICA.

(R.- 226292)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION VERACRUZ

CONVOCATORIA MULTIPLE 002

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de arrendamiento de equipo de fotocopiado sin opción a compra, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aires acondicionado, mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencias, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120008-010-06	\$979.00 Costo en compraNET: \$890.00	3/03/2006	3/03/2006 10:00 horas	10/03/2006 10:00 horas	10/03/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad máxima
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	181,091	Copia	452,728

- No existe opción a compra.
- La cantidad mínima de copias es de 181,091

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120008-011-06	\$979.00 Costo en compraNET: \$890.00	3/03/2006	3/03/2006 12:00 horas	10/03/2006 12:00 horas	10/03/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo equipos de aire acondicionado	1	Servicio	\$259,894.00
2	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo equipos de aire acondicionado	1	Servicio	\$194,048.90

- El presupuesto mínimo por la partida 1 es por el monto de \$103,957.60.
- El presupuesto mínimo por la partida 2 es por el monto de \$77,619.56.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120008-012-06	\$979.00 Costo en compraNET: \$890.00	3/03/2006	3/03/2006 14:00 horas	10/03/2006 14:00 horas	10/03/2006 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia	1	Servicio	\$65,166.22

2	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia	1	Servicio	\$118,486.45

- El presupuesto mínimo por la partida 1 es por el monto de \$26,066.48.
- El presupuesto mínimo por la partida 2 es por el monto de \$47,394.58.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01 229 922-91-90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de acuerdo a bases en el horario de entrega de acuerdo a bases.
- Vigencia del servicio: 16 de abril al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: quince días después de presentadas las facturas en la Superintendencia de Recursos Financieros debidamente validadas por el responsable de cada área.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas, ubicada en Paseo de las Flores número 554, Fraccionamiento Virginia, Boca del Río, Veracruz.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

BOCA DEL RIO, VER., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. MIGUEL ANGEL KANAFANY VILLA
 RUBRICA.

(R.- 226293)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN DURANGO

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
001
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
16/02/2006
No. de registro en Diario Oficial
R.- 154390

No. de licitación
637148-001-06

Ubicación del documento
Hora de la propuesta económica

Dice:	Debe decir:

11:30	11:00

DURANGO, DGO., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ARQ. ELUARD ARRIETA MATURINO
RUBRICA.

(R.- 226248)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL NORTE
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de oxígeno medicinal y material de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Costo de bases	Fecha límite para adquirir las bases	No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura	Objeto
\$2,500.00 compraNET \$2,250.00	3 de marzo de 2006	00637145-001-06	3 de marzo de 2006 a las 11:00 horas	9 de marzo de 2005 a las 11:00 horas	Oxígeno medicinal

Licitación	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00637145-001-06	1	Oxígeno medicinal	154,340 Máx.	Días paciente

Costo de bases	Fecha límite para adquirir las bases	No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura	Objeto
\$2,500.00 compraNET \$2,250.00	3 de marzo de 2006	00637145-002-06	3 de marzo de 2006 a las 17:00 horas	9 de marzo de 2005 a las 17:00 horas	Material de laboratorio

Licitación	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00637145-002-06	1	Aguja alada	12	Caja
00637145-002-06	2	Aguja para recolección de sangre	750	Caja
00637145-002-06	3	Aguja para toma múltiple	1,292	Caja
00637145-002-06	4	Aplicador de madera	28	Caja
00637145-002-06	5	Aguja para toma múltiple	180	Caja

- Las bases de la licitación están disponibles para consulta y venta en Internet en la página: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en avenida Reforma 45, 8o. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 51-40-79-68, extensión 2017, fax 55-46-95-71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante depósito en efectivo a la cuenta 51051023003, referencia 1091-8 del Banco Santander Serfin, S.A. y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en Reforma 45, 5o. piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, los días y horarios señalados en las bases correspondientes. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, no se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.

- Forma de pago: el proveedor deberá, sin excepción, presentar al quinto día hábil posterior a la fecha de entrega, la documentación para realizar el trámite de pago, el cual no excederá de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. MIGUEL ANGEL GARCIA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 226283)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN OAXACA PRESIDENTE JUAREZ

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de curación, utensilios y materiales para el servicio de alimentación de unidades médicas, osteosíntesis, material de radiología, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00637016-003-06		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	2/03/2006	3/03/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2006 11:00 horas		10/03/2006 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000046	Cánula			60	Pieza	60	120
2	C480000022	Asa quirúrgica			10	Pieza	10	20
3	C480000022	Asa quirúrgica			20	Pieza	20	40
4	C480000022	Asa quirúrgica			16	Pieza	16	32
5	C480000050	Catéter			180	Caja	180	360

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 95 15 15 39 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de ISSSTE Hospital Regional "Presidente Juárez" y mediante el Sistema compraNET: mediante deposito en la cuenta número 4012417408, en la institución bancaria denominada Banco HSBC, S.A. (antes Bital), sucursal número 99, México, D.F., por concepto de abono a cuenta por pago de bases de concurso. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2006 a las 11:00 horas en el auditorio del Hospital Regional "Presidente Juárez", ubicado en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de marzo de 2006 a las 11:00 horas, en el auditorio del Hospital Regional "Presidente Juárez", calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de marzo de 2006 a las 11:00 horas, en el auditorio del Hospital Regional "Presidente Juárez", calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: Hospital Regional "Presidente Juárez", del ISSSTE, en Oaxaca, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediata.
- El pago se realizará a los 45 días después de haber entregado la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00637016-004-06		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	2/03/2006	3/03/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2006 13:00 horas		10/03/2006 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C360000034	Placa radiográfica			144	Caja	144	240
2	C360000034	Placa radiográfica			86	Caja	86	144
3	C360000000	Película láser			6	Caja	6	10
4	C360000034	Placa radiográfica			36	Caja	36	60

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 95 15 15 39 35, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de ISSSTE Hospital Regional "Presidente Juárez" y mediante el Sistema compraNET: mediante depósito en la cuenta número 4012417408, en la institución bancaria denominada Banco HSBC, S.A. (antes Bital), sucursal número 99, México, D.F., por concepto de abono a cuenta por pago de bases de concurso. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2006 a las 13:00 horas en el auditorio del Hospital Regional "Presidente Juárez", ubicado en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de marzo de 2006 a las 13:00 horas, en el auditorio del Hospital Regional "Presidente Juárez", calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de marzo de 2006 a las 13:00 horas, en el auditorio del Hospital Regional "Presidente Juárez", calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital Regional "Presidente Juárez", del ISSSTE, en Oaxaca, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediata.

- El pago se realizará a los 45 días después de haber entregado la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional								
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00637016-005-06		\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	2/03/2006	3/03/2006 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2006 18:00 horas	10/03/2006 18:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660605000	Platos desechables			20,000	Pieza	20,000	28,000
2	C180000120	Taza			500	Pieza	500	700
3	C180000124	Tenedor mesa			500	Pieza	500	700
4	C660200042	Vasos de papel			500	Paquete	500	700
5	C180000042	Charola			500	Pieza	500	700

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 95 15 15 39 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de ISSSTE Hospital Regional "Presidente Juárez" y mediante el Sistema compraNET: mediante depósito en la cuenta número 4012417408, en la institución bancaria denominada Banco HSBC, S.A. (antes Bital), sucursal número 99, México, D.F., por concepto de abono a cuenta por pago de bases de concurso. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2006 a las 18:00 horas, en el auditorio del Hospital Regional "Presidente Juárez", ubicado en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de marzo de 2006 a las 18:00 horas, en el auditorio del Hospital Regional "Presidente Juárez", calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de marzo de 2006 a las 18:00 horas, en el auditorio del Hospital Regional "Presidente Juárez", calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital Regional "Presidente Juárez", del ISSSTE, en Oaxaca, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: inmediata.
- El pago se realizará a los 45 días después de haber entregado la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637016-006-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	2/03/2006	3/03/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/03/2006 11:00 horas	13/03/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Tornillo transpendicular	80	Pieza	80	160
2	C480000000	Tornillo transpendicular	10	Pieza	10	20
3	C240400000	Tornillos	24	Pieza	24	48
4	C240400000	Tornillos	6	Pieza	6	12
5	C480000000	Barra de luque en "L" 3/16"	4	Pieza	4	8

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 95 15 15 39 35, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de ISSSTE Hospital Regional "Presidente Juárez" y mediante el Sistema compraNET: mediante depósito en la cuenta número 4012417408, en la institución bancaria denominada Banco HSBC, S.A. (antes Bital), sucursal número 99, México, D.F., por concepto de abono a cuenta por pago de bases de concurso. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2006 a las 9:00 horas en el auditorio del Hospital Regional "Presidente Juárez", ubicado en calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de marzo de 2006 a las 11:00 horas, en el auditorio del Hospital Regional "Presidente Juárez", calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de marzo de 2006 a las 11:00 horas, en el auditorio del Hospital Regional "Presidente Juárez", calzada Dr. Gerardo Varela número 617, colonia Faldas del Cerro del Crestón, código postal 68040, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital Regional "Presidente Juárez", del ISSSTE, en Oaxaca, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediata.
- El pago se realizará a los 45 días después de haber entregado la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DRA. PATRICIA MORELOS DOMINGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 226256)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 26 fracciones I y II, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, y de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la junta directiva de este Instituto mediante acuerdo 6.1215.96, publicado en el Diario Oficial el 4 de junio de 1996, así como el acuerdo que las reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 1998, 7 de julio de 2005 y demás disposiciones en la materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional y nacional, tiempos normales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
L.P. internacional	\$304.50	8/03/2006	8/03/2006 10:00 Hrs.	15/03/2006 10:00 Hrs.	15/03/2006 10:01 Hrs.
00637105-013-06	Costo en compraNET: \$276.86	8/03/2006	8/03/2006 13:00 Hrs.	15/03/2006 13:00 Hrs.	15/03/2006 13:01 Hrs.
00637105-014-06		8/03/2006	8/03/2006 14:00 Hrs.	15/03/2006 14:00 Hrs.	15/03/2006 14:01 Hrs.
00637105-017-06		8/03/2006	8/03/2006 14:00 Hrs.	15/03/2006 14:00 Hrs.	15/03/2006 14:01 Hrs.
L.P. nacional					
00637105-015-06		2/03/2006	2/03/2006 11:00 Hrs.	9/03/2006 11:00 Hrs.	9/03/2006 11:01 Hrs.
00637105-016-06		2/03/2006	2/03/2006 12:00 Hrs.	9/03/2006 12:00 Hrs.	9/03/2006 12:01 Hrs.
00637105-018-06		2/03/2006	2/03/2006 13:00 Hrs.	9/03/2006 13:00 Hrs.	9/03/2006 13:01 Hrs.
00637105-019-06		2/03/2006	2/03/2006 14:00 Hrs.	9/03/2006 14:00 Hrs.	9/03/2006 14:01 Hrs.

Partida	CLAVE CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
*	00637105-013-06	Equipo médico y de laboratorio			
1	0000000000	Láser oftálmico	Equipo	1	2
2	0000000000	Unidad de facoemulsión	Equipo	1	2
3	0000000000	Microscopio oftálmico quirúrgico	Equipo	1	2
4	0000000000	Centrífuga refrigerada	Equipo	1	2
5	0000000000	Refrigerador	Equipo	1	2
*	00637105-014-06	Placas de mamografía y tomografía			
1	0000000000	Placa para mamografía 10 x 12	Caja	32	78
2	0000000000	Placas para mamografía 18 x 24	Caja	12	30
3	0000000000	Placas para tomografía 14 x 17	Caja	12	30
*	00637105-015-06	Endoprótesis			

1	0000000000	Placa angular a 130° pertorcantérica, para tornillos de 45 mm y de 6.5 mm. Diám. 9 orificios Ocp. longitud de roja 70 mm	Pieza	8	16
2	0000000000	Thompson Endoprótesis con vástago, curvo para hermiatoplastina 16 mm diámetro de la cabeza	Pieza	3	6
3	0000000000	Trauma-ccl, clavo para tibia No. 210 mm de diámetro 270 mm de longitud	Pieza	1	2
4	0000000000	Mediano tornillo transpendicular torácico de titanio (completo) 5mm Diám. x 40 mm	Pieza	1	2
5	0000000000	Mediano tornillo transpendicular lumbar de titanio (completo) 6 mm x 40 mm	Pieza	1	2
*	00637105-016-06	Formas impresas			
1	0000000000	Carpetas para expediente con logo ISSSTE	Pieza	2,500	6,000
2	0000000000	Marbetes para control de inventario	Pieza	2,500	5,500
3	0000000000	Tarjeta de control de kardex	Pieza	2,500	5,000
4	0000000000	Carnet de citas	Pieza	1,500	3,400
5	0000000000	Etiquetas para banco de sangre	Pieza	600	1,300
*	00637105-017-06	Material de curación			
1	0000000000	Casete p/bomba de infusión incluido en comodato el equipo	Casete	240	600
2	0000000000	Tubo se succión Plast. Transp. 10 davor	Pieza	48	120
3	0000000000	Venda de goma smarch 15 cms	Pieza	24	60
4	0000000000	Sonda endotraqueal c/g. transparente 4.5	Pieza	22	56
5	0000000000	Placa p/electro cauterio 3 m cat. 1180 azules	Pieza	20	50
*	00637105-018-06	Mobiliario y equipo de administración			
1	0000000000	Escritorios	Pieza	45	74
2	0000000000	Silla apilable	Pieza	89	148
3	0000000000	Silla secretarial	Pieza	45	74
*	00637105-019-06	Unidades vehiculares			
1	0000000000	Unidades vehiculares	Vehículo	3	4

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 1580, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.

* La forma de pago es: en convocante: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en compraNET, a través del deposito del Banco HSBC, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, o efectivo en ventanilla de tesorería con horario y domicilio arriba mencionados.

Los eventos relativos a la junta de aclaraciones, presentación, apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo: en el almacén estatal en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en: Bulevar Adolfo López Mateos y José María Tapia Frayre local 26-D Plaza Mandarin, Mexicali, B.C.

• Las dudas con relación a las bases se recibirán por escrito y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración del acto de aclaración de las bases en el horario de 8:00 a 17: 00 horas, en el Depto. de Recursos Materiales y Obras, sito en Bulevar Adolfo López Mateos y José María Tapia Frayre local 26-D Plaza Mandarin, Mexicali, B.C. a los teléfonos 561-99-80 y 561-47-73, o vía mail alma903@yahoo.com.mx o jpadilla@issste.gob.mx.

* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

* No encontrarse en el supuesto que marca el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

* Las proposiciones se deberán presentar en idioma español y en pesos moneda nacional.

- * Lugar de entrega: en los diferentes centros de trabajo y de conformidad en las bases de licitación.
- * Plazo de entrega: de conformidad con los calendarios establecidos en las bases.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la aceptación de la documentación requerida.

MEXICALI, B.C., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. JACQUELINE PADILLA DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 226198)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN JALISCO

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE MATERIAL DE OFICINA, MATERIAL DE LIMPIEZA, PERECEDEROS, SUSTANCIAS QUIMICAS Y MATERIAL DE LABORATORIO, BIENES INFORMATICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES IVA INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES		PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637100-001-06		\$440.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	3/03/2006	6/03/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES		10/03/2006 10:00 HORAS	10/03/2006 10:01 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C840000000	ACEITE DE INMERSION	5	FRASCO	5	8	\$350.00	\$560.00
2	C840000000	ACETONA	5	LITRO	5	8	\$175.00	\$280.00
3	C840000000	AGUA BIDESTILADA	36	GALON	36	60	\$900.00	\$1,500.00
4	C840000000	ALCOHOL 96 GRADOS	27	LATA	27	45	\$6,750.00	\$11,250.00
5	C840000000	ANTIGENO BRUCELLA ABORTUS	24	FRASCO	24	40	\$2,520.00	\$4,200.00
No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES IVA INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES		PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00637100-002-06		\$440.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	3/03/2006	3/03/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES		9/03/2006 10:00 HORAS	9/03/2006 10:01 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C600000000	CAMARON SECO	33	KILOGRAMO	33	53	\$5,808.00	\$9,328.00
2	C600000000	HOJA DE LAUREL	4	KILOGRAMO	4	6	\$130.90	\$205.70
3	C600000000	OREGANO	4	KILOGRAMO	4	6	\$123.20	\$193.60
4	C600000000	PILONCILLO	26	KILOGRAMO	26	41	\$336.60	\$541.20
5	C600000000	JAMAICA COLIMA	187	KILOGRAMO	187	314	\$15,633.20	\$26,208.60
NUMERO DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES IVA INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES		PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637100-003-06		\$440.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	3/03/2006	6/03/2006 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES		10/03/2006 13:00 HORAS	10/03/2006 13:01 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C870000000	TONER PARA IMP HP LASERJET 6MP	10	PIEZA	10	14	\$9,082.50	\$12,715.50
2	C870000000	CINTA OKIDATA MACRO LIGHT 321 TURBO	50	PIEZA	50	70	\$4,882.50	\$6,835.50
3	C870000000	TONER P/IMP HP LASERJET 5 COLOR NEGRO	4	PIEZA	4	6	\$4,128.60	\$6,192.90
4	C870000000	CARTUCHO P/IMP HP DESKJET 500 51626 ^a	15	PIEZA	15	21	\$4,662.00	\$6,526.80
5	C870000000	CINTA EPSON DFX 5000	12	PIEZA	12	17	\$1,436.40	\$2,034.90
NUMERO DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES IVA INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES		PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637100-004-06		\$440.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	3/03/2006	3/03/2006 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES		9/03/2006 14:00 HORAS	9/03/2006 14:01 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C210000000	BIBLIORATO TAMAÑO OFICIO	500	PIEZA	500	560	\$6,864.00	\$7,687.68
2	C210000000	CARPETA PRESS BOARD T/CARTA S/FUELLE C/BROCHE 8 CM	2,500	PIEZA	2,500	2,670	\$8,167.50	\$8,722.89

3	C210000000	CARPETA PRESS BOARD T/OFICIO S/FUELLE C/BROCHE 8 CM	3,000	PIEZA	3,000	3,269	\$12,870.00	\$14,024.01
4	C210000000	FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO	5,500	PIEZA	5,500	6,892	\$2,601.50	\$3,259.92
5	C210000000	FOLDER MANILA TAMAÑO CARTA	5,000	PIEZA	5,000	6,344	\$1,870.00	\$2,372.66
NUMERO DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES IVA INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES		PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637100-005-06		\$440.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	3/03/2006	3/03/2006 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES		9/03/2006 12:00 HORAS	9/03/2006 12:01 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C420000000	BLANQUEADOR LIQUIDO DE 20 LITROS	22	GALON	22	37	\$1,255.69	\$2,092.82
2	C510000000	DETERGENTE EN POLVO, SACO DE 10 KG	18	SACO	18	30	\$1,253.11	\$2,088.52
3	C510000000	GUANTES DE HULE NUMERO 7 AL 9	29	PAR	29	48	\$143.45	\$239.09
4	C510000000	JABON PASTILLA PARA TOCADOR 50 GRAMOS	543	PIEZA	543	905	\$657.07	\$1,095.11
5	C510000000	PAPEL SANITARIO HOJA DOBLE	22,649	ROLLO	22,649	37,748	\$24,166.01	\$40,276.69

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA ALCALDE NUMERO 500, SEXTO PISO, COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS, CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONOS 38-37-05-79, 38-37-05-80 Y 38-37-05-82, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO DE ACUERDO A LOS CALENDARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE LA DELEGACION ESTATAL, UBICADO EN AVENIDA ALCALDE NUMERO 500-SEXTO PISO, COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS, CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA, JALISCO. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARAN DE ACUERDO A LOS CALENDARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE LA DELEGACION ESTATAL, AVENIDA ALCALDE NUMERO 500, SEXTO PISO, COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS, CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA, JALISCO. LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA DE ACUERDO A LOS CALENDARIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE LA DELEGACION ESTATAL, AVENIDA ALCALDE NUMERO 500-SEXTO PISO, COLONIA ALCALDE BARRANQUITAS, CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA, JALISCO. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO. LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN ESTATAL JALISCO, DOM. GABINO

BARREDA NUMERO 1015, SECTOR REFORMA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 17:00 HORAS. Y PARA LA LICITACION DE PERECEDEROS SERA PARA LAS E.B.D.I.S NUMEROS 17, 30, 99 Y CLINICAS HOSPITAL CD. GUZMAN Y PUERTO VALLARTA, LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 17:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO, Y PARA LA LICITACION DE PERECEDEROS SERA DE LUNES A SABADO PREVIO PEDIDO. EL PAGO SE REALIZARA: 20 DIAS. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. IGNACIO ANTONIO CHACON OCHOA

RUBRICA.

(R.- 226290)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 26 fracción I, 27, 28 fracciones I y II, 29 fracciones V y X, 30, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, y de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 6.1215.96, publicado en el Diario Oficial el 4 de junio de 1996, así como el acuerdo que las reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 1998 y 7 de julio de 2005 y demás disposiciones en la materia, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales tiempos normales, revisado por el Subcomité Desconcentrado de Revisión y Análisis de Bases, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637106-009-06	\$355.25 Costo en compraNET: \$322.96	2/03/2006	2/03/2006 11:00 Hrs.	9/03/2006 11:00 Hrs.	9/03/2006 11:01 Hrs.
00637106-010-06		2/03/2006	2/03/2006 13:00 Hrs.	9/03/2006 13:00 Hrs.	9/03/2006 13:01 Hrs.
00637106-011-06		2/03/2006	2/03/2006 14:00 Hrs.	9/03/2006 14:00 Hrs.	9/03/2006 14:01 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima
*	00637106-009-06	Servicio de mantenimiento correctivo a equipo de aire acondicionado en el Hospital de Ensenada y Oficinas Delegacionales en Mexicali, Baja California		Servicio	1
*	00637106-010-06	Mantenimiento y conservación del Hospital "Fray Junípero Serra" en Tijuana y Hospital Ensenada en Ensenada, Baja California		Servicio	1
*	00637106-011-06	Servicio de reparación de dos calderas, 1 en la Clínica "Ensenada" en Ensenada y 1 Hospital "Fray Junípero Serra" en Tijuana, Baja California		Servicio	1

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 1580, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en compraNET: a través del depósito en Banco H.S.B.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema o efectivo en ventanilla de tesorería con horario y domicilio arriba mencionado.
Los eventos relativos a la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo, en el "Almacén Estatal" de la Delegación Estatal en Mexicali, Baja California, ubicado en boulevard Adolfo López Mateos y avenida José María Tapia Frayre local 26-D, plaza Mandarin, Fraccionamiento Las Palmas, código postal 21100.
- Las dudas con relación a las bases se recibirán por escrito y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración del acto de aclaración de las bases en el horario de 8:00 a 17:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, sito en boulevard Adolfo López Mateos y José María Tapia Frayre local 26-D, plaza Mandarin, Mexicali, B.C., a los teléfonos 561-99-80 y 561-47-73.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Las proposiciones se deberán presentar en idioma español y en pesos moneda nacional.
- * Lugar de entrega: en los diferentes centros de trabajo de la Delegación Estatal, a las horas y lugares señalados en las bases de licitación.
- * Plazo de entrega: de conformidad con los calendarios establecidos en cada una de las bases de licitaciones.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la aceptación de la documentación requerida.

MEXICALI, B.C., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. JAQUELINE PADILLA DE LA VEGA

RUBRICA.

(R.- 226199)

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos, UPS y conmutadores, así como de los equipos de aire acondicionado, con los que cuenta el Instituto Nacional de las Mujeres; adquisición de materiales y útiles de oficina, de impresión y reproducción y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, así como licencias de software para el Instituto Nacional de las Mujeres y contratación de los servicios para el seguimiento tematizado que muestre la situación social, política, económica y cultural de las mujeres, de las acciones y actividades del Instituto Nacional de las Mujeres, transmitidos por radio y televisión, así como de periódicos y revistas, además de la información nacional, política más importante con perspectiva de género, de conformidad con lo siguiente:

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos, UPS y conmutadores, así como de los equipos de aire acondicionado, con los que cuenta el Instituto Nacional de las Mujeres.

Licitación pública nacional electrónica 06104001-002-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$646.00 Costo en compraNET: \$587.00		2/03/2006	2/03/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/03/2006 10:00 horas		9/03/2006 10:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos			1	Servicio	\$36,521.74	\$91,304.35
2	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo de UPS			3	Servicio		
3	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo de conmutador			1	Servicio	\$24,000.00	\$60,000.00
4	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado			4	Servicio		

Adquisición de materiales y útiles de oficina, de impresión y reproducción y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, así como licencias e software para el Instituto Nacional de las Mujeres.

Licitación pública internacional electrónica 06104001-003-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$646.00 Costo en compraNET: \$587.00		28/02/2006	28/02/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/03/2006 10:00 horas		6/03/2006 10:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I450400000	Materiales y útiles de oficina			1	bienes	\$197,565.22	\$493,913.04
2	I450400000	Materiales y útiles de impresión y reproducción			1	bienes	\$264,347.82	\$660,869.56
3	I450400000	Materiales para el procesamiento de equipos y bienes informáticos			1	bienes	\$16,695.65	\$41,739.13
4	I450400000	Licencias de software			1	bienes		

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Miguel E. Reyes Rosado, con cargo de Director General de Administración y Finanzas el día 27 de enero de 2006.

Contratación de los servicios para el seguimiento tematizado que muestre la situación social, política, económica y cultural de las mujeres, de las acciones y actividades del Instituto Nacional de las Mujeres, transmitidos por radio y televisión, así como de periódicos y revistas, además de la información nacional, política más importante con perspectiva de género.

Licitación pública nacional electrónica 06104001-004-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$646.00 Costo en compraNET: \$587.00		3/03/2006	3/03/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/03/2006 17:00 horas	09/03/2006 17:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Seguimiento tematizado que muestre la situación social, política, económica y cultural de las mujeres, de las acciones y actividades del Instituto Nacional de las Mujeres, transmitidos por radio y televisión			1	Servicio
2	C810000000	Seguimiento tematizado que muestre la situación social, política, económica y cultural de las mujeres, publicados en periódicos y revistas, además de toda la información con perspectiva de género			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes Sur número 1862-piso 9, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53-22-60-40, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de las Mujeres. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará conforme a lo señalado en bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de las Mujeres, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, siguientes contados a partir de la fecha en que se ingrese la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO
RUBRICA.

(R.- 226184)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION GUANAJUATO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos de obra civil e instalaciones para la ampliación y remodelación del área de urgencias de la Unidad de Medicina Familiar número 51 de León, Gto., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de las proposiciones
00641223-001-06	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	4/03/2006	3/03/2006 11:00 horas	3/03/2006 9:50 horas	10/03/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y remodelación de Unidad de Medicina Familiar	18/04/2006	180	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: avenida México sin número, (accesando por la calle México Esq. Suecia), colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfono 01 477 773 29 72, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante orden de ingreso que obtendrá en el Departamento de Construcción ubicado en avenida México sin número (accesando por la calle México Esq. Suecia), colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato. y tramitará en las oficinas subdelegacionales, ubicadas en Blvd. Torres Landa Esq. Geranios de León, Gto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2006 a las 11:00 horas, en: el aula de enseñanza de la Unidad de Medicina Familiar número 51, ubicada en: avenida México sin número, Esq. Paseo de los Insurgentes, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 10 de marzo de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, avenida México sin número (accesando por la calle México Esq. Suecia), colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2006 a las 9:50 horas, en: oficinas de la Dirección Médica de la Unidad de Medicina Familiar número 51, ubicada en: avenida México sin número esquina con Paseo de los Insurgentes, Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.

- Ubicación de la obra: Unidad de Medicina Familiar número 51 en avenida México sin número Esq. Paseo de los Insurgentes, colonia Los Paraísos, código postal 37320 de León, Gto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- El porcentaje de anticipo que se otorgará será de 30% de la asignación aprobada al contrato para el ejercicio 2006, que deberá ser aplicado conforme a las bases de licitación.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos consistentes en ampliación y remodelación de unidades médicas en servicio similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante del curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$1'500,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: **1.-** Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las bases de licitación. **2.-** El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el IMSS, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **3.-** Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos del IMSS, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. **4.-** En el supuesto de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al cierre de la licitación pública.
- Las condiciones de pago son: el IMSS pagará en pesos mexicanos al contratista, previa presentación de estimaciones quincenales, que contengan los conceptos de obra ejecutados conforme al catálogo de conceptos, así como la autorización del Residente de Obra del IMSS dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de su autorización.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LEON, GTO., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ING. LUIS MANUEL LOPEZ CAMACHO
RUBRICA.

(R.- 226050)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA DEL CMN NOROESTE, CD. OBREGON, SONORA
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, ASI COMO LOS ARTICULOS 26, FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 45 Y 47 FRACCION I DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR, GRUPO DE SUMINISTRO: 120 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641311-002-06	\$189,376.00 COSTO EN compraNET: \$172,160.00	3/03/2006	2/03/2006 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/03/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C180000000	3. PAPEL AUTOADHERIBLE, DE 30 CM DE ANCHO POR 600 M DE LARGO	80	PAQUETE	80	200
2	C180000000	4. PAPEL ALUMINIO DE 30 CM DE ANCHO POR 400 M DE LARGO	40	PAQUETE	40	100
3	C180000000	5. CUCHARA CAFETERA DE PLASTICO (DE RESINA DE POLIESTIRENO), DESECHABLE	19	PAQUETE	19	48

4	C180000000	1. PLATO, CON TRES DIVISIONES, DE PLASTICO (DE RESINA DE POLIESTIRENO)	32	PAQUETE	32	80
5	C180000000	2. VASO, PARA GELATINA, DE PLASTICO (EN RESINA DE POLIESTINERO)	32	PAQUETE	32	80

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN: PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY NUMERO SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA, TELEFONO (644) 4 14 42 47, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 6:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO.
EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE MARZO DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA DEL CMN NOROESTE, CIUDAD OBREGON, SONORA, UBICADO EN: PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 9 DE MARZO DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA DEL CMN NOROESTE, CIUDAD OBREGON, SONORA, PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY, SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 9 DE MARZO DE 2006 A LAS 12:01 HORAS, EN: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA DEL CMN NOROESTE, CIUDAD OBREGON, SONORA, PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY, SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE UNIDAD MEDICA ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY, COLONIA BELLAVISTA, CIUDAD OBREGON, SONORA, LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE REPOSICION, QUE AL EFECTO SE EMITA, YA QUE SE CELEBRARA CONTRATO ABIERTO.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, UBICADO EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA EN CIUDAD OBREGON, SONORA DE LAS 8:00 A 15:00 HORAS. DE LUNES A VIERNES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, SIEMPRE Y CUANDO REGISTREN PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

CAJEME, SON., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

DIRECTOR DE UMAE

DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 226052)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA MULTIPLE 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCIONES I Y II, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS SEGUNDAS VUELTAS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS CON CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE BIENES TERAPEUTICOS, MEDICAMENTOS, NARCOTICOS, MATERIAL DE CURACION; GRUPOS DE SUMINISTRO 010 Y 040, PARA CUBRIR NECESIDADES DE OPERACION DEL 1 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2006, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

SEGUNDA VUELTA, LICITACION PUBLICA NACIONAL MEDICAMENTOS, NARCOTICOS, MATERIAL DE CURACION

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641280-003-06		\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	28/02/2006	28/02/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	6/03/2006 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	040.000.0242.08.01 FENTANILO INYECTABLE, CADA ENVASE CON			ENV.	67	168
2	C841600000	040.000.2102.0201 MORFINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMP			ENV.	432	1,080
3	C841600000	040.000.4029.00.01 MORFINA, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIE			ENV.	480	1,200
4	C841600000	040.000.4027.02.01 FENTANILO PARCHE, CADA PARCHE CONTIE			ENV.	14	36

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO, UBICADO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771, SEGUNDO PISO, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 6 DE MARZO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO, UBICADO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771, SEGUNDO PISO, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.

SEGUNDA VUELTA, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MEDICAMENTOS, NARCOTICOS, MATERIAL DE CURACION

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641280-004-06		\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	28/02/2006	28/02/2006 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	6/03/2006 14:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	010.000.0569.0601 NITROPUSIATO DE SODIO SOLUCION INYE.			ENV.	30	75
2	C841600000	010 000 2231.0501 METILTIONINO CLORURO DE AZUL DE ME.			ENV.	20	50
3	C841600000	010.000.2151.0201 RANITIDINA JARABE 150 MG ENVASE 200 ML.			ENV.	4	10
4	C841600000	010.000.4357.0401 SUMATRIPAN SOLUCION INYECTABLE 6 MG.			ENV.	4	10
5	C841600000	010.000.4409.0101 TROPICAMIDA SOLUCION OFTALMICA 1.0.			ENV.	10	25

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 14:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO, UBICADA EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771, SEGUNDO PISO, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 6 DE MARZO DE 2006 A LAS 14:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO, UBICADA EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771, SEGUNDO PISO, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, EN GUADALAJARA, JALISCO.

NOTA: LOS SIGUIENTES PUNTOS SON VALIDOS PARA LAS LICITACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

- * LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN BELISARIO DOMINGUEZ 771, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO, DE LUNES A VIERNES, CON EL HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, DEBERA ACUDIR AL DEPARTAMENTO FINANZAS Y SISTEMAS, UBICADO EN BELISARIO DOMINGUEZ 771, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO, PARA LA EXPEDICION DE LA ORDEN DE INGRESO, DE 9:00 A 13:30 HORAS. POSTERIORMENTE, DEBERA ACUDIR PARA SU AUTORIZACION A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN DONDE SE LES INDICARA LA SUCURSAL BANCARIA EN LA QUE DEBERAN REALIZAR EL PAGO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EN ESTA LICITACION NO SE ACEPTA EL ENVÍO DE PROPUESTAS EN FORMA ELECTRONICA.
- ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPOSICIONES A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE LA RECEPCION Y CONFIRMACION OPORTUNA DE LAS PROPUESTAS.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS Y FACTURA PARA SU REVISION EN LA OFICINA DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITA EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES.

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LME. ALEJANDRO GABRIEL RODRIGUEZ CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 226180)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"
UMAE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter internacional de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos para el servicio integral de sevoflurano, para la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 14, Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el ejercicio 2006. Nacional: para la adquisición de alimentos básicos y semiprocesados (víveres); suministro de oxígeno hospitalario y suministro de oxígeno domiciliario para la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 14, Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines" Veracruz, Ver., para el ejercicio fiscal 2006, de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones en las licitaciones públicas internacionales, se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

Servicio integral de sevoflurano de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, para la Unidad Médica de Alta Especialidad Veracruz, para el ejercicio 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641314-001-06	En convocante: \$495.00 En compraNET: \$450.00	27/02/06	27/02/06 10:00 Hrs.	5/03/06 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	Servicio integral de sevoflurano	Servicio	\$932,004.00	\$2'330,011.00

Licitación pública nacional

Alimentos básicos y semiprocesados para la Unidad Médica de Alta Especialidad Veracruz, para el ejercicio 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641314-002-06	En convocante: \$495.00 En compraNET: \$450.00	4/03/06	3/03/06 13:00 Hrs.	10/03/06 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C600000000	Adquisición de alimentos básicos y semiprosados para la Unidad Médica de Alta Especialidad en Veracruz	Servicio	\$1'582,060.00	\$3'955,400.00

Licitación pública nacional

Suministro de oxígeno hospitalario para la Unidad Médica de Alta Especialidad Veracruz, para el ejercicio 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641314-003-06	En convocante: \$495.00 En compraNET: \$450.00	7/03/06	6/03/06 10:00 Hrs.	13/03/06 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Suministro de oxígeno hospitalario para la Unidad Médica de Alta Especialidad, para el ejercicio 2006	Servicio	\$796,000.00	\$1'990,000.00

Licitación pública nacional

Suministro de oxígeno medicinal domiciliario para la Unidad Médica de Alta Especialidad Veracruz, para el ejercicio 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641314-004-06	En Convocante: \$495.00 En compraNET: \$450.00	7/03/06	6/03/06 14:00 Hrs.	13/03/06 140:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Suministro de oxígeno medicinal domiciliario para la Unidad Médica de Alta Especialidad, para el ejercicio 2006	Servicio	\$191,668.00	\$479,169.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Cuauhtémoc sin número esquina Cervantes y Padilla, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentaciones y aperturas de proposiciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios de cada una de las licitaciones, y se llevarán a cabo en el auditorio de la UMAE, ubicado en planta baja en la siguiente dirección: avenida Cuauhtémoc sin número esquina Cervantes y Padilla, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en días y con horario hábil para el Instituto.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la entrega de la documentación completa en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad.
- El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat, Banorte, HSBC, BBVA Bancomer.
- La licitación 00641314-001-06, se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, de conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el órgano interno de control en el Instituto Mexicano del Seguro Social dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

VERACRUZ, VER., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE VERACRUZ
C.P. HUGO SAAVEDRA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 226051)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION QUINTANA ROO
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación para la subrogación de servicio quirúrgicos en hospitales de segundo nivel, para cubrir las necesidades de la Delegación Quintana Roo, servicio integral para la adquisición de lente intraocular según las necesidades del paciente (material, dimensiones y diotrías), para sustituir el cristalino, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641195-009-06	\$910.00 Costo en compraNET: \$820.00	4/03/2006	3/03/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810000000	Subrogación de servicios quirúrgicos en hospitales de segundo nivel para la zona Norte del Estado de Quintana Roo	8	Servicio	\$8'000,000.00
2	C810000000	Subrogación de servicios quirúrgicos en hospitales de segundo nivel para la zona Sur del Estado de Quintana Roo	1	Servicio	\$500,000.00

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641195-010-06	\$910.00 Costo en compraNET: \$820.00	9/03/2006	9/03/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio integral para la adquisición de lente intraocular según las necesidades del paciente, para sustituir el cristalino, garantizando las necesidades en la zona Norte de Quintana Roo	Servicio	83	\$250,000.00
2	C810000000	Servicio integral para la adquisición de lente intraocular según las necesidades del paciente, para sustituir el cristalino, garantizando las necesidades en la zona Sur de Quintana Roo	Servicio	83	\$250,000.00

- La licitación pública internacional 00641195-010-06 se realiza con fundamento en el artículo 28, fracción II, inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Municipio de Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo, teléfono (983) 832 6802, los días lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, no reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación de la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Chetumal-Mérida, kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Municipio de Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas se efectuará de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación de la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, carretera Chetumal-Mérida, kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Municipio de Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: de acuerdo a las bases de la licitación de la presente convocatoria.

- El pago se realizará: a los 30 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente, en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Evaluación Financiera de la Delegación participante de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 23 DE FEBRERO DE 2006.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. CARLOS ENRIQUE CHUC AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 226058)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No.2 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA DEL CMN NOROESTE, CD. OBREGON, SONORA

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, ASI COMO LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 45 Y 47 FRACCION I Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO INTEGRAL DE DOSIMETRIA, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CALIBRACION DE MONITORES DE RADIACION PARA EL AÑO 2006, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641311-003-06	\$1,893.76 COSTO EN compraNET: \$1,721.60	3/03/2006	2/03/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/03/2006 10:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810000000	1. SERVICIO INTEGRAL DE DOSIMETRIA EL CUAL CONSTA DE SUMINISTRO, CALIBRACION Y LECTURA DE DOSIMETROS PERSONALES	276	PAQUETE	276	1,382
2	C810000000	2. CALIBRACION ANUAL DE BIENES INSTITUCIONALES	6	EQUIPO	6	15

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA, TELEFONO (644) 4 14 42 47, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN UNIDAD MEDICA ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY, COLONIA BELLAVISTA, CIUDAD OBREGON, SONORA, UBICADO EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, 85130, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 9 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN UNIDAD MEDICA ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY, COLONIA BELLAVISTA, CIUDAD OBREGON, SONORA, PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 9 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:01 HORAS, EN UNIDAD MEDICA ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY, COLONIA BELLAVISTA, CIUDAD OBREGON, SONORA, PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MEDICA ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY, COLONIA BELLAVISTA, CIUDAD OBREGON, SONORA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA EN PESO MEXICANO, DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, UBICADO EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA EN CIUDAD OBREGON, SONORA, DE 8:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, SIEMPRE Y CUANDO REGISTREN PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

CAJEME, SON., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

DIRECTOR DE UMAE

DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 226054)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALCOORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA
DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE**CONVOCATORIA 006
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de traslado de cadáveres, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
00641218-016-06	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	28/02/2006	28/02/2006 13:00 horas	6/03/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de traslado de cadáveres	1	Servicio

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el titular del área responsable de la contratación, en apego al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugar de entrega: en el domicilio donde se encuentra ubicado el establecimiento, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas
- Plazo de entrega: los 365 días del año.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Vialidad Toluca Metepec kilómetro 4.5 sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México, teléfono (01722) 2-32-29-97, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del IMSS Delegación Estado de México Poniente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en kilómetro 4.5 Vialidad Toluca Metepec sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en kilómetro 4.5 Vialidad Toluca Metepec sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la documentación susceptible de cobro en la oficina de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La licitación se realizará sin la cobertura de ningún tratado de conformidad con el artículo 28 fracción II inciso b).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. ALBERTO SAMPEDRO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 226063)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ZACATECAS
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de gases medicinales, de conformidad con lo siguiente:

La presente convocatoria se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00641255-008-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	3/03/2006	3/03/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800010	Gases industriales y medicinales	73,178	Metro cúbico
2	C840800010	Gases industriales y medicinales	52,633	Kilogramo
3	C840800010	Gases industriales y medicinales	42,091	Metro cúbico
4	C840800010	Gases industriales y medicinales	27,678	Metro cúbico
5	C840800010	Gases industriales y medicinales	18,739	Metro cúbico

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (492)9245383, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 9 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las bases de la licitación, los días: conforme a las bases de la licitación, en el horario de entrega: conforme a las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: conforme a las bases de la licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura original en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZACATECAS, ZAC., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. MAYELA CORDERO ESCAMILLA
RUBRICA.

(R.- 226069)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL NORTE

DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641235-017-06	\$970.00 COSTO EN compraNET: \$881.00	3/03/2006	3/03/2006 10:00 HORAS	9/03/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO
1	0000000	TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES EN AUTOBUS RUTA SABINAS HIDALGO-MONTERREY-SABINAS HIDALGO	VIAJES	102	254	4 MESES	9 MESES 19 DIAS

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN CALLE GREGORIO TORRES QUEVEDO NUMERO 1950 (ANTES PROF. RAFAEL RAMIREZ) ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 64010, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 83 44 81 79, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION ES EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DEL IMSS, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA, EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. EN compraNET, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, A TRAVES DEL SISTEMA

DE PAGO DE BANCOS POR MEDIO DEL RECIBO QUE PARA ESTE EFECTO GENERA compraNET, LA COMISION BANCARIA ES POR CUENTA DEL LICITANTE.

- SE PRECISA QUE SOLO EXISTIRA UN SOLO ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS Y QUE ESTAS SE ENTREGARAN EN UN SOLO SOBRE, POR LO QUE ESTE EVENTO, ASI COMO EL ACTO DE ACLARACION DE DUDAS SE REALIZARAN EN LA FECHA Y HORA ANTES INDICADAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON DEL IMSS SITA EN CALLE GREGORIO TORRES QUEVEDO NUMERO 1950 (ANTES PROF. RAFAEL RAMIREZ), PLANTA BAJA, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 64010, MONTERREY, NUEVO LEON, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- VIGENCIA DEL CONTRATO: 13 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.
- LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: SE REALIZARA EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y DE SERVICIO DE LA DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: A LOS 15 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LA FACTURAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION REGIONAL DEL IMSS, SITO EN CALLE GREGORIO TORRES QUEVEDO NUMERO 1950 (ANTES PROF. RAFAEL RAMIREZ) PLANTA ALTA, TELEFONO 83-44-80-23, Y/O EN LAS AREAS MEDICAS DE GESTION DESCONCENTRADAS RESPECTIVAS UNA VEZ EXPEDIDO EL CONTRARECIBO CORRESPONDIENTE O MEDIANTE PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA, DESPUES DE FORMALIZADO EL CONTRATO.
- PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- DEBERAN DE ABSTENERSE DE PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION CUALQUIER PERSONA, QUE SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES, MANIFIESTE SU INTERES DE ESTAR PRESENTE EN LOS MISMOS, BAJO LA CONDICION DE QUE EN AMBOS CASOS, ESTOS DEBERAN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

MONTERREY, N.L., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

DELEGADO REGIONAL

ING. MANUEL CASTILLO MAGALLON

RUBRICA.

(R.- 226067)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de mantenimiento a mobiliario y adquisición de refacciones e insumos de conservación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
00641218-014-06	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	28/02/2006	28/02/2006 11:00 horas	6/03/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento de lockers	2,087	Servicio
2	C810000000	Mantenimiento de escritorios	796	Servicio
3	C810000000	Mantenimiento de archiveros	755	Servicio

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el titular del área responsable de la contratación, en apego al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugar de entrega: en las jefaturas delegacionales de la zona Naucalpan y zona Toluca los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a necesidades de las jefaturas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
00641218-015-06	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	28/02/2006	28/02/2006 9:00 horas	6/03/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto máximo
1	C180000000	Adquisición de refacciones e insumos de conservación para la zona I Toluca	\$5'600,000.00
2	C180000000	Adquisición de refacciones e insumos de conservación para la zona II Naucalpan	\$4'790,000.00

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el titular del área responsable de la contratación, en apego al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugar de entrega: en las unidades que integran la Delegación Estado de México Poniente, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a necesidades de las jefaturas de conservación de unidad del régimen ordinario e IMSS Oportunidades.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Vialidad Toluca Metepec kilómetro 4.5 sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México, teléfono (01722) 2-32-16-64, los días lunes a

viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del IMSS Delegación Estado de México Poniente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en kilómetro 4.5 Vialidad Toluca Metepec sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en kilómetro 4.5 Vialidad Toluca Metepec sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la documentación susceptible de cobro en la Oficina de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La licitación se realizará sin la cobertura de ningún tratado de conformidad con el artículo 28 fracción II inciso b).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. ALBERTO SAMPEDRO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 226060)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de ropa contractual, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica)
00641192-016-06	Costo en convocante: \$1,937.76 Costo en compraNET: \$1,761.60	3/03/2006	3/03/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/03/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	210.110.1562.0401-Bata larga manga tres cuartos	2,408	Pieza
2	C750200000	210.005.6056.0101-Calzado contractual femenino	1,260	Par
3	C750200000	210.065.0072.0201-Pantimedia talla grande	6,702	Pieza
4	C750200000	210.110.1596.0401-Bata larga manga tres cuartos	1,120	Pieza
5	C750200000	210.110.1679.0401-Bata larga manga larga	1,941	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono 01(644) 4144061, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del IMSS. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Los licitantes, a su elección, podrán enviar sus proposiciones a través de mensajería, debiendo estar en esta Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento antes de la fecha y hora señaladas de la apertura técnica y económica, sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Hospital de Especialidades número 2 del CMNN, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 9 de marzo de 2006 a las 11:00 horas, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Hospital de Especialidades número 2 del CMNN, Prolongación Hidalgo y Huisaguay, sin número, colonia Bella Vista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo especificado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la entrega de la documentación debidamente requisitada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Delegación Estatal en Sonora.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Función Pública,

directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Calle 5 de Febrero 220 Norte, entre Allende y Nainari, código postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora.

CAJEME, SON., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

DELEGADO ESTATAL

ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 226071)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION JALISCO

CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DURANTE EL PERIODO DEL 16 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
00641228-050-06	\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	4/03/2006	2/03/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/03/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	VITRECTOMIAS	352	ESTUDIO	1'169,000.00	2'922,000.00
2	C810000000	PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS CON YAG-LASSER	1324	ESTUDIO	389,000.00	974,000.00
3	C810000000	DENSITOMETRIA OSEA	1563	ESTUDIO	195,000.00	487,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 46 2o. PISO, UBICADO EN AVENIDA LAZARO CARDENAS ESQUINA CALLE 8 DE JULIO, COLONIA MORELOS, CODIGO POSTAL 44910, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARA EL DIA 10 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 46 2o. PISO, UBICADO EN AVENIDA LAZARO CARDENAS ESQUINA CALLE 8 DE JULIO, COLONIA MORELOS, CODIGO POSTAL 44910, GUADALAJARA, JALISCO.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 46, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA

FORMA DE PAGO ES, DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 46 UBICADO EN AVENIDA LAZARO CARDENAS ESQUINA CALLE 8 DE JULIO EN GUADALAJARA, JALISCO, DE 9:00 A 13:00 HORAS, POSTERIORMENTE DEBERA ACUDIR PARA SU AUTORIZACION A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, EN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN DONDE SE LES INDICARA LA SUCURSAL BANCARIA EN LA QUE DEBERAN REALIZAR EL PAGO.

- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE ENCUENTRAN BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- EN LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS EN FORMA ELECTRONICA.
- LAS PRESENTES LICITACIONES SE ACEPTAN A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE LA RECEPCION Y CONFIRMACION OPORTUNA DE SU PROPUESTA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 46
DR. J. RAUL OROZCO ACEVES
RUBRICA.

(R.- 226076)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE
DELEGACION ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PERIFERICO SUR No. 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600
TLAQUEPAQUE, JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 31, 32, 33, 34, 35 y 45, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento de áreas verdes, pétreas y macetones, segunda vuelta, suministro y aplicación de plaguicidas para el control de fauna nociva, segunda vuelta, mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de ámbito delegacional, para cubrir las necesidades del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2006, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo
00641228-052-06	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	4/03/2006	2/03/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2006 9:00 horas	15/03/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento de áreas verdes zona Puerto Vallarta	7,988	Metro cuadrado
2	C810600000	Mantenimiento de áreas pétreas	6,902	Metro cuadrado
3	C810600000	Retiro de los desechos producto de las actividades	264	Bolsa

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 10 de marzo de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El fallo se efectuará el día 15 de marzo de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Lugar de entrega: unidades de la zona de Puerto Vallarta, Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

Los siguientes puntos son valederos para todas las licitaciones de la presente convocatoria:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfonos 36-17-37-16 y 36-18-61-81, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago: deberá acudir al Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para la expedición de la orden de ingreso, de 9:00 a 15:00 horas, posteriormente deberá acudir para su autorización a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara, ubicadas en los siguientes domicilios: Subdelegación Hidalgo, sita en avenida Avila Camacho número 1096, Sector Hidalgo, Subdelegación Reforma-Libertad, sita en calzada Independencia Norte número 580, Sector Libertad, y Subdelegación Juárez, sita en avenida 16 de Septiembre número 868, Sector Juárez, en horario de 9.00 a 14:30 horas, en donde se les indicará la sucursal bancaria en la que deberán realizar el pago.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: mediante estimaciones acompañadas de la factura original correspondiente por trabajos ejecutados, las cuales se pagarán dentro de los quince días siguientes a la presentación de la misma. Con excepción de las licitaciones donde se señala el plazo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de ningún tratado de libre comercio.
- En esta licitación se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.

Inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el órgano interno de control en el IMSS, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en el horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo
00641228-053-06	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	4/03/2006	2/03/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2006 11:00 horas	15/03/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento de áreas verdes zona Tala	2,680	Metro cuadrado
2	C810600000	Mantenimiento de áreas pétreas	3,049	Metro cuadrado
3	C810600000	Retiro de los desechos producto de las actividades	80	Bolsa

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 10 de marzo de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El fallo se efectuará el día 15 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Lugar de entrega: unidades de la zona de Tala, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo
00641228-054-06	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	4/03/2006	2/03/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2006 13:00 horas	15/03/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento de áreas verdes zona Tepatitlán	2,680	Metro cuadrado
2	C810600000	Mantenimiento de áreas pétreas	3,049	Metro cuadrado
3	C810600000	Retiro de los desechos producto de las actividades	80	Bolsa

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 10 de marzo de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El fallo se efectuará el día 15 de marzo de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Lugar de entrega: unidades de la zona de Tepatitlán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo
00641228-055-06	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	4/03/2006	2/03/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2006 15:00 horas	15/03/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento de áreas verdes en unidades médicas de la zona metropolitana	62,251	Metro cuadrado
2	C810600000	Mantenimiento de áreas pétreas	25,469	Metro cuadrado
3	C810600000	Retiro de los desechos producto de las actividades	315	Bolsa

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

- El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 10 de marzo de 2006 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El fallo se efectuará el día 15 de marzo de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Lugar de entrega: unidades médicas y no médicas en Zona Foránea Oriente, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo
00641228-056-06	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	4/03/2006	2/03/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2006 17:00 horas	15/03/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Fumigación de unidades médicas y no médicas Zona Foránea Oriente	47,772	Metro cuadrado

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2006 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 10 de marzo de 2006 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El fallo se efectuará el día 15 de marzo de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Lugar de entrega: unidades médicas y no médicas en Zona Foránea Oriente, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo
00641228-057-06	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/03/2006	2/03/2006 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/03/2006 9:00 horas	15/03/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia	30.00	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2006 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 13 de marzo de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El fallo se efectuará el día 15 de marzo de 2006 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Lugar de entrega: unidades médicas y no médicas en Zona Foránea Oriente, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ING. JUAN MORA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 226080)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUERRERO
FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
00641224-013-05

FECHA DE EMISION DEL FALLO: 27 DE JULIO DE 2005

No. PARTIDA	CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A
10	3 Pieza	511.339.1022 ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL IZQUIERDO	\$3,596	\$10,788.00	CORPORACION MUEBLERA Y COMERCIAL AZTECA, S.A. DE C.V. SUR 4 No. 303, COL. AGRICOLA, C.P. 08500, MEXICO, D.F.
13	6 Pieza	511.619.1106 MESA DE APOYO PARA TELEFONO FRABRICA EN MDF	\$1,294	\$7,764.00	MANUFACTURAS POST-FORM, S.A. DE C.V. PIEDRAS NEGRAS Y GUANECEVI PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, C.P. 035070, GOMEZ PALACIO, DURANGO, DURANGO

CONVOCANTE: COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	DOMICILIO: AV. RUIZ CORTINES, S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO, GUERRERO

LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, QUEDARON DESIERTAS EN LA PRESENTE LICITACION.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

DELEGADO ESTATAL

DR. H. RAFAEL PIZA BERNAL

RUBRICA.

(R.- 226092)**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUERRERO

FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
00641224-018-05

FECHA DE EMISION DEL FALLO 21 DE OCTUBRE DE 2005

No. PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A:
3	46 PIEZA	511.076.0203 ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO	\$2,630.00	\$120,980.00	MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V. PIEDRAS NEGRAS Y GUANACEVI S/N, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, GOMEZ PALACIO, DURANGO, DGO., C.P. 35070
4	33 PIEZA	511.076.0351 ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	\$1,840.00	\$60,720.00	MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V. PIEDRAS NEGRAS Y GUANACEVI S/N, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, GOMEZ PALACIO DURANGO, DGO., C.P. 35070
5	418 PIEZA	511.076.0351 ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS (VERTICAL)	\$1,540.00	\$643,720.00	MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V. PIEDRAS NEGRAS Y GUANACEVI S/N, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, GOMEZ PALACIO, DURANGO, DGO., C.P. 35070
6	2 PIEZA	511.076.0708 ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE	\$3,913.28	\$7,826.56	PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V. LAGO ALBERTO No. 282, MIGUEL HIDALGO, COL. ANAHUAC, MEXICO, D.F., C.P. 11320
7	5 PIEZA	511.076.0880 ARCHIVERO 2 Y 5 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES	\$6,495.00	\$32,475.00	CORPORACION MEXICANA DE IMPORTACIONES, S.A. DE C.V. FERNANDO ANAYA MONROY No. 152, COL. ERMITA, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03590
8	20 PIEZA	511.076.0898 ARCHIVERO METALICO Y GAVETAS TAMAÑO OFICIO (HORIZONTAL)	\$3,144.96	\$62,899.20	PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V. LAGO ALBERTO No. 282, MIGUEL HIDALGO, COL. ANAHUAC, MEXICO, D.F., C.P. 11320

10	5 PIEZA	511.268.0052 CREDENZA DE MADERA	\$3,390.00	\$16,950.00	CORPORACION MUEBLERA Y COMERCIAL AZTECA, S.A. DE C.V. SUR 4, No. 303, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.
11	5 PIEZA	511.268.0102 CREDENZA	\$2,408.56	\$12,042.80	PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V. LAGO ALBERTO No. 282, MIGUEL HIDALGO, COL. ANAHUAC, MEXICO, D.F., C.P. 11320
12	23 PIEZA	511.339.0107 ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHA	\$1,750.00	\$40,250.00	MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V. PIEDRAS NEGRAS Y GUANACEVI S/N, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, GOMEZ PALACIO, DURANGO, DGO., C.P. 35070
13	3 PIEZA	511.339.0305 ESCRITORIO CON PEDESTAL IZQUIERDO LATERAL DERECHO	\$2,221.00	\$6,663.00	CORPORACION MEXICANA DE IMPORTACIONES, S.A. DE C.V. FERNANDO ANAYA MONROY No. 152, COL. ERMITA DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03590
14	3 PIEZA	511.339.0347 ESCRITORIO CON PEDESTAL DERECHO Y LATERAL IZQUIERDO	\$2,221.00	\$6,663.00	CORPORACION MEXICANA DE IMPORTACIONES, S.A. DE C.V. FERNANDO ANAYA MONROY No. 152, COL. ERMITA, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03590
15	1 PIEZA	511.339.0958 ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO	\$36,800.00	\$36,800.00	MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V. PIEDRAS NEGRAS Y GUANACEVI S/N, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, GOMEZ PALACIO, DURANGO, DGO., C.P. 35070
16	1 PIEZA	511.339.0990 ESCRITORIO MODULAR DE 180X150X75 CM CON LATERAL DERECHO	\$3,830.00	\$3,830.00	CORPORACION MUEBLERA Y COMERCIAL AZTECA, S.A. DE C.V. SUR 4, No. 303, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.
17	30 PIEZA	511.339.1014 ESCRITORIO MODULAR DE 150X150X75 CM CON LATERAL DERECHO	\$3,260.00	\$97,800.00	CORPORACION MUEBLERA Y COMERCIAL AZTECA, S.A. DE C.V. SUR 4, No. 303, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.
18	14 PIEZA	511.339.1014 ESCRITORIO MODULAR DE 1.50 CM CON LATERAL DERECHO	\$3,260.00	\$45,640.00	CORPORACION MUEBLERA Y COMERCIAL AZTECA, S.A. DE C.V. SUR 4, No. 303, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.
19	30 PIEZA	511.339.1022 ESCRITORIO MODULAR DE 150X150X75 CM CON LATERAL DERECHO	\$3,260.00	\$97,800.00	CORPORACION MUEBLERA Y COMERCIAL AZTECA, S.A. DE C.V. SUR 4, No. 303, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.
20	2 PIEZA	511.339.1030 ESCRITORIO MODULAR PARA 4 LUGARES CONFIGURACION RECTA PARA COLOCARSE EN ISLA DE 272X126X75 C FABRICADO EN (MDF)	\$24,500.00	\$49,000.00	MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V. PIEDRAS NEGRAS Y GUANACEVI S/N, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, GOMEZ PALACIO DURANGO, DGO. C.P. 35070

25	2 PIEZA	511.619.0454 MESA PARA JUNTAS 10 LUGARES	\$22,100.00	\$44,200.00	APARATOS ELECTROMECANICOS VONHAUCKE, S.A. DE C.V. SALAMANCA, No. 34, 2o. PISO, COL. ROMA, DELEG. CUAUHEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F.
26	2 PIEZA	511.619.0454 MESA PARA JUNTA 10 LUGARES	\$22,100.00	\$44,200.00	APARATOS ELECTROMECANICOS VONHAUCKE, S.A. DE C.V. SALAMANCA, No. 34, 2o. PISO, COL. ROMA, DELEG. CUAUHEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F.
27	27 PIEZA	511.619.1080 MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES	\$2,950.00	\$79,650.00	CORPORACION MUEBLERA Y COMERCIAL AZTECA, S.A. DE C.V. SUR 4, No. 303, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.
28	5 PIEZA	511.619.1098 MESA DE CENTRO FABRICADA EN MDF	\$2,350.00	\$11,750.00	MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V. PIEDRAS NEGRAS Y GUANACEVI S/N, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, GOMEZ PALACIO, DURANGO, DGO., C.P. 35070
29	18 PIEZA	511.619.1106 MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF	\$1,597.00	\$28,746.00	ERGONOMIA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V. GOBERNADOR LUIS G. CURIEL No. 1672, COL. MORELOS, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44910
30	1 PIEZA	511.619.1114 MESA CIRCULAR PARA JUNTAS 4 LUGARES FABRICADAS EN MDF	\$4,320.00	\$4,320.00	ERGONOMIA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V. GOBERNADOR LUIS G. CURIEL No. 1672, COL. MORELOS, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44910
31	5 PIEZA	511.619.1114 MESA CIRCULAR PARA JUNTAS EN 4 LUGARES	\$4,200.00	\$21,000.00	MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V. PIEDRAS NEGRAS Y GUANACEVI S/N, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, GOMEZ PALACIO, DURANGO, DGO., C.P. 35070
34	22 PIEZA	511.622.0061 MODULO DE ATENCION AUTOSUSTENTABLE TIPO CAJERO	\$9,811.00	\$215,842.00	MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V. PIEDRAS NEGRAS Y GUANACEVI S/N, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, GOMEZ PALACIO, DURANGO, DGO. C.P. 35070
35	61 PIEZA	511.622.0087 MODULO ESCRITORIO AUTOSUSTENTABLE PARA 2 LUGARES	\$11,190.00	\$682,590.00	MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V. PIEDRAS NEGRAS Y GUANACEVI S/N, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, GOMEZ PALACIO, DURANGO, DGO., C.P. 35070
36	1 PIEZA	511.622.0087 ESTACION DE TRABAJO MODULAR PARA 2 OPERATIVOS	\$12,100.00	\$12,100.00	MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V. PIEDRAS NEGRAS Y GUANACEVI S/N, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, GOMEZ PALACIO DURANGO, DGO., C.P. 35070
37	13 PIEZA	511.790.0059 PORTAROTAFOLIO CON PIZARRON	\$1,318.00	\$17,134.00	DISTRIBUIDORA CEPPI, S.A. DE C.V. JUAN TINOCO 147, COL. MERCED GOMEZ, DELEG. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F. C.P. 10600.
38	3 PIEZA	511.836.0220 SILLON FIJO TRES LUGARES	\$2,424.24	\$7,272.72	PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V. LAGO ALBERTO No. 282, MIGUEL HIDALGO, COL. ANAHUAC, MEXICO, D.F., C.P. 11320
39	2 PIEZA	511.836.0287 SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN TELA/PISTON NEUMATICO: EJECUTIVO	\$1,458.24	\$2,916.48	PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V. LAGO ALBERTO No. 282, MIGUEL HIDALGO, COL. ANAHUAC, MEXICO, D.F., C.P. 11320

40	100 PIEZA	511.836.0295 SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA CON PISTON NEUMATICO	\$767.00	\$76,700.00	CORPORACION MUEBLERA Y COMERCIAL AZTECA, S.A. DE C.V. SUR 4, No. 303, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.
41	32 PIEZA	511.836.0295 SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA CON PISTON NEUMATICO	\$767.00	\$24,544.00	CORPORACION MUEBLERA Y COMERCIAL AZTECA, S.A. DE C.V. SUR 4, No. 303, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.
42	354 PIEZA	511.836.0311 SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN TELA	\$657.00	\$232,578.00	DISTRIBUIDORA CEPPI, S.A. DE C.V. JUAN TINOCO 147, COL. MERCED GOMEZ, DELEG. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., C.P. 10600
43	5 PIEZA	511.836.0329 SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAPIZADO EN TELA	\$2,532.32	\$12,661.60	PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V. LAGO ALBERTO No. 282, MIGUEL HIDALGO, COL. ANAHUAC, MEXICO, D.F., C.P. 11320
44	4 PIEZA	511.836.0329 SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAPIZADOS EN TELA	\$2,532.32	\$10,129.28	PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V. LAGO ALBERTO No. 282, MIGUEL HIDALGO, COL. ANAHUAC, MEXICO, D.F., C.P. 11320
45	2 PIEZA	511.836.0329 SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAPIZADO EN TELA	\$2,532.32	\$5,064.64	PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V. LAGO ALBERTO No. 282, MIGUEL HIDALGO, COL. ANAHUAC, MEXICO, D.F., C.P. 11320
46	3 PIEZA	511.836.0337 SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES TAPIZADO EN TELA	\$3,328.64	\$9,985.92	PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V. LAGO ALBERTO No. 282, MIGUEL HIDALGO, COL. ANAHUAC, MEXICO, D.F., C.P. 11320
47	3 PIEZA	511.836.0345 SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA	\$2,604.56	\$7,813.68	PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V. LAGO ALBERTO No. 282, MIGUEL HIDALGO, COL. ANAHUAC, MEXICO, D.F. C.P. 11320
48	5 PIEZA	511.883.0156 TARJETERO DOBLE DE 7 GAVETAS PARA TARJETAS DE 12.7X20.30 CM (5"X8")	\$5,699.00	\$28,495.00	CORPORACION MEXICANA DE IMPORTACIONES, S.A. DE C.V. FERNANDO ANAYA MONROY No. 152, COL. ERMITA, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03590,
49	2 PIEZA	511.883.0255 TARJETERO TRIPLE 7.62X12.7 CM 3"X5" 10 GAVETAS	\$7,020.00	\$14,040.00	CORPORACION MEXICANA DE IMPORTACIONES, S.A. DE C.V. FERNANDO ANAYA MONROY No. 152, COL. ERMITA, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03590
55	19 PIEZA	513.191.0308 CARRO PARA CURACIONES	\$2,200.00	\$41,800.00	MAGSTEL, S.A. DE C.V. CASAS GRANDES No. 93, DEPTO. 301, COL. NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 0320
59	10 PIEZA	513.360.0022 ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM	\$5,750.00	\$57,500.00	DISTRIBUIDORA CEPPI, S.A. DE C.V. JUAN TINOCO 147, COL. MERCED GOMEZ, DELEG. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., C.P. 10600
61	7 PIEZA	513.461.0053 ANAQUEL GUARDA COMODOS	\$2,600.00	\$18,200.00	MAGSTEL, S.A. DE C.V. CASAS GRANDES No. 93, DEPTO. 301, COL. NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 0320

64	8 PIEZA	513.580.0109 LAVABO DOBLE PARA CIRUJANOS	\$7,700.00	\$61,600.00	MAGSTEL, S.A. DE C.V. CASAS GRANDES No. 93, DEPTO. 301, COL. NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 0320
75	5 PIEZA	513.621.1702 MESA RIGIDA DE MADERA	\$4,765.00	\$23,825.00	HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. PROLONGACION AV. VALLARTA No. 6245, COL. CD. GRANJA, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45010
85	15 PIEZA	513.626.0287 MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO	\$15,300.00	\$229,500.00	MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V. PIEDRAS NEGRAS Y GUANACEVI S/N, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, GOMEZ PALACIO DURANGO, DGO. C.P. 35070
86	16 PIEZA	513.626.0295 MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO	\$15,300.00	\$244,800.00	MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V. PIEDRAS NEGRAS Y GUANACEVI S/N, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, GOMEZ PALACIO, DURANGO, DGO., C.P. 35070
88	12 PIEZA	513.810.0051 SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSA PIES	\$1,490.00	\$17,880.00	HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. PROLONGACION AV. VALLARTA No. 6245, COL. CD. GRANJA, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45010
100	116 PIEZA	519.104.0491 BANCA EN TANDEM PARA SALAS DE ESPERA 3 LUGARES PARA TODO TIPO DE UNIDADES	\$4,345.00	\$504,020.00	APARATOS ELECTROMECANICOS VONHAUCKE, S.A. DE C.V. SALAMANCA, No. 34, 2o. PISO, COL. ROMA, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F.
101	25 PIEZA	519.104.0509 BANCA EN TANDEM PARA SALAS DE ESPERA 4 LUGARES PARA TODO TIPO DE UNIDADES	\$5,280.00	\$132,000.00	APARATOS ELECTROMECANICOS VONHAUCKE, S.A. DE C.V. SALAMANCA, No. 34, 2o. PISO, COL. ROMA, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F.
106	2 PIEZA	519.824.0052 SILLON ACOJINADO RECLINABLE	\$2,510.00	\$5,020.00	CORPORACION MUEBLERA Y COMERCIAL AZTECA, S.A. DE C.V. SUR 4, No. 303, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.
107	22 PIEZA	519.824.0052 SILLON ACOJINADO RECLINABLE	\$2,210.00	\$48,620.00	APARATOS ELECTROMECANICOS VONHAUCKE, S.A. DE C.V. SALAMANCA, No. 34 2o. PISO, COL. ROMA, DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F.
108	9 PIEZA	521.400.0019 MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA PARA OFICINA	\$2,700.00	\$24,300.00	EQUIPOS FENIX, S.A. DE C.V. CUITLALPITOC, No. 105, COL UNION, TOLUCA, EDO. DE MEXICO, C.P. 50040.
109	69 PIEZA	521.400.0159 MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL CON CARRO 19"	\$2,120.00	\$146,280.00	EQUIPOS FENIX, S.A. DE C.V. CUITLALPITOC, No. 105, COL UNION, TOLUCA, EDO. DE MEXICO, C.P. 50040.
110	2 PIEZA	521.774.0058 RELOJ MARCADOR DE ASISTENCIA	\$6,779.00	\$13,558.00	CORPORACION MUEBLERA Y COMERCIAL AZTECA, S.A. DE C.V. SUR 4, No. 303, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.
111	3 PIEZA	521.774.0058 RELOJ CHECADOR DE ASISTENCIA	\$6,799.00	\$20,397.00	CORPORACION MUEBLERA Y COMERCIAL AZTECA, S.A. DE C.V. SUR 4, No. 303, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.

112	4 PIEZA	521.774.0108 RELOJ FECHADOR PARA CORRESPONDENCIA, ELECTRONICO	\$6,822.60	\$27,290.40	SUMINISTROS INTEGRALES, LOSA, S.A. DE C.V. JUAN SARABIA No. 129, COL. NUEVA SANTA MARIA, DELEG. AZCAPOTZALCO, C.P. 02800, MEXICO, D.F.
114	4 PIEZA	523.782.0153 REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO (FRIGOBAR) 4.5 PIES CUBICOS	\$1,947.00	\$7,788.00	DISTRIBUIDORA CEPPI, S.A. DE C.V. JUAN TINOCO 147, COL. MERCED GOMEZ, DELEG. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., C.P. 10600
115	2 PIEZA	523.782.0302 REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO, 7 PIES CUBICOS	\$2,400.00	\$4,800.00	DISTRIBUIDORA CEPPI, S.A. DE C.V. JUAN TINOCO 147, COL. MERCED GOMEZ, DELEG. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., C.P. 10600
118	6 PIEZA	524.820.0015 TELEVISION CON RECEPCION DE IMAGENES A COLOR DE 27 PULGADAS	\$3,365.00	\$20,190.00	FOTOGENIA, S.A. DE C.V. BRETAÑA No. 43-102, COL. ZACAHUTZCO, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03550
119	1 PIEZA	525.682.0050 PANTALLA FIJA TECHO A PARED RETRACTIL MEDIDAS VARIABLES	\$3,933.00	\$3,933.00	FOTOGENIA, S.A. DE C.V. BRETAÑA No. 43-102, COL. ZACAHUTZCO, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03550
122	5 PIEZA	525.752.0485 VIDEO PROYECTORES 1000 ANSI LUMENS, LENTE ZOOM Y ENFOQUE MANUAL	\$11,371.00	\$56,855.00	FOTOGENIA, S.A. DE C.V. BRETAÑA No. 43-102, COL. ZACAHUTZCO, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03550
125	5 PIEZA	529.356.0057 ENFRIADOR-CALENTADOR AGUA ELECTRICO GABINETE DE LAMINA	\$1,680.00	\$8,400.00	FOTOGENIA, S.A. DE C.V. BRETAÑA No. 43-102, COL. ZACAHUTZCO, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03550
126	6 PIEZA	529.622.0014 MENSAJERO ELECTRONICO PARA INTERIORES	\$32,450.00	\$194,700.00	FOTOGENIA, S.A. DE C.V. BRETAÑA No. 43-102, COL. ZACAHUTZCO, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03550
127	17 PIEZA	529.803.0049 VIDEOCASETERA REPRODUCTORA DE DVD MULTICANAL	\$1,840.00	\$31,280.00	FOTOGENIA, S.A. DE C.V. BRETAÑA No. 43-102, COL. ZACAHUTZCO, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03550
128	25 PIEZA	529.860.0023 TELEVISION DE COLOR PARA MESA DE 21 PULGADAS	\$1,975.00	\$49,375.00	FOTOGENIA, S.A. DE C.V. BRETAÑA No. 43-102, COL. ZACAHUTZCO, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03550
131	1 UNIDAD	531.053.0356 ANESTESIA UNIDAD DE (INTERMEDIA)	\$449,500.00	\$449,500.00	DRAGER MEDICAL, S.A. DE C.V. AV. SANTA FE No. 170, 7o. PISO-2-2, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01210, MEXICO, D.F.
134	1 PIEZA	531.074.0013 ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS	\$1,300.00	\$1,300.00	INSTRUMENTACION CIENTIFICA DEL SUR, S.A. DE C.V. ORIENTE 180, No. 345, COL. MOCTEZUMA, 2a. SECCION, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F., C.P. 15530
137	2 PIEZA	531.088.0033 TIMPANOMETRO	\$66,521.73	\$133,043.46	MAICO DE MEXICO, S.A. DE C.V. PUEBLA 163-B, COL. ROMA. DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700

138	1 PIEZA	531.088.0157 AUDIOMETRO CLINICO	\$100,913.04	\$100,913.04	MAICO DE MEXICO, S.A. DE C.V. PUEBLA 163-B, COL. ROMA. DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700
140	14 PIEZA	531.110.0175 BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	\$6,350.00	\$88,900.00	SUMINISTROS EQUIPOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V. MALECON LEANDRO ROVIROSA WADE No. 1405, COL. LAS GAVIOTAS, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86090
141	12 PIEZA	531.110.0209 BASCULA ELECTRONICA (PESA BEBE)	\$4,035.00	\$48,420.00	SUMINISTROS EQUIPOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V. MALECON LEANDRO ROVIROSA WADE No. 1405, COL. LAS GAVIOTAS, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86090
146	1 PIEZA	531.146.1577 BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA	\$179,000.00	\$179,000.00	DEWIMED, S.A. DE C.V. BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES, No. 5271, COL. ISIDRO FABELA, DELEGACION TLALPAN C.P. 14030, MEXICO, D.F.
149	1 PIEZA	531.165.0021 CAMPIMETRO COMPUTARIZADO	\$258,000.00	\$258,000.00	INSTRUMENTACION CIENTIFICA DEL SUR, S.A. DE C.V. ORIENTE 180, No. 345, COL. MOCTEZUMA, 2a. SECCION, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F., C.P. 15530
150	6 PIEZA	531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	\$38,670.00	\$232,020.00	ADMINISTRACION MEDICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V. LAFAYETTE 115, COL. ANZURES, DELEG. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., C.P. 11590
151	1 PIEZA	531.175.0011 CAPNOGRAFO CON OXIMETRO	\$62,076.00	\$62,076.00	SERVICIO DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. CUMBRES DE MALTRATO No. 691, COL. INDEPENDENCIA, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03630
152	2 EQUIPO	531.191.0391 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION	\$107,800.00	\$215,600.00	LIFETEC, S.A. DE C.V. BUROCRATAS No. 555, COL. BUROCRATAS DEL ESTADO, C.P. 64380, MONTERREY, NUEVO LEON
153	4 EQUIPO	531.191.0391 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR MARCAPASO OPCIONAL	\$107,800.00	\$431,200.00	LIFETEC, S.A. DE C.V. BUROCRATAS No. 555, COL. BUROCRATAS DEL ESTADO, C.P. 64380, MONTERREY, NUEVO LEON
154	1 EQUIPO	531.191.0391 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION	\$107,800.00	\$107,800.00	LIFETEC, S.A. DE C.V. BUROCRATAS No. 555, COL. BUROCRATAS DEL ESTADO, C.P. 64380, MONTERREY, NUEVO LEON
155	6 PIEZA	531.198.0014 CHASIS PARA PELICULA RADIOGRAFICA	\$2,574.00	\$15,444.00	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V. AV. DE LAS FUENTES 10 LOCAL 3 Y 4, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN, MEXICO, D.F., C.P. 53950
156	5 PIEZA	531.198.0014 CHASIS PARA PELICULA RADIOGRAFICA	\$2,145.00	\$10,725.00	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V. AV. DE LAS FUENTES 10 LOCAL 3 Y 4, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN, MEXICO, D.F., C.P. 53950
157	5 PIEZA	531.198.0014 CHASIS PARA PELICULA RADIOGRAFICA	\$2,574.00	\$12,870.00	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V. AV. DE LAS FUENTES 10 LOCAL 3 Y 4, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN, MEXICO, D.F., C.P. 53950

158	5 PIEZA	531.198.0014 CHASIS PARA PELICULA RADIOGRAFICA	\$4,933.00	\$24,665.00	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V. AV. DE LAS FUENTES 10 LOCAL 3 Y 4, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN, MEXICO, D.F., C.P. 53950
159	5 PIEZA	531.198.0014 CHASIS PARA PELICULA RADIOGRAFICA	\$2,574.00	\$12,870.00	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V. AV. DE LAS FUENTES 10 LOCAL 3 Y 4, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN, MEXICO, D.F., C.P. 53950
160	5 PIEZA	531.198.0014 CHASIS PARA PELICULA RADIOGRAFICA	\$4,933.00	\$24,665.00	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V. AV. DE LAS FUENTES 10 LOCAL 3 Y 4, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN, MEXICO, D.F., C.P. 53950
161	5 PIEZA	531.198.0014 CHASIS PARA PELICULA RADIOGRAFICA	\$3,861.00	\$19,305.00	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V. AV. DE LAS FUENTES 10 LOCAL 3 Y 4, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN, MEXICO, D.F., C.P. 53950
162	1 PIEZA	531.209.0052 CISTOURETROSCOPIO PEDIATRICO	\$160,000.00	\$160,000.00	DEWIMED, S.A. DE C.V. BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES, No. 5271, COL. ISIDRO FABELA, DELEGACION TLALPAN C.P. 14030, MEXICO, D.F.
169	1 PIEZA	531.252.0033 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL	\$81,476.00	\$81,476.00	ADMINISTRACION MEDICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V. LAFAYETTE 115, COL. ANZURES, DELEG. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., C.P. 11590
170	3 PIEZA	531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA	\$83,000.00	\$249,000.00	SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V. BOULEVARD TOLUCA, No. 13-1 P.B., FRACC. ALCE BLANCO, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, C.P. 53370
171	26 PIEZA	531.292.0019 FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	\$5,050.00	\$131,300.00	DRENOVAC, S.A. DE C.V. EXHACIENDA LA CONCEPCION S/N, COL. EMILIANO ZAPATA, DELEG. SAN ANDRES CHOLULA, C.P. 72810, PUEBLA, PUE.
172	1 PIEZA	531.292.0258 CARDIOTOCOGRAFO	\$42,652.00	\$42,652.00	ADMINISTRACION MEDICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V. LAFAYETTE 115, COL. ANZURES, DELEG. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., C.P. 11590
173	14 PIEZA	531.295.1162 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	\$1,900.00	\$26,600.00	MAGSTEL, S.A. DE C.V. CASAS GRANDES No. 93, DEPTO. 301, COL. NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 0320
176	1 PIEZA	531.325.0069 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA	\$403,000.00	\$403,000.00	INSTRUMENTACION CIENTIFICA DEL SUR, S.A. DE C.V. ORIENTE 180, No. 345, COL. MOCTEZUMA, 2a. SECCION, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F., C.P. 15530
181	1 PIEZA	531.341.2214 MASTOGRAFIA UNIDAD RADIOLOGICA PARA	\$2,050,000.00	\$2,050,000.00	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. CALZADA DE TLALPAN No. 4892, COL. TLALPAN, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F., C.P. 14000
183	2 PIEZA	531.341.2552 UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C	\$798,200.00	\$1,596,400.00	SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V. BOULEVARD TOLUCA, No. 13-1 P.B., FRACC. ALCE BLANCO, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, C.P. 53370
186	1 PIEZA	531.361.0171 ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	\$48,915.00	\$48,915.00	SERVICIO DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. CUMBRES DE MALTRATO No. 691, COL. INDEPENDENCIA, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03630

191	1 PIEZA	531.385.1056 ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	\$165,500.00	\$165,500.00	SPITE, S.A. DE C.V. BOSQUE DE DURAZNOS No. 75-503-A, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11700, MEXICO, D.F.
192	1 PIEZA	531.385.1056 ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO	\$165,500.00	\$165,500.00	SPITE, S.A. DE C.V. BOSQUE DE DURAZNOS No. 75-503-A, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11700, MEXICO, D.F.
193	3 PIEZA	531.385.1080 ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	\$33,715.00	\$101,145.00	SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V. BOULEVARD TOLUCA, No. 13-1 P.B., FRACC. ALCE BLANCO, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, C.P. 53370
194	1 PIEZA	531.385.1130 ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	\$1'380,000.00	\$1'380,000.00	PROVEEDORA MEXICANA DE ARTICULOS DE CURACION Y LABORATORIO, S.A. DE C.V. CARLOS B. ZETINA, No. 178-3, COL. TACUBAYA, DELEG. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., C.P. 11870
195	1 PIEZA	531.389.0062 EXOFTALMOMETRO DE PRISMAS	\$7,400.00	\$7,400.00	INSTRUMENTACION CIENTIFICA DEL SUR, S.A. DE C.V. ORIENTE 180, No. 345, COL. MOCTEZUMA, 2a. SECCION, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F., C.P. 15530
198	2 PIEZA	531.420.0113 RINOLARINGOFIBROSCOPIO PEDIATRICO	\$454,000.00	\$908,000.00	DEWIMED, S.A. DE C.V. BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES, No. 5271, COL. ISIDRO FABELA, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14030, MEXICO, D.F.
207	3 PIEZA	531.562.0756 GENERADOR O LAMPARA DE RAYOS INFRARROJOS	\$4,400.00	\$13,200.00	HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. PROLONGACION AV. VALLARTA No. 6245, COL. CD. GRANJA ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45010
208	47 PIEZA	531.562.1457 LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	\$8,200.00	\$385,400.00	MAGSTEL, S.A. DE C.V. CASAS GRANDES No. 93, DEPTO. 301, COL. NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 0320
209	2 PIEZA	531.562.1465 LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	\$35,000.00	\$70,000.00	SPITE, S.A. DE C.V. BOSQUE DE DURAZNOS No. 75-503-A, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11700, MEXICO, D.F.
213	5 PIEZA	531.572.0465 LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS	\$43,900.00	\$219,500.00	EQUIPOS PROFESIONALES PARA HOSPITALES Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.
216	1 PIEZA	531.576.0073 LENSOMETRO	\$12,874.00	\$12,874.00	INSTRUMENTACION CIENTIFICA DEL SUR, S.A. DE C.V. ORIENTE 180, No. 345, COL. MOCTEZUMA, 2a. SECCION, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F., C.P. 15530
220	3 PIEZA	531.608.0166 MARCADOR ELECTRICO PARA PLACAS RADIOGRAFICAS	\$21,900.00	\$65,700.00	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V. AV. DE LAS FUENTES 10 LOCAL 3 Y 4, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN, MEXICO, D.F., C.P. 53950
221	1 PIEZA	531.616.5074 MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA	\$354,950.00	\$354,950.00	SPITE, S.A. DE C.V. BOSQUE DE DURAZNOS No. 75-503-A, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11700, MEXICO, D.F.

223	9 PIEZA	531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES	\$59,884.00	\$538,956.00	ADMINISTRACION MEDICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V. LAFAYETTE 115, COL. ANZURES, DELEG. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., C.P. 11590
224	1 PIEZA	531.619.0411 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	\$50,630.00	\$50,630.00	ADMINISTRACION MEDICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V. LAFAYETTE 115, COL. ANZURES, DELEG. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., C.P. 11590
226	1 PIEZA	531.626.0016 MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	\$136,000.00	\$136,000.00	MAQUINAS DE DIBUJO, S.A. DE C.V. CAMINO REAL A SAN LORENZO No. 263-2, BARRIO DE SAN MIGUEL, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., C.P. 09360.
227	2 PIEZA	531.626.0040 MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	\$52,000.00	\$104,000.00	INSTRUMENTACION CIENTIFICA DEL SUR, S.A. DE C.V. ORIENTE 180, No. 345, COL. MOCTEZUMA, 2a. SECCION, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F., C.P. 15530
228	1 PIEZA	531.626.0123 MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA	\$456,000.00	\$456,000.00	MAQUINAS DE DIBUJO, S.A. DE C.V. CAMINO REAL A SAN LORENZO No. 263-2, BARRIO DE SAN MIGUEL, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., C.P. 09360
229	5 PIEZA	531.641.0082 NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	\$14,400.00	\$72,000.00	SERVICIO DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. CUMBRES DE MALTRATO No. 691, COL. INDEPENDENCIA, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03630
230	2 PIEZA	531.641.0207 NEBULIZADOR ULTRASONICO CONTINUO	\$20,700.00	\$41,400.00	SERVICIO DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. CUMBRES DE MALTRATO No. 691, COL. INDEPENDENCIA, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03630
231	21 PIEZA	531.656.0118 OCLUSOR PARA VALORIZAR AGUDEZA VISUAL	\$650.00	\$13,650.00	INSTRUMENTACION CIENTIFICA DEL SUR, S.A. DE C.V. ORIENTE 180, No. 345, COL. MOCTEZUMA, 2a. SECCION, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F., C.P. 15530
233	1 PIEZA	531.661.0087 UNIDAD OFTALMOLOGICA	\$180,000.00	\$180,000.00	INSTRUMENTACION CIENTIFICA DEL SUR, S.A. DE C.V. ORIENTE 180, No. 345, COL. MOCTEZUMA, 2a. SECCION, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F., C.P. 15530
234	3 PIEZA	531.667.0065 OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	\$13,200.00	\$39,600.00	SERVICIO DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. CUMBRES DE MALTRATO No. 691, COL. INDEPENDENCIA, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03630
235	1 PIEZA	531.667.0081 OXIMETRO DE PULSO	\$38,376.00	\$38,376.00	SERVICIO DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. CUMBRES DE MALTRATO No. 691, COL. INDEPENDENCIA, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03630
237	2 PIEZA	531.670.0060 UNIDAD OTORRILARINGOLOGICA	\$350,000.00	\$700,000.00	DEWIMED, S.A. DE C.V. BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 5271, COL. ISIDRO FABELA, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14030, MEXICO, D.F.
244	12 PIEZA	531.698.0019 PLANTOSCOPIO DE ESTRUCTURA METALICA	\$1,956.00	\$23,472.00	HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. PROLONGACION AV. VALLARTA No. 6245, COL. CD. GRANJA ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45010
246	1 PIEZA	531.709.0024 REVELADOR AUTOMATICO PARA RADIOGRAFIAS	\$189,000.00	\$189,000.00	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V. AV. DE LAS FUENTES 10 LOCAL 3 Y 4, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN, MEXICO, D.F., C.P. 53950

247	2 PIEZA	531.709.0024 REVELADOR AUTOMATICO PARA RADIOGRAFIAS	\$189,000.00	\$378,000.00	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V. AV. DE LAS FUENTES 10 LOCAL 3 Y 4, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN, MEXICO, D.F., C.P. 53950
250	2 PIEZA	531.781.0207 RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO	\$162,000.00	\$324,000.00	DEWIMED, S.A. DE C.V. BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES, No. 5271, COL. ISIDRO FABELA, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14030, MEXICO, D.F.
253	1 PIEZA	531.795.0029 UNIDAD DE REFRACCION	\$71,000.00	\$71,000.00	INSTRUMENTACION CIENTIFICA DEL SUR, S.A. DE C.V. ORIENTE 180 No. 345, COL. MOCTEZUMA, 2a. SECCION, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F., C.P. 15530
254	1 PIEZA	531.803.0029 SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	\$42,000.00	\$42,000.00	DISTRIBUIDORA BIOMEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. MATAMOROS 588 PTE., COL. CENTRO, MONTERREY, N.L., C.P. 64000
259	2 PIEZA	531.857.0883 TELESCOPIO O SISTEMA OPTICO	\$29,000.00	\$58,000.00	DEWIMED, S.A. DE C.V. BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 5271, COL. ISIDRO FABELA, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14030, MEXICO, D.F.
260	2 PIEZA	531.857.0891 TELESCOPIO O SISTEMA OPTICO	\$32,500.00	\$65,000.00	DEWIMED, S.A. DE C.V. BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 5271, COL. ISIDRO FABELA, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14030, MEXICO, D.F.
264	3 PIEZA	531.923.0305 ULTRASONIDO TERAPEUTICO UNIDAD DE	\$19,196.00	\$57,588.00	SISTEMAS BIOMEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. CALZ. DE LOS LEONES No. 117-DESP. 105-A, COL. LAS AGUILAS, DELEG. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., C.P. 01710
268	2 PIEZA	531.941.0089 VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	\$62,888.40	\$125,776.80	SERVICIO DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. CUMBRES DE MALTRATA No. 691, COL. INDEPENDENCIA, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03630
269	1 PIEZA	531.941.0279 VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	\$209,583.00	\$209,583.00	DRAGER MEDICAL, S.A. DE C.V. AV. SANTA FE No. 170, 7o. PISO-2-2, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01210, MEXICO, D.F.
270	1 PIEZA	531.941.0964 VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INSTRAHOSPITALARIO	\$209,583.00	\$209,583.00	DRAGER MEDICAL, S.A. DE C.V. AV. SANTA FE No. 170, 7o. PISO-2-2, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01210, MEXICO, D.F.
271	1 PIEZA	531.941.0980 VENTILADOR VOLUMETRICO	\$225,000.00	\$225,000.00	DRAGER MEDICAL, S.A. DE C.V. AV. SANTA FE No. 170, 7o. PISO-2-2, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION, ALVARO OBREGON, C.P. 01210, MEXICO, D.F.
272	1 PIEZA	531.941.0980 VENTILADOR VOLUMETRICO	\$225,000.00	\$225,000.00	DRAGER MEDICAL, S.A. DE C.V. AV. SANTA FE No. 170, 7o. PISO-2-2, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01210, MEXICO, D.F.
273	1 PIEZA	531.949.0016 UNIDAD DE VITRECTOMIA	\$300,000.00	\$300,000.00	FABRIVEN, S.A. DE C.V. HORTENSIA No. 89, 1er. PISO, COL. SANTA MARIA LA RIBERA, DELEG. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06400

276	3 PIEZA	533.424.0024 FLEXO EXTENSOR DE MUÑECA	\$4,934.00	\$14,802.00	HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. PROLONGACION AV. VALLARTA No. 6245, COL. CD. GRANJA ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45010
280	1 PIEZA	537.578.0128 CAJA DE PRUEBAS CON MESA O ESTATIVO	\$10,500.00	\$10,500.00	INSTRUMENTACION CIENTIFICA DEL SUR, S.A. DE C.V. ORIENTE 180, No. 345, COL. MOCTEZUMA, 2a. SECCION, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F., C.P. 15530
281	1 PIEZA	537.835.0028 SIERRA PARA CORTAR YESO	\$13,697.83	\$13,697.83	DEWIMED, S.A. DE C.V. BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES, No. 5271, COL. ISIDRO FABELA, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14030, MEXICO, D.F.
282	6 PIEZA	564.002.0102 JUEGO DE PESAS TIPO MANCUERNA	\$3,450.00	\$20,700.00	HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. PROLONGACION AV. VALLARTA No. 6245, COL. CD. GRANJA, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45010
283	1 PIEZA	564.002.0219 ANDADERA	\$413.00	\$413.00	HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. PROLONGACION AV. VALLARTA No. 6245, COL. CD. GRANJA, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45010
284	1 PIEZA	564.002.0276 ANDADERA DE ALUMINIO CON ASIENTO , RESPALDO RUEDAS Y ALTURA AJUSTABLE	\$1,420.00	\$1,420.00	HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. PROLONGACION AV. VALLARTA No. 6245, COL. CD. GRANJA, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45010
285	2 PIEZA	564.002.0375 PELOTA BOBATH	\$1,440.00	\$2,880.00	HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. PROLONGACION AV. VALLARTA No. 6245, COL. CD. GRANJA, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45010
286	4 PIEZA	564.002.0540 ESCALERILLA DE MADERA	\$789.00	\$3,156.00	HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. PROLONGACION AV. VALLARTA No. 6245, COL. CD. GRANJA, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45010
288	2 PIEZA	564.002.0771 PRONOSUPINADOR	\$4,490.00	\$8,980.00	HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. PROLONGACION AV. VALLARTA No. 6245, COL. CD. GRANJA, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45010
289	3 PIEZA	564.002.0987 ESPEJO PARA VALORAR POSTURA	\$2,900.00	\$8,700.00	HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. PROLONGACION AV. VALLARTA No. 6245, COL. CD. GRANJA, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45010
290	20 PIEZA	564.002.0995 ESPEJO DE TRES SECCIONES	\$6,100.00	\$122,000.00	HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. PROLONGACION AV. VALLARTA No. 6245, COL. CD. GRANJA, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45010
291	2 PIEZA	564.002.1019 EQUIPO PARA FORTALECER TOBILLO	\$19,200.00	\$38,400.00	HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. PROLONGACION AV. VALLARTA No. 6245, COL. CD. GRANJA, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45010
292	1 PIEZA	564.002.1050 MESA KANAVEL	\$8,750.00	\$8,750.00	HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. PROLONGACION AV. VALLARTA No. 6245, COL. CD. GRANJA, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45010

293	1 PIEZA	564.002.1092 POLEAS DOBLES FIJAS A LA PARED	\$5,640.00	\$5,640.00	HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. PROLONGACION AV. VALLARTA No. 6245, COL. CD. GRANJA, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45010
294	1 PIEZA	564.002.1100 RUEDA DE EJERCICIO DE BRAZO Y HOMBRO	\$2,340.00	\$2,340.00	HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. PROLONGACION AV. VALLARTA No. 6245, COL. CD. GRANJA, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45010.
296	4 PIEZA	564.002.1175 HELPER	\$987.00	\$3,948.00	HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. PROLONGACION AV. VALLARTA No. 6245, COL. CD. GRANJA, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45010

CONVOCANTE: COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	DOMICILIO: AV. RUIZ CORTINES, S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO, GUERRERO

LAS PARTIDAS 1, 2, 9, 21, 22, 23, 24, 32, 33, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 105, 113, 116, 117, 120, 121, 123, 124, 129, 130, 132, 133, 135, 136, 139, 142, 143, 144, 145, 147, 148, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 174, 175, 177, 178, 179, 180, 182, 184, 185, 187, 188, 189, 190, 196, 197, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 210, 211, 212, 214, 215, 217, 218, 219, 222, 225, 232, 236, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 245, 248, 249, 251, 252, 255, 256, 257, 258, 261, 262, 263, 265, 266, 267, 274, 275, 277, 278, 279, 287, 295. QUEDARON DESIERTAS EN LA PRESENTE LICITACION.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
DELEGADO ESTATAL
DR. H. RAFAEL PIZA BERNAL
RUBRICA.

(R.- 226088)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4

"LUIS CASTELAZO AYALA"

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
001
NOTA
1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
9/02/2006
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 225410

No. DE LICITACION
00641290-001-06

UBICACION DEL DOCUMENTO
CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION (CAPITAL CONTABLE REQUERIDO)

DICE:	DEBE DECIR:
\$200,000.00	\$2'000,000.00

NOTAS GENERALES:

- LA LICITACION 00641290-001-06 SE CELEBRA CONFORME AL ARTICULO 27 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES
ING. ISABEL CRISTINA MORENO GUEVARA
RUBRICA.

(R.- 226083)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO

Con base en lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al amparo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco el Bajo, Coyoacán, código postal 04340, México, D.F., da a conocer los fallos de las licitaciones públicas internacionales celebradas bajo la cobertura de las disposiciones en materia de compras del sector público de los tratados suscritos por México:

Licitación pública internacional número 16101001-011-05, para adquirir equipo de cómputo y periféricos, fallo parcial emitido el 28 de septiembre de 2005; proveedores ganadores: Proyecto Día, S.A. de C.V., con domicilio en Norte 87-B número 8, colonia Clavería, código postal 02080, México, D.F., partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 19, por un monto total de \$19'111,199.10 incluido el 15% de IVA. Imax Sistemas, S.A. de C.V., con domicilio en Ajusco 24, colonia Florida, código postal 01030, México, D.F., partida número 9, por un monto total de \$215,943.58 USD, incluido el 15% de IVA; Vission XXI, S.A. de C.V., con domicilio en Providencia 334-201, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., partidas números 10 y 11, por un monto total de \$112,389.50 USD, incluido el 15% de IVA.; Máquinas Información y Tecnología Avanzada, S.A. de C.V., con domicilio en Holbein 174, colonia Ciudad de los Deportes, código postal 03710, México, D.F., partidas números 12, 13 y 14, por un monto total de \$1'833,338.05 incluido el 15% de IVA; Datapoint, S.A. de C.V., con domicilio en Patriotismo número 92, colonia Escandón, código postal 11800, México, D.F., partida número 15, por un monto total de \$758,241.00, incluido el 15% de IVA; Sistemas y Computadores Digitales, S.A. de C.V.,

con domicilio en avenida Insurgentes Sur 1605, piso 11, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, D.F., partidas números 16 y 22, por un monto total de \$1'667,989.90 incluido el 15% de IVA; Comercializadora Empresarial de Bienes y Servicios, S.A. de C.V., con domicilio en Viaducto Río Becerra número 154, 1er. piso, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F., partidas números 17, 18, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 32 y 33, por un monto total de \$2'471,246.50, incluido el 15% de IVA; Sistemas e Implementos Empresariales, S.A. de C.V., con domicilio en Patricio Sanz número 745, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., partida número 34, por un monto total de \$2,527.70 USD, incluido el 15% de IVA; fallo complementario emitido el 13 de octubre de 2005; proveedores ganadores: Datapoint, S.A. de C.V., con domicilio en Patriotismo número 92, colonia Escandón, código postal 11800, México, D.F., partidas números 21, 24 y 29, por un monto total de \$865,032.30 incluido el 15% de IVA; Comercializadora Empresarial de Bienes y Servicios, S.A. de C.V., con domicilio en Viaducto Río Becerra número 154, 1er. piso, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F., partida número 35, por un monto total de \$2,932.50 USD, incluido el 15% de IVA; Service Support, S.A. de C.V., con domicilio en Sauco número 112, interior 2, colonia El Rosario, código postal 04380, México, D.F., partidas números 7 y 8, por un monto total de \$1'691,500.50 incluido el 15% de IVA. La partida número 30 se declaró desierta debido a que ninguno de los licitantes la cotizó.

Licitación pública internacional número 16101001-014-05, para adquirir equipos meteorológicos e hidroclimatológicos, fallo emitido el 11 de octubre de 2005; proveedores ganadores: Máquinas de Dibujo, S.A. de C.V., con domicilio en Camino Real a San Lorenzo número 263-2, Barrio de San Miguel, código postal 09360, México, D.F., partidas números 6 y 8, por un monto total de \$910,800.00, incluido el 15% de IVA; Escort Internacional, S.A. de C.V., con domicilio en Taximay número 102, colonia San Miguel, código postal 53010, Naucalpan, Estado de México, partida número 4, por un monto total de \$57,500.00 USD, incluido el 15% de IVA; Hidromet, S.A. de C.V., con domicilio en Paseo de los Cazadores número 15, Fuentes de Satélite, Atizapán de Zaragoza, código postal 52998, Estado de México, partida número 1, por un monto total de \$812,866.23 USD, incluido el 15% de IVA.; Simca Grupo Industrial, S.A. de C.V., con domicilio en Cajeros número 58, colonia El Sifón, código postal 09400, México, D.F., partidas números 11 y 15, por un monto total de \$34,100.95 USD, incluido el 15% de IVA; Ingeniería, Geofísica y Sistemas, S.A. de C.V., con domicilio en San José número 3, P.A., colonia Molino de Santo Domingo, código postal 01130, México, D.F., partidas números 3 y 10, por un monto total de \$1'919,018.92, incluido el 15% de IVA; Instrumel, S.A. de C.V., con domicilio en Otavalo número 98, colonia Lindavista, código postal 07300, México, D.F., partidas números 9, 12 y 13, por un monto total de \$36,984.00 USD, incluido el 15% de IVA; Representaciones Mexicanas de Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V., con domicilio en Calderón de la Barca número 156, colonia Polanco Reforma, código postal 11550, México, D.F., partidas números 2 y 5, por un monto total de \$615,289.34 USD incluido el 15% de IVA.

Licitación pública internacional número 16101001-015-05, para adquirir equipos de radiocomunicación, fallo emitido el 4 de octubre de 2005; proveedores ganadores: Priorato Mercantil, S.A. de C.V., con domicilio en Ibsen número 15-204, colonia Polanco, código postal 11560, México, D.F., partidas números 3 y 6, por un monto total de \$1'196,011.50, incluido el 15% de IVA.; Comercializadora Tecnología y Comunicaciones, S.A. de C.V., con domicilio en prolongación Plutarco Elías Calles número 2535, colonia Alfonso Ortiz Tirado, código postal 09020, México, D.F., partidas números 4 y 7, por un monto total de \$992,404.00 incluido el 15% de IVA; Grupo Distribuidor Super Servic, S.A. de C.V., con domicilio en Tuxpan número 89, colonia Roma, código postal 06760, México, D.F., partidas números 1, 2 y 5, por un monto total de \$2'624,070.00, incluido el 15% de IVA.

Licitación pública internacional número 16101001-017-05, para adquirir equipos de telecomunicaciones, fallo emitido el 20 de octubre de 2005; proveedores ganadores: Seesa Telecomunicaciones, S.A. de C.V., con domicilio en Lope de Vega número 416, colonia Chapultepec Morales, código postal 11580, México, D.F., partida número 5, por un monto total de \$149,948.75 incluido el 15% de IVA; Bufete de Ingeniería en Telecomunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V., con domicilio en José Toribio Medina número 130, colonia Algarín, código postal 06880, México, D.F., partidas números 2, 6 y 7, por un monto total de \$1'114,354.30 incluido el 15% de IVA; Delta Netwoks Systems, S.A. de C.V., con domicilio en Insurgentes Sur número 1160, primer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., partida número 3, por un monto total de \$198,854.85, incluido el 15% de IVA; Acumen Telecomunicaciones, S.A. de C.V., con domicilio en Guillermo González Camarena número 2000, 1er. piso, colonia Centro Ciudad Santa Fe, código postal 01210, México, D.F., partidas números 1 y 4, por un monto total de \$49,990.50 USD, incluido el 15% de IVA.

Licitación pública internacional número 16101001-019-05, para adquirir consumibles para equipos de cómputo, fallo emitido el 15 de noviembre de 2005; proveedores ganadores: C.G.N. Information Technology, S.A. de C.V., con domicilio en avenida México número 1193, colonia Santa Teresa Contreras, código postal 10710, México, D.F., partidas números 3, 113, 114, 119, 144 a 150, por un monto total de \$573,165.58, incluido el 15% de IVA; Comercializadora Empresarial de Bienes y Servicios, S.A. de C.V., con domicilio en Viaducto Río Becerra número 154, 1er. piso, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F., partidas números 12 a 15, 17 a 22, por un monto total de \$614,684.21 incluido el 15% de IVA; Comercializadora Trebon, S.A. de C.V., con domicilio en Cerro del Ajusco número 106, colonia Pirules, código postal 52998, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, partidas números 115, 116, 152, 154 a 156, 159, 169, por un monto total de \$103,721.88, incluido el 15% de IVA; Comercio Electrónicos Empresariales, S.A. de C.V., con domicilio en Cumbres de Acultzingo número 37, Fraccionamiento Los Pirules, código postal 54040, Tlalnepantla, Estado de México, partidas números 4, 123 a 138, 151, 157, 158, 165 a 167, por un monto total de \$371,009.55, incluido el 15% de IVA; Grupo Codetelsa, S.A. de C.V., con domicilio en Metepec número 117, colonia San Andrés Atoto, código postal 53550, Naucalpan de Juárez, Estado de México, partidas números 6 a 9, 46 a 60, 64 a 104, 106 a 108, 110 a 112, 122, 162 a 164, 185, 186, por un monto total de \$706,530.35 incluido el 15% de IVA; Krauq, S.A. de C.V., con domicilio en Petén Sur número 98, colonia Narvarte, código postal 03020, México, D.F., partidas números 11, 40 a 43, por un monto total de \$392,144.60, incluido el 15% de IVA; Máquinas, Información y Tecnología Avanzada, S.A. de C.V., con domicilio en Holbein número 174, 5o. piso, colonia Ciudad de los Deportes, código postal 03710, México, D.F., partidas números 139 a 143, 170, 171, por un monto total de \$28,463.25 USD, incluido el 15% de IVA; Micro Access International de México, S.A. de C.V., con domicilio en Chimalpopoca número 125, colonia Ciudad del Sol, código postal 45050, Zapopan, Jalisco, partidas números 173, 176, 177, 179, 182, por un monto total de \$37,960.93, incluido el 15% de IVA; Noveltech Sistemas Integrales, S.A. de C.V., con domicilio en Bokobá número 483^a, colonia Pedregal de San Nicolás, código postal 14100, México, D.F., partidas números 61, 62, 63, 117, 118, 168, 172, 174, 175, 178, 180, 181, 187, por un monto total de \$158,649.71, incluido el 15% de IVA; Surtidora Alevi, S.A. de C.V., con domicilio en Guanajuato número 13, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., partida número 153, por un monto total de \$84,014.98, incluido el 15% de IVA; X-Color Advanced Ink Technology México, S.A. de C.V., con domicilio en Cda. Los Angeles número 21, colonia San Andrés Tetepilco, código postal 09440, México, D.F., partidas números 1, 2, 5, 10, 16, 23 a 39, 44, por un monto total de \$1'751,953.04, incluido el 15% de IVA. Las partidas 45, 105, 109, 120, 121, 183 y 184 se declaran desiertas debido a que ninguno de los licitantes las cotizó. Las partidas números 160 y 161 fueron canceladas en la junta de aclaraciones a solicitud del área requiriente.

Licitación pública internacional número 16101001-020-05, para adquirir equipos de radiocomunicación, fallo emitido el 12 de diciembre de 2005; proveedores ganadores: Hidalgo, Bienes y Servicios, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Nuevo León número 253-401, colonia Escandón, código postal 11800, México, D.F., partidas números 13, 14, 15 y 16, por un monto total de \$709,717.90, incluido el 15% de IVA; Organización y Suministro Integral de Mobiliario y Material para Oficina, S.A. de C.V., con domicilio en Osa Menor número 84, colonia Prado Churubusco, código postal 04230, México, D.F., partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, por un monto total de \$5'029,306.50, incluido el 15% de IVA; Comercializadora Tecnología y Comunicaciones, S.A. de C.V., con domicilio en Plutarco Elías Calles número 2535, colonia Doctor Alfonso Ortiz, código postal 09020, México, D.F., partidas números 9, 10, 11 y 12, por un monto total de \$1'531,742.50, incluido el 15% de IVA.

Licitación pública internacional número 16101001-026-05, para adquirir equipo de cómputo y periféricos, fallo parcial emitido el 15 de diciembre de 2005; proveedores ganadores: Datapoint, S.A. de C.V., con domicilio en Patriotismo número 92, colonia Escandón, código postal 11800, México, D.F., partida número 3, por un monto total de \$636,546.85, incluido el 15% de IVA; Sistemas y Computadores Digitales, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Insurgentes Sur 1605, piso 11, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, D.F., partidas números 1 y 2, por un monto total de \$271,460.95 USD, incluido el 15% de IVA; General de Cómputo e Información, S.A. de C.V., con domicilio en Diagonal San Antonio número 1118, 5o. piso, colonia Narvarte, código postal 03020, México, D.F., partida número 4, por un monto total de \$868,112.00, incluido el 15% de IVA; Comercializadora Empresarial de Bienes y Servicios, S.A. de C.V., con domicilio en Viaducto Río Becerra número 154, 1er. piso, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F., partidas números 6 y 7, por un monto total de \$1'056,677.50, incluido el 15% de IVA; con fundamento en el artículo 38 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la partida número 5 se declara desierta, por considerar que el precio de la única propuesta que cumple técnicamente, no es aceptable.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
FRANCISCO FERNANDO RODRIGUEZ IBARRA
RUBRICA.

(R.- 226176)

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA Y BAJO LAS RESERVAS PERMANENTE Y TRANSITORIA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS E INTERNACIONALES FUERA Y BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA No. 02

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I y II inciso a) y b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales fuera y bajo las reservas permanente y transitoria de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente, para la contratación de: cuñete de cartón, ropa industrial y calzado industrial; en las licitaciones públicas Internacionales fuera y bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos para la contratación de: trietil aluminio, equipo de seguridad (guantes, traje para switcheo, lámpara de mano, overol para protección personal, bolsa para respiraderos, faja elástica), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 18583003-004-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$779.95 Costo en compraNET: \$709.04	1/03/2006	No habrá	28/02/2006 9:00 horas	7/03/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Trietil aluminio	31,000	Kilogramo

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados número 18583003-005-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$779.95 Costo en compraNET: \$709.04	29/03/2006	No habrá	20/03/2006 9:00 horas	4/04/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Guante para trabajo de precisión, material: Kevlar/Spandex/Acero inoxidable, para brindar un ajuste perfecto y una excelente protección a riesgos mecánicos	5,500	Par

2	C480000000	Traje para switcheo (para protección de arcos eléctricos) compuesto de capucha chaquetón pantalón con perchera y tirantes	30	Juego
3	C480000000	Lámpara de mano a prueba de explosión, para uso industrial, hermética al agua para utilizarse en áreas peligrosas con presencia de vapores	2,500	Pieza
4	C480000000	Guante para trabajos pesados reforzado interior de Kevlar, resistencia al corte, abrasión y rasgados, recubrimiento de nitrilo	3,400	Par
5	C480000000	Guante de tela de sílice texturizado, resistente a la abrasión y propiedades de aislamiento térmico, resistente a 982°C	350	Par

Licitación pública nacional bajo la reserva permanente y transitoria de los tratados número 18583003-006-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$779.95 Costo en compraNET: \$709.04	7/03/2006	No habrá	1/03/2006 9:00 horas	13/03/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Camisa para hombre tela de gabardina 100% algodón preencogida (estabilizada) mercerizado con tejido satinado (4/1) color ámbar beige	11,590	Pieza
2	C750200000	Pantalón para hombre tela de gabardina 100% algodón (preencogida), mercerizado, con tejido satinado (4/1) color ámbar beige	20,286	Pieza
3	C750200000	Overol para uso general de gabardina 100% algodón, color verde olivo 10 con logotipo	2,500	Pieza
4	C750200000	Camisa para hombre tela de gabardina 100% algodón preencogida (estabilizada) mercerizado con tejido satinado (4/1) color blanco	4,938	Pieza
5	C750200000	Camisa para dama tela de gabardina 100% algodón preencogida (estabilizada), mercerizado con tejido satinado (4/1) color blanco	2,844	Pieza

Licitación pública nacional bajo la reserva permanente y transitoria de los tratados número 18583003-007-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$779.95 Costo en compraNET: \$709.04	8/03/2006	No habrá	2/03/2006 9:00 horas	14/03/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C420000000	Zapatos industrial de piel modelo Borceguí con casquillo metálico que cumpla con la norma de referencia NRF-008-PEMEX-2001	9,088	Par
2	C420000000	Zapato industrial tipo choclo de piel con suela y tacón antiderrapante color café óxido con casquillo de polipropileno. Recio.- 3E	1,110	Par
3	C420000000	Zapatos Borceguí tipo dieléctrico, zapatos industriales de piel modelo Borceguí para trabajos eléctricos con puntera no metálica dieléctrica	890	Par
4	C420000000	Media bota costa fuera tipo CP2, I/15, C/15,M/15, MB-CF que cumpla con la norma de referencia NRF-008-PEMEX-2001 con medida de recio de 3E	507	Par
5	C420000000	Bota para bombero, color: negro, recio.- 3E	248	Par

Licitación pública nacional número 18583003-008-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$779.95 Costo en compraNET: \$709.04	9/03/2006	No habrá	3/03/2006 9:00 horas	15/03/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200000	Cuñete de cartón, fondo metálico: 35 cms. de diámetro +,- 1 cm. altura: 60 cms. +,- 1 cm. Logotipo: impreso en color negro. Leyenda: Petroquímica Morelos, S.A. de C.V. espesor de la pared del cuñete: 20 a 30 milésimas de pulgadas	35,340	Pieza

- La licitación 18583003-004-06 tiene reducción a los plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de atención a proveedores del módulo de Adquisiciones, ubicado en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, código postal 96380, Coatzacoalcos, Veracruz, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante se deberá de realizar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad. En compraNET, por opción pago directo a través de los recibos que genera compraNET: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://www.compranet.gob.mx> en cualquier sucursal del Banco HSBC en la cuenta 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación.
- Para ingresar a las instalaciones de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., a efecto de realizar cualquier trámite de esta(s) licitaciones(es), los interesados deberán portar overol de algodón (color naranja preferentemente), casco de seguridad y zapatos tipo industrial.
- Los licitantes que, a su elección, opten por enviar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán pagar las bases, exclusivamente, por los formatos que genera compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Las juntas de aclaración de dudas y los actos de presentación y aperturas de proposiciones se celebrarán en las fechas y horas señaladas, en la sala de juntas de Comités y Licitaciones (planta baja) del edificio

de la Subdirección de Administración y Finanzas de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., ubicada en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia Coatzacoalcos, Veracruz, México, código postal 96380.

- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será destino final, almacén 430 de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:30 a 14:30 horas.
- Para las licitaciones 18583003-004-06 y 18583003-008-06, la adjudicación de los bienes será bajo la modalidad de contrato abierto, al amparo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cantidad mínima será de (40%) y la cantidad máxima de (100%), o hasta agotar la cantidad máxima solicitada, lo que ocurra primero, esta filial no se obliga a ejercer la cantidad máxima solicitada.
- Plazo de entrega: para la licitación 18583003-004-06, la primera entrega será (30) (treinta) días naturales contados a partir de la formalización del contrato y deberá entregar 10 toneladas. Las entregas posteriores se le informarán al proveedor con 30 días de anticipación, a través del área usuaria; para la licitación 18583003-005-06 será de 30 y 45 días naturales a partir de la formalización del contrato (de acuerdo a lo indicado en el punto 2.1 de las bases de licitación); para las licitaciones 18583006-006-06 y 18583006-007-06, deberá ser de 50% a los 30 días naturales contados a partir de la formalización del contrato y el 50% restante a los 60 días naturales después de la formalización del contrato, y para la licitación 18583003-008-06, la primera entrega debe ser por 5000 piezas, dentro de los 21 días naturales contados a partir de la formalización del contrato. Las entregas posteriores se le informarán al proveedor con 21 días naturales de anticipación a través del área usuaria.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas, después del cumplimiento de la entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en la convocante.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba citada.

COATZACOALCOS, VER., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

ENCARGADO DEL DESPACHO

C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER

RUBRICA.

(R.- 226240)

PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA CN-CS-001-06

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de contratos de obra a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18581002-001-06	Costo en convocante: \$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/03/2006	3/03/2006 12:00 horas	3/03/2006 10:00 horas	13/03/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección radiográfica a soldaduras efectuadas en equipos, líneas o partes de equipos, en las plantas de proceso y/o áreas que pertenecen a Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.	3/04/2006	273 días naturales	\$180,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18581002-002-06	Costo en convocante: \$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	8/03/2006	6/03/2006 12:00 horas	6/03/2006 10:00 horas	14/03/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Eliminación de fugas en vivo y bajo presión de agua, vapor, carbonato de potasio, amoníaco y gas, en líneas de tuberías y equipos de las plantas de amoníaco No. 6 y 7 con sus respectivos servicios auxiliares y la unidad de movimiento de producto de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.	3/04/2006	273 días naturales	\$180,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de atención a proveedores localizada en la planta baja del edificio "C" de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Ver., teléfono 01-922-22-3-02-26 y fax 01-922-22-3-76-90, los días hábiles, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., en días hábiles, en horario de 8:30 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en las licitaciones, el costo de las bases incluye el IVA, el plano señalado en el anexo "A" de las bases de las licitaciones será entregado en la ventanilla de atención a proveedores antes indicada.
- La reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos, será en la sala de licitaciones de la Superintendencia de Contratos y Servicios (edificio "I") de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., con

domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Ver., la visita será coordinada por el ingeniero Vicente Zertuche Flores para la licitación número 18581002-001-06 y por el ingeniero Adrián Arellano Luna para la licitación número 18581002-002-06.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Superintendencia de Contratos y Servicios (edificio "I") de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Ver.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Superintendencia de Contratos y Servicios (edificio "I") de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Ver.
- Los representantes de los licitantes que asistan a cualquiera de los actos de las licitaciones deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., deberán utilizar invariablemente ropa de algodón de color naranja consistente de camisa de manga larga y pantalón u overol, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitaciones.
- En las dos licitaciones, los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El contenido nacional de las licitaciones es del 100 por ciento del valor total del contrato.
- En las licitaciones se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo para las obras licitadas.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones será: para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud, similares a las que son motivo de esta convocatoria.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a su propuesta los documentos siguientes:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán acompañar a su propuesta copia de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas, acompañado del dictamen del auditor, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., en un plazo no mayor a veinte

días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.

- La ubicación de los trabajos de las licitaciones motivo de esta convocatoria, es en el interior de las instalaciones de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Ver.
- El lugar de entrega de los trabajos descritos en las licitaciones será en Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, los contratos se adjudicarán de entre los licitantes, a aquellos cuya proposición resulte solvente porque reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitaciones las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicarán los contratos, serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir mayor información podrán acudir al domicilio y teléfono arriba citados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la sala de licitaciones de la Superintendencia de Contratos y Servicios (edificio "I") de Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400, colonia Rosalinda, código postal 96730, Cosoleacaque, Ver.

COSOLEACAQUE, VER., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. PABLO JIMENEZ GIRON
RUBRICA.

(R.- 226294)

AGROASEMEX, S.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de apoyo para el desarrollo del sistema de control integral de las operaciones que realizan los fondos de aseguramiento del ramo ganadero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
06084001-002-06	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	3/03/2006	3/03/2006 9:30 horas	9/03/2006 9:30 horas	13/03/2006 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicio de apoyo para el desarrollo del sistema de control integral de las operaciones que realizan los Fondos de Aseguramiento del Ramo Ganadero	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 2-38-19-00, extensiones 4065 y 4067, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2006 a las 9:30 horas en el auditorio de la convocante, sito en planta baja del edificio, ubicado en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará el día 9 de marzo de 2006 a las 9:30 horas, en el auditorio de la convocante, sito en planta baja del edificio, ubicado en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Dirección de Desarrollo de Tecnología de Información, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 8 días naturales siguientes a la recepción y aprobación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos del último párrafo del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Programa Operativo para la Transparencia y Combate a la Corrupción de Agroasemex, las bases de esta licitación se difundieron a través de la página (www.agroasemex.gob.mx).
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin derecho a hacer comentarios, aun sin adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

QUERETARO, QRO., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. TEODORO A. ORTEGA RIVAS

RUBRICA.

(R.- 226271)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones números 09451004-003-06 y 09451004-004-06, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional múltiple

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00	4/03/2006	3/03/2006	3/03/2006	10/03/2006
Costo en compraNET: \$1,400.00		10:30 horas	9:30 horas	10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Desazolve general en líneas de drenaje en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	27/03/2006	250	\$600,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	4/03/2006	3/03/2006 13:30 horas	3/03/2006 12:30 horas	10/03/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Poda y mantenimiento de franjas de seguridad en áreas de movimiento y zona perimetral a instalaciones de apoyo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	27/03/2006	250	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 5571-3600, extensión 2317, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:00 a 17:30 horas y el día sábado 4 de marzo de 2006 de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o bien mediante cheque certificado o de caja por el monto a nombre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a los lugares de los trabajos, las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo los días y horas indicados en cada licitación en la sala de licitaciones de la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, cita en oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La entidad no otorgará anticipo alguno en ninguna de estas licitaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - Documentación comprobatoria del capital contable requerido presentando original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa elaborado por un contador público externo con Registro de la Administración General de Auditoría Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentando copia simple del mismo y de la cédula profesional, de la persona física o moral correspondiente, al ejercicio fiscal inmediato anterior.
 - La capacidad técnica que deberán presentar consiste en:
 - Para la licitación pública nacional número 09451004-003-06 documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de desazolve de líneas de drenaje, alcantarillas, cárcamos en áreas operativas de aeropuertos en operación (demostrando tener una experiencia mínima de tres años), presentar curriculum vitae original de la empresa, así como el curriculum vitae del personal técnico encargado de la dirección, supervisión y ejecución de los trabajos (demostrando tener una experiencia mínima de tres años), y para la licitación pública nacional número 09451004-004-06 documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos similares a los de esta licitación (demostrando tener una experiencia mínima de dos años), presentar curriculum vitae original de la empresa, así como el curriculum vitae del personal técnico encargado de la dirección, supervisión y ejecución de los trabajos (demostrando tener una experiencia mínima de dos años).

- 2.- Copia de contratos completos y actas de recepción de los trabajos realizados, así como documentación con la que compruebe la experiencia requerida.
 - 3.- Contar con los recursos necesarios y el equipo necesario y suficiente para la correcta ejecución de los trabajos y en el plazo estipulado, conforme a lo estipulado en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación.
 - 2.- Para las personas físicas identificación oficial vigente con fotografía.
 - 3.- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación así como la mencionada en el párrafo anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación.
 - 4.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Copia del comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos, si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la entidad, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por los trabajos se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte de la entidad dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la entidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Cualquier persona interesada en este proceso licitatorio, podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA
ARQ. ENRIQUE ROMERO GARCÍA
RUBRICA.

(R.- 226282)

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas para la contratación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 14120001-008-06

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	28/02/2006	1/03/2006 11:00 horas	7/03/2006 14:00 horas	13/03/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Mensajería y paquetería a nivel nacional	1	Servicio
2	C811005000	Entrega de cédulas de notificación	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: compranet.gob.mx, o bien en avenida de los Insurgentes Sur número 452, 1er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-65-74-00, extensión 7599, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de "Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores" o pago en efectivo en caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de la licitación, en la sala 3 de la planta baja del edificio de avenida de los Insurgentes Sur número 452, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones técnicas y económicas en un solo sobre.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Podrá asistir a los actos cualquier persona en calidad de observadora, pero no podrá intervenir en dichos actos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El plazo y lugar de la entrega de los bienes deberán realizarse de conformidad al anexo técnico número 4.
- El pago se efectuará a través del sistema denominado "pago interbancario", de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y fracción XXIV del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
RUBRICA.

(R.- 226311)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENOMICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional referente a la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de 9 elevadores para las nuevas instalaciones del INMEGEN, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
12297001-001-06	\$990.00 Costo compraNET: \$900.00	3/03/2006	2/03/2006 11:00 horas	9/03/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1420800172	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de 9 elevadores para las nuevas instalaciones del INMEGEN	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección de Administración del INMEGEN, ubicada en Periférico Sur número 4124, Torre Zafiro II, 6o. piso, colonia Ex Rancho de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, Distrito Federal.
- La forma de pago: en efectivo, cheque de caja o certificado o en compraNET, en los plazos señalados en las bases de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Administración del INMEGEN.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha, horario y lugar señalados en las bases de la licitación, en la sala de juntas de la Dirección de Administración del INMEGEN, ubicado en Periférico Sur número 4124, Torre Zafiro II, 6o. piso, colonia Ex Rancho de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, Distrito Federal.
- Los licitantes no podrán enviar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se recibirán propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Esta licitación no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- La presentación del sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas será en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en la sala de juntas de la Dirección de Administración del INMEGEN, ubicada en Periférico Sur número 4124, Torre Zafiro II, 6o. piso, colonia Ex Rancho de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las proposiciones deberán cotizarse en moneda nacional.
- Se otorgará el 50% como anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Es indispensable que los participantes no se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El lugar de entrega de los bienes será, de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El plazo de entrega será, de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán, conforme a bases de la licitación.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. MARIO CAMPESINO ROMEO
RUBRICA.

(R.- 226185)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para los "servicios de traslado de fondos y valores de diferentes inmuebles del Instituto Nacional de Antropología e Historia", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11151001-003-06	\$970.00, Costo en compraNET: \$881.00	3/03/06 de 10:00 a 15:00 horas	3/03/06 10:00 horas	24/02/06 9:00 horas	9/03/06 10:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad
01	Servicios de traslado de fondos y valores de diferentes inmuebles del Instituto Nacional de Antropología e Historia			1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 23 de febrero al 3 de marzo de 2006, con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en la cuenta número 870-3615-5 Ref. 3200-00-55 de Banamex, S.A., a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, y la apertura de proposiciones se efectuarán el día 9 de marzo de 2006 a las 10:00 horas; éstos dos eventos se efectuarán en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, sita en Liverpool número 123, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se podrán efectuar desde el día 24 de febrero de 2006 a las 9:00 horas, en el Museo Nacional de Antropología, ubicado en Reforma y Gandhi, colonia Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal y demás centros de trabajo que se señalan en el anexo uno de las bases.
- Esta licitación se efectuará con reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2006, el contrato correspondiente deberá ser firmado en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, sita en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional en mensualidades por periodos devengados, la compañía presentará sus facturas precisamente el último día del periodo devengado. La convocante cubrirá tales facturas presentadas dentro de los 30 días naturales a partir de la presentación de la factura y no se otorgará anticipo alguno para la realización de los servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C. RICARDO CARDONA ACOSTA
RUBRICA.

(R.- 226318)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para los "servicios especializados de mensajería", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
11151001-004-06	\$970.00, Costo en compraNET: \$881.00	3/03/06 de 10:00 a 15:00 horas	3/03/06 12:00 horas	9/03/06 12:00 horas	
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad
01	Servicios especializados de mensajería			1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Liverpool número 123 mezzanine, colonia Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 23 de febrero al 3 de marzo de 2006, con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en la cuenta número 870-3615-5 Ref. 3200-00-55 de Banamex, S.A., a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2006 a las 12:00 horas, y la apertura de proposiciones se efectuará el día 9 de marzo de 2006 a las 12:00 horas; estos dos eventos se efectuarán en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, sita en Liverpool número 123, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Esta licitación se efectuará con reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia: del 15 de marzo de 2006 al 31 de diciembre de 2006, el contrato correspondiente deberá ser firmado en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, sita en Liverpool número 123 mezzanine, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del fallo.
- No hay visita a instalaciones.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional en mensualidades por periodos devengados, la compañía presentará sus facturas precisamente el último día del periodo devengado. La convocante cubrirá tales facturas presentadas dentro de los 30 días naturales a partir de la presentación de la factura y no se otorgará anticipo alguno para la realización de los servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C. RICARDO CARDONA ACOSTA
RUBRICA.

(R.- 226319)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA REGIONAL NOROESTE
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
16101144-004-06	\$969.00 costo en compraNET: \$880.80	3/03/2006	3/03/2006 10:00 horas	Ver nota al calce	10/03/2006 10:00 y 10:01 horas respectivamente
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas		18	Operario

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Comonfort y Paseo de la Cultura 3er Nivel, edificio México, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 662 213 3937, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago será, mediante el formato 16 (clave 600017) de la SHCP. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Regional Noroeste, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort edificio México 3er. nivel colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, en el horario y fecha señalados.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- El lugar para la entrega de los servicios será en las Unidades Administrativas de la Gerencia Regional Noroeste y el plazo de la entrega de los mismos será el establecido en las bases de licitación respectiva.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y penúltimo párrafo del 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la dirección de la Unidad Licitadora de la Gerencia Regional Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662 213 3937.

Nota: La visita se llevará a cabo de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación respectiva.

HERMOSILLO, SON., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
GERENTE REGIONAL NOROESTE
ROBERTO F. SALMON CASTELO
RUBRICA.

(R.- 226227)

COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios de hospedaje y alimentación, sede y alimentación, y agencia de viajes y pasajes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
20100001-001-06	Convocante \$485.00	3/03/2006	3/03/2006 11:00 horas	9/03/2006 11:00 horas
20100001-002-06	compraNET \$440.00	7/03/2006	7/03/2006 11:00 horas	13/03/2006 11:00 horas

20100001-001-06 hospedaje y alimentación, sede y alimentación.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Hospedaje y alimentación	1	Servicio
2	C810200000	Sede y alimentación	1	Servicio

20100001-002-06 Agencia de viajes y pasajes.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Agencia de viajes y pasajes	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección de Recursos Materiales, sita en avenida Parque Lira número 65, sexto piso, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52-72-72-86, extensiones 297 y 528, en días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en las oficinas de la convocante con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas, en la sala de licitaciones de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, sita en avenida Parque Lira número 65, planta baja, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la licitación de hospedaje y alimentación, sede y alimentación, se otorgará un anticipo de hasta el 50%, en el caso de agencia de viajes y pasajes no se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo señalado en las bases de licitación y su anexo técnico.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo señalado en las bases de licitación y su anexo técnico.
- El pago se realizará: de conformidad a lo señalado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JAVIER CAZARES SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 226210)

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la "Contratación del servicio de suministro de combustible (Gasolina Premium, Magna Sin y Diesel) por medio de tarjeta electrónica, para los vehículos automotores que integran el parque vehicular del Distrito Federal de la Policía Federal Preventiva", con reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, autorizado mediante oficio número PFP/CAS/DGARMSG/DA/0465/06 del día 20 de febrero de 2006, lo anterior, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación 22100003-009-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	28/02/2006	28/02/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/03/2006 12:00 horas	7/03/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C510200024	Gasolina Premium, Magna Sin y Diesel, por medio de tarjeta electrónica, para los vehículos automotores	Litro	536,068	1,340,170

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el domicilio de la convocante sita en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, colonia El Rosedal, código postal 04330, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5484 5000 extensión 25071, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2006 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante.
- Visita a las instalaciones: no aplica.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 6 de marzo de 2006 a las 12:00 horas, en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de acuerdo al anexo técnico punto 2.- Cobertura, de las bases.
- Plazo de entrega: del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2006.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- El pago se realizará: de acuerdo al punto II.3. "Pago" de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

ING. JUAN ALBERTO LOPEZ TOLEDO

RUBRICA.

(R.- 226304)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION MILPA ALTA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003-2006

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para realizar obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización previa de inversión de la Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Egresos del Distrito Federal, número SE/1671/2005 de fecha 30 de noviembre de 2005.

Autorizado por el Subcomité de Obras en la primera sesión ordinaria del 16 de enero de 2006, mediante los casos números 09, 11 y 13/2006, respectivamente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
30001065-005-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	2-Mar.-2006	3-Mar.-2006 10:00 Hrs.	3-Mar.-2006 13:00 Hrs.	9-Mar.-2006 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de Inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Obra pública por contrato para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo a 5 planteles escolares de nivel preescolar, 2 planteles escolares de nivel primaria y 1 plantel de nivel secundaria (zona I), ubicadas dentro del perímetro delegacional		10-abril-2006	120 días	\$1'900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
30001065-006-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	2-Mar.-2006	3-Mar.-2006 12:00 Hrs.	3-Mar.-2006 14:00 Hrs.	9-Mar.-2006 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Obra pública por contrato para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo a 2 planteles escolares de nivel primaria y 2 planteles de nivel secundaria (zona II), ubicadas dentro del perímetro delegacional	10-abril-2006	120 días	\$1'900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
30001065-007-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	3-Mar.-2006	6-Mar.-2006 10:00 Hrs.	6-Mar.-2006 13:00 Hrs.	10-Mar.-2006 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Obra pública por contrato para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo a 4 planteles escolares de nivel preescolar, 2 planteles de nivel primaria y 1 plantel escolar de nivel secundaria (zona III), dentro del perímetro delegacional	10-abril-2006	140 días	\$2'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Constitución esquina Andador Sonora, colonia Villa Milpa Alta, Distrito Federal; código postal 12000, Unidad Departamental de Concursos, planta alta del Edificio Morelos, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas., en días hábiles, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

Nota: las empresas que realicen su pago por compraNET, deberán acudir a la dirección y en horario antes descrito con la documentación que se solicita en esta convocatoria para su revisión, previo a la entrega del catálogo de conceptos, presentando el recibo de pago que emite el propio sistema.

- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.
- Los requisitos generales para adquirir las bases serán presentando en original y copia legible para su cotejo los siguientes documentos:
 1. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al C. Arq. Víctor Manuel Díaz Mendoza, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
 2. Acta constitutiva, modificaciones y poderes que deban presentarse, cuando se trate de persona moral. En caso de persona física, copia del acta de nacimiento, así como del Registro Federal de Contribuyentes y/o cédula profesional.
 3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 4. La capacidad financiera que deberán acreditar los interesados, será mediante estados financieros actualizados auditados por un contador público externo, con copia de la cédula profesional del auditor y registro correspondiente ante la SHCP que lo acredite como tal, y la última declaración anual.

5. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica en obras similares a las convocadas en la presente licitación mediante: curriculum de la empresa, curriculum del personal técnico a su servicio, relación de obras o servicios donde demuestre tener la experiencia en la relación de trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos tres Actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o con particulares y copia de carátulas de contratos similares a la obra objeto de la licitación a participar.
- El licitante que adquiera las bases de concurso deberá entregar copia de la documentación solicitada en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5, dentro de la propuesta técnica.
 - En caso de que cualquier interesado quiera inscribirse a dos o más licitaciones deberá acreditar el capital contable para cada licitación, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.
 - La visita al lugar de la obra se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, en el día y hora marcados para cada licitación.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora marcados para cada concurso, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Unidad Departamental de Concursos, Edificio Morelos, ubicado en avenida Constitución esquina Andador Sonora, colonia Villa Milpa Alta, Distrito Federal; código postal 12000.
 - El acto de presentación de propuestas técnica y económica, así como la apertura de las mismas será el día y hora marcados para cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Unidad Departamental de Concursos, edificio Morelos, ubicado en avenida Constitución esquina Andador Sonora, colonia Villa Milpa Alta, Distrito Federal; código postal 12000. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Para las presentes licitaciones se otorgarán anticipos, que serán de 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y el 20% (veinte por ciento) para compra de materiales.
 - No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación serán: la dependencia, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas haya presentado la postura solvente más baja garantizando el cumplimiento del contrato.
 - Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con periodo máximo de un mes.
 - Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad por parte de los licitantes, en los términos del artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. VICTOR MANUEL DIAZ MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 226320)

BANCO DE MEXICO

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO CB-LP 06/1
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número CB-LP 06/1 relativa a la adquisición de los bienes y la contratación de los servicios que se describen a continuación:

Descripción	Cantidad	Unidad
La adquisición, instalación, puesta en marcha y pruebas de una planta de emergencia eléctrica de 800 Kw continuos para el edificio de fábrica de billetes (módulo I), así como la adquisición de un lote de materiales necesarios para la respectiva instalación y puesta en marcha de la planta, además de la capacitación, desmontaje, traslado y acomodo de los bienes actualmente instalados	Uno	Equipo

Las demás características y especificaciones de dichos bienes y/o servicios, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación. Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,785.53 pesos (dos mil setecientos ochenta y cinco pesos 53/100 M.N.). Este precio incluye el impuesto al valor agregado y deberá ser pagado en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes. Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, las bases estarán a su disposición mediante el pago del importe antes mencionado o el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, que aplique de conformidad con el tipo de cambio que Banco de México publica en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a la fecha del depósito. Dicho pago deberá efectuarse a través de depósito en la cuenta número 544-7-70644 que el JP Morgan Chase Bank, de Nueva York, E.U.A., le lleva al Banco de México. El Banco de México verificará el pago realizado mediante copia del comprobante de depósito que reciba del licitante a través de fax al número +5255 5345 4815. Será a cargo del licitante, cualquier pago de comisiones originadas por el servicio financiero del depósito. En esta última forma de pago, el licitante podrá disponer de las bases a través del envío por correo especializado a cargo del licitante, al domicilio que al efecto indique. La correcta recepción de las bases por parte del licitante extranjero, deberá ser confirmada al Banco a través de fax al número antes mencionado o a través del correo electrónico que se indica en las bases. Las bases estarán a su disposición a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 8 de marzo de 2006, de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Bienes, ubicada en Gante número 20, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06000, en México, D.F., o tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, a través de los medios ya señalados, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación. Los licitantes podrán asistir el día 2 de marzo de 2006, a las 11:00 horas, a las instalaciones del Complejo Legaría del Banco de México ubicadas en calzada Legaría número 691, colonia Irrigación, México, D.F., código postal 11500, a una visita técnica cuyo propósito es realizar un recorrido de reconocimiento físico de las áreas del Banco donde se llevará a cabo la entrega de los bienes y realización de los servicios materia de la presente licitación. Dicha visita es optativa para quienes deseen participar en la presente licitación pública. El periodo de entrega y/o instalación y/o puesta en marcha que se requiere es: Los bienes deberán ser entregados dentro de los 65 días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo en el almacén de Fábrica de Billetes, ubicado en la calle de Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, código postal 11500, México, D.F., dentro del Complejo Legaría. Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, la entrega será en el sitio antes señalado en los términos DDP Incoterms 2000. Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante, salvo aquellos que por disposición legal deba cubrir el Banco de México. Las maniobras de descarga de los bienes en el almacén serán a cargo de la empresa ganadora, así como el suministro de los equipos y personal necesarios para tal efecto y su costo estará incluido en el importe de la propuesta. Los servicios deberán prestarse dentro de los 100 días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo. Los licitantes deberán considerar que el servicio de instalación, puesta en marcha y pruebas de la planta de emergencia; capacitación, así como el desmontaje, traslado y acomodo de los bienes actualmente instalados, serán realizados dentro de las instalaciones del Complejo Legaría, ubicado en calzada Legaría número 691, colonia Irrigación, México, D.F.,

código postal 11500, en días hábiles bancarios entre las 8:00 y 21:00 horas. Los licitantes podrán cotizar los bienes, en moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos de América, y por lo que respecta a los servicios, éstos deberán cotizarlos en moneda nacional. En virtud de que la cotización de los bienes podrá efectuarse en moneda nacional, o bien, en dólares de los Estados Unidos de América, se considerará para efectos de comparación de las propuestas, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana, que publique Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a la fecha de presentación de las propuestas. Condiciones de pago: Los pagos se efectuarán en moneda nacional, o en dólares de los Estados Unidos de América, tal y como a continuación se indica:

- a) En el evento de que algún licitante nacional cotiche los bienes en dólares de los Estados Unidos de América, el pago se efectuará en moneda nacional, al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana, que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a aquel en que se realice el depósito.
- b) Tratándose de licitantes en el extranjero sin residencia o establecimiento permanente en México, el Banco de México cubrirá a la empresa ganadora la cantidad correspondiente a través de transferencia bancaria o carta de crédito comercial irrevocable.

Momento en que será exigible el pago: al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar los pagos establecidos en el contrato correspondiente. Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos:

- 1) El Banco otorgará un anticipo de 50% del importe sólo de los bienes materia de contratación, sin incluir el importe de los servicios, dentro de los 20 días naturales siguientes a la recepción y aceptación de las pólizas de fianza de anticipo y cumplimiento y previa entrega de la factura respectiva, a entera satisfacción del Banco, conforme al modelo de contrato adjunto a las bases. Tratándose de proveedores en el extranjero sin residencia o establecimiento permanente en México, podrán disponer de dicho anticipo contra la aceptación de las garantías bancarias irrevocable o cartas de crédito irrevocable "standby" de anticipo y cumplimiento, así como de la factura respectiva, a entera satisfacción del Banco, conforme al modelo de contrato adjunto a las bases. El saldo, se cubrirá de la siguiente manera:
- 2) Un primer pago, consistente en el 30% del importe sólo los bienes materia de contratación, sin considerar el importe de los servicios, dentro de los 20 días naturales siguientes a la recepción de la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Banco, en el almacén de fábrica de billetes.
- 3) Un segundo pago, consistente en el 20% del importe sólo los bienes materia de contratación, así como el 80% del importe de los servicios, dentro de los 20 días naturales siguientes a la aceptación que otorgue por escrito el Banco a la empresa y en la cual se exprese que los bienes fueron entregados y debidamente instalados y puestos en marcha, así como de haber realizado el servicio de la capacitación, pruebas, desmontaje, traslado, y acomodo de los bienes actualmente instalados, a entera satisfacción del Banco.
- 4) Un tercer pago consistente en el 20% del importe de los servicios, dentro de los 20 días naturales siguientes a la recepción y aceptación de los planos y diagramas finales mencionados en el anexo "A" de las bases.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 3 de marzo de 2006, a las 16:30 horas., en la Subgerencia de Contratación de Bienes, ubicada en Gante número 20, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06000, México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2006, en la Subgerencia de Contratación de Bienes, ubicada en Gante número 20, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06000, México, D.F., a las 11:00 horas. Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, siendo optativo que las presenten además en idioma inglés en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se realizarán en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se podrán presentar propuestas conjuntas, para lo cual se deberá acreditar a satisfacción del Banco, lo indicado en el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios

remotos de comunicación electrónica. No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31 y el artículo 50, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación. El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 3 de abril de 2006, sin efectuarse acto de fallo. La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

ATENTAMENTE

MEXICO, D F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

BANCO DE MEXICO

GERENTE DE ABASTECIMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y SERVICIOS INSTITUCIONALES

GERARDO M. VAZQUEZ DE LA ROSA

RUBRICA.

SUBGERENTE DE CONTRATACION
DE BIENES

C.P. JAVIER JUAREZ ZAMUDIO

RUBRICA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS. 8o., 10 Y 27 BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL BANCO
DE MEXICO, ASI COMO UNICO DEL ACUERDO DE ADSCRIPCION
DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

(R.- 226296)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION POLITICA EN VENUSTIANO CARRANZA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 004/06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y al artículo 32 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
3000-1061-009-06	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	3-marzo-2006	2-marzo-2006 10:00 Hrs.	3-marzo-2006 10:00 Hrs.	10-marzo-2006 10:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Conservación y mantenimiento a 21 planteles escolares: 15 de nivel primaria, 5 de nivel secundaria y 1 centro de atención múltiple			16-marzo-06	16-agosto-06	\$3'400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
3000-1061-010-06	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	3-marzo-2006	2-marzo-2006 12:00 Hrs.	3-marzo-2006 12:00 Hrs.	10-marzo-2006 12:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Conservación y mantenimiento de banquetas y guarniciones en el centro de barrio Aeropuerto-Arenal, en el perímetro "B" del Centro Histórico y en diversas colonias al interior de la demarcación			16-marzo-06	14-julio-06	\$10'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
3000-1061-011-06	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	3-marzo-2006	2-marzo-2006 14:00 Hrs.	3-marzo-2006 14:00 Hrs.	10-marzo-2006 14:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Conservación y mantenimiento a 45 unidades habitacionales al interior del perímetro delegacional			16-marzo-06	15-Sept.-06	\$8'400,000.00

Requisitos para adquirir bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- 2.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (domicilio, teléfono, fax, representante legal, etc.) y copia del registro de concursantes definitivo o en trámite, expedido por la Secretaría de Obras y Servicios.
Se presentarán originales de la documentación antes descrita, para su cotejo y una copia simple, previa revisión de los documentos solicitados, y pago en su caso la Delegación entregará las bases y documentos de la(s) licitación(es) que se adquiera(n).
- 4.- En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
 - 4.1. Los documentos indicados en el punto 3, se anexarán en la propuesta técnica dentro del apartado A. I. (Se deberán presentar por duplicado).
 - 4.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo pagado que genera el sistema.
- 5.- La forma de pago de las bases será:
 - 5.1. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregará por el solicitante, después de obtener volante de autorización para

comprar bases, en la caja de la sede delegacional, sita en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena.

5.2. En caso de adquisición por el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- 6.-** La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena, Distrito Federal.
- 7.-** La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados, en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena, México, D.F.
- 8.-** Todas las licitaciones son nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 9.-** No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada.
- 10.-** No se otorgará anticipo.
- 11.-** La Delegación Venustiano Carranza, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- 12.-** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 13.-** Las personas físicas y morales que no cumplan con la promoción de cumplimiento con los requisitos a que se refieren los artículos 343 y 344 del Código Financiero del Distrito Federal, no podrán celebrar contrato alguno con esta dependencia. (Reglas de carácter legal aplicables al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal).
- 14.-** Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogarán en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. EMILIO ZUÑIGA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 226317)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 03

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-003-06	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	28/02/2006 hasta las 14:00 horas	1/03/2006 10:00 horas	1/03/2006 18:00 horas	9/03/2006 11:00 horas	15/03/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Construcción de la adecuación geométrica a nivel en la intersección del Eje Vial 3 Oriente (avenida Eduardo Molina) y Eje Vial 1 Norte (Albañiles) entre las calles de Diagonal Circunvalación y Héroe de Nacozari, Delegación Venustiano Carranza	3/04/2006	21/06/2006	\$3'400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-004-06	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	28/02/2006 hasta las 14:00 horas	1/03/2006 10:00 horas	1/03/2006 19:00 horas	9/03/2006 12:30 horas	15/03/2006 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Construcción de la adecuación geométrica a nivel en la intersección del Eje Vial 3 Oriente (avenida Eduardo Molina) y Eje Vial 4 Norte (avenida Talismán), Delegación Gustavo A. Madero	3/04/2006	21/06/2006	\$3'400,000.00

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF) para las licitaciones 30001120-003-06 y 30001120-004-06 número SE/1814/2005, de fecha 29 de diciembre de 2005, con recursos de crédito del Gobierno del Distrito Federal.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos o bien, en la Dirección Técnica, sita en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Requisitos para adquirir las bases:
Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica:
 - 1.1 Constancia del registro actualizado de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
 - 1.2 Experiencia técnica y profesional.

2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
 - 2.1 Los documentos indicados en el punto 1.1 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Dirección Técnica de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.
3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal (Gob. D.F./Secría. de Fin./Tesorería Gob. D.F.), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En el caso de adquisición por el Sistema compraNET: a través del Banco Santander Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
4. El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos y de la junta de aclaraciones será en la Dirección de Obras de Infraestructura, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado por parte de las empresas.
5. Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, pudiendo haber modificaciones en la dependiendo del número de participantes.
6. Se otorgará anticipo para la(s) licitación(es): 30001120-003-06 y 30001120-004-06 de 10% para inicio de los trabajos y de 20% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.
 - 6.1 El importe de la garantía de seriedad de la proposición para la(s) licitación(es) 30001120-003-06 y 30001120-004-06 será por el 6% del total de su propuesta y la fianza de garantía será de 6% del importe de la obra contratada, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el como lo establece el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
8. No se permitirá la asociación de dos o más empresas y sí se permitirá la subcontratación para la ejecución de los trabajos.
9. Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera, administrativa y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
10. La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las políticas, lineamientos y criterios generales de evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Públicas, los cuales se incluyen en su totalidad en el anexo A-6 de las bases de licitación; considerando para ello los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, asimismo, esta Dirección General de Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo, de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley arriba citada.
11. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
ING. JORGE ARGANIS DIAZ LEAL
RUBRICA.

(R.- 226261)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO TEDF/LPI/001/2006,
PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO

El Tribunal Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f), 116 fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 130 y 131 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 222, 223 y 232 del Código Electoral del Distrito Federal; 448 fracción II, 490 y 491 del Código Financiero del Distrito Federal; 15, 16, 17 y del 36 al 53, y demás relativos y aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de mayo de 2002.

CONVOCA.

A todas las personas físicas o morales con capacidad legal para participar en la licitación pública internacional, indicándose a continuación las partidas únicas que la integran:

Número de licitación	Número de partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción genérica	Aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
TEDF/LPI/001/2006.	1	Pieza	87	Computadoras personales de escritorio	1 de marzo de 2006	Técnica: 9 de marzo de 2006 Económica: 14 de marzo de 2006
TEDF/LPI/001/2006.	2	Pieza	15	Impresoras dúplex	1 de marzo de 2006	Técnica: 9 de marzo de 2006 Económica: 14 de marzo de 2006
TEDF/LPI/001/2006.	3	Pieza	10	Computadoras portátiles (Laptop)	1 de marzo de 2006	Técnica: 9 de marzo de 2006 Económica: 14 de marzo de 2006

- 1.- Lugar, fecha y hora para la consulta y entrega de bases de licitación: los días 22, 23, 24, 27 y 28 de febrero de 2006, en las oficinas de la Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral del Distrito Federal, sitas en Magdalena número 21, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., de 10:00 a 15:00 horas.
- 2.- Lugar para celebrar los actos de aclaración de bases, presentación, apertura de propuestas y fallo: todos los actos tendrán verificativo en el domicilio del Tribunal, señalado en el punto anterior.
- 3.- El costo de las bases será de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) y deberá ser pagado mediante cheque de caja o certificado a nombre del Tribunal Electoral del Distrito Federal o mediante depósito a la cuenta del mismo.
- 4.- La emisión del fallo será el día 17 de marzo de 2006.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 16 DE FEBRERO DE 2006.
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
MTRO. JOSE I. JACINTO VELEZ

RUBRICA.

(R.- 226057)

REGIMEN DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANCIAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. REPSS-BC-DAYF-DA-LPN-002-06**CONVOCATORIA 01**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en sus artículos 21 fracción I, 24 fracción II, 26, 27 y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones antes referida, a participar en la licitación pública nacional, para la contratación del servicio de Central de Llamadas para el Régimen de Protección Social en Salud de Baja California durante el ejercicio 2006, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura propuestas económicas
REPSS-BC-DAYF-DA-LPN-002-06	\$1,761.00 pesos mexicanos	Miércoles 1 de marzo de 2006, 10:00 horas	Miércoles 1 de marzo de 2006, 11:00 horas	Martes 7 de marzo de 2006, 14:00 horas	Miércoles 8 de marzo de 2006 14:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Estaciones de atención de central de llamadas enrutadas el número 01-800 de REPSS y a las 22 casetas de línea directa de atención a quejas y sugerencias de derechohabientes de Seguro Popular en Baja California conteniendo el servicio las siguientes especificaciones de hardware, software, telefonía y recursos humanos: a) Hardware: servidor dedicado con las siguientes características: con procesador Intel Xeon dual 2.8 Ghz, 1.5 Gb de memoria RAM, disco duro SCSI de 120 Gb, unidad CD-RW, tarjeta de red 10/100/1000 Mb, sistema operativo Windows 2006 (Advanced Server), configuración de protocolos de comunicación TCP/IP, servicio de Internet conexión banda ancha T1 o E1, estación de trabajo (PC) con las siguientes características: Pentium IV (velocidad opcional), 512 Mb de memoria RAM, Disco duro de 80 Gb, Unidad de CD-ROM, tarjeta de red 10/100/1000 Mb, modem con voice extention, sistema operativo Windows 2000 o XP. Estructura de la Red (cableado): switch de 10/100/1000 Mbits con 16 o más puertos, cable utp categoría 5e, deberá contar con salida a Internet y un enlace dedicado con la red de datos del REPSS (dirección de IP) a 1 mb de ancho de banda mínimo, el Internet sólo deberá conectarse al sistema de quejas y sugerencias. b) Software: este será proporcionado por el REPSS (Sistema PC-Call Center), y la capacitación del mismo requiere 4 horas por persona durante 3 días en lo relativo al uso del sistema, esta capacitación deberá ser en sitio (lugar físico donde se establecerá la central de llamadas) y de manera personal, dentro del Estado de Baja California. Emitir y entregar reportes generados por el sistema según lo especificado en bases en cuanto a su presentación, contenido, periodicidad y conducto.	4	Estaciones de central de llamadas

	c) Telefonía: deberá contarse con un teléfono de diadema por cada estación de trabajo, así como una línea telefónica por estación activa con el servicio de llamada tripartita para en los casos indicados realizar enlace con gestor médico, el proveedor recibirá las llamadas del número 01-800 del REPSS, así como de los 22 módulos de atención de línea directa a usuarios de Seguro Popular, el proveedor del servicio deberá contar con un sistema de atención que asegure que la carga de llamadas sea equilibrada en todas las estaciones al final del turno, y especificar modelos y marca de dicho sistema (hardware y software). Se deberá contar con un sistema IVR (Interactive Voice Response), que en caso de encontrarse todas las estaciones ocupadas transmita el siguiente mensaje: "esta usted llamando al Régimen de Protección Social en Salud de Baja California, su llamada es muy importante para nosotros, por el momento todas nuestras operadoras están ocupadas, favor de esperar en la línea" reiterativo cada 2 minutos de espera, y una vez que se desocupe alguna línea sea transferida a ésta (especificar marca y modelo de dicho sistema (software y hardware), en todas las llamadas recibidas, una grabación que diga "esta llamada será grabada para fines de calidad en el servicio". Emitir y entregar reportes de telefonía según lo especificado en bases en cuanto a su presentación, contenido, periodicidad y conducto. d) Recursos humanos: deberán contar con el perfil siguiente como mínimo: estudios mínimos de preparatoria, desarrollo adecuado de lectura y lenguaje, conocimiento suficientes de computación, conocimientos de servicio al cliente, calidez, humanismo, alta tolerancia y criterio amplio, conocimiento y manejo del software a utilizar, además de esto el REPSS les proporcionará capacitación en sitio y en persona en lo relativo a las características del producto (Seguro Popular). El supervisor de turno, quien fungirá también como administrador del sistema deberá ser responsable del uso del servidor, actualizaciones y respaldos del sistema PC-Call Center, además de brindar soporte técnico a las estaciones de trabajo y la red de voz y datos. Adicional a esto, el proveedor desarrollará un mecanismo de capacitación dinámica que comparta las experiencias en la resolución de situaciones reportadas en la central de llamadas derivadas de la experiencia en casos anteriores y las instrucciones de los gestores médicos y el personal del REPSS.		

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y seis días naturales antes del acto de presentación de propuestas técnicas, en el Departamento de Administración del REPSS, en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, 3er. piso, del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, B.C., en el horario de 8:00 a 14:30 horas. * La forma de pago de bases es con cheque certificado o de caja a favor del Régimen de Protección Social en Salud de Baja California, o en su caso, pagando en efectivo acudiendo a la ventanilla de la pagaduría del REPSS o mediante depósito al número de cuenta: 65501726024 del Banco Santander Serfin. Anotando en el cuerpo de la ficha de depósito el número de licitación que corresponda y el nombre del participante, siendo uno de los requisitos para participar el comprobante de pago de base. * La junta de aclaraciones de bases, acto de presentación de proposiciones y las aperturas de propuestas técnica y económica, se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el recuadro anterior, en la sala de juntas del REPSS, con domicilio en avenida Pioneros número 1005, tercer piso, Palacio Federal del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C. * El idioma en que deberán presentarse las propuestas es en español. * La moneda en que deberán presentarse las propuestas es en peso mexicano y a precio fijo. * Origen del recurso, 100% estatal * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones de los licitantes podrán ser negociadas. * Las proposiciones no serán presentadas por medios electrónicos. * Inicio de la prestación del servicio 11 de marzo de 2006, el servicio deberá prestarse dentro del Estado de Baja California: Oficina Central del REPSS, ubicada en avenida Pioneros número 1005, tercer piso, Palacio Federal del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C. Lugar del pago: en la ventanilla de pagaduría de la Dirección de Administración y Financiamiento del REPSS, en avenida Pioneros número 1005, tercer piso, Palacio Federal del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C. ** El pago se realizará dentro de los quince días posteriores a la entrega de las facturas por periodos de meses vencidos y de la presentación de la factura original correspondiente al servicio otorgado, debidamente firmada por las áreas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en bases. * No se otorgará anticipo, dudas o aclaraciones con el licenciado Eric René Soto de León, teléfonos (686)556-09-22 y (686)556-09-31, extensión 112, e-mail ericsoto@repssbc.gob.mx.

MEXICALI, B.C., A 21 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANCIAMIENTO DEL REPSS Y SECRETARIO EJECUTIVO
DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL REPSS

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO
RUBRICA.

(R.- 226255)

REGIMEN DE PROTECCION SOCIAL
EN SALUD DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANCIAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. REPSS-BC-DAYF-DA-LPN-001-06
CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en sus artículos 21 fracción I, 24 fracción II, 26, 27 y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones antes referida, a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de vehículos 2006 nacionales, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura propuestas económicas
REPSS-BC-DAYF-DA-LPN-001-06	\$1,322.00 peso mexicano	Viernes 2 de marzo de 2006, 10:00 horas	Viernes 2 de marzo de 2006, 12:00 horas	Lunes 13 de marzo de 2006, 14:00 horas	Martes 14 de marzo de 2006, 14:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Vehículos compactos para circulación en las ciudades del Estado. Automóvil 4 puertas, aire acondicionado, transmisión estándar, 5 velocidades, 5 pasajeros, 1.6 litros de desplazamientos, 4 cilindros, 16 válvulas, relación de compresión 9.5.1, frenos delanteros de disco, traseros de tambor, rendimiento de combustible 18 kilómetro/litro, 50 litros de capacidad en tanque de combustible, rines de acero 13", vidrios manuales, radio AM/FM con CD, color blanco, con encendedor	4	Pieza
2	Vehículo tipo sedán. Automóvil 4 puertas, aire acondicionado, transmisión automática, 4 velocidades, 5 pasajeros, 2.0 litros de desplazamiento, 4 cilindros, 12 válvulas, frenos delanteros de disco ventilado, traseros de disco, con 55 litros de capacidad de tanque de combustible, rines de aluminio 15", vidrios manuales o eléctricos, espejos y seguros automáticos, estéreo AM/FM CD, color a escoger sobre existencia	2	Pieza
3	Vagoneta tipo panel para traslado de personal. Furgoneta tipo panel, 6 puertas, aire acondicionado delantero y trasero, transmisión automática de 4 velocidades con sobremarcha, capacidad 15 pasajeros 6.0 litros de desplazamiento, 8 cilindros, 360 lb.-pie de torque, frenos de disco en 4 ruedas, 117 litros de capacidad de tanque de combustible, rines de aluminio de 15", vidrios manuales, espejos exteriores plegables y seguros manuales, estéreo AM/FM/CD, color blanco	1	Pieza

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta diez días naturales antes del acto de presentación de propuestas técnicas, en el Departamento de Administración del REPSS, en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, 3er.

piso, del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, en la ciudad de Mexicali, B.C., en el horario de 8:00 a 14:30 horas. * La forma de pago de bases es con cheque certificado o de caja a favor del Régimen de Protección Social en Salud de Baja California, o en su caso, pagando en efectivo acudiendo a la ventanilla de la pagaduría del REPSS, o mediante depósito al número de cuenta 65501726024 del Banco Santander Serfin. Anotando en el cuerpo de la ficha de depósito el número de licitación que corresponda y el nombre del participante, siendo uno de los requisitos para participar el comprobante de pago de bases. * La junta de aclaraciones a bases, acto de presentación de proposiciones y las aperturas de propuestas técnica y económica, se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el recuadro anterior, en la sala de juntas del REPSS, con domicilio en avenida Pioneros número 1005, tercer piso, Palacio Federal del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C. * El idioma en que deberán presentarse las propuestas será español. * La moneda en que deberán presentarse las propuestas será peso mexicano y a precio fijo. * Origen del recurso, 100% estatal * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones de los licitantes, podrán ser negociadas. * Las proposiciones no serán presentadas por medios electrónicos. * Lugar de entrega de los vehículos: oficina central del REPSS, ubicada en avenida Pioneros número 1005, tercer piso, Palacio Federal del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C. Lugar del pago: en la ventanilla de pagaduría de la Dirección de Administración y Financiamiento del REPSS, en avenida Pioneros número 1005, tercer piso, Palacio Federal del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C. * Plazo de entrega de los vehículos: 31 de marzo de 2006 para todas las partidas. * El pago se realizará dentro de los quince días posteriores a la entrega de los vehículos y de la presentación de la factura original correspondiente a los bienes entregados, debidamente firmada por las áreas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en bases. * No se otorgará anticipo. Dudas o aclaraciones con el Lic. Eric Rene Soto de León, teléfonos (686) 556-09-22 y (686) 556-09-31, extensión 112, e-mail ericsoto@repssbc.gob.mx.

MEXICALI, B.C., A 21 DE FEBRERO DE 2006.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANCIAMIENTO DEL REPSS Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL REPSS

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO

RUBRICA.

(R.- 226253)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE

DIRECCION DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de reconstrucción de camino Nohalal-Monte Bello, Str. del kilómetro 0+000 al 22+000, en la localidad de Monte Bello, Municipio de Hecelchakán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación número 34002001-004-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00	1/03/2006	3/03/2006	1/03/2006	10/03/2006
Costo en compraNET: \$1,200.00		12:00 horas	8:00 horas	10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del camino Nohalal-Monte Bello	22/03/2006	150	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, Campeche, Campeche, teléfono 981-81-193-00, extensión 2621, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Campeche, en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, ubicada en Calle 8 número 42 mezzanine del Palacio de Gobierno, colonia Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2006 a las 12:00 horas, en Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, ubicado en avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 10 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de marzo de 2006 a las 8:00 horas, teniendo como punto de reunión la Subsecretaría de Comunicaciones, avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, Campeche, Campeche.
- Ubicación de la obra: Monte Bello, Hecelchakán, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en comprobación de trabajos similares realizados por la empresa mediante copias de contratos, curriculum vitae de técnicos, contar con el equipo adecuado, manifestando si es de su propiedad mediante copia de factura y el lugar donde se encuentra y contar con el capital contable mínimo indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: comprobar el capital contable mínimo requerido mediante los estados financieros de los dos años anteriores auditados por contador público o la declaración fiscal de los dos años anteriores (incluyendo anexos de los estados financieros) testimonio de acta constitutiva y las modificaciones en su caso inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio o acta de nacimiento según corresponda y poder protocolizado del representante legal. Conocimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Podrá asistir cualquier interesado a los eventos de la presente licitación, en calidad de observador, previo registro en el área jurídica de la convocante.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al postor que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, financieras y administrativas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de la obra y haya presentado la oferta que resulte económicamente la más conveniente para el Estado, convocando nuevamente a licitación, si las propuestas presentadas no fueron aceptadas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales previa autorización por parte del residente de obra, el pago se realizará en un plazo no mayor de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTORA DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRA
ARQ. NERY CELIA ROJO AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 226258)

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO

DIRECCION JURIDICA
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE "REHABILITACION Y AMPLIACION DE LAS LINEAS DE CONDUCCION DEL SISTEMA PUENTECILLAS, SEGUNDA ETAPA", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
40305001-001-06	\$6,500.00 COSTO EN compraNET: \$6,000.00	7/03/2006	6/03/2006 13:00 HORAS	6/03/2006 8:00 HORAS	13/03/2006 9:00 HORAS	13/03/2006 13:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020102	CONSTRUCCION DE OBRA DE AGUA POTABLE			3/04/2006	120	\$2'974,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA JUAREZ NUMERO 137, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 36000, GUANAJUATO, GUANAJUATO, TELEFONOS (473) 7320111 Y 7321014, LOS DIAS DEL 23 DE FEBRERO AL 7 DE MARZO, INCLUSIVE, DE 2006, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA CONVOCANTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE MARZO DE 2006 A LAS 13:00 HORAS, EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONVOCANTE (SALON DE ACTOS), UBICADAS EN AVENIDA JUAREZ NUMERO 137, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 36000, GUANAJUATO, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 13 DE MARZO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS, EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONVOCANTE (SALON DE ACTOS), AVENIDA JUAREZ NUMERO 137, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 36000, GUANAJUATO, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE MARZO DE 2006 A LAS 13:00 HORAS, EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONVOCANTE (SALON DE ACTOS), AVENIDA JUAREZ NUMERO 137, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 36000, GUANAJUATO, GUANAJUATO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE MARZO DE 2006 A LAS 8:00 HORAS, EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONVOCANTE (SALON DE ACTOS), AVENIDA JUAREZ NUMERO 137, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 36000, GUANAJUATO, GUANAJUATO.
- UBICACION DE LA OBRA: GUANAJUATO, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.

- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN LA PRESENTACION DE LA RELACION DE OBRAS SIMILARES A LAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CURRICULO DE LA EMPRESA Y RELACION DE OBRAS QUE ESTE EJECUTANDO ACTUALMENTE PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL Y, EN SU CASO, CON PARTICULARES INDICANDO EL IMPORTE Y AVANCE FISICO.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 1. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES EN TANTO NO SE SEÑALE OTRO DISTINTO.
 2. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 3. DECLARACION FISCAL Y BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, AVALADO POR CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO, DONDE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE.
 4. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y RFC, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS.
 5. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, CON LOS SIGUIENTES DATOS:
 - A).- DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS, EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO EL NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B).- DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDEN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA SEÑALANDO EL NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO.
 6. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, SIEMPRE Y CUANDO REGISTRE SU PARTICIPACION EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE. EN CASO DE EMPATE TECNICO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA EMPRESA QUE TENGA EN SU PLANTA LABORAL UN 5% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES MENSUALES POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL QUINTO CONSEJO DIRECTIVO SIMAPAG
ING. ABILIO ZARATE LUJANO/LIC. JOEL MODESTO ESPARZA
RUBRICA.

(R.- 226226)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO**OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES****MEXICO****PROGRAMA DE ESTRATEGIAS SECTORIALES INTEGRALES****PRESTAMO No. 7230-ME****CONVOCATORIA PUBLICA****CONVOCATORIA 005**

La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas para la contratación del paquete 1 de las obras: red de drenaje sanitario en San Francisco de Durán y San Agustín del Mirasol, Los Ramírez, San Pedro del Monte, Nuevo Lindero y red de agua y tanque de distribución en Ojo de Agua de los Reyes.

Paquete 2 de la obras: red de drenaje sanitario La Providencia, Malagana, Hacienda Arriba-San José de la Concepción, Los Naranjos, Estancia Los Sapos, La Arcina.

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 655 de Development Business, del 31 de mayo de 2005.

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Estrategias Sectoriales Integrales, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el siguiente contrato:

Licitación pública 40302001-006-06

Paquete 1 de las obras: red de drenaje sanitario en San Francisco de Durán y San Agustín del Mirasol, Los Ramírez, San Pedro del Monte, Nuevo Lindero y red de agua y tanque de distribución en Ojo de Agua de Los Reyes.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Sin costo	2/03/2006	2/03/2006 12:00 horas	2/03/2006 10:00 horas	14/03/2006 10:00 horas	14/03/2006 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de drenaje sanitario, red de agua y tanque de distribución	27/03/2006	84 días	\$1'200,000.00

Licitación pública 40302001-007-06

Paquete 2 de la obras: red de drenaje sanitario La Providencia, Malagana, Hacienda Arriba-San José de la Concepción, Los Naranjos, Estancia Los Sapos y La Arcina.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Sin costo	2/03/2006	2/03/2006 12:30 horas	2/03/2006 10:00 horas	14/03/2006 12:00 horas	14/03/2006 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de drenaje sanitario	27/03/20	112 días	\$1'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Plaza Principal sin número, colonia Zona Centro, código postal 37000, León, Guanajuato, teléfono 01 477 788 00 00 (extensiones 1245 y 1246), los días del 21 al 24 de febrero de 2006, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cumplir con los requisitos solicitados.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: el pago será con base en estimaciones formuladas con una periodicidad no mayor a 30 días, y pagadas en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para la licitación 40302001-006-06

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2006 a las 12:00 horas, en la Dirección de Programación y Presupuestos de Obras Públicas Municipales de León, ubicada en Plaza Principal sin número, colonia Zona Centro, código postal 37000, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en Hotel Real Rex (salón número 2), 5 de Febrero número 104, colonia Zona Centro, código postal 37000, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de marzo de 2006 a las 10:01 horas, en Hotel Real Rex (salón número 2), 5 de Febrero número 104, colonia Zona Centro, código postal 37000, León, Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2005 a las 10:00 horas, para la cual se le cita en la Dirección de Programación y Presupuestos de Obras Públicas Municipales, código postal 37000, León, Guanajuato.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber realizado obras similares con montos aproximados a \$5'000,000.00, acreditados mediante actas de recepción de obra y para la capacidad financiera deberá acreditar un capital contable de \$1'200,000.00, así como una liquidez de \$300,000.00 ambos mediante los estados financieros del mes de junio de 2005, la liquidez se considera como la diferencia aritmética del activo circulante menos el pasivo circulante.
- Ubicación de la obra: en varias comunidades rurales de la ciudad.

Para la licitación 40302001-007-06

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2006 a las 12:30 horas, en la Dirección de Programación y Presupuestos de Obras Públicas Municipales de León, ubicada en Plaza Principal sin número, colonia Zona Centro, código postal 37000, León, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de marzo de 2006 a las 12:00 horas, en Hotel Real Rex (salón número 2), 5 de Febrero número 104, colonia Zona Centro, código postal 37000, León, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de marzo de 2006 a las 12:01 horas, en Hotel Real Rex (salón número 2), 5 de Febrero número 104, colonia Zona Centro, código postal 37000, León, Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2005 a las 10:00 horas, para la cual se le cita en la Dirección de Programación y Presupuestos de Obras Públicas Municipales, código postal 37000, León, Guanajuato.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber realizado obras similares con montos aproximados a \$5'000,000.00, acreditados mediante actas de recepción de obra y para la capacidad financiera deberá acreditar un capital contable de \$1'200,000.00, así como una liquidez de \$300,000.00 ambos mediante los estados financieros del mes de junio de 2005, la liquidez se considera como la diferencia aritmética del activo circulante menos el pasivo circulante.
- Ubicación de la obra: en varias comunidades rurales de la ciudad.

LEON, GTO., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. JORGE MINORU MARUMOTO FUNAKOSHI

RUBRICA.

(R.- 226241)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

COMISION NACIONAL DEL AGUA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS**

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 28 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a empresas contratistas mexicanas y que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos. El contrato se adjudicará mediante las licitaciones que a continuación se describen:

No. de licitación	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48104001-001-06	7/Mar./2006, 13:00 horas	6/Mar./2006, 9:00 horas Coordinación de Control de Obras	7/Mar./2006, 10:00 horas Coordinación de Control de Obras	13/Mar./2006 9:00 horas Coordinación de Control de Obras

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en miles de pesos
00000	Construcción de la interconexión de la red de distribución de agua potable "San Roque Escobedo" a tanque "Santa Rosa I" con tubería de 609 mm (24") de diámetro y longitud de 3,850 m	27/Mar./2006 al 22/Sep./2006	180 días naturales	4,000

No. de licitación	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48104001-002-06	7/Mar./2006, 13:00 horas	6/Mar./2006, 9:00 horas Coordinación de Control de Obras	7/Mar./2006, 11:00 horas Coordinación de Control de Obras	13/Mar./2006, 10:30 horas Coordinación de Control de Obras

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en miles de pesos
00000	Construcción de tanque regular de concreto reforzado para almacenamiento de agua potable "Santa Rosa I" con volumen de 5,000 m ³	27/Mar./2006 al 24/Jul./2006	120 días naturales	3,000

No. de licitación	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
48104001-003-06	7/Mar./2006, 13:00 horas	6/Mar./2006, 9:00 horas Coordinación de Control de Obras	7/Mar./2006, 12:00 horas Coordinación de Control de Obras	13/Mar./2006, 12:00 horas Coordinación de Control de Obras

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido en miles de pesos
00000	Construcción de alimentador de agua potable de tanque "Santa Rosa I" a red de distribución con los siguientes diámetros y longitudes de tuberías: 762 mm, (30") de diámetro, longitud de 4,650 m, 609 mm, (24") de diámetro, longitud de 2,600 m, 457 mm, (18") de diámetro, longitud de 1,800 m.	27/Mar./2006 al 24/Jun./2006	90 días naturales	5,000

Adquisición de bases: las bases, especificaciones y planos estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones señalada en la convocatoria, en las oficinas de la Coordinación de Control de Obras, con domicilio en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado en esta ciudad en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Costo de las bases: \$1,400.00 en convocante y en compraNET \$1,100.00.

La forma de pago es, en convocante, en efectivo o con cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. En compraNET, por medio del recibo que para tal efecto genera el sistema, el costo de las bases antes mencionadas incluyen IVA.

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. no está en condiciones de recibir propuestas por uso de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita, junta de aclaraciones y para la presentación y apertura de propuestas se efectuará en el horario y fecha señalados, en la Coordinación de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitaciones, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, por separado a sus propuestas, y otorgarán en su caso las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad, personas físicas y/o morales que deseen participar en forma conjunta deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 28 del Reglamento:

Requisitos que deberán cumplir los interesados para poder participar en la licitación:

- 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de estas licitaciones.
- 2.- Copia del acta constitutiva de la empresa con sus respectivas modificaciones según su naturaleza jurídica, con el sello del Registro Público de la Propiedad Sección de Comercio.
 - A.- Instrumento jurídico idóneo que acredite los poderes necesarios a favor de quien firma las propuestas y, en su caso, el contrato que se derive.
 - B.- En caso de ser persona física, su alta ante la SHCP, cédula de identificación fiscal y copia de su acta de nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía.
- 3.- Comprobación de la capacidad financiera o capital contable mínimo requerido con base en estados financieros auditados por contador público independiente, anexando copia del mismo y cédula profesional, o en su caso, la declaración fiscal, ambos del ejercicio inmediato anterior.
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad:
 - A.- De no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - B.- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - C.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

- 5.- Escrito mediante el cual la persona manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
- A.- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- B.- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- 6.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en precisar empresas, montos, lugares, plazos de ejecución y descripción de las obras similares realizadas tanto para la Administración Pública, como particulares, así como el curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargan de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica documento AT-4.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en las oficinas de la Coordinación de Control de Obras, sita en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, Monterrey, N.L. a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.

Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal, a elección del contratista dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta.

- Las presentes licitaciones no se realizarán bajo la cobertura de algún tratado.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más conveniente para la institución.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Anticipos: para inicio de la obra y para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos se otorgará el 30% de anticipo (el cual no tendrá derecho a ajuste de costos).

MONTERREY, N.L., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL
ING. LOMBARDO GUAJARDO GUAJARDO
RUBRICA.

(R.- 226040)

COMISION ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO
DIRECCION DIVISIONAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de reposición del pozo profundo para agua potable Capilla V, Municipio de Querétaro, Qro., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-004-06 APA-OP-PRODDER- 2006-04	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/03/2006	3/03/2006 11:00 horas	1/03/2006 9:00 horas	10/03/2006 9:00 horas	10/03/2006 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reposición del pozo profundo para agua potable Capilla V, Municipio de Querétaro, Qro.	3/04/2006	105 días naturales	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro, teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, los días del 23 de febrero al 4 de marzo de 2006; con el siguiente horario: en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas. La forma de pago es, en días hábiles, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas Gobierno del Estado, el último día de pago en convocante, únicamente por la mañana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, ubicado en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de marzo de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de marzo de 2006 a las 9:00 horas, sita en las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Estatal de Aguas en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, con número telefónico 01-442-211-06-00, extensión 1405, código postal 76010, Querétaro, Qro.

- Ubicación de la obra: Municipio de Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A.-** La empresa debe contar con dos años mínimo de experiencia comprobable en obras similares.
 - B.-** Comprobar un capital contable mínimo de \$500, 000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.-** Pagar la inscripción de la presente licitación.
 - 2.-** Los licitantes deberán acreditar su existencia legal con: identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 3.-** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la S.H.C.P., y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 - 4.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.-** Documentación que compruebe su capacidad técnica.
- (Estos documentos se entregarán dentro del sobre que integra la propuesta).
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
- La Comisión, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso adjudicará el contrato al licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el programa de ejecución de los trabajos sea el requerido y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son:
- Mediante estimaciones, las que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes y por los conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUERETARO, QRO., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 226218)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE REENCARPETADO DEL PRIMER TRAMO DEL CAMINO BACALAR-ALTOS DE SEVILLA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL ARQ. ANDRES A. CANUL NOVELO, CON CARGO DE SUBSECRETARIO TECNICO, EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2006.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
52010001-003-06	\$3,300.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	1/03/2006	1/03/2006 13:00 HORAS	28/02/2006 8:00 HORAS	7/03/2006 9:00 HORAS	7/03/2006 9:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REENCARPETADO DEL PRIMER TRAMO DEL CAMINO BACALAR-ALTOS DE SEVILLA, DEL KM 0+000 AL 44+000	16/03/2006	153	\$13'500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR SIN NUMERO, SIN COLONIA, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONO 01 (983) 83 22646, LOS DIAS HABLES A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO EN LA RECAUDADORA DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADA EN LA AVENIDA 5 DE MAYO CON IGNACIO ZARAGOZA DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, Q. ROO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 1 DE MARZO DE 2006 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA SECRETARIA, UBICADA EN KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR SIN NUMERO, SIN COLONIA, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARA EL DIA Y LA HORA ARRIBA SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA SECRETARIA, KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR SIN NUMERO, SIN COLONIA, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 8:00 HORAS, EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE ESTA SECRETARIA, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- UBICACION DE LA OBRA: ALTOS DE SEVILLA, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - 1.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL QUE DISPONE LA EMPRESA SEÑALANDO SI ES PROPIA O RENTADA, SU UBICACION FISICA Y VIDA UTIL.
 - 2.- CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA EN OBRAS SIMILARES, SEÑALANDO PARA EL ULTIMO AÑO LOS MONTOS CONTRATADOS Y EJERCIDOS, ASI COMO LA UBICACION DE LAS OBRAS, LA DIRECCION Y LOS TELEFONOS DE LA CONTRATANTE.
 - 3.- CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO.
 - 4.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO LOS PARTICULARES, SEÑALANDO MONTOS CONTRATADOS Y LOS IMPORTES POR EJERCER, ASI COMO LA UBICACION DE LAS OBRAS, LA DIRECCION Y LOS TELEFONOS DE LA CONTRATANTE.
 - 5.- DEMOSTRAR EL CAPITAL CONTABLE CON BASE EN EL ULTIMO BALANCE GENERAL AUDITADO ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR AJENO A LA EMPRESA O DECLARACION FISCAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.
 - 6.- LINEAS DE CREDITO DE QUE DISPONE LA EMPRESA (EN SU CASO).
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- COPIA PROTOCOLIZADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE OTORGA PERSONALIDAD AL REPRESENTANTE LEGAL.
 - 2.- COPIA PROTOCOLIZADA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 - 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES, LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTA SECRETARIA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS BASADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SI DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES LAS CUALES SERAN PAGADAS DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE QUE SE TRATA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

CHETUMAL, Q. ROO, A 23 DE FEBRERO DE 2006.

SECRETARIO

C.P. GABRIEL MENDICUTI LORIA

RUBRICA.

(R.- 226249)

UNIVERSIDAD DE SONORA
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 29039001-001-06

- 1.- La Universidad de Sonora, en observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables; a través de la Dirección de Servicios Generales convoca a las personas dedicadas a la fabricación, distribución y/o venta de equipo de laboratorio y equipo y mobiliario en general a la licitación pública nacional número 29039001-001-06 relativa a la adquisición de equipo de laboratorio y equipo y mobiliario en general para la Universidad de Sonora.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de proposiciones
Convocante: \$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	10/Mzo./2006	13/Mzo./2006 11:00 horas	23/Mzo./2006 11:00 horas

Partida No.	Cantidad	Descripción
1	1	Calorímetro
2	1	Cluster
3	1	Mobiliario para bibliotecas
4	1	Mobiliario para laboratorio

- 2.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet; <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, ubicadas en el edificio principal de la UNISON, planta baja, ala Sur en el bulevar Luis Encinas, esquina con bulevar Rosales, colonia Centro, código postal 83000 de la ciudad de Hermosillo, Sonora con teléfonos 01 (662) 2592146, 2592256 y fax 01 (662) 2592134 y correos electrónicos eibarra@guaymas.uson.mx y aquihiuc@guaymas.uson.mx. La forma de pago cheque de caja, certificado o por recibo de pago ante la Tesorería General de la Universidad de Sonora, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- 3.- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora señalados, en la sala de usos múltiples "Ing. Arturo Delgado Rodríguez" del Departamento de Ingeniería Civil y Minas de la Universidad de Sonora, ubicado en el bulevar Luis Encinas esquina con bulevar Rosales, colonia Centro, con código postal 83000 de la ciudad de Hermosillo, Sonora.
- 4.- Se recibirán propuestas a través de servicio postal o de mensajería a cuenta y riesgo del propio licitante.
- 5.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- 6.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones se indica en las propias bases de licitación.
- 8.- No se otorgará anticipo.
- 9.- Los bienes y materiales objeto de esta licitación deberán ser suministrados en la Subdirección de Bienes y Patrimonio adscrita a la Contraloría General de la Universidad de Sonora, ubicada en el bulevar Luis Encinas esquina con bulevar Rosales, colonia Centro, con código postal 83000 de la ciudad de Hermosillo, Sonora, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- 10.- El plazo de entrega es hasta 60 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.
- 11.- El pago se realizará a más tardar dentro de los 15 días posteriores a la fecha de entrega, instalación y aceptación de los bienes y materiales y de la factura correspondiente, a entera satisfacción de la Universidad de Sonora.
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES
LIC. EMILIA IBARRA DE FLORES

RUBRICA.

(R.- 226037)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Secretaría de Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas a través del Instituto de Vivienda de Tabasco, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública nacional, para la adjudicación de los contratos disponibles a precio unitario y tiempo determinado, para las obras relacionadas a continuación. El costo de los trabajos será cubierto con recursos provenientes de una aprobación de recursos para la realización del Programa Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, según oficios de autorización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco número SF-0016/2006

de fecha 2 de enero de 2006 y SF-DPGP/041/2006 de fecha 27 de enero de 2006, para el proyecto número M5200, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56110001-001-06	\$2,100.00 En compraNET: \$2,000.00	1-Mar.-06 15:00 Hrs.	1-Mar.-06 9:00 Hrs.	1-Mar.-06 13:00 Hrs.	7-Mar.-06 10:00 Hrs.	7-Mar.-06 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de fallo	Fecha de inicio (programado)	Plazo de Ejec.	Capital contable requerido
	M5200 Construcción de terracerías a nivel de plataforma y subrasante en vialidades 2a. etapa en el Fracc. San Manuel en el Municipio de Centro, Tabasco	14-Mar.-06 14:00 Hrs.	10-abril-06	120 días	7'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en prolongación de 27 de Febrero número 4003, Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 316 4310, extensión 112, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda de Tabasco o en la Dirección Técnica del Instituto de Vivienda de Tabasco, ubicada en prolongación de 27 de Febrero número 4003, Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema verificando que el recibo bancario presente la hora y la fecha de pago de manera visible, de lo contrario no será aceptado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora marcados para cada obra, en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto de Vivienda de Tabasco, ubicada en la dirección antes mencionada.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora marcados para cada obra, en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto de Vivienda de Tabasco, sita en la dirección antes mencionada.
- La(s) apertura(s) de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día y hora marcados para cada obra, en la sala antes mencionada.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora marcados para cada obra, en los predios propuestos por el Instituto de Vivienda de Tabasco, sita en la dirección antes mencionada.
- Lugar de los trabajos: Fraccionamiento San Manuel del Municipio de Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Las condiciones contenidas en las bases de esta(s) licitación(es), así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, conforme al artículo 31 fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida a la ciudadana arquitecta Yvonne Calzada Prats, Directora General del Instituto de Vivienda de Tabasco.
 - 2.- Para personas morales: acta constitutiva de la empresa, modificaciones, en su caso, y poder notarial del representante legal, en original y copia (en ambos casos para cotejar). Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y firma y acta de nacimiento en original y copia (para cotejo).
 - 3.- Relación de contratos de obras similar a la que se concursa, que tenga celebrado tanto en la Administración Pública Federal y Estatal, así como con los particulares, en los últimos tres años, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación; debiendo anexar copia de los tres últimos contratos que haya celebrado.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento notariado, el acuerdo para participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición, designar a un representante común e indicar la denominación de la asociación, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello, de conformidad con los términos legales de cada una de las empresas.
 - 6.- Original y copia de su alta y registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Mexicano del Seguro Social y registro del Infonavit a nombre propio o de su representada, según el caso.
 - 7.- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados al momento de solicitar las bases previo pago en compraNET o al solicitar la venta de éstas en la dependencia; será la siguiente:
- Documentación comprobable por la dependencia que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria, mediante curriculum tanto de la empresa como de su personal técnico, de los que se derive una experiencia mínima de tres años.
- Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los años 2004, 2005 y 2006 (balance general, estados de resultados, estados de variaciones en el capital contable y estados de cambios en la situación financiera, así como las notas que son parte integrante de los mismos) así como la última declaración fiscal del año en curso.
- Los estados financieros deberán estar auditados por contador público independiente y, por lo tanto, deberán contar con el dictamen correspondiente. Deberán presentarse en original y copia para cotejo, los originales serán devueltos en el momento.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato son: conforme a los criterios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se efectuará el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, se formulará el dictamen correspondiente y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado; y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo y la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: se otorgará un anticipo equivalente al 30% más IVA, del importe total de la obra; a la firma del contrato y entrega de la póliza correspondiente.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTORA GENERAL DEL INVITAB
ARQ. YVONNE CALZADA PRATS

RUBRICA.

(R.- 226242)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
 SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la obra que a continuación se detalla, el costo de los trabajos será cubierto con fondos provenientes del Gobierno Federal FIES 2005 según oficios número SF-AI512/2005 de fecha 12 de diciembre de 2005, número SF-RF008/2006 de fecha 10 de enero de 2006 y número SF-0013/2006 de fecha 2 de enero de 2006, emitidos por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 56005001-003-06 SCAOP-DGOP-016-CF/06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,005.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	1/03/06 12:30 Hrs.	1/03/06 18:30 Hrs.	1/03/06 9:30 Hrs.	10/03/06 9:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	29339-29362.- Ampliación del periférico Carlos Pellicer Cámara a ocho carriles en su tercera etapa del tramo San Joaquín-Gregorio Méndez (Multianualidad 2005-2006) (Refrendo). (Municipio de Centro, Estado de Tabasco)	18/03/06	175 días	\$14'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfonos 3-15-92-29 y 3-15-91-72, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco en el Departamento de Enlace Administrativo de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicado en Anacleto Canabal número 223, colonia 1o. de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados, partiendo de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señalados, en la sala antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total de la propuesta en una exhibición.
- Sí se podrá subcontratar parte alguna de la obra.
- La obra se licitará, ejercerá y concluirá en el presente año.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida al ciudadano ingeniero Gilberto Cano Mollinedo, Director General de Obras Públicas de la SCAOP.
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 3.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídico colectiva o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar).
 - 4.- El mayor número de contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza a la que se convoca, en un plazo máximo de cinco años a partir de la publicación de esta convocatoria (ver bases), señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación; debiendo anexar copia de los últimos contratos que haya celebrado, así como curriculum de la empresa y de su personal profesional técnico de los que se derive una experiencia de obras similares.
 - 5.- Documentación que acrediten el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 - 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 7.- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 8.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán presentar convenio privado, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y al propio presupuesto total de los trabajos, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que resulte económicamente más conveniente para el Estado, conforme a los mecanismos de adjudicación de los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de octubre de 2005 (ver bases).
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales por trabajos ejecutados que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El límite para adquirir las bases será la hora y fecha indicadas.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicadas del límite para adquirir bases.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de esta licitación sólo con carácter de observadora, previo registro de participación, sin necesidad de adquirir las bases conforme al artículo 31 fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
ING. GILBERTO CANO MOLLINEDO
RUBRICA.

(R.- 226243)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE TABASCO
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de obra de pavimentación, el costo de los trabajos será cubierto con recursos provenientes del programa Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados, autorizado a la Junta Estatal de Caminos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 56102001-019-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	3/03/2006 14:00 horas	2/03/2006 13:00 horas	2/03/2006 8:00 horas	9/03/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	27/03/2006	151 días	\$4'500,000.00

- Ubicación de la obra: Calicanto 2a. Sección-San Miguel Adentro; longitud: 6.0 kilómetros, localidad: Calicanto 2a. Sección, Municipio: Jalapa, Tabasco.
- Presentar documentación comprobable por la dependencia de que se tiene la disponibilidad del equipo mínimo indispensable (2 motoconformadoras, 1 camión pipa para agua, 1 mezcladora móvil de asfalto, 1 vibrocompactador, 1 camión petrolizadora), para la ejecución de la obra, descritos en una relación, indicando su ubicación actual para su verificación (anexar copias de facturas, original para cotejar y/o carta compromiso).

Licitación pública nacional número 56102001-020-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	3/03/2006 14:00 horas	2/03/2006 13:00 horas	2/03/2006 8:00 horas	9/03/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	27/03/2006	153 días	\$4'200,000.00

- Ubicación de la obra: carretera Chichicapa-Mecoacan-Chiltepec del kilómetro 14+820 al 19+820; longitud: 5.0 kilómetros, localidad: Campo Petrolero Mecoacan, Municipio: Jalpa de Méndez, Tabasco.
- Presentar documentación comprobable por la dependencia de que se tiene la disponibilidad del equipo mínimo indispensable (2 motoconformadoras, 1 camión pipa para agua, 1 mezcladora móvil de asfalto, 1 vibrocompactador, 1 camión petrolizadora), para la ejecución de la obra, descritos en una relación, indicando su ubicación actual para su verificación (anexar copias de facturas, original para cotejar y/o carta compromiso).
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, sita en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.

- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la Subdirección de Caminos y Subdirección de Conservación, de la Junta Estatal de Caminos, sita en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, de donde se partirá a los sitios de ejecución de los trabajos, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfono 315-24-82, extensión 237, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el lugar de la inscripción, expedido a nombre de la Junta Estatal de Caminos o en efectivo, una vez efectuado el pago, éste no será reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicadas del límite para adquirir bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 numeral XI, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1. Solicitud de inscripción dirigida al C. Julio César Yáñez Burelo, Director General de la Junta Estatal de Caminos.
2. Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídica colectiva o copia certificada del acta de nacimiento y Registro Federal de Causantes con actividad empresarial, si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar).
3. Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas de terminación e información para contactar a la persona responsable de la supervisión por parte del contratante; debiendo anexar copia de los tres últimos contratos que haya celebrado para acreditar su experiencia y capacidad técnica en obras similares a las de la presente licitación.
4. Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
5. Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
6. Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
7. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
8. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y resulte económicamente más conveniente para el Estado.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que se hubieran aceptado y firmado por las partes.
11. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento privado, el acuerdo para participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición, designar a un representante común e indicar la denominación de la asociación, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello, de conformidad con los testimonios legales de cada una de las empresas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR YANEZ BURELO
RUBRICA.

(R.- 226244)

MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de camión recolector de basura para el Municipio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica económica	Fecha de Fallo
CHIAU-RM-001/2006	\$1,500.00	2/03/2006 12:00 horas	2/03/2006 13:00 horas	9/03/2006 11:00 horas	13/03/2006 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Capital contable requerido
1	Suministro de camión recolector de basura. Cabina de acero 106" BBC convencional, con compactador de basura de 20YDS3 Mca. Mcneilus. de 210 H.P. @2200 rpm 2500	1	\$5'000,000.00
2	Suministro de camión recolector de basura. Cabina de acero 106" BBC convencional, con compactador de basura de 20YDS3 Mca. Mcneilus, con WINCH Mca. Mcneilus. de 210 h.p. @2200 rpm 2500	1	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en calle Antonio Díaz Varela esquina Ignacio Picazo Sur número 1 altos, código postal 90800, Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala, teléfonos (01 246) 4 64 43 84/ 4 64 47 29 / 4 64 30 96 extensión 125, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque de caja.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, sitas en calle Antonio Díaz Varela esquina Ignacio Picazo Sur número 1 altos, código postal 90800, Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta se llevará a cabo en la fecha y horas indicadas en las columnas respectivas, en la Dirección de Recursos Materiales, sita en calle Antonio Díaz Varela esquina Ignacio Picazo Sur número 1 altos, código postal 90800, Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala.
- Los requisitos que deberán acreditar los interesados para adquirir las bases son:
 - 1.- Acreditar la capacidad financiera y el capital contable mínimo requerido, de acuerdo a estados financieros actualizados al 31 de diciembre de 2005, auditados y dictaminados por contador externo y/o última declaración anual de impuestos, además, deberá presentar la última declaración provisional del ejercicio 2006.
 - 2.- Tratándose de personas morales, que acrediten su constitución legal y modificaciones mediante actas en testimonios originales o certificación notarial correspondiente, así como los poderes convenientes de su representante legal.
 - 3.- En el caso de personas físicas, que acrediten su personalidad con la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

- 4.- Su declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 6.- Que cubra el costo de las bases respectivas.
- 7.- Solicitud por escrito manifestando su deseo de participar en la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrá subcontratar el suministro del equipo.
 - Se otorgará anticipo de 50%.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
 - Las condiciones de pago son: a partir de la entrega del equipo se considerarán 6 mensualidades, estableciéndose como fecha de pago el día último de cada mes.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - EL fallo de la licitación será de carácter irrevocable.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Municipio de Chiautempan, Tlax., el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente que resulte más conveniente, de acuerdo al criterio de adjudicación indicado en las bases.
 - Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de acuerdo a bases, en el horario de entrega de acuerdo a bases.
 - Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
 - Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAX., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. LINDA MARINA D. MUNIVE TEMOLTZIN

RUBRICA.

(R.- 226187)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA No. 01

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto, publicado en la edición del Development Business número 648 del 16 de febrero de 2005.
2. El Instituto de Salud del Estado de México invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica, para el suministro de equipo e instrumental médico.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44101001-001-06 Equipo e instrumental médico	Costo en las oficinas: \$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	7-abril-2006	No habrá junta de aclaraciones	10-abril-2006 10:00 horas	10-abril-2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Equipo de anestesia intermedio	8	Equipo
2	I090000000	Equipo de laparoscopia	2	Equipo
3	I090000000	Esterilizador de baja temperatura	1	Equipo
4	I090000000	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto	8	Equipo
5	I090000000	Equipo de cesárea	2	Instrumental

3. El licitante deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto la SFP, de acuerdo con lo señalado en la sección IX de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, ubicadas en avenida Manuel M. Garduño, lotes 18 al 21, Parque Industrial San Antonio Buenavista, en la ciudad de Toluca, México, en los teléfonos (52) 01 722 211-49-80, (52) 01 722 211-49-53 y (52) 01 722 211-49-79, extensiones 718, 719 y 720, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, organismo encargado de atender consultas y de emitir los documentos de licitación, o en compraNET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.
5. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior. Los cuales no tendrán costo, sin embargo, será indispensable que el licitante interesado genere el recibo de pago a través de este sistema, para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado o en compraNET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación: internacional para México adquisición de bienes, del Banco Mundial.
8. Las ofertas deberán entregarse en las oficinas del Departamento de Apoyo a Comités de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, ubicadas en avenida Manuel M. Garduño, lotes 18 al 21, Parque Industrial San Antonio Buenavista, en la ciudad de Toluca, México, a las 10:00 horas del 10 de abril de 2006, o antes. El licitante que elija enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET, a más tardar una hora antes de la hora y fecha indicadas.
9. Será responsabilidad del licitante revisar en la página de compraNET si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del día 10 de abril de 2006, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud del Estado de México, ubicada en avenida Manuel M. Garduño, lotes 18 al 21, Parque Industrial San Antonio Buenavista, en la ciudad de Toluca, México.

11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el Hospital General Nezahualcóyotl "La Perla", sito en la calle Escondida sin número, entre Poniente 24 y Poniente 25, colonia Ampliación La Perla, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a más tardar dentro de los 60 días naturales, a partir de la fecha de fallo, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación, sección VI.
12. El pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega total de los bienes, conforme al plan de entregas indicadas en el documento de licitación.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

SECRETARIA Y DIRECTORA GENERAL

DRA. MARIA ELENA BARRERA TAPIA

RUBRICA.

(R.- 226190)

SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario y equipo de administración, vehículos y equipo terrestre, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60001004-001-06	\$1,066.00 Costo en compraNET: \$969.00	3/03/2006	3/03/2006 9:00 horas	9/03/2006 9:00 horas	9/03/2006 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camioneta pick up, V8 con caseta integrada	3	Unidad
2	I480800000	Camioneta pick up, V6 con caseta integrada	3	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Periférico Norte entre carretera a Progreso y Parque de Industrias No Contaminantes número 21073, colonia Tablaje Catastral, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfonos (01999) 9110282, 9110284 y 9110285, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante formato SAT 16 en institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2006 a las 9:00 horas, en el aula de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Periférico Norte entre carretera a Progreso y Parque de Industrias No Contaminantes número 21073, colonia Tablaje Catastral, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de marzo de 2006 a las 9:00 horas, en el aula de los Servicios de Salud de Yucatán, avenida Periférico Norte entre carretera a Progreso y Parque de Industrias No Contaminantes número 21073, colonia Tablaje Catastral, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de marzo de 2006 a las 9:01 horas, en el aula de la Subdirección de Recursos Materiales, avenida Periférico Norte entre carretera a Progreso y Parque de Industrias No Contaminantes número 21073, colonia Tablaje Catastral, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Periférico Norte entre carretera a Progreso y Parque de Industrias No Contaminantes, Tablaje Catastral 21073, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: 15 días de la fecha de fallo.
- El pago se realizará: 30 días a la fecha de entrega de los bienes y de la documentación requerida.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60001004-002-06	\$1,066.00 Costo en compraNET: \$969.00	3/03/2006	3/03/2006 11:00 horas	9/03/2006 11:00 horas	9/03/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450600000	Archivero metálico de 4 gavetas	59	Pieza
2	I450600000	Anaquele esqueleto 7 entrepaños	67	Pieza
3	I450600000	Escritorio chico con pedestal derecho	58	Pieza
4	I450000000	Refrigerador vertical uso doméstico de 7 pies cúbicos	14	Pieza
5	I450600000	Vitrina instrumental sencilla.	22	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Periférico Norte entre carretera a Progreso y Parque de Industrias No Contaminantes número 21073, colonia Tablaje Catastral, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfonos (01999) 9110282, 9110284 y 9110285, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante Formato SAT 16 en institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2006 a las 11:00 horas, en el aula de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Periférico Norte entre carretera a Progreso y Parque de Industrias No Contaminantes número 21073, colonia Tablaje Catastral, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de marzo de 2006 a las 11:00 horas, en el aula de los Servicios de Salud de Yucatán, avenida Periférico Norte entre carretera a Progreso y Parque de Industrias No Contaminantes número 21073, colonia Tablaje Catastral, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de marzo de 2006 a las 11:01 horas, en el aula de la Subdirección de Recursos Materiales, avenida Periférico Norte entre carretera a Progreso y Parque de Industrias No Contaminantes número 21073, colonia Tablaje Catastral, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Periférico Norte entre carretera a Progreso y Parque de Industrias No Contaminantes, Tablaje Catastral 21073, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: 15 días de la fecha de fallo.
- El pago se realizará: 30 días a la fecha de entrega de los bienes y de la documentación requerida.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 23 DE FEBRERO DE 2006.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN

DR. JORGE LUIS SOSA MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 226289)

TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

REGLAS de Operación del Programa Escuelas de Calidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD

Conforme a lo dispuesto en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 3o., 6o., 7o., 8o., 12, 14, 15, 25, 30, 32, 33, 34, 39, 41, 49, 65, 66, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley General de Educación; el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica; 1o. fracciones I, VI, VII y VIII, 6o., 7o., 8o., 9o. y 10o. fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, 14 fracción I y 19 fracción I de la Ley General de Desarrollo Social; 1o., 11, 51, 52, 53, 54 y 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y

CONSIDERANDO

- Que es responsabilidad del Estado mexicano asegurar el derecho a una educación pública de calidad.
- Que la inversión en educación es una prioridad para el Estado mexicano.
- Que el Estado debe generar las condiciones necesarias para impartir una educación pública tendiente a la equidad no sólo en la cobertura sino en la calidad, a fin de garantizar que las niñas y niños mexicanos tengan acceso a una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para una adecuada integración social.
- Que es necesario impulsar políticas públicas federalistas destinadas a crear las condiciones para prestar un servicio educativo de mejor calidad.
- Que es fundamental impulsar acciones tendientes a transformar la gestión escolar para que todos los educandos logren aprendizajes significativos para su vida presente y futura.
- Que se requiere establecer medidas tendientes a fortalecer una gestión institucional democrática, que incida en las prácticas de todos los niveles de la estructura educativa, favoreciendo la coordinación intra e interinstitucional.
- Que es primordial incentivar la participación comprometida de todos los integrantes de la comunidad escolar en la tarea educativa, en particular de los Consejos de Participación Social en la Educación, en todos sus niveles.
- Que es preciso impulsar políticas educativas en las que se promueva la corresponsabilidad de los distintos actores y la rendición de cuentas a la sociedad.
- Que es imprescindible apoyar las acciones que proponga la propia comunidad educativa para transformar su centro escolar en una escuela de calidad, autogestiva, a través de un ejercicio de planeación que propicie la mejora continua y la equidad en el servicio que ofrece.
- Que es indispensable atender los rezagos en la construcción, mantenimiento y equipamiento de los espacios escolares públicos.
- Que es imprescindible asegurar las condiciones necesarias encaminadas a establecer la normalidad mínima de operación y servicio educativo en las escuelas de educación básica.

En tal virtud, y para dar cumplimiento a lo anterior, se ha tenido a bien expedir las siguientes:

**REGLAS DE OPERACION
DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD**

INDICE

1. Introducción
2. Objetivos
 - 2.1 General
 - 2.2 Específicos

3. Lineamientos
 - 3.1 Cobertura
 - 3.2 Población objetivo
 - 3.3 Beneficiarios
 - 3.3.1 Requisitos
 - 3.3.2 Procedimiento de selección
 - 3.4 Características de los apoyos (tipo e importe)
 - 3.5 Derechos, obligaciones y sanciones
 - 3.6 Participantes
 - 3.6.1 Ejecutores
 - 3.6.2 Instancia normativa
 - 3.7 Coordinación institucional
 4. Operación
 - 4.1 Procesos
 - 4.2 Ejecución
 - 4.2.1 Avances físico y financiero
 - 4.2.2 Acta de entrega-recepción
 - 4.2.3 Cierre de ejercicio
 - 4.2.4 Recursos no devengados
 5. Auditoría, control y seguimiento
 6. Evaluación
 - 6.1 Interna
 - 6.1.1. Indicadores de resultados
 - 6.2 Externa
 7. Transparencia
 - 7.1 Difusión
 - 7.2 Contraloría social
 8. Quejas y denuncias
- Anexo técnico

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, y con el propósito de garantizar una administración transparente y un uso eficiente de los recursos, las siguientes Reglas de Operación regirán los procesos a desarrollar en el marco del Programa Escuelas de Calidad.

1. Introducción

El Programa Escuelas de Calidad (PEC) sitúa a la escuela de educación básica como unidad de cambio y aseguramiento de la calidad educativa, y a los alumnos como centro de toda iniciativa, reconociendo la capacidad de los alumnos, docentes, directivos y padres de familia, en suma de la comunidad educativa, para lograr una transformación del centro escolar aun en condiciones poco favorables para cumplir su misión y alcanzar su visión.

El PEC es una iniciativa del Gobierno Federal cuyo propósito general es mejorar la calidad de la educación que se imparte en las escuelas públicas de educación básica, con base en el fortalecimiento, articulación y alineación de los programas federales, estatales y municipales, a través de la construcción de un nuevo modelo de gestión escolar con enfoque estratégico, que permita transformar la cultura organizacional y el funcionamiento de las escuelas públicas que voluntariamente se incorporen al Programa, enfocado a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, la práctica docente, la participación social y la rendición de cuentas.

Se busca transformar el diseño de la política educativa, de una formulación central, que concentra todas las decisiones acerca de las prioridades, las estrategias, los recursos y su distribución, hacia un esquema que permita generar un nuevo modelo de gestión con enfoque estratégico desde la escuela hacia el sistema educativo, que involucre a las autoridades responsables de los tres niveles de gobierno.

La estrategia consistirá en la participación entre la Federación, Estado y Municipio en sus respectivos ámbitos de actuación para apoyar las acciones que la comunidad escolar decida, para mejorar tanto la calidad del servicio educativo, como los resultados de aprendizaje, mediante una reorientación de la gestión institucional para ampliar los márgenes de decisión escolar; ofrecer capacitación y acompañamiento técnico para enriquecer el proceso de transformación escolar; abrir espacios significativos para la participación social responsable y proveer recursos financieros adicionales administrados directamente por la escuela.

El PEC forma parte de la política nacional de transformación de la gestión institucional y escolar que busca superar diversos obstáculos para el logro educativo identificados en el Programa Nacional de Educación (ProNaE 2001-2006), como son el estrecho margen de la escuela para tomar decisiones, el desarrollo insuficiente de una cultura de planeación, la ausencia de evaluación externa de las escuelas y de retroalimentación de información para mejorar su desempeño, los excesivos requerimientos administrativos que consumen el tiempo de los docentes, directores, supervisores y jefes de sector, las condiciones poco propicias para el desarrollo de un liderazgo efectivo de los directores, supervisores y jefes de sector, la escasa vinculación real de los actores escolares, el ausentismo, el uso poco eficaz de los recursos disponibles en la escuela, la limitada participación social, las prácticas docentes rutinarias, formales y rígidas con modelos únicos de atención a los educandos, así como las deficientes condiciones de infraestructura y equipamiento.

En consecuencia, una Escuela de Calidad es aquella que asume de manera colectiva la responsabilidad por los resultados de aprendizaje de todos sus alumnos y se compromete con el mejoramiento continuo del aprovechamiento escolar. Es una escuela que procura la operación basada en normas, compartiendo sus experiencias e impulsando procesos de autoformación de sus actores. Una escuela de calidad es una comunidad educativa integrada y comprometida que promueve la equidad y garantiza que los educandos adquieran los conocimientos y desarrollen competencias, habilidades y valores necesarios para alcanzar una vida personal y familiar plena, participar en el trabajo productivo y continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida.

Por lo tanto, el PEC se concibe como un instrumento de apoyo a la coordinación de política educativa, que reconoce los esfuerzos y avances de las entidades federativas en materia de calidad educativa expresada en sus normas locales y programas sectoriales, que mantiene su compromiso de integrarse con las acciones estratégicas del Sistema Educativo Estatal, para la mejora continua de la calidad de las escuelas.

Glosario:

AEE	Autoridad Educativa Estatal.
AGEB	Area Geostadística Básica.
APF	Asociación de Padres de Familia.
ATP	Asesor Técnico Pedagógico.
CAM	Centro de Atención Múltiple.
CAPFCE	Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas.
CENDI	Centro de Desarrollo Infantil.
CESPSE	Consejo Escolar de Participación Social en la Educación.
CEPSE	Consejo Estatal de Participación Social en la Educación.
CGEPEC	Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad.
CMPSE	Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.
CNPEC	Coordinación Nacional del Programa Escuelas de Calidad.
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo.
CONAPASE	Consejo Nacional para la Participación Social en la Educación.
CONAPO	Consejo Nacional de Población.

CONEVyT-INEA	Consejo Nacional de Educación Para la Vida y el Trabajo-Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos.
CTFEEC	Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad.
CTFNEC	Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo Nacional para Escuelas de Calidad".
DGDGIE	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, de la SEP.
DGPP	Dirección General de Planeación y Programación, de la SEP.
DOEDPEC	Documento Orientador Estatal de Desarrollo para el Programa Escuelas de Calidad.
FEEC	Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad.
FNEC	Fideicomiso "Fondo Nacional para Escuelas de Calidad".
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
OSFAE	Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado.
PAREIB	Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica.
PAT	Programa Anual de Trabajo.
PEC	Programa Escuelas de Calidad.
PEF	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
PETE	Plan Estratégico de Transformación Escolar.
POA	Presupuesto Operativo Anual.
PREFC	Programa Rector Estatal para la Formación Continua.
ProNaE	Programa Nacional de Educación.
PRONAP	Programa Nacional para la Actualización Permanente.
SEB	Subsecretaría de Educación Básica.
SEP	Secretaría de Educación Pública.
SIPEC	Sistema de Información del Programa Escuelas de Calidad.
UCE	Unidad Coordinadora Estatal (CONAFE).
UPN	Universidad Pedagógica Nacional.

Gestión Escolar con Enfoque Estratégico

Consiste en las acciones que despliega la escuela para orientar su proyecto educativo, planear su desarrollo y desempeñarse, de acuerdo a una clara misión y visión, construidas y asumidas compartidamente por la comunidad escolar. Reconoce la capacidad de la institución escolar para definir sus bases filosóficas, valores y objetivos que impulsen sus acciones orientadas al logro de sus propósitos de mediano o largo plazo y sustenten los mecanismos que promueven la alineación del trabajo de los actores involucrados y la optimización de los recursos disponibles.

Comunidad Escolar

Se refiere a los actores directamente involucrados en la escuela: Directivos, docentes, personal de apoyo y asistencia, alumnos y padres de familia.

2. Objetivos

2.1 General

Instituir en las escuelas públicas de educación básica incorporadas al Programa, un modelo de gestión con enfoque estratégico orientado a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y la práctica docente, que atienda con equidad a la diversidad, apoyándose en un esquema de participación social, de cofinanciamiento, de transparencia y rendición de cuentas.

2.2 Específicos

2.2.1 Instalar en cada escuela incorporada una dinámica de transformación de la gestión escolar, a través de la provisión de herramientas y métodos para su planeación y evaluación con enfoque estratégico, con la concurrencia de las estructuras de educación básica.

2.2.2 Orientar la gestión estratégica escolar al fortalecimiento de la práctica pedagógica, en función de las necesidades educativas de los alumnos identificadas por el colectivo docente de las escuelas del Programa.

2.2.3 Establecer estrategias de impulso a la participación social a fin de fomentar la colaboración de la comunidad en la vida escolar, el cofinanciamiento, la transparencia y la rendición de cuentas.

2.2.4 Fortalecer mecanismos de coordinación institucional federales, estatales y municipales que promuevan políticas y acciones para la asistencia técnica y financiera, con el objeto de favorecer la capacidad de gestión y el funcionamiento regular de las escuelas incorporadas al Programa.

3. Lineamientos

3.1 Cobertura

El Programa Escuelas de Calidad es de cobertura nacional. Participan las entidades federativas que manifiesten su voluntad de incorporarse al Programa.

3.2 Población objetivo

El PEC está dirigido a las escuelas públicas de educación básica, la población objetivo en la que se focaliza el Programa para ser atendida, se prioriza de la siguiente forma:

- I. Se atenderán, en un primer momento a las escuelas incorporadas en los años anteriores, y que tengan menos de cinco años en el Programa y que hayan cumplido con los requisitos de reincorporación establecidos en estas Reglas.
- II. En cuanto a las escuelas solicitantes por primera ocasión, se deberá dar preferencia a escuelas ubicadas en las zonas urbano marginadas de media a muy alta marginación identificadas a nivel AGEB urbano, de acuerdo a los índices de marginalidad urbana establecidos por CONAPO y/o su equivalente estatal. Las entidades federativas podrán agregar criterios adicionales (educativos, socioeconómicos y/o demográficos), siempre y cuando éstos sean medibles y verificables para todas las escuelas en la entidad federativa, ya sea con información generada por las AEE o por alguna otra instancia local o nacional.
- III. Una vez atendido lo anterior, se deberá considerar adicionalmente como población objetivo a ser atendida por el Programa, las escuelas que atienden: **a)** estudiantes indígenas; **b)** estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad; así como a **c)** escuelas multigrado; **d)** campamentos de jornaleros agrícolas que atiendan a estudiantes migrantes y, **e)** centros comunitarios del CONAFE.
- IV. Escuelas que cumplan con los criterios de focalización II y III de este punto, y que durante el presente ciclo escolar inicien su sexto año de permanencia en el Programa.
- V. No obstante lo anterior el ingreso de las escuelas al Programa es voluntario y las entidades federativas sujetarán la convocatoria de acuerdo con lo establecido en estas Reglas. Una vez agotadas las posibilidades anteriores podrán ser beneficiarias del Programa todos los demás tipos de escuelas públicas que conforman la educación básica.

En todo momento se deberá cuidar la no duplicación de esfuerzos con otras acciones de gobierno, así como las definiciones del punto 1 del anexo técnico.

Con la finalidad de orientar la focalización para la incorporación de nuevas escuelas, particularmente las referidas en el punto II de este apartado, el procedimiento para identificar esta población objetivo se deberá realizar de acuerdo con las siguientes actividades:

1. La AEE en coordinación con su área de planeación o área competente conformará el listado de escuelas urbanas que existen en la entidad federativa identificadas en las AGEB urbanas de media, alta y muy alta marginación de acuerdo a los criterios establecidos por CONAPO;
2. El listado será remitido a la DGPP y a la CNPEC para su validación;
3. Una vez validado el listado, la entidad federativa lo publicará en los medios señalados en estas Reglas;
4. La CNPEC integrará un listado nacional conforme las entidades federativas tengan validada su información, misma que deberá ser publicada en la página Web del Programa;

Las CGEPEC definirán y operarán la estrategia que facilite que las escuelas identificadas como población objetivo, cuenten de manera prioritaria con: la información sobre los beneficios del Programa, los requisitos de incorporación, así como con la capacitación necesaria para la elaboración del PETE o equivalente y el PAT.

3.3 Beneficiarios

3.3.1 Requisitos

Las escuelas que voluntariamente decidan participar y que cumplan con las bases publicadas en las convocatorias estatales respectivas, podrán solicitar su inscripción al procedimiento de selección comprometiéndose a recibir capacitación y asesoría para la elaboración y presentación de su Plan Estratégico de Transformación Escolar (PETE) o equivalente y su Programa Anual de Trabajo (PAT) establecidos por el sistema educativo estatal, que contengan como mínimo los criterios definidos en el punto 3.3.2 de estas Reglas.

Cada entidad federativa publicará en medios de comunicación masiva la convocatoria correspondiente considerando el siguiente orden: **a)** los criterios establecidos en el numeral 3.2 de estas Reglas, **b)** los criterios adicionales emitidos por la autoridad estatal competente, sin contravenir lo estipulado en estas Reglas de Operación, **c)** sus condiciones locales, y **d)** la fracción V del Artículo 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006.

En la convocatoria emitida se deberá incluir la dirección electrónica donde se podrá consultar el padrón estatal de escuelas identificadas como población objetivo.

Por su parte, las escuelas incorporadas al Programa en años anteriores podrán solicitar su reincorporación presentando, a la CGEPEC, sus informes anuales de seguimiento técnico-pedagógico y financiero. Asimismo, a partir de los resultados de autoevaluación continua del ciclo escolar que concluye, podrán hacer la actualización necesaria a su PETE o equivalente, y de ser el caso deberán entregarlo junto con el PAT del ciclo escolar siguiente. La comunidad escolar deberá expresar por escrito la decisión colegiada de cumplir con los nuevos compromisos para su permanencia en el PEC.

Para proceder a la inscripción de escuelas solicitantes que compartan el mismo plantel, los CESPSE o equivalente estatal de ambas escuelas, deberán presentar con su solicitud un compromiso de colaboración en el que establecerán la forma en que optimizarán el uso de los recursos materiales y financieros para el mismo plantel de manera que se comparta el beneficio en caso de que ambas sean incorporadas. El cumplimiento del citado compromiso será un factor determinante que tomará en cuenta la AEE para su futura reincorporación.

En todos los puntos de estas Reglas de Operación donde se hace referencia a "escuela", "trabajo colegiado" y "función directiva", las AEE harán las adecuaciones necesarias a las condiciones en las que operan las escuelas multigrado, los campamentos de jornaleros agrícolas migrantes y los centros comunitarios del CONAFE. Dadas las características de estas escuelas se requiere impulsar el trabajo colaborativo de comunidades, escuelas, directivos y docentes con el propósito de favorecer la construcción de redes horizontales entre dichos actores.

3.3.2 Procedimiento de selección

Cada entidad federativa diseñará su propia estrategia de operación del PEC, incluyendo los procedimientos de selección de escuelas, considerando los siguientes elementos: **a)** las presentes Reglas de Operación, **b)** la política estatal de transformación de la gestión escolar, **c)** las necesidades de apoyo de las

escuelas que atienden a población marginada y principalmente **d)** la disponibilidad de recursos económicos en su fideicomiso estatal.

Las escuelas inscritas al procedimiento de selección harán un ejercicio de planeación estratégica o su equivalente estatal de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.1 del anexo técnico de estas Reglas de Operación, que presentarán al Comité Dictaminador en los plazos que la convocatoria estatal fije.

El Comité Dictaminador, deberá considerar para la selección, entre otros, los siguientes criterios:

- 1o.** Que el PETE o equivalente se fundamente en una autoevaluación inicial de la gestión escolar en sus dimensiones: pedagógica-curricular, organizativa, administrativa y participación social o equivalentes, así como en los resultados de aprovechamiento escolar alcanzados por sus alumnos, con referencia a los propósitos educativos establecidos en los planes y programas de estudio nacionales.
- 2o.** Que el PETE o equivalente, establezca, con base en una autoevaluación inicial: visión, misión, objetivos, estrategias y metas a mediano plazo (cinco años), para favorecer la equidad y mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece la escuela: mejoramiento de los índices de permanencia y egreso, disminución de la reprobación y mejoramiento del aprovechamiento de todos los estudiantes y, en su caso, el desarrollo de las potencialidades de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- 3o.** Que el PAT establezca y describa con claridad las metas; acciones de las dimensiones de la gestión escolar; los recursos y apoyos requeridos, así como una estimación del costo de las acciones, tiempos y responsables, en correspondencia con el PETE o equivalente establecido, encaminadas a mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

La selección final de las escuelas a incorporarse al PEC, será responsabilidad compartida del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación y del Comité Dictaminador, con base en los dictámenes técnicos elaborados por este último. Ante la ausencia de este Consejo será facultad de la AEE designar al órgano corresponsable. Las escuelas participantes en el proceso de dictaminación, recibirán notificación oficial del resultado del mismo.

La reincorporación de las escuelas será realizada con base en el grado de cumplimiento de las metas propuestas en su PAT y relacionadas con los objetivos de su PETE o equivalente.

3.4 Características de los apoyos

Los recursos del PEC son adicionales y complementarios a los que proporcionan los programas federales, estatales y municipales vigentes destinados a infraestructura y operación de los planteles escolares; en ningún caso sustituirán a los recursos regulares dirigidos a estos fines.

Los recursos del Programa destinados a apoyar a las escuelas incorporadas serán administrados por la SEP a través del FNEC, la unidad responsable ejecutora designada por la AEE a través de su FEEC y las propias escuelas de la siguiente manera:

A) Distribución de recursos a las entidades federativas

Para participar en el Programa, las entidades federativas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I.** Ratificar por escrito, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2.1, inciso A) del Anexo Técnico, dentro de los siguientes 30 días naturales después de ser autorizadas estas Reglas, su voluntad de participar en el Programa en el ciclo escolar 2006-2007 y su compromiso de aportar los recursos de contrapartida que comprometa, teniendo como base la tabla de distribución de recursos de estas Reglas.
- II.** Haber distribuido la totalidad de los recursos de origen federal del FEEC destinados a las escuelas beneficiadas o en su caso que haya realizado la devolución de los recursos no utilizados conforme a lo establecido en el punto 4.2.4 de las Reglas correspondientes al ciclo escolar 2005-2006.

Los subsidios federales destinados este año al Programa Escuelas de Calidad ascenderán a la cantidad de \$ 1,174,315,998.00 (mil ciento setenta y cuatro millones, trescientos quince mil, novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), para ser transferidos a los FEEC bajo la fórmula establecida en estas Reglas.

La SEP, mediante el Fideicomiso "Fondo Nacional para Escuelas de Calidad" (FNEC), transferirá a las entidades federativas, a través de sus respectivos FEEC, los recursos correspondientes, a partir del primer día hábil del mes julio del año en curso, en la proporción que represente su población de 4 a 14 años respecto del total nacional, de acuerdo con la información estadística derivada del XII Censo General de Población y Vivienda (INEGI 2000). Por cada peso que aporte el gobierno de la entidad a su FEEC, la SEP aportará al mismo tres pesos, teniendo como límite lo que le corresponda a la entidad en razón de la distribución consignada en la siguiente tabla:

Entidad	Población	Porcentaje	Aportación Estatal	Aportación Federal
Agascalientes	250,497	103%	\$4,047,185.00	\$12,141,555.00
Baja California	542,394	2.24%	\$8,763,254.00	\$26,289,762.00
Baja California Sur	98,752	0.41%	\$1,595,499.00	\$4,786,497.00
Campeche	180,447	0.74%	\$2,915,411.00	\$8,746,242.00
Coahuila	544,762	2.25%	\$8,801,513.00	\$26,404,539.00
Colima	125,937	0.52%	\$2,034,716.00	\$6,104,148.00
Chiapas	1,117,556	4.61%	\$18,055,929.00	\$54,167,787.00
Chihuahua	718,014	2.96%	\$11,600,680.00	\$34,802,040.00
Distrito Federal	1,661,071	6.86%	\$26,837,294.00	\$80,511,882.00
Durango	385,447	1.59%	\$6,227,521.00	\$18,682,563.00
Guanajuato	1,261,465	5.21%	\$20,381,012.00	\$61,143,036.00
Guerrero	892,939	3.69%	\$14,426,877.00	\$43,280,631.00
Hidalgo	603,700	2.49%	\$9,753,752.00	\$29,261,256.00
Jalisco	1,574,393	6.50%	\$25,436,871.00	\$76,310,613.00
México	3,099,896	12.79%	\$50,083,844.00	\$150,251,532.00
Michoacán	1,089,580	4.50%	\$17,603,931.00	\$52,811,793.00
Morelos	374,427	1.55%	\$6,049,475.00	\$18,148,425.00
Nayarit	236,922	0.98%	\$3,827,859.00	\$11,483,577.00
Nuevo León	819,948	3.38%	\$13,247,589.00	\$39,742,767.00
Oaxaca	994,747	4.11%	\$16,071,750.00	\$48,215,250.00
Puebla	1,351,860	5.58%	\$21,841,489.00	\$65,524,467.00
Querétaro	373,932	1.54%	\$6,041,478.00	\$18,124,434.00
Quintana Roo	218,144	0.90%	\$3,524,470.00	\$10,573,410.00
San Luis Potosí	625,956	2.58%	\$10,113,334.00	\$30,340,002.00
Sinaloa	635,497	2.62%	\$10,267,484.00	\$30,802,452.00
Sonora	524,715	2.17%	\$8,477,621.00	\$25,432,863.00
Tabasco	503,237	2.08%	\$8,130,609.00	\$24,391,827.00
Tamaulipas	626,220	2.58%	\$10,117,599.00	\$30,352,797.00
Tlaxcala	250,173	1.03%	\$4,041,950.00	\$12,125,850.00
Veracruz	1,770,152	7.31%	\$28,599,675.00	\$85,799,025.00
Yucatán	406,618	1.68%	\$6,569,573.00	\$19,708,719.00
Zacatecas	368,358	1.52%	\$5,951,419.00	\$17,854,257.00
Suma de Aportaciones			\$391,438,666.00	\$1,174,315,998.00

Los recursos del FNEC que hayan resultado remanentes al cierre del ejercicio se registrarán por lo dispuesto en estas Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables, y serán considerados como recursos regulares del ejercicio en curso.

En caso de que la SEP reciba recursos federales adicionales para apoyar la operación del Programa, éstos serán aplicados íntegramente para la transferencia a las escuelas, con los mismos criterios de distribución utilizados en la tabla anterior.

Para recibir los recursos federales correspondientes, las entidades federativas deberán cumplir con los requisitos antes descritos y depositar en sus respectivos fideicomisos el total de los recursos de contrapartida,

teniendo como plazo límite el 31 de octubre del 2006 y enviar de inmediato su comprobación a la CNPEC cumpliendo con lo establecido en el apartado 4.2.1 del Anexo Técnico.

Cumplidas las condiciones anteriores, la SEP efectuará la transferencia de recursos federales correspondiente, en un periodo no mayor a 30 días.

En tanto se transfieren los servicios educativos de educación básica al Gobierno del Distrito Federal, el Organo Desconcentrado para la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal aportará los recursos que le correspondan.

Los CTFEED deberán asegurar la existencia de una subcuenta específica que identifique los recursos públicos de origen federal y los distinga del resto de las aportaciones privadas o estatales en el FEED.

En el ámbito de la corresponsabilidad educativa y con el ánimo de impulsar el cumplimiento de los objetivos del Programa, el CTFNEC podrá analizar y resolver las solicitudes o planteamientos que presenten las AEE, mediante un Documento Orientador Estatal de Desarrollo para el Programa Escuelas de Calidad (DOEDPEC) en su sistema educativo, mismo que podrá integrarse conforme a lo establecido en el apartado 4.2.1, inciso B) del Anexo Técnico. La CNPEC proporcionará acompañamiento a las AEE, que así lo requieran, para la integración del DOEDPEC.

Una vez que el CTFNEC determine la fecha límite para realizar la totalidad de las transferencias de contrapartida federal de los recursos autorizados al Programa, resolverá sobre la reasignación de los recursos federales disponibles, así como de los remanentes del FNEC, con base en las solicitudes o planteamientos que presenten las AEE.

Teniendo como límite lo establecido en la tabla anterior, las entidades federativas destinarán el 20% (veinte por ciento) de los recursos que para esta fase canalice el gobierno estatal a su FEED, exclusivamente para los gastos estatales de operación, dando prioridad a las actividades relacionadas con el desarrollo de los procesos de incorporación, financiamiento, formación continua, acompañamiento, evaluación y comunicación, así como a equipamiento con base en el POA.

Si el gobierno estatal aportó a su FEED recursos superiores a los establecidos en la tabla anterior para ampliar la cobertura del Programa, y si derivado de ello el porcentaje para gastos de operación antes establecido es insuficiente, el CTFEED podrá autorizar hasta el 10% adicional sobre los recursos excedentes aportados, con base en los requerimientos presupuestales presentados en el POA por la CGEPEC. Los recursos para gastos de operación deberán ser depositados en una subcuenta creada para tal efecto.

Será obligación de la CGEPEC elaborar el POA que soporte financieramente las actividades vinculadas con los procesos enunciados en los párrafos anteriores, con su correspondiente calendario de ministraciones mensuales, el cual deberá ser aprobado por el CTFEED y su ejercicio será de conformidad con la legislación estatal aplicable en la materia. Los recursos remanentes al cierre del ciclo escolar, de gastos estatales de operación, incluidos sus respectivos productos financieros, se mantendrán en la subcuenta respectiva para su ejercicio en el siguiente ciclo.

Los recursos del Programa en las Entidades Federativas no podrán ser utilizados bajo ningún concepto al pago de estímulos económicos, compensaciones o sobresueldos a los directivos, docentes o empleados que se encuentren contratados por la SEP, el CONAFE, las Secretarías de Educación Estatales o sus equivalentes.

B) Distribución de recursos a las escuelas.

El CTFEED autorizará la transferencia a la cuenta bancaria de cada escuela incorporada o reincorporada al Programa, una aportación anual inicial de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100, M.N.), tomando como criterio las condiciones socioeconómicas determinadas en las AGEB's y las necesidades educativas de la comunidad que atienda la escuela incorporada o reincorporada al Programa, y conforme a las estrategias diferenciadas de financiamiento, encaminadas a la ampliación de la cobertura del Programa en el Estado, propuestas por la CGEPEC y previa autorización del CTFEED.

Estos recursos deberán entregarse a las escuelas de manera inmediata y hasta el 31 de enero de 2007. El CTFEED podrá determinar, excepcionalmente, el mecanismo idóneo para administrar los recursos escolares en aquellos casos en los que la apertura de la cuenta bancaria escolar no sea factible.

El FEED podrá otorgar, de manera adicional a la aportación mencionada anteriormente, hasta un peso por cada peso que la escuela logre reunir de aportaciones municipales, padres de familia o donaciones de organizaciones sociales y privadas entre el mes de septiembre de 2006 y el 31 de mayo de 2007. El monto de

esta aportación adicional proveniente del Fideicomiso Estatal no podrá exceder los \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por ciclo escolar por escuela (recursos de contrapartida).

Las escuelas que cumplan con el criterio IV del punto 3.2 de estas Reglas, recibirán financiamiento inicial del FEEC de hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) y un recurso concurrente en función de lo que éstas gestionen, el cual no podrá exceder los \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por ciclo escolar por escuela (recursos de contrapartida).

Las escuelas que no estén en el supuesto que establece el criterio III del punto 3.2 de estas Reglas y que durante el presente ciclo escolar inicien su sexto año de permanencia, seguirán recibiendo los apoyos técnicos del Programa.

La transferencia de recursos adicionales del Fideicomiso Estatal a la cuenta bancaria escolar deberá hacerse a más tardar dentro de los primeros quince días naturales después de que la escuela acredite, ante la CGPEC, la recepción de aportaciones en la misma cuenta. La fecha límite para el ejercicio de la totalidad de los recursos, que las escuelas beneficiadas reciban del Fideicomiso Estatal, será hasta el 15 de agosto de 2007.

Para beneficiar cada vez a un mayor número de escuelas, las autoridades educativas estatales y federales promoverán la participación activa y comprometida de los sectores privado y social, a fin de que éstos cubran, a las escuelas de su elección que participan en el Programa, el equivalente a los recursos de contrapartida.

Las aportaciones y/o donaciones a las escuelas de origen municipal, privado y de organizaciones sociales, podrán hacerse en efectivo o en especie. Las efectuadas en especie deberán cumplir las condiciones de calidad, cantidad y costo, y ser validadas por la instancia estatal competente, quien podrá expedir recibos para deducción de impuestos a quien así lo solicite.

3.5 Derechos, obligaciones y sanciones.

- Debido a que el Programa se opera por las AEE, éstas serán responsables de asegurar lo necesario en cuanto a recursos humanos e infraestructura, así como usar eficaz y oportunamente los gastos de operación estatales, de acuerdo a las prioridades establecidas anteriormente.
- Las escuelas incorporadas al Programa abrirán una cuenta bancaria exclusiva para administrar los recursos del PEC; el director de la escuela y un representante de los padres de familia, designado por el CESPSE o equivalente, firmarán mancomunadamente dicha cuenta, y se sujetarán en el ejercicio de los recursos a lo establecido en su PETE o equivalente y su PAT; en todo caso, el CESPSE y la CGPEC serán los responsables de supervisar la cuenta.
- Las escuelas que se reincorporan en este ciclo escolar y que tengan cumplida una permanencia de al menos cuatro años en el PEC, podrán ejercer los recursos proporcionados por el Programa con la siguiente distribución: al menos el 50% (cincuenta por ciento) para la compra de equipo técnico, libros, útiles, materiales escolares y didácticos, así como de otros componentes que enriquezcan el proceso de aprendizaje de los alumnos y/o fortalezcan las competencias docentes, directivas y de padres de familia. El resto podrá asignarse para la rehabilitación, mantenimiento, construcción y/o ampliación de espacios educativos, así como para la adquisición de mobiliario.
- Las escuelas que no cumplan el supuesto del párrafo anterior y que se incorporen o reincorporen en este ciclo escolar, podrán ejercer los recursos proporcionados por el Programa de la siguiente manera: al menos el 30% (treinta por ciento) para la adquisición de equipo técnico, libros, útiles, materiales escolares y didácticos, así como a otros componentes que enriquezcan el proceso de aprendizaje de los alumnos y/o fortalezcan las competencias docentes, directivas y de padres de familia. El resto podrá asignarse para la rehabilitación, mantenimiento, construcción y ampliación de espacios educativos, así como para la adquisición de mobiliario.
- La CGPEC verificará la pertinencia de los cursos que podrán ser financiados, con respecto a la aplicación de su PETE o equivalente estatal, y la instancia estatal de actualización regulará los aspectos técnicos en apego a las disposiciones normativas correspondientes.
- Las escuelas incorporadas y reincorporadas de educación primaria, podrán destinar recursos en su PAT para el acondicionamiento de los salones de 5o. y 6o. grados con la finalidad de recibir los beneficios del Programa Enciclomedia.
- Al término de cada ciclo escolar, la escuela entregará a la CGPEC, un informe de los resultados del trabajo realizado en las dimensiones de la gestión escolar con enfoque estratégico consideradas en

su PETE o equivalente estatal, y en el correspondiente PAT, distinguiendo la práctica pedagógica y el logro educativo, complementado con la información del uso de los recursos financieros de acuerdo con lo establecido para ello por las CGEPEC, donde detalle los avances de las acciones específicas apoyadas por el PEC. La escuela deberá hacer público este informe ante la comunidad al cierre del ciclo escolar.

- Los recursos transferidos por el FEEC a las escuelas y que no fueron ejercidos al 15 de agosto de 2007, deberán ser reintegrados al mismo, en forma inmediata.
- Con el fin de garantizar la transparencia en el uso de los recursos, el ejercicio y comprobación de los mismos se hará de conformidad con lo establecido en la legislación estatal vigente y aplicable en materia de adquisiciones, contratación de servicios y ejecución de obra pública.
- Aquellas escuelas que decidan retirarse del Programa y que cuenten aún con recursos otorgados por el FEEC en su cuenta bancaria, deberán devolverlos al mismo, en un término no mayor a 10 días naturales una vez que sea así requerido, así como comprobar la totalidad de los recursos ejercidos.
- Las escuelas reincorporadas para el ciclo escolar 2006-2007, que no hayan comprobado los recursos otorgados en el ciclo escolar 2005-2006, no podrán ser susceptibles de recibir recursos del Programa.
- A fin de garantizar el uso transparente y eficaz de los recursos del Programa, la autoridad educativa estatal podrá suspender, cancelar o exigir el reintegro de los apoyos proporcionados a aquella escuela que incumpla con las presentes Reglas de Operación y/o con la normatividad estatal vigente y aplicable en la materia, o bien cometa alguna irregularidad en el manejo de los recursos. Compete a la CGEPEC solicitar el inicio del procedimiento de sanción a quienes incurran en alguna falta, sin eximir de la responsabilidad que pueda corresponder a otras áreas.

3.6 Participantes

3.6.1 Ejecutores

Las funciones de los actores involucrados se detallan en el punto 2 del Anexo Técnico de estas Reglas.

1. Autoridad Educativa Estatal/Responsables Estatales de la Educación Básica;
2. Consejo Estatal de Participación Social en la Educación;
3. Responsables de los niveles educativos;
4. Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad;
5. Mesas Técnicas de Nivel, Personal Técnico de Sector y de Zona, Jefes de Sector, Supervisores, Jefes de Enseñanza o equivalentes;
6. Comité Dictaminador Estatal;
7. Comisión Ejecutiva Estatal del Programa;
8. Instancia Estatal de Actualización;
9. Comité Técnico del Fideicomiso Estatal;
10. Consejo Municipal de Participación Social en la Educación;
11. Directores Escolares y Docentes;
12. Consejo Escolar de Participación Social en la Educación o su equivalente;
13. Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas o equivalente estatal;
14. Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado.

3.6.2 Instancia normativa

La Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Básica y la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, por conducto de la Coordinación Nacional del Programa, será la instancia normativa que interpretará y definirá cualquier aspecto financiero u operativo que regule la implementación del Programa.

3.7 Coordinación Institucional

El espíritu federalista que anima al Programa requiere de una eficaz coordinación con los distintos niveles de gobiernos estatales y municipales. Asimismo, necesita una gran coordinación intra e interinstitucional para

articular las acciones en favor de la escuela que realizan diversas áreas responsables de las tareas de planeación, actualización, investigación, evaluación, construcción, mantenimiento y equipamiento de espacios educativos, becas y apoyos compensatorios, producción de materiales, participación social y, administración y finanzas, tanto a nivel estatal como federal.

En ese sentido, la SEP y los Gobiernos Estatales, en el marco del federalismo educativo, promoverán acciones corresponsables para la correcta operación del Programa en las entidades federativas y alentarán acciones tendientes a transformar la gestión institucional en beneficio de la escuela. A fin de lograr lo anterior, se buscará una intervención más profunda en las escuelas incorporadas y reincorporadas al Programa, por lo que la CNPEC y las CGPEC, impulsarán una red de soporte interinstitucional para vincular, articular y potenciar fines, objetivos y recursos de programas que inciden en la escuela, para incrementar su alcance e impacto social, buscando su complementariedad y evitando la duplicación de acciones similares en una misma población beneficiada.

Para lograr lo anterior, el Programa articulará la colaboración con las instancias, referidas en el punto 2 del Anexo Técnico de manera enunciativa y no limitativa.

4. Operación

4.1 Procesos

Para asegurar la operación del Programa se consideran seis procesos genéricos que comprenden: Incorporación, Financiamiento, Formación continua, Acompañamiento, Evaluación y Comunicación, mismos que se describen en el apartado correspondiente del Anexo Técnico de estas Reglas.

4.2 Ejecución

4.2.1 Avance físico y financiero

Con fundamento en los artículos 23 fracción I; 54 fracción IV inciso "a" y 70 fracción IX del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, que establecen que a través de la Secretaría de Educación Pública en su carácter de Coordinadora Sectorial, enviará a la Cámara de Diputados por conducto de las comisiones correspondientes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, informes trimestrales físico y financiero.

Las entidades federativas son corresponsables de la transparencia en la información y difusión de los resultados, por ello, los CTFEED, solicitarán a las CGPEC la emisión de los informes trimestrales físico y financiero, que son el insumo para la consolidación de éstos a nivel nacional, y deberán ser integrados por los siguientes componentes:

- Presupuesto ejercido, a nivel federal y estatal por etapa de PEC;
- Disponibilidad de recursos en el FEEC;
- Cumplimiento de las metas y objetivos, con base en los indicadores de resultados previstos en estas Reglas de Operación.

En el punto 4.2.2 del Anexo Técnico de estas Reglas, se explica cómo se debe integrar su contenido. Los informes deberán remitirse a la CNPEC, durante los 10 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta.

Adicionalmente, se deberán integrar informes mensuales de transferencias a las escuelas conforme a lo establecido en el punto 4.2.3 del Anexo Técnico y ser enviados a la CNPEC durante los siguientes treinta días después de cada cierre de mes.

Para facilitar la administración de la información relacionada con el Programa, las AEE deberán operar el SIPEC en WEB, mediante el cual proporcionarán la información que servirá para dar seguimiento a los indicadores de resultado del Programa.

4.2.2 Acta de entrega-recepción

Las AEE y sus respectivos órganos internos de control verificarán que para cada una de las obras de infraestructura terminadas con presupuesto del Programa se elabore un acta de entrega-recepción.

De presentarse alguna irregularidad en la obra, quien la reciba podrá firmar el acta de manera condicionada, y anotar en ella las razones de dicha inconformidad. Además se indicarán los plazos acordados para solventar las observaciones que se deriven de ésta.

El acta de entrega-recepción formará parte del expediente correspondiente a la obra y constituye la prueba documental que certifica su existencia.

4.2.3 Cierre de ejercicio

Las presentes Reglas de Operación estarán vigentes durante el año 2006 y, en congruencia con los requerimientos del sector educativo, son aplicables a los procesos del Programa correspondientes al ciclo escolar 2006-2007.

La CGEPEC deberá integrar el cierre del POA, y lo remitirá a la Coordinación Nacional del PEC, 10 días hábiles después de haber concluido el año.

4.2.4 Recursos no devengados

Con el propósito de eficientar los recursos federales autorizados al PEC, las entidades federativas como ejecutoras de éstos, estarán obligadas a devolver a la cuenta principal del FNEC: **1)** una vez concluido el ciclo escolar y en un plazo no mayor a 10 días hábiles, los recursos remanentes de origen federal y sus respectivos productos financieros, que no se hayan transferido a las escuelas; **2)** en un segundo momento, antes del 15 de septiembre de 2007, los recursos no ejercidos por las escuelas que hayan sido reintegrados a la subcuenta federal del FEEC.

Para realizar la devolución a la cuenta principal del FNEC, el CTFEEC emitirá carta de instrucción a su fiduciaria por el importe correspondiente y éste deberá ser registrado en los informes trimestrales referidos en el punto 4.2.1 de estas Reglas.

5. Auditoría, control y seguimiento

Los recursos federales asignados al Programa no pierden su carácter federal, por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y demás órganos supervisores podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio de los recursos del Programa, en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a la legislación aplicable en la materia.

Las entidades federativas promoverán la participación comunitaria en la ejecución, control, seguimiento y evaluación, y publicarán en sus respectivos órganos oficiales de difusión, la relación de obras y acciones financiadas con recursos de este Programa.

Para efecto de la contraloría social, los interesados y la población en general podrán recurrir a la Secretaría de la Función Pública Federal, a las Contralorías Estatales o equivalentes o a las Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en los Estados (OSFAE), a presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del Programa.

6. Evaluación

6.1 Interna

Los procesos de evaluación interna y de operación del PEC, contarán con el sistema de información (SIPEC) que se integra con bases de datos de escuelas (alumnos, docentes y directivos), así como datos de origen y aplicación de los recursos financieros aplicables.

6.1.1 Indicadores de resultados

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, el cual establece medios para asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, los indicadores para la medición de resultados del Programa son los de la tabla siguiente. Como referencia para las escuelas participantes, el PEC propone un conjunto de estándares e indicadores para su autoevaluación, misma que aporta información relativa a su transformación cualitativa. Estos se describen en el punto 4.5.1 del Anexo Técnico.

Indicador	Fórmula de cálculo	Meta	
		Satisfactoria	Sobresaliente
1. Escuelas incorporadas	(Número de escuelas incorporadas al término del ciclo escolar 2006-2007/Número de escuelas establecidas en la meta del ciclo escolar 2006-2007 del PEC) x 100	90%	100%
2. Alumnos beneficiados	(Número de alumnos beneficiados por escuelas PEC/Número de estudiantes establecidos en la meta del ciclo escolar 2006-2007 del PEC) x 100	90%	100%

3. Participación financiera de las entidades federativas	(Número de entidades federativas con aportación excedente a Reglas/Total de entidades federativas) x 100	25%	33%
4. Participación social de recursos	(Recursos sociales aportados/Aportación del FEEC a las escuelas) x 100	20%	25%
5. Equidad	(Escuelas de la población objetivo (de media a muy alta marginalidad en zonas urbanas)/Total de escuelas incorporadas y reincorporadas al Programa) x 100	30%	40%
6. Reprobación escolar ¹	(Número de alumnos reprobados en las escuelas PEC ciclo escolar 2006-2007/Total de alumnos en las escuelas PEC ciclo escolar 2006-2007) x 100	5%	4%
7. Deserción escolar ¹	(Número de alumnos que desertan en las escuelas PEC ciclo escolar 2006-2007/Total de alumnos inscritos en las escuelas PEC ciclo escolar 2006-2007) x 100	0.7%	0.6%

1.- Sujeto a la entrega oportuna de los resultados del ciclo escolar inmediato anterior de las estadísticas proporcionadas por la instancia oficial y aplica únicamente para el nivel primaria.

6.2 Externa

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 54 la fracción IV inciso a) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, la Secretaría de Educación Pública designará, a más tardar el último día hábil del mes de abril de 2006, a la institución encargada de evaluar al Programa, enviando los resultados al H. Congreso de la Unión, a más tardar el último día hábil de septiembre de 2006.

7. Transparencia

7.1 Difusión

La CNPEC y las CGPEC promoverán la implementación de mecanismos que contribuyan a la difusión de los resultados del Programa a la sociedad, así como mecanismos de consulta e información, para impulsar la transparencia y la rendición de cuentas, como lo señala la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dichas instancias impulsarán estrategias complementarias de difusión en medios de comunicación y promoción en espacios sociales y culturales con el fin de promover la filosofía, objetivos institucionales y logros de la gestión del Programa. Asimismo, instrumentarán mecanismos de comunicación internos con el fin de socializar las experiencias de los actores involucrados y sistematizar la memoria institucional del Programa.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estas Reglas de Operación estarán disponibles en el sitio de Internet de la SEP y en la página del Programa referidas en el punto 8 de estas Reglas, lo cual deberá hacerse de conocimiento público en la convocatoria. Asimismo con sujeción a las disposiciones contenidas en el artículo 55, fracción I del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, se deberá incluir en la papelería, documentación oficial, así como en la publicidad y promoción del Programa la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Asimismo, toda la publicidad y promoción en medios masivos electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier otra índole, deberán incluir invariablemente la siguiente leyenda: "Este Programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios".

La SEP y las Secretarías de Educación o equivalente en los estados difundirán la información de montos y beneficiarios en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

7.2 Contraloría social

Las acciones de contraloría social que en las presentes Reglas de Operación se han previsto, estarán principalmente a cargo de los miembros de la comunidad, incluidos los integrantes del o los Comités y demás

instancias asociativas de beneficiarios, que el PEC ha considerado para asegurar la mejor y mayor eficacia en la participación. Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en el control, vigilancia y evaluación del Programa, la CNPEC y las CGEPEC, promoverán las acciones de contraloría social que se consideren necesarias, para fomentar acciones tendientes a informar a la población, y especialmente a los beneficiarios del Programa.

Entre las acciones que las CGEPEC podrán poner en marcha, fomentando su práctica, se mencionan las siguientes en forma enunciativa mas no limitativa: **a)** acciones tendientes a informar a la ciudadanía acerca de los apoyos otorgados y su costo a nivel de obra, acción, nombre de los beneficiarios, derechos y obligaciones de los mismos, **b)** acciones para capacitar adecuadamente a los beneficiarios para que se constituyan en instancias de vigilancia y evaluación social, **c)** acciones para establecer espacios de comunicación (reuniones vecinales, atención directa a beneficiarios, entre otros), **d)** acciones tendientes a promover la integración de organizaciones de la sociedad civil en prácticas de contraloría social, y **e)** acciones para instrumentar mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias. La Secretaría de la Función Pública y el Organismo Estatal de Control, verificarán, en lo correspondiente, la realización de tales acciones.

8. Quejas y denuncias

Cualquier irregularidad, queja, denuncia, sugerencia o reconocimiento de la ciudadanía en general, se captará: en las entidades federativas recurriendo a la AEE, las Contralorías o equivalente Estatales. A nivel central, a través del Organismo Interno de Control de la SEP al teléfono 17 19 39 03 (Ciudad de México) o desde los estados al 01 800 767 83 68. También podrá realizarse vía telefónica a la Secretaría de la Función Pública (SACTEL) al 14 54 20 00 en la Ciudad de México y al 01 800 112 05 84 desde el interior de la República o a los teléfonos de la SEP: TELSEP 57 23 66 88 en la Ciudad de México o al 01 800 767 66 88 (Lada sin costo). Vía internet en:

Página Web del Organismo Interno de Control de la SEP
www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_organismo_interno_de_control

Página Web del Programa Escuelas de Calidad
<http://basica.sep.gob.mx/DGDE/escuelasdecalidad>

Correo electrónico
escuelasdecalidad@sep.gob.mx

TRANSITORIO

UNICO.- Las presentes Reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos correspondientes al ciclo escolar 2006-2007.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de febrero de dos mil seis.-
El Subsecretario de Educación Básica, **Lorenzo Gómez-Morin Fuentes**.- Rúbrica.

ANEXO TECNICO

INDICE

1. Niveles y modalidades educativas susceptibles de atención por el PEC.
2. Funciones de ejecutores y otros participantes.
3. Coordinación institucional.
4. Procesos del Programa.
 - 4.1. Incorporación.
 - 4.2. Financiamiento.
 - 4.2.1. Distribución de recursos a las entidades federativas.
 - 4.2.2. Informes de avance físico y financiero.
 - 4.2.3. Informes Mensuales de Transferencias a Escuelas.
 - 4.3. Formación continua.

4.4. Acompañamiento.**4.5. Evaluación.****4.5.1. Estándares e indicadores para la autoevaluación escolar.****4.6. Comunicación.****1. Niveles y modalidades educativas susceptibles de atención por el PEC**

La educación básica está compuesta por los niveles de preescolar, primaria y secundaria en sus modalidades de general e indígena.

- En el caso de educación preescolar también quedan incluidos los centros comunitarios CONAFE, los CAM y los CENDIS que proporcionen educación preescolar.
- En primaria se incluyen los centros comunitarios CONAFE, los CAM y campamentos de jornaleros agrícolas migrantes.
- En secundaria se consideran generales, técnicas, telesecundarias y CAM.

2. Funciones de ejecutores y otros participantes

Participantes	Funciones
SEP/Subsecretaría de Educación Básica/Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa/Coordinación Nacional del Programa	• Definir, consultando a las AEE, las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Calidad y los criterios generales a los que se sujeta el Programa. • Administrar el FNEC y supervisar la correcta distribución de los recursos federales a las entidades federativas. • Establecer los mecanismos necesarios para la implementación del Programa en las entidades federativas, así como para orientar la correcta aplicación de estas Reglas de Operación. • Asesorar en los procesos de operación del Programa a las Coordinaciones Generales y Académicas Estatales. • Gestionar opciones formativas de desarrollo profesional para fortalecer las competencias de los equipos de las Coordinaciones Generales y Académicas Estatales. • Orientar y acompañar a las entidades federativas en la elaboración de sus convocatorias y dar seguimiento a sus procedimientos de inscripción, capacitación, dictaminación y selección, así como al de transferencia de recursos a las escuelas incorporadas. • Promover el diseño y puesta en marcha de programas de desarrollo profesional para los directivos, docentes y el personal técnico involucrado, así como para los CEPSE. • Operar y administrar el SIPEC, así como asegurar su implantación y operación en las entidades federativas. • Diseñar y desarrollar estrategias de difusión del Programa. • Promover la articulación de los programas federales y estatales orientados al mejoramiento de la calidad educativa. • Fortalecer la coordinación intra e interinstitucional para la mejor operación del Programa. • Promover la evaluación externa e interna del Programa y de las escuelas incorporadas. • Promover, en colaboración con las CGEPEC, estrategias de impulso a la participación social en las escuelas incorporadas al PEC.
Autoridad Educativa Estatal	• Diseñar la estrategia estatal de operación del Programa y proponerla, en su caso, al CEPSE o su equivalente. • Emitir, en coordinación con el CEPSE o su equivalente, la convocatoria para el proceso de inscripción de las escuelas solicitantes. • Promover la constitución y/o activación de los CMPSE y los CEPSE. • Facilitar una eficiente y eficaz coordinación intra e interinstitucional a través del funcionamiento de los siguientes cuerpos colegiados: El Comité Dictaminador, el CTFEEC, la Comisión Ejecutiva del PEC (integrada por los responsables de las áreas de educación básica, planeación, finanzas, administración, contraloría, evaluación, actualización, jurídico, participación social, delegación del CONAFE, programas compensatorios, entre otros, deberá ser presidida por la máxima autoridad educativa en el estado). En ningún caso significará la creación de burocracias adicionales.

Participantes	Funciones
	• Diseñar y elaborar el Documento Orientador Estatal de Desarrollo para el Programa Escuelas de Calidad. • Promover que la CGEPEC opere articuladamente con la estructura del Sistema Educativo Estatal, involucrando permanentemente en el Programa a las autoridades de la estructura educativa, al personal de supervisión y de las áreas técnico-pedagógicas correspondientes para facilitar, mediante la capacitación y el acompañamiento, el cumplimiento corresponsable de las metas y acciones planteadas en el PETE o su equivalente y el PAT. • Proporcionar a los equipos operativos del Programa los recursos necesarios para la realización eficaz de las tareas definidas en estas Reglas. • Llevar a cabo programas de desarrollo profesional para la CGEPEC; mesas técnicas de nivel, directivos, docentes y asesores técnico-pedagógicos, así como para los CEPSE o su equivalente. • Participar en las evaluaciones a las escuelas incorporadas y en la difusión de sus resultados. • Diseñar y operar las estrategias estatales de difusión del Programa para la procuración de fondos y el impulso a la participación social. • Administrar el FEEC, así como asegurar la transferencia de recursos a las escuelas incorporadas de acuerdo con lo establecido en estas Reglas. • Promover la articulación de los programas federales, estatales y municipales que llegan a la escuela. • Proponer y difundir la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos del Programa; dar capacitación y asesoría sobre la misma a directivos y CESPSE o su equivalente, así como supervisar el uso correcto de los recursos asignados a las escuelas. • Asegurar la asesoría técnica a las escuelas para la construcción y mantenimiento de espacios educativos a través de las instancias estatales y/o municipales correspondientes. • Facilitar que la operación del Programa se ajuste a las condiciones de trabajo de las escuelas multigrado, los campamentos de jornaleros agrícolas migrantes, y los centros comunitarios del CONAFE, de manera que se favorezca el intercambio de experiencias y la creación de redes horizontales entre los responsables de dichas escuelas. • Asegurar la identificación de las escuelas de la entidad a nivel AGEB urbano para conformar el listado de escuelas ubicadas en las AGEB de media, alta y muy alta marginalidad.
Consejo Estatal de Participación Social en la Educación o equivalente	• Analizar y opinar sobre la estrategia de operación del PEC en la entidad, los criterios de asignación de recursos y su transferencia a las escuelas. • Participar en la selección de las escuelas que se incorporarán al Programa junto con el Comité Dictaminador y con base en los resultados del proceso de dictaminación. • Involucrar a los Consejos Municipales y Escolares de Participación Social en el Programa. • Gestionar recursos adicionales para las escuelas. • Apoyar el seguimiento del ejercicio de recursos por parte de las escuelas incorporadas. • Conocer, analizar y opinar sobre los resultados de las evaluaciones interna y externas. • Apoyar el seguimiento al desarrollo del Programa y resolver las controversias que se susciten, conjuntamente con la CGEPEC, con base en los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación.
Coordinación General Estatal del Programa	• Coordinar y articular las acciones de los procesos del PEC en la entidad. • Fungir como Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva del PEC para garantizar una eficaz articulación intra e interinstitucional y, en ausencia del Presidente, fungir como su representante. • Fungir como Secretaría Técnica del CTFEEC. • Articular las acciones de la Coordinación Académica y del Comité Dictaminador para la selección de escuelas y dar seguimiento operativo y académico a las escuelas incorporadas y reincorporadas a través de la estructura educativa estatal. • Diseñar, en coordinación con la instancia estatal de formación continua, las acciones para el desarrollo profesional del personal docente, técnico, directivo y asesores

Participantes	Funciones
	técnicos pedagógicos involucrados en el PEC. - En coordinación con la instancia estatal de evaluación coadyuvar y asegurar la adecuada aplicación de las evaluaciones cuantitativas y cualitativas, así como difundir sus resultados. - Impulsar acciones pertinentes para promover la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas. - Elaborar los informes mensuales y trimestrales de avance físico y financiero. - Difundir en las escuelas incorporadas y reincorporadas las reglas técnicas para la construcción y mantenimiento de infraestructura educativa y las disposiciones relativas al uso de los recursos entregados. - Impulsar estrategias para fomentar la participación de la comunidad en la vida escolar, la transparencia y la rendición de cuentas. - Capacitar a los directores sobre la promoción de la participación social, el ejercicio y la comprobación de los recursos financieros que reciben. - Cumplir con las actividades previstas en la Agenda Estatal de Gestión Estratégica. - Atender y canalizar a las instancias correspondientes las diversas incidencias y controversias técnicas, administrativas y normativas que se presenten.
	- Cuidar la calidad y pertinencia de los cursos que solicitan las escuelas en su PETE o equivalente, con el apoyo de la instancias estatales competentes en la materia. - Operar, administrar y alimentar periódicamente el SIPEC. - Capacitar y asesorar a las escuelas en el manejo del SIPEC. - Adecuar las condiciones de operación del Programa para que se ajuste a las condiciones de trabajo de las escuelas multigrado, los campamentos de jornaleros agrícolas migrantes, y los centros comunitarios del CONAFE, de manera que se favorezca el intercambio de experiencias y la creación de redes horizontales entre los responsables de dichas escuelas.
Coordinación Académica Estatal	- Capacitar a los actores de la estructura educativa involucrados en el Programa. - Implantar acciones de desarrollo profesional para las mesas técnicas de nivel, jefaturas de enseñanza, jefes de sector, supervisores y apoyos técnicos pedagógicos o sus equivalentes. - Coadyuvar con las mesas técnicas, jefaturas de enseñanza, jefes de sector, supervisores y apoyos técnicos pedagógicos en el desarrollo profesional de los directivos y docentes para la elaboración y seguimiento del PETE o equivalente y el PAT. - Fortalecer el acompañamiento por medio de las mesas técnicas, jefaturas de enseñanza, jefes de sector, supervisores y apoyos técnicos pedagógicos a las escuelas en su proceso de transformación. - Promover la vinculación con las áreas académicas del CONAFE.
Mesas Técnicas de Nivel, Personal Técnico de Sector, de Zona y Jefes de Enseñanza	- Capacitar a los directivos y docentes de las escuelas inscritas al Programa para la elaboración del PETE o su equivalente y el PAT. - Asesorar y dar seguimiento académico y operativo a las escuelas incorporadas y reincorporadas al Programa. - Establecer mecanismos de comunicación con la CGEPEC.
Comité Dictaminador Estatal	- Evaluar los PETE's o equivalente y los PAT's de las escuelas solicitantes y emitir las recomendaciones pertinentes. - Turnar los dictámenes técnicos a la CGEPEC.
Comisión Ejecutiva Estatal del Programa	- Participar en el diseño e implementación de la estrategia estatal de operación del Programa. - Apoyar a la CGEPEC para garantizar la eficaz implementación y seguimiento del Programa. - Asegurar la eficaz articulación intra e interinstitucional para facilitar el cumplimiento de lo establecido en estas Reglas de Operación, los acuerdos con la autoridad educativa estatal y, en general, cualquier disposición destinada a alcanzar los objetivos del Programa. - Asegurar que la operación del Programa (financiamiento, administración de recursos, capacitación, elaboración del PETE o equivalentes y el PAT, entre otras) se ajuste a las condiciones de trabajo de las escuelas multigrado, los campamentos de jornaleros agrícolas migrantes, y los centros comunitarios del CONAFE, de manera que se favorezca el intercambio de experiencias y la creación de redes horizontales entre los responsables de dichas escuelas.

Participantes	Funciones
	Facilitar la integración de los datos necesarios para la operación del SIPEC.
Instancia Estatal de Actualización	- Identificar las necesidades de formación, actualización y capacitación para Directores, Docentes y Padres de Familia señaladas en sus PETEs o equivalentes. - Difundir en los organismos e instituciones de educación superior los temas de formación, actualización y capacitación demandados por las escuelas para que estén en posibilidades de diseñar una oferta que satisfaga dicha demanda. - Avalar las opciones de formación, actualización y capacitación que los colectivos demanden a los Organismos e Instituciones de Educación Superior.
Comité Técnico del Fideicomiso Estatal	- Autorizar el POA por ciclo escolar de la CGEPEC, así como el calendario de ministraciones. - Autorizar la transferencia de recursos a las escuelas. - Vigilar el ejercicio correcto de los recursos y, en general, el cumplimiento de la normatividad aplicable. - Instruir a la fiduciaria para que proporcione oportunamente la información necesaria para elaborar los informes trimestrales financieros referidos en el numeral 4.2.2 de este Anexo Técnico. - Prever los procedimientos para realizar las devoluciones y reintegros señalados en el punto 4.2.4 de estas Reglas. - Solicitar a la CGEPEC la emisión de los informes trimestrales de avance físico y dar seguimiento a las acciones relativas a los procesos del PEC en la entidad. - Resolver todos los asuntos no previstos en estas Reglas en materia de aplicación de recursos financieros.
Consejo Municipal de Participación Social en la Educación	- Promover el ingreso al Programa de las escuelas ubicadas en su municipio. - Gestionar recursos adicionales provenientes del gobierno municipal y de los sectores privado y social. - Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones realizadas a las escuelas de su municipio. - Apoyar en el seguimiento a las escuelas incorporadas al Programa, manteniendo comunicación permanente con la CGEPEC.
Jefes de sector, Supervisores y Equivalentes	- Difundir, invitar y apoyar a las escuelas para que participen en el Programa. - Garantizar, de manera prioritaria, la difusión y la capacitación a las escuelas que conforman la población objetivo. - Involucrar a su personal de apoyo técnico en las actividades del Programa. - Validar la integración de los CESPSE o equivalentes. - Brindar asesoría y acompañamiento, de manera sistemática y pertinente, a los directivos y docentes en la elaboración, seguimiento y evaluación del PETE o equivalente y el PAT. - Promover la creación de redes de escuelas para el intercambio de experiencias y generalización de buenas prácticas. - Asesorar y acompañar la implementación de la autoevaluación y su seguimiento en las escuelas. - Asegurar la oportuna aplicación de las evaluaciones externas y su difusión, así como proponer y aplicar las medidas de mejora pertinentes. - Comprometerse a alcanzar los estándares referidos en el numeral 4.5.1 de este Anexo Técnico. - Supervisar la adecuada aplicación y comprobación de los recursos para garantizar la transparencia y rendición de cuentas. - Analizar los datos generados por el SIPEC para establecer propuestas de mejora.
Directores Escolares	- Organizar y coordinar las actividades del Consejo Técnico Escolar para la elaboración, ejecución y seguimiento del PETE o equivalente y del PAT, involucrando al CESPSE. - Incorporar al Consejo Técnico Escolar, al personal de apoyo educativo que participa en la escuela. - Organizar y coordinar las actividades académicas y administrativas de la comunidad escolar para alcanzar los objetivos y las metas del colegiado propuestas en el PETE o equivalente y el PAT. - Implementar y coordinar la autoevaluación y su seguimiento en la escuela, así como proponer y aplicar las medidas correctivas pertinentes. - Asegurar la oportuna aplicación de las evaluaciones externas en el marco del Programa.

Participantes	Funciones
	• Administrar y comprobar el uso de los recursos en coordinación con el CESPSE. • Rendir cuentas ante sus autoridades educativas y su comunidad escolar sobre los logros educativos obtenidos y el uso transparente de los recursos. • Comprometerse a alcanzar los estándares seleccionados por la comunidad escolar, referidos en el numeral 4.5.1 de este Anexo Técnico. • Integrar y capturar la información necesaria para alimentar periódicamente el SIPEC. • Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable.
Docentes	• Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del PETE o equivalente y del PAT. • Firmar el PETE o equivalente y el PAT. • Participar en la autoevaluación y su seguimiento, así como conocer y opinar sobre los resultados de las evaluaciones externas para aplicar las medidas de mejora pertinentes. • Promover y asumir prácticas pedagógicas flexibles, acordes con la diversidad de los estudiantes. • Comprometerse a alcanzar los estándares seleccionados por la comunidad escolar, referidos en el numeral 4.5.1 de este Anexo Técnico. • Participar activamente en el Consejo Técnico Escolar. • Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable.
Consejo Escolar de Participación Social	• Validar y firmar el PETE o equivalente y el PAT elaborados por el Consejo Técnico Escolar. • Apoyar al director de la escuela, o su equivalente, en la realización de tareas administrativas, incluyendo la captura necesaria para el SIPEC. • Supervisar la administración y comprobación del uso de los recursos. • Apoyar al CMPSE en la obtención de recursos adicionales. • Participar en la autoevaluación y su seguimiento, así como conocer y opinar sobre los resultados de las evaluaciones externas. • Coadyuvar al logro de los estándares seleccionados por la comunidad escolar, referidos en el numeral 4.5.1 de este Anexo Técnico.
Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE) y/o Equivalente Estatal	• Proporcionar asesoría en el mantenimiento y/o construcción de espacios educativos. • Apoyar en la capacitación sobre uso de recursos y estrategias de participación social dirigida al CESPSE en materia de mantenimiento y construcción de espacios educativos. • Apoyar acciones de coordinación eficiente y eficaz entre los organismos -federal, estatales y municipales- de construcción de espacios educativos. • Apoyar a las autoridades educativas en la supervisión de las obras que se realicen en las escuelas. • Participar en el CTFEEC.
Oficina de Servicios Federales de Apoyo a Educación en el Estado	• Apoyar a la autoridad educativa estatal para el buen funcionamiento del Programa. • Apoyar las acciones que realizan las diversas instancias federales que inciden en el logro de los objetivos del Programa. • Participar en el CTFEEC.

3. Coordinación institucional

A) Consejo Nacional de Fomento Educativo

En el caso de que una escuela incorporada o reincorporada al PEC reciba también beneficios del PAREIB, podrá participar en el PEC, siempre y cuando el director del plantel o docente a cargo señale y detalle dichos beneficios en su PETE o equivalente y en el PAT, con la finalidad de que la comunidad escolar oriente los recursos provenientes del PEC a la atención de otras necesidades, a fin de evitar la duplicación de componentes y apoyos.

El Coordinador General Estatal del PEC, el Delegado del CONAFE y el titular de la Unidad Coordinadora Estatal (UCE-CONAFE), articularán esfuerzos para asegurar que los directores cuenten con la información suficiente y oportuna para cumplir con esta obligación, así como para facilitar la participación de escuelas multigrado, campamentos de jornaleros agrícolas migrantes y centros comunitarios del CONAFE. Para estas modalidades educativas se deberá impulsar el trabajo cooperativo de comunidades, escuelas, directivos y docentes con el propósito de favorecer la construcción de redes horizontales entre dichos actores.

B) Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo-Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Con el CONEVyT-INEA se buscará definir estrategias de formación a padres de familia para apoyar el abatimiento del rezago educativo en las escuelas incorporadas al Programa y promover una vinculación integral entre la escuela y la familia.

C) Consejo Nacional de Participación Social en la Educación

Para promover la convivencia de los actores escolares, que consolide una cultura de participación corresponsable, y con el fin de articular estrategias dirigidas a estimular la participación social en las escuelas, las CGEPEC, de manera conjunta con la CNPEC, se coordinarán con el CONAPASE y los CEPSE o equivalentes, para impulsar estrategias a partir de la suma de esfuerzos de diversas dependencias (Contralorías Estatales, CONAFE, INEA y Oportunidades; organismos estatales responsables de la construcción de espacios educativos, responsables de participación social de las secretarías o institutos de educación de los estados y el titular de la OSFAE) con objetivos compartidos, conforme a las funciones expresadas en estas Reglas.

4. Procesos del Programa

El espíritu del Programa es profundamente federalista. En virtud de lo anterior, las entidades federativas ajustarán el PEC a sus condiciones locales e imprimirán un sello propio a la organización y operación de las acciones de capacitación, asesoramiento, dictaminación y selección de escuelas participantes, así como en su acompañamiento técnico, administrativo y financiero, por lo que corresponderá a las AEE definir las fechas y los procedimientos señalados para dar cumplimiento a lo establecido en el presente apartado, teniendo en cuenta las fechas límite para la ejecución del Programa que estas mismas Reglas indican.

Los procesos para la operación del Programa son Incorporación, Financiamiento, Formación continua, Acompañamiento, Evaluación y Comunicación.

4.1. Incorporación

Para asegurar que las escuelas inicien adecuadamente la transformación que busca propiciar el Programa, y para efecto de incorporación de las mismas a los beneficios que éste otorga, se prevén las siguientes etapas: **1)** la inscripción de escuelas solicitantes en respuesta a la convocatoria publicada en cada entidad, **2)** la capacitación y asesoría a las escuelas solicitantes para la elaboración de su PETE o equivalente y de su PAT, **3)** la elaboración, por parte de las escuelas solicitantes, del PETE o equivalente con su PAT, **4)** la dictaminación de los PETE o equivalentes y de los PAT y **5)** la selección de escuelas que se incorporan o se reincorporan.

El PETE es un documento que sintetiza los resultados de un proceso sistemático de autoevaluación y planeación estratégica a mediano plazo (cinco años) para intervenir en la mejora de la gestión de la escuela, realizado por el director, los docentes y los miembros de la comunidad de la que es parte la escuela. Para el caso de las escuelas unitarias, este proceso lo llevará a cabo el docente a cargo y los miembros de la comunidad.

En el documento se resumen los resultados de la autoevaluación inicial de la gestión escolar; la visión y misión de la escuela en su entorno comunitario; la función y compromisos del director y del equipo docente; y se describen los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores que el equipo directivo-docente se propone realizar para mejorar la gestión de la escuela en sus dimensiones.

El PAT es un documento que permite avanzar hacia el logro de los objetivos del PETE o equivalente. Representa el nivel concreto de actuación para un ciclo escolar. En el PAT el colegiado o el docente a cargo en escuelas unitarias, con la participación del CESPSE, describe y establece las metas, las acciones específicas que se desarrollarán, los responsables y la estimación de los recursos que aplicarán en un ciclo escolar.

Cada una de las diferentes etapas que componen el proceso de incorporación del Programa, se sujetará a los criterios y acciones que se refieren en el cuadro siguiente:

Etapas	Disposiciones relativas
A) De la convocatoria y la inscripción	La convocatoria a las escuelas que deseen participar en el Programa deberá: 1. Manifestar que es una convocatoria de participación voluntaria para las escuelas públicas del estado. 2. Citar el objetivo que tiene el Programa. 3. Hacer referencia a las Reglas de Operación y dónde pueden ser consultadas. 4. Informar a dónde se puede acudir para recibir mayor información, así como

Etapa	Disposiciones relativas
	especificar el nombre del responsable del Programa en la entidad. 5. Describir el proceso que realizará el estado para incorporar a las escuelas, dejando claro cuáles son las etapas por las que ésta pasará para ser incorporada al Programa. 6. Establecer, de forma clara y notoria, las fechas, requisitos y lugares de entrega de las solicitudes de participación. 7. Difundirse con la anticipación requerida de acuerdo con las características de la entidad, utilizando para ello los medios de comunicación necesarios para que sea conocida por la población objetivo. 8. Incluir la dirección electrónica donde se podrá consultar el listado estatal de escuelas identificadas como población objetivo. 9. Señalar los criterios de focalización y selección de escuelas y los mecanismos para garantizar la transparencia del proceso de asignación de recursos, así como las autoridades responsables y los recursos de revisión o queja disponibles para los participantes. 10. Indicar que la entrega del formato de solicitud de inscripción al Programa es requisito indispensable para participar en los procedimientos de capacitación y dictaminación. 11. Señalar, apegándose a las presentes Reglas, el monto inicial de recursos que el FEEC entregará a cada escuela incorporada, los criterios de asignación de recursos de contrapartida y la fecha límite de aceptación de las aportaciones por parte de la escuela. 12. Describir los requisitos a los que se obliga la escuela incorporada, tales como estar sujeta a evaluaciones externas e internas, revisión del ejercicio y comprobación de recursos, además de las condiciones para la suspensión y cancelación de la participación en el Programa. 13. Incluir la disposición contenida en el artículo 55, fracción I, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2006. 14. Informar acerca de los criterios asumidos para el tratamiento de aquellas escuelas que estén cumpliendo cinco años de permanencia en el Programa.
B) De la capacitación y elaboración de los PETE o equivalente y PAT	Las CGEPEC determinarán los términos, contenidos y procedimientos a seguir para la capacitación, asesoría y acompañamiento a los directores (docentes a cargo o equivalentes) de las escuelas solicitantes, priorizando la atención a aquellas identificadas como población objetivo, para la elaboración de los PETE o equivalente y los PAT.
C) De la dictaminación	La dictaminación de los PETE o equivalente y de los PAT será responsabilidad de un Comité Dictaminador integrado en cada entidad, según los lineamientos, criterios de dictaminación y procedimientos que establezca y publique la CGEPEC. Se deberá invitar a este Comité a los responsables de las áreas cuyas actividades inciden en la escuela, como serían, de manera enunciativa y no limitativa, las de actualización, evaluación, participación social, planeación, organismos estatales responsables de la construcción de escuelas, finanzas, así como supervisores y personal técnico-pedagógico adscrito a los diversos niveles y modalidades de educación básica. En los criterios de dictaminación deberá considerarse que las acciones específicas del PAT sean congruentes con los resultados de la autoevaluación inicial de la gestión, con los objetivos, estrategias, metas y acciones del PETE o equivalente. Una vez concluido el procedimiento de dictaminación, los integrantes del Comité Dictaminador podrán continuar apoyando las acciones de seguimiento a los PAT.
D) De la Selección de Escuelas	Corresponderá al CEPSE o su equivalente estatal, a las AEE y al Comité Dictaminador la selección final de las escuelas que serán incorporadas al Programa, conforme a lo estipulado en el punto 3.4.2 de estas Reglas, para su posterior publicación.

4.2. Financiamiento

El FNEC y los FEEC tienen por objeto determinar mecanismos ágiles y transparentes para ejercer los recursos aportados al Programa por los gobiernos Federal y Estatal, con la finalidad de financiar el establecimiento de un nuevo modelo de gestión escolar con enfoque estratégico en las escuelas públicas participantes.

4.2.1. Distribución de recursos a las entidades federativas

- A)** Para la asignación de recursos federales las entidades federativas deberán ratificar por escrito su voluntad de participar este año en el Programa y su compromiso de aportar los recursos de contrapartida que les correspondan. Para ello, la carta compromiso deberá cumplir con lo siguiente:
- Enviarse a más tardar en 30 días naturales después de ser autorizadas las Reglas de Operación del PEC.
 - Dirigirse al C. Secretario de Educación Pública, con copia para el C. Subsecretario de Educación Básica y al C. Director General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa.
 - Indicar la ratificación de la entidad de seguir participando en el PEC durante el ciclo escolar 2006-2007.
 - Indicar el monto de recursos con que se participará y la fecha de depósito al fideicomiso estatal.
 - Indicar el número de escuelas que estarán incorporadas al PEC durante el ciclo escolar 2006-2007.
 - Ser firmada por el Secretario de Educación o el titular del órgano equivalente en la entidad federativa.
 - Enunciar, de ser el caso, el nombre de su modelo o propuesta de planeación escolar que promueve el sistema educativo estatal en las escuelas de educación básica.
 - Manifestar la voluntad de cumplir con lo establecido en las presentes Reglas y aceptar las auditorías de los diversos órganos fiscalizadores.
- B)** El Documento Orientador Estatal de Desarrollo para el Programa Escuelas de Calidad en su sistema educativo, deberá estar alineado con su Plan Estatal de Educación o equivalente, contener un Diagnóstico de la Operación del Programa, así como de manera enunciativa mas no prescriptiva ni limitativa, las siguientes estrategias:
- 1) De prospectiva a mediano plazo;
 - 2) De articulación de políticas, programas y procesos;
 - 3) De focalización;
 - 4) Presentar, en su caso, una estrategia para implantar su modelo de planeación para las escuelas de educación básica;
 - 5) De distribución de recursos a las escuelas;
 - 6) De asistencia a la escuela en el marco de un Sistema de Asesoría Académica a la Escuela;
 - 7) De asistencia a la escuela para la gestión financiera;
 - 8) De impulso a la participación social en la educación;
 - 9) De evaluación del Programa;
 - 10) De transparencia y rendición de cuentas, y
 - 11) De difusión.
- C)** Para que la CNPEC considere válido el depósito al FEEC, y para estar en condiciones de realizar la transferencia federal correspondiente, las entidades federativas deberán dar estricto cumplimiento a lo siguiente:
- Utilizar el formato proporcionado por la CNPEC, para registrar la comprobación del depósito al FEEC, el cual deberá estar firmado y sellado por el responsable de la CGEPEC o el área administrativa correspondiente.
 - En el documento comprobatorio del depósito al FEEC, se deberá identificar claramente:
 - o Como beneficiario al Fideicomiso Estatal de Escuelas de Calidad de la entidad;
 - o El número del contrato del FEEC; y
 - o La Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) de la subcuenta o subcontrato correspondiente a los recursos estatales.

4.2.2. Informes de avance físico y financiero.

El CTFEEC solicitará a la CGEPEC la emisión de informes trimestrales que contengan lo siguiente:

- Avance financiero del FEEC que contenga el estado del ingreso de recursos públicos; rendimientos financieros; egresos realizados, que identifiquen los recursos ejercidos federales y estatales de acuerdo con su origen y aplicación del gasto; y saldos de la subcuenta que identifica los recursos de origen federal, así como del FEEC en general.
- Avance físico que contenga el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones bajo su responsabilidad, mismos que deberán presentarse en el trimestre que se generen y, en su caso, cuando haya actualización de la información de los siguientes rubros:
 - Listado estatal de escuelas identificadas como población objetivo;
 - Total de escuelas solicitantes y dictaminadas por nivel educativo y modalidad;
 - Total de escuelas incorporadas y reincorporadas por nivel educativo y modalidad;
 - Directores, docentes, supervisores / inspectores, ATP's, Jefes de Sector, capacitados por nivel educativo y modalidad.

Esta información deberá ser generada desde el SIPEC.

La CGPEC enviará los informes rubricados y sellados a la CNPEC 10 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre.

En dichos informes se diferenciarán claramente las cifras y datos correspondientes al PEC V (año escolar 2005-2006), de las cifras y datos correspondientes al PEC VI (año escolar 2006-2007) y la información vertida deberá estar sustentada con la evidencia documental correspondiente.

En este sentido, las cifras reportadas en los informes correspondientes al tercer trimestre de 2006 (septiembre), serán consolidadas a efecto de que se consideren como cierre de PEC V (año escolar 2005-2006).

Las cifras reportadas en los informes correspondientes al cuarto trimestre de 2006 (diciembre), serán consolidadas a efecto de que se consideren como información del cierre de 2006.

4.2.3. Informes Mensuales de Transferencias a Escuelas

Los CTFEEC solicitarán a las CGEPEC, en coordinación con la fiduciaria, la emisión de los informes mensuales de transferencias a escuelas que contengan lo siguiente:

- Estado de cuenta emitido por la fiduciaria;
- Listado de escuelas que recibieron los recursos.

4.3 Formación continua.

Este proceso es parte fundamental para fortalecer la gestión escolar, CGEPEC será responsable de:

- En coordinación con la Instancia Estatal de Actualización promover la formación continua de los actores escolares en función de sus necesidades, en el marco del PEC.
- Definir las estrategias de formación continua de los actores que participan en el Programa a partir de las necesidades identificadas en cada centro escolar.
- Dar seguimiento a las acciones implementadas para la formación continua de los actores escolares.

4.4. Acompañamiento

La CGEPEC será responsable de:

- Definir las estrategias de acompañamiento.
- Coordinarse con la estructura operativa estatal de educación básica.
- Establecer, en conjunto con las autoridades educativas de la estructura y los ATP's, acompañamiento continuo y permanente con las escuelas incorporadas al PEC.
- Llevar un seguimiento en reuniones de asesoría y capacitación sobre las acciones Técnico-Pedagógicas y Financieras.
- Brindar los insumos necesarios para las asesorías y capacitaciones.
- Garantizar a los directores el acceso y la claridad de información en lo relativo a la comprobación y ejercicio de los recursos.

- Identificar oportunamente anomalías o desfases del PETE o equivalente y PAT que se den en las escuelas para el apoyo correspondiente.
- Apoyar y asesorar en sus acciones a los CESPSE.
- Impulsar la rendición de cuentas de los avances del PETE o equivalente y PAT resaltando los aprendizajes de los alumnos.
- Facilitar a los directores el acompañamiento en todos los procesos inherentes al PEC.

4.5. Evaluación

4.5.1. Estándares e indicadores para la autoevaluación escolar

Los estándares e indicadores propuestos tienen como propósito apoyar los procesos de autoevaluación en la escuela para retroalimentar el diseño de la planeación estratégica y reconocer los impactos en procesos pedagógicos y aprendizajes de los alumnos.

Para valorar el impacto del PETE o equivalente en la calidad educativa, se contará con referentes iniciales y evaluaciones periódicas de seguimiento y será obligación de la comunidad escolar facilitar y apoyar en todo momento su realización.

La autoevaluación, en sus tres momentos, será un recurso fundamental para la mejora continua del desempeño de la escuela. La comunidad escolar evaluará periódicamente las condiciones de la escuela y los resultados de las acciones realizadas, con el propósito de identificar logros, dificultades y retos del PETE o equivalente. Los resultados de las evaluaciones externas deberán considerarse como uno de los insumos para la evaluación interna.

Los estándares de evaluación, que a continuación se presentan, son de carácter general. En el caso de las escuelas multigrado, campamentos de jornaleros agrícolas migrantes y centros comunitarios del CONAFE, las AEE realizarán las modificaciones pertinentes para adecuarlos a sus condiciones de operación.

A) Estándares de Gestión, Práctica Docente y Participación Social en la escuela (Medidos con Indicadores de Proceso):

- A.1.** La comunidad escolar comparte una visión de futuro, planea sus estrategias, metas y actividades y, cumple con lo que ella misma se fija.
- A.2.** El director ejerce liderazgo académico, organizativo-administrativo y social, para la transformación de la comunidad escolar.
- A.3.** El personal directivo, docente y de apoyo trabaja como un equipo integrado, con intereses afines y metas comunes.
- A.4.** Los directivos y docentes se capacitan continuamente, se actualizan y aplican los conocimientos obtenidos en su práctica cotidiana, para la mejora de los aprendizajes de sus estudiantes.
- A.5.** Los directivos y docentes demuestran un dominio pleno de los enfoques curriculares, planes, programas y contenidos.
- A.6.** Se cumple con el calendario escolar, se asiste con puntualidad y se aprovecha óptimamente el tiempo dedicado a la enseñanza.
- A.7.** La escuela mejora las condiciones de su infraestructura material, para llevar a cabo eficazmente sus labores: aulas en buen estado, mobiliario y equipo adecuado a los procesos modernos de enseñanza-aprendizaje, laboratorios equipados, tecnología educativa, iluminación, seguridad, limpieza y los recursos didácticos necesarios.
- A.8.** Los docentes demuestran capacidad crítica para la mejora de su desempeño a partir de un concepto positivo de sí mismos y de su trabajo.
- A.9.** Los docentes planifican sus clases considerando alternativas que toman en cuenta la diversidad de sus estudiantes.
- A.10.** Las experiencias de aprendizaje propiciadas por los docentes ofrecen a los estudiantes oportunidades diferenciadas en función de sus diversas capacidades, aptitudes, estilos y ritmos.
- A.11.** Los docentes demuestran a los estudiantes confianza en sus capacidades y estimulan constantemente sus avances, esfuerzos y logros.
- A.12.** Los docentes consiguen de sus alumnos una participación activa, crítica y creativa como parte de su formación.

- A.13.** La escuela se abre a la integración de niñas y niños con necesidades educativas especiales, otorgando prioridad a los que presentan alguna discapacidad y que requieren de apoyos específicos para desarrollar plenamente sus potencialidades.
- A.14.** En la escuela se favorece el conocimiento y valoración de nuestra realidad multicultural.
- A.15.** La escuela incentiva el cuidado de la salud, el aprecio por el arte y la preservación del ambiente.
- A.16.** La comunidad escolar se desenvuelve en un ambiente propicio a la práctica de valores universales tales como la solidaridad, la tolerancia, la honestidad y la responsabilidad, en el marco de la formación ciudadana y la cultura de la legalidad.
- A.17.** El personal de la escuela, padres de familia y miembros de la comunidad participan en la toma de decisiones y en la ejecución de acciones en beneficio del centro.
- A.18.** Los padres de familia están organizados y participan en las tareas educativas con los docentes, son informados con regularidad sobre el progreso y rendimiento de sus hijos y tienen canales abiertos para expresar sus inquietudes y sugerencias.
- A.19.** Los alumnos se organizan y participan activamente en las tareas sustantivas de la escuela.
- A.20.** La comunidad escolar se autoevalúa, realiza el seguimiento y evaluación de sus acciones, busca la evaluación externa y las utiliza como una herramienta de mejora y no de sanción.
- A.21.** La escuela promueve el desarrollo profesional de su personal dentro de su propio centro, mediante la reflexión colectiva y el intercambio de experiencias para convertirse en una verdadera comunidad de aprendizaje.
- A.22.** La escuela participa en una red de intercambio con otras escuelas para fortalecer la mejora de la práctica docente, directiva, de los aprendizajes de los alumnos y de relación con los padres de familia.
- A.23.** La escuela se abre a la sociedad y le rinde cuentas de su desempeño fundamentalmente en el logro de los propósitos educativos, la administración de recursos y la difusión de información.
- B)** Estándares de Eficacia Externa y Logro Educativo (Medidos con Indicadores de Impacto y Resultados) en escuelas y alumnos:
- B.1.** Los alumnos demuestran un incremento en sus habilidades de razonamiento lógico-matemático, medido con base en los exámenes de estándares nacionales, cuando así corresponda.
- B.2.** Los alumnos demuestran un incremento en sus habilidades comunicativas, medido con base en los exámenes de estándares nacionales, cuando así corresponda.
- B.3.** Los alumnos demuestran un incremento en sus habilidades de pensamiento crítico-científico, cuando así corresponda.
- B.4.** La escuela disminuye el índice de reprobación.
- B.5.** La escuela disminuye el índice de deserción.

Para los alumnos con necesidades educativas especiales, el incremento en las habilidades a que se refieren los apartados B1, B2 y B3, tomará como base su propuesta curricular adaptada, cuando así corresponda.

Los indicadores son elementos para medir el desempeño de las actividades en el centro escolar y se incluyen como un referente para las escuelas, pueden ser adaptados conforme a las necesidades de cada nivel y modalidad o, en su caso, ser una guía para construir aquellos que respondan a las necesidades de cada plantel:

Indicador	Fórmula de cálculo	Objetivo
1. Cumplimiento de metas	$(\text{Metas cumplidas por la escuela} / \text{Total de metas establecidas en su PAT}) \times 100$	Conocer el porcentaje de metas cumplidas
2. Cumplimiento del calendario escolar	$(\text{Número de días laborados} / \text{total de días laborables del calendario escolar}) \times 100$	Conocer el grado de cumplimiento del calendario escolar

3. Superación profesional	(Número de directivos y docentes que acreditan cursos de actualización/total de directivos y docentes de la escuela) x 100	Conocer el número de directivos y docentes que se actualizan
4. Integración educativa	(Número de niños y niñas con necesidades educativas especiales que reciben atención/Total de niños y niñas con necesidades educativas especiales de la escuela) x 100	Conocer el número de niños y niñas con necesidades educativas especiales que reciben atención
5. Participación social	(Número de acciones del Consejo Escolar de Participación Social o equivalente derivadas del PAT/total acciones propuestas en el PAT) x 100	Medir el grado de participación del CESPSE
6. Participación de padres de familia	(Número de acciones realizadas con apoyo de padres de familia en las tareas pedagógicas/Total de acciones propuestas en el PAT) x 100	Medir el número de acciones pedagógicas en las que participan los padres de familia
7. Rendición de cuentas	(Número de mecanismos establecidos por la escuela para informar a la comunidad/Total de mecanismos establecidos en su PAT para informar a la comunidad) x 100	Asegurar que las escuelas rindan cuentas a la comunidad escolar
8. Infraestructura escolar	(Número de acciones de mejora en infraestructura/total de acciones de mejora en infraestructura establecidas en su PAT) x 100	Medir el grado de mejoramiento de la infraestructura escolar
9. Reprobación escolar	1- (índice de reprobación de sus alumnos en el ciclo 2006-2007/índice de reprobación de sus alumnos en el ciclo 2005-2006) x 100	Reconocer el avance en torno a la reprobación escolar
10. Deserción escolar	1- (índice de deserción de sus alumnos en el ciclo 2006-2007/índice de deserción de sus alumnos en el ciclo 2005-2006) x 100	Reconocer el avance en torno a la deserción escolar

4.6. Comunicación

Será responsabilidad de la CNPEC:

- Desarrollar una campaña de comunicación que propicie el acceso a la información acerca del Programa, a través de diversos medios masivos (impresos, prensa, radio, televisión e internet).
- Diseñar y difundir un paquete de comunicación sobre el Programa a fin de que las entidades federativas adecuen los elementos propuestos a sus necesidades específicas.

Será responsabilidad de las CGEPEC:

- Establecer, conjuntamente con la unidad de comunicación social del Sector Educativo, las estrategias de difusión institucional que garanticen el acceso a la información acerca del Programa, apoyándose en el paquete de comunicación que la CNPEC le proporcione.
- Mantener canales abiertos de difusión continua y oportuna respecto al Programa.

REGLAS de Operación del Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION ESPECIAL Y DE LA INTEGRACION EDUCATIVA.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 3o., 6o., 7o., 8o., 12, 14, 25, 30, 32, 33, 34, 39, 41, 49, 65, 66 y 68 de la Ley General de Educación, en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica; 1o. fracciones I, VI, VII y VIII, 6o., 7o., 8o., 9o., 10o. fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII y IX, 14 fracción I y 19 fracción III de la Ley General de Desarrollo Social; 1o., 11o., 51, 52, 53, 54 y 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y en tal virtud, y para dar cumplimiento a lo anterior, se tiene a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION ESPECIAL Y DE LA INTEGRACION EDUCATIVA**INDICE**

1. Introducción
2. Objetivos
 - 2.1. Generales
 - 2.2. Específicos
3. Lineamientos
 - 3.1. Cobertura
 - 3.2. Población objetivo
 - 3.3. Beneficiarios
 - 3.3.1. Requisitos
 - 3.3.2. Procedimientos de selección
 - 3.4. Características de los apoyos
 - 3.5. Derechos, obligaciones y sanciones
 - 3.6. Participantes
 - 3.6.1. Ejecutor(es)
 - 3.6.2. Instancia normativa
 - 3.7. Coordinación institucional
4. Operación
 - 4.1. Proceso
 - 4.2. Ejecución
 - 4.2.1. Avances físico-financieros
 - 4.2.2. Cierre de ejercicio
 - 4.2.3. Recursos no devengados
5. Auditoría, control y seguimiento
6. Evaluación
 - 6.1. Interna
 - 6.2. Externa
7. Transparencia
 - 7.1. Difusión
 - 7.2. Contraloría Social
8. Quejas y denuncias
1. **Introducción**

La atención de las personas con discapacidad ha sido, desde hace varios años, una preocupación del gobierno de nuestro país. En el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, y en el Programa Nacional de Educación 2001-2006 (ProNaE), como parte de las acciones encaminadas a alcanzar la justicia y la equidad educativa, se establece que se promoverá y fortalecerá el desarrollo de las personas con discapacidad para facilitar su integración plena en todos los ámbitos de la vida nacional.

El PROGRAMA plantea el fortalecimiento de la educación especial, a través, principalmente, de los siguientes aspectos: **1)** la definición de la orientación y funcionamiento de los servicios que la conforman para ofrecer una atención educativa con calidad a los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas con discapacidad, con aptitudes sobresalientes o con otros factores; **2)** la actualización del personal con la finalidad de proporcionarle las herramientas que le permitan dar una respuesta educativa adecuada a las necesidades específicas que presentan los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades

educativas especiales asociadas con discapacidad o con otros factores como las aptitudes sobresalientes, y **3)** la ampliación de su cobertura para atender a los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales ubicados en zonas urbano-marginadas, zonas rurales e indígenas, así como a un mayor número de alumnos con este tipo de necesidades derivadas de la presencia de alguna discapacidad.

Respecto al fortalecimiento del proceso de integración educativa, señala que éste implica que los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales, asociadas con alguna discapacidad, con aptitudes sobresalientes o con otros factores, estudien en aulas y escuelas regulares, recibiendo los apoyos necesarios para que tengan acceso a los propósitos generales de la educación. Los aspectos necesarios a considerar para lograr la integración son los siguientes: **1)** la sensibilización de la comunidad educativa, **2)** la actualización del personal directivo y docente y **3)** la respuesta educativa específica para los alumnos con necesidades educativas especiales (implica la realización de la evaluación psicopedagógica y la elaboración y seguimiento de la propuesta curricular adaptada, considerando los apoyos técnicos y/o personales que requiere). Al fortalecer las escuelas de educación inicial y básica, se caracterizarán por su trabajo colectivo y participativo y por la promoción del acceso, la permanencia y el logro educativo en sus alumnos y alumnas.

El fortalecimiento del proceso de integración educativa implica la participación decidida de todas las autoridades educativas, fundamentalmente de los responsables de educación especial, inicial y básica, de las diferentes modalidades, así como de los supervisores y directores de las escuelas, los maestros de grupo, el personal de apoyo escolar, los padres y las madres de familia y el personal de educación especial.

La integración educativa es de gran beneficio para los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales, ya que constituye una experiencia educativa y social valiosa que les permitirá desarrollarse en mejores condiciones. Sin embargo, también es una oportunidad para la comunidad educativa de crecer como personas y de fortalecerse como equipo de trabajo, además de generar cambios en la organización de la escuela y en las prácticas del personal docente que, sin duda, impactarán favorablemente al resto de las alumnas y los alumnos. Lo que se busca es conformar comunidades educativas comprometidas en el mejoramiento continuo de la calidad y equidad educativas, reflejado en el aprendizaje de los alumnos y el desempeño de sus diferentes actores.

Glosario

Alumno con necesidades educativas especiales. Es aquel que presenta un ritmo de aprendizaje significativamente distinto en relación con sus compañeros de grupo y que requiere apoyos extras y/o diferentes en su proceso educativo.

Aptitudes sobresalientes. Es el conjunto de características que permiten que los alumnos destaquen significativamente del grupo social y educativo al que pertenecen en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico y/o acción motriz (referido a acciones relacionadas con los juegos motores, la actividad física y el deporte educativo).

Discapacidad. Deficiencia física, mental o sensorial, de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de las personas para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, y puede ser causada o agravada por el entorno económico y social

Escuela con seguimiento. Es la escuela que se pretende cuente con las condiciones básicas para la integración efectiva de los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales: sensibilización de la comunidad educativa, actualización permanente del personal directivo y docente, trabajo permanente con los padres y las madres de familia, realización de evaluaciones psicopedagógicas y elaboración y seguimiento de propuestas curriculares adaptadas para los alumnos con necesidades educativas especiales, apoyos técnicos y materiales para los alumnos con discapacidad y visitas frecuentes por parte de los responsables de fortalecer el proceso de integración educativa.

Estrategia de apoyo específica. Es la propuesta de trabajo definida para el alumno con necesidades educativas especiales, que parte del plan de trabajo que el maestro tiene para todo el grupo y de las fortalezas, debilidades y necesidades identificadas en la evaluación psicopedagógica del alumno.

Evaluación psicopedagógica. Es el proceso que implica conocer las características del alumno en interacción con su contexto, para identificar las necesidades específicas que presenta.

Integración educativa. Es el proceso que implica que los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales estudien en aulas y escuelas regulares, recibiendo los apoyos necesarios para que tengan acceso a los propósitos generales de la educación.

Propuesta Curricular Adaptada. Es la propuesta de trabajo específica para el alumno con necesidades educativas especiales, que parte del plan de trabajo que el maestro tiene para todo el grupo y de las fortalezas, debilidades y necesidades identificadas en la evaluación psicopedagógica del alumno.

Servicios de educación especial. Son las instancias que están a disposición de la comunidad para apoyar la atención escolar de los alumnos con necesidades educativas especiales. Estos están organizados de la siguiente manera:

- a) Servicios de apoyo. Son los encargados de contribuir al proceso de integración educativa de los alumnos y alumnas con necesidades especiales en las escuelas de educación inicial y básica. Las principales instancias de apoyo son la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) y el Centro de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP); sin embargo, también el Centro de Atención Múltiple (CAM), a través de equipos itinerantes, en ocasiones funciona como un servicio de apoyo.
- b) Servicios escolarizados. El Centro de Atención Múltiple (CAM) es la instancia de educación especial que tiene la responsabilidad de escolarizar a los alumnos con necesidades educativas especiales y discapacidad severa o múltiple.
- c) Servicios de orientación. Son los encargados de brindar información, orientación y asesoría a los maestros de educación regular y de educación especial, así como a las familias y a la comunidad en general sobre las opciones educativas y estrategias de atención para los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales. Los principales servicios de orientación son el Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa (CRIE) y la Unidad de Orientación al Público (UOP).

Servicio de educación especial con seguimiento. Es aquel servicio de apoyo de educación especial que participa directamente al interior de alguna escuela con seguimiento que cuenta con actualización permanente y con material didáctico específico para apoyar la atención educativa de los alumnos con necesidades especiales.

CAM: Centro de Atención Múltiple.

CAPEP: Centro de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar.

CRIE: Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa.

DGDGIE: Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa.

PEC: Programa Escuelas de Calidad.

PROGRAMA: Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.

ProNaE: Programa Nacional de Educación 2001-2006.

SEB: Subsecretaría de Educación Básica.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

UOP: Unidad de Orientación al Público.

USAER: Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Fortalecer los servicios de educación especial y el proceso de integración educativa para favorecer la atención escolar de los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades especiales, otorgando prioridad a los que presentan discapacidad, mediante el diseño de propuestas de actualización docente, orientaciones para la operación de los servicios de educación especial y de las escuelas de educación inicial y básica que integran, todo ello plasmado en un instrumento de planeación estratégica.

2.2 Objetivos específicos

- a) Fortalecer el marco regulatorio nacional y de las entidades federativas de la educación especial y del proceso de integración educativa.

- b) Promover la actualización entre los maestros de educación especial, de educación inicial y de educación básica que les permita mejorar la atención de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, priorizando a los que presentan discapacidad y/o aptitudes sobresalientes.
- c) Promover la atención de un mayor número de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas con alguna discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes en el sistema educativo regular.
- d) Promover que el total de escuelas de educación inicial y básica que tienen apoyo directo de educación especial cuenten con las condiciones básicas para la integración educativa: acciones de sensibilización, actualización permanente, una respuesta educativa adecuada a las necesidades específicas de los alumnos, acciones de trabajo con padres, material y recursos didácticos específicos y acompañamiento por parte de los equipos técnicos.
- e) Promover que los servicios escolarizados de educación especial cuenten con un instrumento de planeación estratégica orientado al fortalecimiento de la práctica pedagógica y con material didáctico específico en función de las necesidades educativas de sus alumnos y alumnas.

3. Lineamientos

3.1 Cobertura

Las 32 entidades federativas. En el caso del Distrito Federal sólo se brindará asesoría técnica y materiales.

3.2 Población objetivo

Escuelas de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, de las distintas modalidades, que cuentan con atención de algún servicio de apoyo de educación especial (USAER, CAPEP, equipo itinerante de CAM). Servicios de educación especial: de apoyo (USAER, CAPEP), escolarizados (CAM) y de orientación (CRIE, UOP).

3.3 Beneficiarios

3.3.1 Requisitos

Las entidades federativas que sean beneficiarias del PROGRAMA, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Manifestar por escrito a la DGDGIE, en los primeros treinta días hábiles después de la fecha de publicación de las presentes Reglas de Operación, su compromiso de participar en el PROGRAMA, en el que además se señale lo siguiente:
 - a) Número de servicios de educación especial (USAER, CAPEP, CAM, UOP, CRIE, otros), número de escuelas por nivel y modalidad educativa que cuentan con el apoyo de estos servicios; número de alumnos por nivel y modalidad educativa atendidos por los servicios de educación especial, clasificados por el tipo discapacidad que presentan.
 - b) Recursos humanos, materiales y financieros que se destinan en la entidad al fortalecimiento de la educación especial y del proceso de integración educativa.
 - c) Propuesta de material didáctico y bibliográfico que se pretende adquirir para cada uno de los servicios de educación especial (USAER, CAPEP, CAM, CRIE) y para las escuelas y los alumnos.
 - d) Informe del estado de avance de su Programa Estatal de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.

En caso de no enviar el escrito dentro del tiempo establecido, será facultad de la DGDGIE reasignar los recursos federales entre las entidades que sí hayan cumplido con este requisito.

- Suscribir un convenio de coordinación con la Secretaría de Educación Pública.
- Coordinar el PROGRAMA desde la Subsecretaría o Dirección de Educación Básica en la entidad con el apoyo del área responsable de Educación Especial.

3.3.2 Procedimiento de selección

Cada entidad federativa diseñará su propia estrategia de operación del PROGRAMA, considerando los siguientes elementos: a) las presentes Reglas de Operación y b) los objetivos y metas establecidas del PROGRAMA.

3.4 Características de los apoyos

La operación del PROGRAMA se apoyará con recursos federales, a través de la Secretaría de Educación Pública y, concurrentemente, ejecutado por los gobiernos estatales y federal.

Apoyo técnico.

La Secretaría de Educación Pública, a través de la DGDGIE de la SEB, brindará asesoría técnica y pedagógica a las 32 entidades federativas.

Apoyo económico.

Los recursos del PROGRAMA son adicionales y complementarios a los programas federales y estatales vigentes para el fortalecimiento de los servicios de educación especial y del proceso de integración educativa; en ningún caso sustituirán los recursos regulares destinados para esos fines. El uso de los recursos se sujetará a las disposiciones legales relativas al ejercicio del gasto público contenidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 y demás disposiciones federales aplicables en la materia.

El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública aportará \$104'840,398.00 (ciento cuatro millones ochocientos cuarenta mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) del presupuesto asignado a la DGDGIE que serán empleados por las entidades federativas única y exclusivamente en los rubros que establecen estas Reglas de Operación.

Los recursos del PROGRAMA serán transferidos a cada entidad federativa en una sola ministración, conforme a los montos que se señalan a continuación. La Instancia Estatal de Educación abrirá una cuenta bancaria en la que se depositarán los recursos asignados; estos recursos serán de uso exclusivo para el desarrollo de las actividades del PROGRAMA. La cuenta bancaria será supervisada por el área de recursos financieros de la Instancia Estatal de Educación y por la DGDGIE de la Subsecretaría de Educación Básica.

La asignación de los recursos a las entidades federativas participantes en el PROGRAMA se proporcionará de manera diferenciada en función del número de servicios de educación especial (USAER, CAM, CAPEP, CRIE) y por el porcentaje de escuelas que integran a alumnos con necesidades especiales y cuentan con apoyo de algún servicio de educación especial en cada entidad federativa (ver inciso "a" del Anexo Técnico):

Entidad Federativa Recursos

ENTIDAD FEDERATIVA	RECURSOS
Aguascalientes	2,129,808.00
Baja California	3,719,712.00
Baja California Sur	1,819,904.00
Campeche	2,049,808.00
Coahuila	6,679,136.00
Colima	1,639,904.00
Chiapas	3,049,712.00
Chihuahua	4,089,616.00
Durango	2,719,712.00
Estado de México	3,459,712.00
Guanajuato	4,149,616.00
Guerrero	1,859,904.00
Hidalgo	6,449,520.00
Jalisco	8,249,136.00
Michoacán	2,179,904.00
Morelos	1,759,904.00
Nayarit	2,049,808.00
Nuevo León	6,339,232.00
Oaxaca	2,409,808.00
Puebla	3,819,520.00
Querétaro	1,569,904.00

Quintana Roo	1,599,904.00
San Luis Potosí	1,939,904.00
Sinaloa	4,049,616.00
Sonora	5,219,520.00
Tabasco	2,769,712.00
Tamaulipas	4,079,616.00
Tlaxcala	2,309,808.00
Veracruz	5,069,520.00
Yucatán	2,619,808.00
Zacatecas	2,989,710.00
TOTAL	104,840,398.00

Los recursos ministrados se podrán utilizar en los siguientes rubros:

- Reuniones de capacitación para el personal docente y directivo de educación especial y regular, mediante el desarrollo de talleres, cursos, seminarios, encuentros académicos, tendientes a fortalecer el desarrollo de capacidades locales para el impulso del PROGRAMA.
- Pasajes y viáticos para los responsables de educación especial, los responsables de los Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP), y los asesores técnicos que participan en la operación del PROGRAMA, para asistir a reuniones regionales o nacionales del PROGRAMA.
- Elaboración, reproducción y adquisición de bibliografía, material especializado y equipo para el personal técnico de educación especial.
- Publicación del Programa Estatal de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, del informe estatal de actividades 2002-2006 y de material de difusión (carteles, videos, trípticos, por ejemplo)
- Adquisición de bibliografía especializada y material didáctico para los servicios de educación especial.
- Adquisición de equipo y/o materiales para apoyar el proceso educativo de los alumnos y alumnas con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes.

Los recursos financieros ministrados a través de este PROGRAMA no cubrirán los rubros siguientes:

- Adquisición o mantenimiento de vehículos.
- Adquisición o mantenimiento de inmuebles.
- Adquisición o mantenimiento de equipo (proyector, agenda electrónica, teléfonos celulares, fotocopadoras, entre otros).
- Sobresueldos para el personal técnico de educación especial o de cualquier otro nivel educativo.
- Contratación de personal técnico o docente.

3.5 Derechos, obligaciones y sanciones.

La entidad federativa que cubra los requisitos señalados en tiempo y forma, tendrá derecho a recibir los recursos financieros y técnicos especificados, según las presentes Reglas de Operación y el Convenio de Coordinación respectivo.

Es obligación del área responsable de operar el PROGRAMA en cada entidad elaborar el Plan Anual de Trabajo y el presupuesto correspondiente, considerando los objetivos y las metas establecidas en el PROGRAMA y en las presentes Reglas de Operación, enviando copia de éstos al equipo de la DGDGIE, responsable de la coordinación general del mismo.

Las Instancias Estatales de Educación informarán trimestralmente acerca de los avances técnico-pedagógicos y mensualmente de los avances financieros.

En cumplimiento del artículo 51 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, las Instancias Estatales de Educación deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no sean utilizados para los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado.

La Secretaría de Educación Pública podrá suspender los apoyos asignados al PROGRAMA o, en su caso, para el siguiente ejercicio fiscal por los siguientes motivos:

- a) Los recursos económicos sean destinados para un fin distinto al estipulado en estas Reglas de Operación.
- b) El retraso mayor a un mes en la entrega de los informes técnicos y financieros.
- c) El retraso mayor a dos semanas ante cualquier requerimiento de información por parte de la Secretaría de Educación Pública.
- d) Cuando la Instancia Estatal de Educación opere unilateralmente el PROGRAMA.
- e) Cuando la Instancia Estatal de Educación incumpla las obligaciones establecidas en el Convenio de Coordinación.

3.6 Participantes

3.6.1 Ejecutor(es)

Las funciones correspondientes de los involucrados se establecen en el Anexo Técnico inciso "b".

- Autoridad Educativa Estatal/Responsable de Educación Básica.
- Responsable de Educación Especial en la entidad.
- Responsables de educación inicial y básica, de las diferentes modalidades, en la entidad.
- Apoyos técnicos de educación especial, inicial y básica en la entidad.
- Jefes de sector y supervisores de educación especial y regular en la entidad.
- Personal directivo y docente de los servicios de educación especial.
- Personal directivo y docente de las escuelas de educación inicial y básica, de las diferentes modalidades, que integran alumnos con necesidades educativas especiales.

3.6.2 Instancia normativa

La Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública y la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, por conducto de la Coordinación Nacional del PROGRAMA, es la instancia normativa que interpretará y definirá cualquier aspecto relacionado con el desarrollo del mismo.

3.7 Coordinación institucional

La Subsecretaría de Educación Básica, a través de la DGDGIE establecerá acciones de coordinación inter e intrainstitucional con Instancias Públicas Federales y Estatales, así como con organizaciones de la sociedad civil. (ver inciso "c" del Anexo Técnico)

4. Operación

4.1 Proceso

Con relación al fortalecimiento del proceso de integración educativa, las principales acciones que deben realizarse en las escuelas y servicios de educación especial con seguimiento son las siguientes:

- a) Incorporación del total de escuelas de educación inicial y básica que cuentan con el apoyo de educación especial. Participarán las escuelas que contaron con un seguimiento cercano en el año 2005 y se incorporarán el resto de las escuelas que cuentan con el apoyo de educación especial, procurando tener una mayor cobertura en zonas urbano-marginadas, en zonas rurales, en zonas indígenas, así como en escuelas que atienden un mayor número de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas con alguna discapacidad y en centros educativos que participan en el Programa Escuelas de Calidad.
- b) Sensibilización e información a los padres y madres de familia de los alumnos con y sin necesidades educativas especiales y a la comunidad educativa en general.
- c) Actualización permanente del personal de las escuelas regulares y de los servicios de apoyo de educación especial de total de escuelas seleccionadas (incluidos supervisores, asesores técnicos y directores). La actualización debe contemplar una fase intensiva al inicio del ciclo escolar 2005-2006 y una fase permanente a lo largo del mismo ciclo. En el caso de las escuelas y de los servicios de

educación especial que participaron en el ciclo escolar 2004-2005 se tiene que realizar la fase permanente de actualización.

- d) Identificación de los alumnos con necesidades educativas especiales a partir de la realización de una evaluación psicopedagógica.
- e) Elaboración y seguimiento de la Estrategia de Apoyo Específica, en el caso de preescolar, y de la Propuesta Curricular Adaptada, en el caso de primaria y secundaria, de los alumnos identificados con necesidades educativas especiales.
- f) Dotación de apoyos técnicos y/o materiales a los alumnos con discapacidad.
- g) Realización de visitas de acompañamiento a las escuelas por parte del personal encargado del fortalecimiento del proceso de integración educativa en la entidad.

Respecto al fortalecimiento de los servicios de educación especial: servicios de apoyo (USAER y CAPEP), servicios escolarizados (CAM) y servicios de orientación (CRIE y UOP), las principales acciones a realizar son las siguientes:

- a) Sistematización de la información sobre los servicios de educación especial para identificar las principales necesidades respecto a la atención educativa de los alumnos y la ampliación de la cobertura.
- b) Actualización del personal de educación especial para que cuente con las competencias necesarias para la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- c) Fortalecimiento de los CRIE en cuanto a los recursos materiales y humanos, con el fin de brindar orientación a un mayor número de maestros que atienden alumnos con necesidades educativas especiales en escuelas de educación regular y a la comunidad en general.
- d) Promover acciones para garantizar una mayor cobertura de los servicios de educación especial en zonas urbano-marginadas, en zonas rurales y en zonas indígenas.
- e) Fortalecimiento de la colaboración entre el nivel de educación especial y los distintos sectores, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de apoyar la atención integral de los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales, otorgando prioridad a los que presentan alguna discapacidad y/o aptitudes sobresalientes.
- f) Elaboración de la planeación estratégica en los servicios escolarizados de educación especial, así como de los servicios de apoyo, conforme a lo planeado por la escuela, orientada al fortalecimiento de la práctica pedagógica, en función de las necesidades educativas de los alumnos y alumnas.

Es necesario que las entidades elaboren el Programa Estatal de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa en el que se contemple la participación de los distintos niveles educativos, de otras instancias de gobierno y de organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de ampliar la participación de los distintos involucrados y garantizar que las escuelas de educación inicial y básica cuenten con los recursos necesarios para integrar alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, principalmente asociadas con discapacidad.

4.2 Ejecución

4.2.1 Avances físico-financieros

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 fracción IV inciso "a" del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, a través de la Secretaría de Educación Pública en su carácter de Coordinadora Sectorial, se enviarán a la Cámara de Diputados por conducto de las comisiones correspondientes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos, con base en los indicadores de resultados previstos en estas Reglas de Operación. Dichos informes se deberán presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre.

4.2.2 Cierre de ejercicio

Las presentes Reglas de Operación del PROGRAMA estarán vigentes a partir del siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación hasta el 31 de diciembre de 2006 y en tanto no se emitan las respectivas al año siguiente.

La dependencia ejecutora estatal integrará el cierre del ejercicio programático presupuestal anual al 31 de diciembre y lo remitirá en documento y medios magnéticos a más tardar el último día hábil de enero de 2007, a la DGDGIE.

4.2.3 Recursos no devengados

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y los no devengados al 31 de diciembre de 2006, deberán ser reintegrados inmediatamente a la Tesorería de la Federación.

5. Auditoría, control y seguimiento

Los recursos asignados para la operación del PROGRAMA no pierden su carácter federal, por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría respecto al ejercicio de los recursos del PROGRAMA, los cuales se sujetarán a las disposiciones legales relativas al ejercicio del gasto público aprobadas por las contralorías federal o estatales, o bien los órganos de supervisión y vigilancia con jurisdicción en la materia. Las entidades federativas promoverán la participación comunitaria en la ejecución, control, seguimiento y evaluación, y publicarán en sus respectivos órganos oficiales de difusión, la relación de obras y acciones financiadas con recursos de este Programa.

Para efecto de la contraloría social, se establecerán mecanismos para que los interesados y la población en general puedan recurrir a la Secretaría de la Función Pública Federal, a las Contralorías Estatales o equivalentes, o a las representaciones de la Secretaría de Educación Pública en los Estados, a presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del PROGRAMA.

6. Evaluación

6.1 Evaluación interna

La Subsecretaría de Educación Básica, a través de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, es la responsable de realizar el seguimiento y evaluación del PROGRAMA. La DGDGIE realizará un seguimiento puntual de las acciones del PROGRAMA y analizará los informes técnicos y financieros elaborados y remitidos por los responsables en las entidades federativas a fin de comprobar el uso eficaz de los recursos y el logro de sus objetivos.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 54 fracción IV inciso "a" del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, a continuación se presentan los indicadores de resultados del Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa.

Indicador	Fórmula de cálculo	Meta
1. Alumnos con discapacidad atendidos	Número de alumnos con discapacidad atendidos en las escuelas de educación básica durante el ciclo escolar 2006-2007/ Total de alumnos programados a atender en las escuelas de educación básica durante el ciclo escolar 2006-2007 X 100	50,000 alumnos con discapacidad atendidos
2. Escuelas con seguimiento	Número de escuelas de educación inicial y básica que cuentan con un seguimiento cercano / Total de escuelas de educación inicial y básica que se espera contarán con un seguimiento cercano X 100	Tener seguimiento cercano en 20,000 escuelas de educación inicial y básica
3. Servicios de apoyo de educación especial con seguimiento	Número de servicios de apoyo de educación especial que cuentan con un seguimiento cercano / Total de servicios de apoyo de educación especial que se espera que contarán con un seguimiento X 100	Tener seguimiento cercano en 2,800 servicios de apoyo de educación especial
4. Material didáctico para los servicios de educación especial	Número de paquetes de material didáctico para los servicios de educación especial entregados/ Total de paquetes de material didáctico programados para entregar a los servicios de educación especial X 100	4,008 paquetes de material didáctico entregados a servicios de educación especial
5. Actualización de personal de educación especial y regular	Cantidad de personal de educación especial y regular capacitado / Total de personal de educación especial y regular de las escuelas y de los servicios de educación especial que se espera capacitar X 100	Actualización en integración educativa de alrededor de 66,000 maestros
6. Fortalecimiento	Número de servicios escolarizados de educación especial	700 servicios

Indicador	Fórmula de cálculo	Meta
de los servicios escolarizados de educación especial	con un instrumento de planeación estratégica /Total de servicios escolarizados de educación especial que se espera contarán con un instrumento de planeación estratégica X 100	escolarizados de educación especial con un instrumento de planeación estratégica
7. Orientaciones para el funcionamiento de los servicios de educación especial	Documento de orientaciones de los servicios de educación especial publicado / Documento de orientaciones de los servicios de educación especial elaborado X 100	Un documento con las orientaciones para el funcionamiento de los servicios de educación especial publicado
8. Cursos Nacionales de Actualización sobre Integración Educativa	Número de Cursos Nacionales sobre Integración Educativa para personal de educación secundaria y educación especial elaborados / Total de Cursos Nacionales sobre Integración Educativa: uno para educación regular y uno para educación especial que se espera elaborar X 100	Dos Cursos Nacionales sobre Integración Educativa elaborados
9. Propuesta de intervención educativa para alumnos y alumnas con aptitudes sobresalientes	Documento con la propuesta de intervención educativa para alumnos y alumnas con aptitudes sobresalientes publicada / Total de propuesta de intervención educativa para alumnos y alumnas con aptitudes sobresalientes que se espera elaborar X 100	Un documento con la propuesta de intervención educativa para alumnos y alumnas con aptitudes sobresalientes publicado
10. Programas Estatales de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa	Número de Programas Estatales de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa elaborados /Total de entidades participantes X 100	32 Programas Estatales de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa

6.2 Evaluación externa

En cumplimiento a lo establecido en la fracción IV, inciso "b" del artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, la Secretaría de Educación Pública designará a más tardar el último día hábil de abril a la institución académica y de investigación que evaluará este PROGRAMA, la cual deberá cumplir con los supuestos establecidos para ello por la autoridad competente.

La evaluación se hará con cargo al presupuesto de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa autorizado para el año 2006, y la realizarán instituciones académicas y de investigación u organismos especializados de carácter nacional e internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia del PROGRAMA, en los términos de las disposiciones emitidas por la SHCP y la SFP. Dicha evaluación se presentará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a más tardar el último día hábil de septiembre, a efecto de que los resultados sean considerados en el proceso de análisis y aprobación del Decreto Presupuesto de Egresos del siguiente ejercicio fiscal. Dicha evaluación deberá incorporar un apartado específico sobre el impacto y resultado del PROGRAMA, sobre el bienestar, la equidad, la igualdad y la no discriminación de las mujeres.

Los resultados obtenidos a partir de la puesta en marcha, seguimiento y evaluación del PROGRAMA, permitirán a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa proponer a las unidades administrativas competentes de la Secretaría, el establecimiento de medidas para mejorar la atención educativa de los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales.

7. Transparencia

7.1 Difusión

La Coordinación Nacional del PROGRAMA y las Instancias Educativas Estatales, a través de la Subsecretaría o Dirección de Educación Básica, promoverán la implementación de mecanismos que contribuyan a la difusión de las acciones y los resultados del PROGRAMA a la sociedad, así como mecanismos de consulta e información, a favor de impulsar la transparencia y la rendición de cuentas, como lo señala la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La Coordinación Nacional del PROGRAMA y las Instancias Educativas Estatales, a través de la Subsecretaría o Dirección de Educación Básica, impulsarán estrategias complementarias de difusión en medios de comunicación masiva y promoción en espacios sociales y culturales con el fin de promover la filosofía, objetivos institucionales y logros de la gestión del PROGRAMA. Asimismo, instrumentarán

mecanismos de comunicación internos para socializar las experiencias de los actores involucrados y sistematizar la memoria institucional del PROGRAMA.

De acuerdo con lo estipulado en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental estas Reglas de Operación estarán disponibles en el sitio Web de la Secretaría de Educación Pública (<http://www.sep.gob.mx>), con la finalidad de hacer público el PROGRAMA y convenios de coordinación.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al PROGRAMA en el ámbito nacional, y se promoverán similares acciones por parte de las autoridades locales. La información del PROGRAMA se dará a conocer periódicamente entre la población en general, a través de las páginas electrónicas: <http://basica.sep.gob.mx/DGDGIE/integración>. La información del desarrollo del PROGRAMA en cada una de las entidades estará disponible oportunamente para su consulta en las Instancias Estatales de Educación.

En cumplimiento con lo estipulado en el artículo 55 fracción I del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del PROGRAMA deberá incluir la leyenda siguiente: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Asimismo, toda la publicidad y promoción en medios electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier otra índole, deberán incluir invariablemente la siguiente leyenda: "Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios".

La Secretaría de Educación Pública y las Instancias Estatales de Educación podrán realizar todo tipo de promoción tendiente a contribuir a una mejor atención educativa de los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales, por ejemplo, a través de la Red Edusat, los Centros de Maestros y otros medios: videos educativos y publicaciones periódicas impresas.

7.2 Contraloría social

Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en el control, vigilancia y evaluación de los programas sociales, la instancia operadora promoverá la contraloría social con base en la normatividad establecida para tal efecto, fomentando acciones que transparente la operación del programa en cuestión.

Las acciones a fomentar serán las siguientes, que se mencionan en forma enunciativa mas no limitativa:

a) Promover la integración de organizaciones de la sociedad civil que trabajan con y para personas con discapacidad en acciones de contraloría social.

b) Instrumentar mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias.

La Secretaría de la Función Pública y el órgano estatal de control podrá verificar, si así lo requiere, lo correspondiente a la realización de dichas acciones.

8. Quejas y denuncias

Cualquier irregularidad, queja, denuncia, sugerencia o reconocimiento de la ciudadanía en general, se captará: en las entidades federativas recurriendo a la AEE, las Contralorías o equivalente Estatales. A nivel central, a través del Organismo Interno de Control de la SEP al teléfono 17 19 39 03 (Ciudad de México) o desde los estados al 01 800 767 83 68. También podrá realizarse vía telefónica a la Secretaría de la Función Pública (SACTEL) al 14 54 20 00 en la Ciudad de México y al 01 800 112 05 84 desde el interior de la República o a los teléfonos de la SEP: TELSEP 57 23 66 88 en la Ciudad de México o al 01 800 767 66 88 (Lada sin costo). Vía internet en:

Página Web del Organismo Interno de Control de la SEP: (www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_organismo_interno_de_control)

La página Web de la Secretaría de Educación Pública (www.sep.gob.mx);

Página Web del Programa: (<http://basica.sep.gob.mx/dgdgie/integracion>); Correo electrónico: integracion@sep.gob.mx.

TRANSITORIO

Unico. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de febrero de dos mil seis.-
El Subsecretario de Educación Básica, **Lorenzo Gómez-Morin Fuentes.** - Rúbrica.

ANEXO TECNICO

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION ESPECIAL Y DE LA INTEGRACION EDUCATIVA

a) Desglose del presupuesto asignado a cada una de las entidades

Entidades	Desarrollo del Programa	USAER		CAM		CAPEP		CRIE		ESCUELAS/ALUMNOS	
		Número de USAER	Cantidad asignada	Número de CAM	Cantidad asignada	Número de CAPEP	Cantidad asignada	Número de CRIE	Cantidad asignada	Porcentaje de Escuelas	Cantidad asignada
Aguascalientes	500,000.00	38	380,000.00	15	300,000.00	11	110,000.00	4	200,000.00	2.0%	639,808.00
Baja California	500,000.00	110	1,100,000.00	38	760,000.00	5	50,000.00	7	350,000.00	3.0%	959,712.00
Baja Sur	500,000.00	47	470,000.00	14	280,000.00	10	100,000.00	3	150,000.00	1.0%	319,904.00
Campeche	500,000.00	42	420,000.00	15	300,000.00	4	40,000.00	3	150,000.00	2.0%	639,808.00
Coahuila	500,000.00	166	1,660,000.00	57	1,140,000.00	0	-	10	500,000.00	9.0%	2,879,136.00
Colima	500,000.00	39	390,000.00	9	180,000.00	5	50,000.00	4	200,000.00	1.0%	319,904.00
Chiapas	500,000.00	55	550,000.00	40	800,000.00	4	40,000.00	4	200,000.00	3.0%	959,712.00
Chihuahua	500,000.00	111	1,110,000.00	42	840,000.00	21	210,000.00	3	150,000.00	4.0%	1,279,616.00
Durango	500,000.00	48	480,000.00	27	540,000.00	4	40,000.00	4	200,000.00	3.0%	959,712.00
México	500,000.00	72	720,000.00	44	880,000.00	0	-	8	400,000.00	3.0%	959,712.00
Guanajuato	500,000.00	107	1,070,000.00	60	1,200,000.00	0	-	2	100,000.00	4.0%	1,279,616.00
Guerrero	500,000.00	28	280,000.00	25	500,000.00	6	60,000.00	4	200,000.00	1.0%	319,904.00
Hidalgo	500,000.00	157	1,570,000.00	129	2,580,000.00	0	-	4	200,000.00	5.0%	1,599,520.00
Jalisco	500,000.00	215	2,150,000.00	113	2,260,000.00	26	260,000.00	4	200,000.00	9.0%	2,879,136.00
Michoacán	500,000.00	24	240,000.00	45	900,000.00	12	120,000.00	2	100,000.00	1.0%	319,904.00
Morelos	500,000.00	36	360,000.00	18	360,000.00	7	70,000.00	3	150,000.00	1.0%	319,904.00
Nayarit	500,000.00	33	330,000.00	15	300,000.00	13	130,000.00	3	150,000.00	2.0%	639,808.00
Nuevo León	500,000.00	183	1,830,000.00	65	1,300,000.00	0	-	3	150,000.00	8.0%	2,559,232.00
Oaxaca	500,000.00	55	550,000.00	32	640,000.00	3	30,000.00	1	50,000.00	2.0%	639,808.00
Puebla	500,000.00	91	910,000.00	34	680,000.00	8	80,000.00	1	50,000.00	5.0%	1,599,520.00
Querétaro	500,000.00	29	290,000.00	18	360,000.00	0	-	2	100,000.00	1.0%	319,904.00
Quintana Roo	500,000.00	23	230,000.00	19	380,000.00	2	20,000.00	3	150,000.00	1.0%	319,904.00
San Luis Potosí	500,000.00	25	250,000.00	39	780,000.00	4	40,000.00	1	50,000.00	1.0%	319,904.00
Sinaloa	500,000.00	121	1,210,000.00	43	860,000.00	0	-	4	200,000.00	4.0%	1,279,616.00
Sonora	500,000.00	161	1,610,000.00	63	1,260,000.00	0	-	5	250,000.00	5.0%	1,599,520.00
Tabasco	500,000.00	74	740,000.00	21	420,000.00	0	-	3	150,000.00	3.0%	959,712.00
Tamaulipas	500,000.00	91	910,000.00	50	1,000,000.00	24	240,000.00	3	150,000.00	4.0%	1,279,616.00
Tlaxcala	500,000.00	57	570,000.00	18	360,000.00	4	40,000.00	4	200,000.00	2.0%	639,808.00
Veracruz	500,000.00	95	950,000.00	85	1,700,000.00	17	170,000.00	3	150,000.00	5.0%	1,599,520.00
Yucatán	500,000.00	33	330,000.00	48	960,000.00	4	40,000.00	3	150,000.00	2.0%	639,808.00
Zacatecas	500,000.00	60	600,000.00	34	680,000.00	0	-	5	250,000.00	3.0%	959,712.00
TOTAL	15,500,000.00	2426	24,260,000.00	1275	25,500,000.00	194	1,940,000.00	113	5,650,000.00	100.00%	31,990,398.00

- A)** \$500,000.00 por entidad federativa participante destinados a reuniones, viáticos, adquisición de bibliografía y equipo (este último previa justificación y autorización por parte de la instancia normativa sin exceder 10% del total del gasto), elaboración, reproducción y difusión de documentos para apoyar el fortalecimiento de la educación especial y del proceso de integración educativa (Programa Estatal de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, informe de actividades 2002-2006 y material de difusión como carteles, videos, trípticos, entre otros)
- B)** \$10,000.00 por cada USAER y CAPEP existentes en la entidad destinado a la adquisición de material bibliográfico y didáctico que permita atender con mejores apoyos específicos a los alumnos.
- C)** \$20,000.00 por cada CAM existente en la entidad destinado a la adquisición de material bibliográfico y didáctico que permita atender con mejores apoyos específicos a los alumnos.
- D)** \$50,000.00 por cada CRIE destinado a la adquisición de material bibliográfico y didáctico que permita atender con mejores apoyos específicos a la comunidad.
- E)** Los recursos se asignarán de acuerdo al porcentaje de escuelas que cuentan con apoyo directo de algún servicio de educación especial en las entidades federativas como se establece en la tabla anterior destinados a: **1)** Adquisición de material didáctico para las escuelas de educación básica que integran alumnos con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes; **2)** Adquisición de recursos técnicos que apoyen el aprendizaje de los alumnos con discapacidad, como regleta, punzón, atril, lupa, mobiliario, tablero de comunicación, entre otros.

b) Principales funciones de los involucrados en el programa.

Participantes	Funciones
SEP/ Subsecretaría de Educación Básica/ Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa/Coordinación Nacional del Programa	■ Definir las Reglas de Operación del Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, así como los criterios generales a los que se sujetará en las entidades. ■ Elaborar y firmar un convenio de coordinación con las Instancias Estatales de Educación. ■ Asignar los recursos a las entidades federativas conforme a la distribución que se muestra en el cuadro inserto en el punto 3.4 de las presentes Reglas de Operación. ■ Coordinar el cumplimiento de las líneas generales de acción y metas del Programa. ■ Asesorar a los responsables de desarrollar las acciones del Programa en las entidades. ■ Proporcionar los materiales elaborados por el Programa a las escuelas o a los profesores y servicios de educación especial que participen. ■ Realizar la evaluación general del Programa. ■ Fortalecer la vinculación con otras instancias gubernamentales y con organizaciones de la sociedad civil que trabajan con y para niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, otorgando prioridad a los que presentan discapacidad y/o aptitudes sobresalientes. ■ Garantizar una coordinación intra e interinstitucional para la mejor operación del Programa ■ Favorecer el diseño y desarrollo de Programas Estatales con la participación de los responsables de los distintos niveles educativos. ■ Asegurar la correcta aplicación de estas Reglas de Operación.
Autoridad educativa estatal / responsables estatales de educación básica / responsables y equipos técnicos de los niveles de educación inicial y básica de las distintas modalidades / responsables de educación especial / equipos técnicos	■ Apoyar el desarrollo del Programa en la entidad federativa. ■ Firmar un convenio de coordinación con la Instancia Federal de Educación. ■ Diseñar la estrategia estatal de operación del Programa. ■ Ampliar la participación de diversos actores educativos, gubernamentales y de la sociedad civil, en la operación del Programa. ■ Involucrar permanentemente en el Programa al personal de asesoría técnica pedagógica y supervisores de los distintos niveles y modalidades educativas. ■ Propiciar las condiciones necesarias para instalar los Centros de Recursos e Información para la Integración Educativa en los espacios que ocupan los Centros de Maestros. ■ Establecer los mecanismos para trabajar en vinculación con el Programa Escuelas de Calidad. ■ Promover la incorporación de las escuelas que cuentan con seguimiento cercano por parte del programa, así como de los servicios escolarizados de educación especial (CAM) en el Programa Escuelas de Calidad. ■ Establecer los criterios y procedimientos de evaluación que permitan disponer de información permanente y continua sobre la puesta en marcha del Programa. ■ Participar en la elaboración del diagnóstico nacional de los servicios de educación especial y del proceso de integración educativa. ■ Elaborar el Programa Estatal de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, con la participación de los distintos niveles educativos, así como de instituciones y organizaciones de la sociedad civil involucradas en la atención educativa de niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales. ■ Proporcionar los apoyos necesarios para la operación del proyecto de investigación e innovación: Una propuesta de intervención educativa para los alumnos y alumnas con aptitudes sobresalientes. ■ Colaborar con corresponsabilidad en la disposición de recursos y apoyos que coadyuven a la ministración federal. ■ Definir el Plan Anual de Trabajo en función de las metas establecidas en el Programa. ■ Administrar los recursos destinados a los gastos de operación del Programa a partir de la elaboración del Presupuesto. ■ Asegurar que los recursos económicos sean utilizados en los rubros

Participantes	Funciones
	establecidos en estas Reglas.
Jefes de sector y supervisores de educación especial / asesores técnicos de educación especial	■ Invitar y apoyar a las escuelas para que participen activamente en las acciones propuestas por el Programa. ■ Involucrar a su personal de apoyo técnico en las actividades del Programa. ■ Brindar asesoría a los directivos y docentes en la implementación de las acciones de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa. ■ Promover la atención de un mayor número de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas con alguna discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, a través de los servicios de apoyo y escolarizados de educación especial. ■ Promover la profesionalización permanente del personal de educación especial. ■ Promover la vinculación y comunicación entre escuelas integradoras para el intercambio de experiencias y casos de integración. ■ Comprometerse a alcanzar las metas establecidas en el Plan Anual de Trabajo. ■ Promover la evaluación de las condiciones de accesibilidad de las escuelas de educación inicial y básica que integran alumnos con discapacidad, así como de los Centros de Atención Múltiple, con el propósito de eliminar las barreras existentes. ■ Promover la autoevaluación al interior de los servicios de educación especial, con el propósito de mejorar la atención que se ofrece a los alumnos y las alumnas. ■ Apoyar en la elaboración de la planeación estratégica de la escuela y de los servicios de apoyo. ■ Participar en la aplicación de los instrumentos de evaluación del Programa. ■ Contribuir en el desarrollo de las acciones del proyecto de investigación e innovación: Una propuesta de intervención educativa para los alumnos y alumnas con aptitudes sobresalientes. ■ Impulsar estrategias inter e intrainstitucionales para fomentar la participación de la comunidad en la vida escolar.
Personal de educación especial (directores, maestros, equipo de apoyo, entre otros)	■ Participar en las propuestas de actualización que les permitan obtener mayores recursos para atender alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales con discapacidad. ■ Atender prioritariamente alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas con alguna discapacidad y/o aptitudes sobresalientes. ■ Colaborar en la sistematización del proceso de evaluación psicopedagógica de los alumnos con el propósito de precisar sus necesidades específicas y a partir de ello tomar las decisiones pertinentes. ■ Cooperar en la elaboración de las estrategias de apoyo específicas (educación preescolar) y propuestas curriculares adaptadas (educación primaria y secundaria) de los niños, niñas y jóvenes que las requieren y llevar el seguimiento de las mismas. ■ Asumir el compromiso de revisar sus prácticas docentes para ofrecer una respuesta educativa adecuada a los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales. ■ Involucrar de manera permanente a los padres y madres de familia en el proceso educativo de sus hijos. ■ Promover el trabajo colaborativo con el personal de las escuelas de educación regular y al interior de sus servicios. ■ Proporcionar información real sobre el proceso educativo de los alumnos con necesidades educativas especiales. ■ Realizar acciones que les permitan contar con una autoevaluación sobre su práctica, con el propósito de mejorar la atención que se ofrece a los alumnos y las alumnas.
Directores de las escuelas de educación regular y de los servicios de apoyo de	■ Difundir a la comunidad escolar la participación de la escuela y/o el servicio de apoyo de educación especial en el Programa.

Participantes	Funciones
educación especial que cuentan con seguimiento cercano	■ Promover la realización de los Consejos Técnicos, involucrando a todo el personal de la escuela y del servicio de apoyo de educación especial. ■ Impulsar y favorecer espacios de trabajo colaborativo entre el personal de la escuela regular y el personal del servicio de apoyo de educación especial. ■ Fomentar la actualización permanente del personal de la escuela regular y del servicio de apoyo de educación especial. ■ Promover la elaboración de las evaluaciones psicopedagógicas, de propuestas de apoyo específicas y de las propuestas curriculares adaptadas de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, así como darles seguimiento. ■ Fomentar el compromiso de evaluar la práctica docente. ■ Impulsar la conformación de escuelas integradoras. ■ Promover la autoevaluación al interior de las escuelas y de los servicios de educación especial, con el propósito de mejorar la atención que se ofrece a los alumnos y las alumnas. ■ Participar en las acciones de evaluación del Programa. ■ Colaborar en el desarrollo de las acciones establecidas para la operación del proyecto de investigación e innovación: Una propuesta de intervención educativa para los alumnos y alumnas con aptitudes sobresalientes.
Personal de las escuelas y de los servicios de apoyo que cuentan con seguimiento cercano	■ Participar activamente en el proceso de actualización permanente. ■ Mantener comunicación continua para la promoción del trabajo colaborativo. ■ Trabajar conjuntamente en la realización de la evaluación psicopedagógica de los alumnos con necesidades educativas especiales. ■ Trabajar conjuntamente en la elaboración y seguimiento de las estrategias de apoyo específicas (educación preescolar) y propuestas curriculares adaptadas (educación primaria y secundaria) de los alumnos con necesidades educativas especiales. ■ Asumir el compromiso de revisar sus prácticas educativas a fin de responder a las necesidades educativas especiales de los alumnos y alumnas que las presentan, y con ello también beneficiar al resto del grupo. ■ Trabajar colaborativamente con los padres y las madres de familia con el propósito de brindar una mejor atención a los alumnos. ■ Realizar acciones que les permitan contar con una autoevaluación sobre su práctica, con el propósito de mejorar la atención que se ofrece a los alumnos y las alumnas.
Representación de la Secretaría de Educación Pública en el estado	■ Apoyar a la autoridad educativa estatal para el buen funcionamiento del Programa y facilitar la comunicación entre la SEP y las Instancias Estatales de Educación.

c) Vinculación intra e interinstitucional que establece la Subsecretaría de Educación Básica, a través de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa para la operación del Programa

VINCULACION INTRAINSTITUCIONAL

INSTITUCION	PROGRAMA	ACCIONES
Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa. Subsecretaría de Educación Básica. - SEP	Programa Escuelas de Calidad	■ Participación de un mayor número de escuelas de educación inicial y básica con seguimiento cercano en el Programa escuelas de Calidad. ■ Participación de un mayor número de CAM en el Programa Escuelas de Calidad.
Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa. Subsecretaría de Educación Básica-SEP	Proyecto de Desarrollo de un Modelo Educativo para Escuelas Multigrado	■ Utilizar la propuesta pedagógica para las escuelas multigrado en los Centros de Atención Múltiple.
Dirección General de Materiales Educativos. Subsecretaría de Educación Básica - SEP	Programa Nacional de Lectura	■ Dotar de la colección de bibliotecas escolares y de aula a todas las escuelas de educación inicial y básica y a los Centros de Atención Múltiple.
Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio.	Programa Asesor Técnico Pedagógico	■ Ofrecer espacios de discusión, creación e intercambio pedagógico en el centro

INSTITUCION	PROGRAMA	ACCIONES
Subsecretaría de Educación Básica-SEP	Pedagógico	de trabajo y en los Consejos Técnicos a los directores y docentes que prestan sus servicios en las escuelas de educación primaria indígena. ■ Fomentar la participación y el apoyo de la comunidad.
	Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio	■ Facilitar la operación de los CRIE que se encuentran en los Centros de Maestros. ■ Elaborar, de manera conjunta, entre el personal de educación especial y las Instancias Estatales de Actualización, los Planes Rectores de Actualización en los estados. ■ Permitir el acceso a una formación continua (Talleres Generales de Actualización, Cursos Nacionales, Cursos Generales, Cursos Estatales), de los docentes educación preescolar, primaria, secundaria y educación especial en temas relacionados con la integración educativa.
Dirección General de Acreditación, Inscripción y Revalidación – SEP		■ Revisar y modificar las normas de inscripción, reinscripción, acreditación y certificación de educación preescolar, primaria y secundaria para los alumnos con necesidades educativas especiales.
Dirección General de Planeación y Programación. Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas – SEP		■ Aplicar, sistematizar y analizar la información obtenida del Cuestionario de Educación Especial Anexo de la serie 911.
Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación. Dirección de Desarrollo Académico. Subsecretaría de Educación Superior – SEP		■ Participar en la elaboración de los programas de las asignaturas del plan de estudios de la Licenciatura en Educación Especial.
Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa	Programa Enciclomedia	■ Valerse de este proyecto para facilitar la integración educativa de los alumnos con NEE, a través de la utilización de distintas funciones de accesibilidad integradas a las imágenes, las animaciones, los mapas, los recursos multimedia y los enlaces hipertextuales. ■ Colaborar en la construcción de un documento sobre el uso de Enciclopedia accesible que forme parte del "Sitio del maestro".
Comisión Nacional de Libros de texto Gratuito		■ Dotar de libros de texto en sistema Braille a todas las escuelas de educación primaria y secundaria y a los Centros de Atención Múltiple que tienen alumnos con ceguera. ■ Dotar de libros de texto en macrotipos a todas las escuelas de educación primaria que tienen alumnos con baja visión. ■ Dotar a los servicios de educación especial y escuelas de educación básica de diccionarios en sistema Braille.
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Portal e-México	■ Alimentar el portal Discapacinet.
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Redes de Vinculación Especializada para la Integración Laboral	■ Promover la integración laboral de los jóvenes egresados de los Centros de Atención Múltiple que ofrecen Capacitación para el Trabajo.
Organizaciones de la sociedad civil		■ Colaborar en eventos de capacitación y actualización respecto a la atención de los alumnos y alumnas con discapacidad, dirigidos al personal de educación especial.

INSTITUCION	PROGRAMA	ACCIONES
		Colaborar en la elaboración de documentos que permitan avanzar en el marco regulatorio de la educación especial y de la integración educativa en el ámbito nacional y de las entidades federativas.

REGLAS de Operación del Programa de Educación Primaria para Niñas y Niños Migrantes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE EDUCACION PRIMARIA PARA NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 3o., 6o., 7o., 8o., 12, 14, 25, 32, 33, 34, 49, 65, 66 y 68, de la Ley General de Educación, en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica; 1o. fracciones I, VI, VII y VIII, 6o., 7o., 8o., 9o. y 10o. fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, 14, fracción I y 19 fracción III de la Ley General de Desarrollo Social; Artículos 1o., 11o., 51, 52, 53, 54 y 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en tal virtud, y para dar cumplimiento a lo anterior, se tiene a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA EDUCACION PRIMARIA PARA NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES

INDICE

1. Introducción
2. Objetivos
 - 2.1. Generales
 - 2.2. Específicos
3. Lineamientos
 - 3.1. Cobertura
 - 3.2. Población objetivo
 - 3.3. Beneficiarios
 - 3.3.1. Requisitos
 - 3.3.2. Procedimiento de selección
 - 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)
 - 3.5. Derechos, obligaciones y sanciones
 - 3.6. Participantes
 - 3.6.1. Ejecutor(es)
 - 3.6.2. Instancia normativa
 - 3.7. Coordinación institucional
4. Operación
 - 4.1. Proceso
 - 4.2. Ejecución
 - 4.2.1. Avances físico-financieros
 - 4.2.2. Cierre de ejercicio

4.2.3. Recursos no devengados

- 5. Auditoría, Control y Seguimiento
- 6. Evaluación
 - 6.1. Interna
 - 6.2. Externa
- 7. Transparencia
 - 7.1. Difusión
 - 7.2. Contraloría Social
- 8. Quejas y denuncias

1. Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y la Secretaría de Educación Pública (SEP) mediante el Programa Nacional de Educación 2001-2006 (ProNaE) establecen como objetivo estratégico alcanzar la justicia y la equidad educativa, entendida como la igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro educativo, lo cual exige programas específicos para la atención de la diversidad en el aula.

El ProNaE destaca que los esfuerzos educativos se dirigirán de manera prioritaria a los sectores que acumulan el mayor porcentaje de rezago educativo, entre estos grupos se encuentran los hijos de los jornaleros agrícolas migrantes; de ahí que se proponga crear las condiciones institucionales para la implementación de modelos educativos de atención a grupos vulnerables, que permitan garantizar una cobertura universal de los servicios de educación básica.

Para contribuir al logro de estos esfuerzos, la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), a través de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE), desarrolla actualmente el Programa Educación Primaria para Niñas y Niños Migrantes (PRONIM), que busca responder a las necesidades y condiciones de vida de este sector de la población.

El PRONIM tiene como propósito a través del diseño, puesta en marcha y evaluación permanente de un modelo educativo, asegurar una educación primaria con equidad en la cobertura y en la calidad del servicio, en circunstancias de permanente tránsito de las familias de jornaleros agrícolas mestizos e indígenas, desde sus comunidades de origen a los mercados de trabajo agrícola en periodos distintos al calendario escolar nacional; esta situación enfrenta a los menores en edad escolar a serias dificultades para acceder y permanecer en los servicios educativos básicos.

Actualmente, el Sistema Educativo Nacional afronta distintos obstáculos para ampliar y mejorar la oferta educativa dirigida a las familias de jornaleros agrícolas migrantes, entre los que destacan: insuficiencia de recursos financieros, la carencia o precariedad de aulas para la enseñanza, el inadecuado perfil de los docentes, la falta de un modelo educativo pertinente, la constante movilidad de la población determinada por los periodos de siembra y cosecha, la caída de los precios y las condiciones climáticas, la dificultad para determinar el número de unidades familiares que migran y sus periodos de permanencia en cada lugar, la diversidad étnica y lingüística que se manifiesta más ampliamente en las zonas de atracción y, especialmente, la incorporación de las niñas y los niños desde muy temprana edad al trabajo agrícola asalariado.

Por ello se requiere de un conjunto de acciones que aseguren la operación de un servicio educativo de calidad, sustentado en el desarrollo de contenidos curriculares básicos adaptados a las características y necesidades de la población infantil agrícola migrante, el ajuste de los ciclos y periodos escolares a los tiempos de permanencia en los lugares de origen o de atracción, el mejoramiento de los sistemas de información y gestión institucional y social para la atención y seguimiento de las niñas y niños agrícolas migrantes, la formación docente con enfoque intercultural y la adaptación de los sistemas de evaluación y acreditación para garantizar la permanencia y continuidad de los alumnos en cualquier modalidad del Sistema Educativo Nacional.

Glosario

- Autoridad Educativa Estatal** Instancia responsable de la operación de los servicios educativos en cada una de las entidades federativas.
- CGEIB** Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe.

Campamento	Lugar de asentamiento de la población jornalera agrícola migrante en los campos de cultivo en el tiempo que dura el ciclo agrícola.
Comunidad de origen	Lugar de donde procede la población jornalera agrícola migrante.
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo.
DGAIR	Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación.
DGDGIE	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa.
DGPP	Dirección General de Planeación y Programación.
FOMEIM	Proyecto para Fomentar y Mejorar la Educación Intercultural para Migrantes.
ILCE	Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa.
MEIPIIM	Modalidad Educativa Intercultural para Población Infantil Migrante.
PAJA-SEDESOL	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas-Secretaría de Desarrollo Social.
PEC	Programa Escuelas de Calidad.
PIASA	Programa Integrado de Asistencia Social Alimentaria.
PIJAM	Población Infantil Jornalera Agrícola Migrante. Menor de edad que acompaña a sus padres en el tránsito entre sus comunidades de origen y las zonas agrícolas de destino.
PJAM	Población Jornalera Agrícola Migrante. Personas que se emplean como asalariados en zonas agrícolas distintas a las de su origen, y en las cuales permanecen temporalmente.
ProNaE	Programa Nacional de Educación 2001-2006.
PRONIM	Programa Educación Primaria para Niñas y Niños Migrantes.
SEB	Subsecretaría de Educación Básica.

2. Objetivos

2.1. General

Diseñar y promover un modelo de atención educativa con enfoque intercultural para el nivel primaria dirigido a la población infantil de familias jornaleras agrícolas migrantes, a través de la coordinación de esfuerzos interinstitucionales.

2.2. Específicos

- Diseñar y promover la propuesta curricular nacional de educación primaria para la población infantil jornalera agrícola migrante.
- Elaborar una propuesta de actualización para el personal docente que atiende a la población infantil jornalera agrícola migrante.
- Definir un sistema de evaluación que permita la acreditación y certificación de estudios del nivel primaria para la población infantil jornalera agrícola migrante.
- Colaborar en la coordinación de esfuerzos interinstitucionales en lo referente al servicio educativo de nivel primaria para la población infantil de familias jornaleras agrícolas migrantes.

3. Lineamientos

3.1. Cobertura

En el año 2006 el PRONIM cubrirá 22 entidades federativas del país que, de acuerdo con los criterios del PAJA-SEDESOL, tienen población jornalera migrante: Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Colima, Coahuila, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

3.2. Población objetivo

Hijas e hijos de familias jornaleras agrícolas migrantes de 6 a 14 años de edad, que vivan en campamentos y comunidades de origen.

3.3. Beneficiarios

3.3.1. Requisitos

Las entidades federativas que sean beneficiarias del PRONIM, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- La autoridad educativa estatal deberá manifestar por escrito a la DGDGIE, en los primeros treinta días hábiles posteriores a la fecha de publicación de las presentes Reglas de Operación, su compromiso de participar en el Programa, donde señale además lo siguiente:
 - a. Número estimado de niñas y niños hijos de jornaleros agrícolas migrantes en edad escolar de 6 a 14 años, que se pretende atender.
 - b. Relación del personal, así como de los recursos financieros y materiales que se destinen en la entidad a la atención de los alumnos migrantes en los centros escolares ubicados en campamentos o comunidades de origen.

En caso de no enviar el escrito dentro del tiempo establecido, será facultad de la DGDGIE reasignar los recursos federales a una de las entidades que se incorporan por primera vez y que sí hayan cumplido con este requisito.

- Suscribir un convenio de coordinación con la Secretaría de Educación Pública.
- Coordinar el PRONIM desde el área responsable de la educación básica en la entidad.

3.3.2. Procedimiento de selección

Cada entidad federativa diseñará su propia estrategia de operación del PRONIM, considerando los siguientes elementos: a) las presentes Reglas de Operación y b) los objetivos y metas establecidas en el PROGRAMA.

3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)

La operación del PRONIM se apoyará con recursos federales, a través de la Secretaría de Educación Pública y ejecutado concurrentemente por los gobiernos estatales y federal.

Apoyo técnico

La Secretaría de Educación Pública, a través de la DGDGIE de la SEB, brindará asesoría técnica y pedagógica a las 22 entidades federativas.

Apoyo económico

Los recursos del PRONIM son adicionales y complementarios a los programas federales y estatales vigentes para la atención educativa de la PIJAM; en ningún caso sustituirán los recursos regulares destinados para esos fines. El uso de los recursos se sujetará a las disposiciones legales relativas al ejercicio del gasto público contenidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 y demás disposiciones federales aplicables en la materia.

El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, aportará \$6'235,090.00 (seis millones doscientos treinta y cinco mil noventa pesos 00/100 M.N.) del presupuesto asignado a la DGDGIE que serán empleados única y exclusivamente para la operación del PRONIM.

Los recursos del PRONIM serán transferidos a cada entidad federativa en una sola ministración, conforme a los montos que se señalan a continuación. La autoridad educativa estatal abrirá una cuenta bancaria en la que se depositarán los recursos asignados; estos recursos serán de uso exclusivo para el desarrollo de las actividades del PRONIM. La cuenta bancaria será supervisada por el área de recursos financieros de la instancia estatal de educación y por la DGDGIE de la Subsecretaría de Educación Básica.

La asignación de los recursos a las entidades federativas participantes del PRONIM se proporcionará de manera diferenciada en función de la cobertura (ver inciso "a" del Anexo Técnico):

ENTIDAD FEDERATIVA	RECURSOS
Baja California	387,333.00
Baja California Sur	527,890.00
Chiapas	100,000.00

Chihuahua	100,000.00
Colima	117,840.00
Coahuila	100,000.00
Durango	162,710.00
Guerrero	100,000.00
Hidalgo	132,166.00
Jalisco	318,135.00
Michoacán	100,000.00
Morelos	210,014.00
Nayarit	334,353.00
Nuevo León	111,623.00
Oaxaca	588,168.00
Puebla	300,295.00
San Luís Potosí	147,303.00
Sinaloa	1,441,516.00
Sonora	471,667.00
Tabasco	100,000.00
Tamaulipas	100,000.00
Veracruz	284,077.00
TOTAL	6'235,090.00

Los recursos ministrados se podrán utilizar en los siguientes rubros:

- a) Realización de reuniones de capacitación para asesores técnicos y docentes.
- b) Viáticos y pasajes del equipo estatal (coordinador, asesores y docentes) del PRONIM para realizar visitas de seguimiento a centros escolares y asistir a reuniones regionales y nacionales.
- c) Adquisición y reproducción de materiales didáctico y escolar para apoyar la implementación de la propuesta curricular nacional.
- d) Elaboración, reproducción y compra de bibliografía y adquisición de equipamiento para la coordinación estatal responsable del PRONIM.

Los recursos financieros ministrados a través del PRONIM no cubrirán los siguientes rubros:

- a) Adquisición o mantenimiento de vehículos.
- b) Adquisición o mantenimiento de inmuebles.
- c) Adquisición o mantenimiento de equipo (proyector, agenda electrónica, teléfonos celulares, fotocopadoras, entre otros).
- d) Sobresueldos para el personal técnico del equipo estatal o para los educadores.
- e) Contratación de personal técnico o docente.

3.5 Derechos, obligaciones y sanciones.

La entidad federativa que cumpla los requisitos señalados en tiempo y forma, tendrá derecho a recibir los recursos financieros y técnicos especificados, según las presentes Reglas de Operación y el Convenio de Coordinación respectivo.

Es obligación del área responsable de operar el PRONIM en cada entidad federativa elaborar el Plan Anual de Trabajo y el presupuesto correspondiente, considerando los objetivos y las metas establecidas en el PRONIM y en las presentes Reglas de Operación, enviando copia de éstos al equipo de la DGDGIE, responsable de la coordinación general del mismo.

Las autoridades estatales de educación informarán a la DGDGIE trimestralmente acerca de los avances técnico-pedagógicos y mensualmente de los avances financieros.

En cumplimiento del artículo 51 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, las autoridades estatales de educación deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los

recursos que no sean utilizados para los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado.

La Secretaría de Educación Pública podrá suspender los apoyos asignados al PROGRAMA o, en su caso, para el siguiente ejercicio fiscal por los siguientes motivos:

- a) Los recursos económicos sean destinados para un fin distinto al estipulado en estas Reglas de Operación.
- b) El retraso mayor a un mes en la entrega de los informes técnicos y financieros.
- c) El retraso mayor a dos semanas ante cualquier requerimiento de información por parte de la Secretaría de Educación Pública.
- d) Cuando la instancia estatal de educación opere unilateralmente el PRONIM.
- e) Cuando la autoridad estatal de educación incumpla las obligaciones establecidas en el Convenio de Coordinación.

3.6. Participantes

3.6.1. Ejecutores

Las funciones correspondientes de los involucrados se establecen en el Anexo Técnico inciso "b".

- Autoridad Educativa Estatal/Responsable de Educación Básica.
- Coordinador y equipo técnico estatal.
- Educadores.

3.6.2. Instancia normativa

La Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública y la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, por conducto de la Coordinación Nacional del PRONIM, es la instancia normativa que interpretará y definirá cualquier aspecto relacionado con el desarrollo del Programa.

3.7. Coordinación institucional

La Subsecretaría de Educación Básica a través de la DGDGIE establecerá acciones de coordinación con las instancias públicas federales, estatales y municipales, así como con organizaciones de la sociedad civil. (ver inciso "c" del Anexo Técnico)

4. Operación

4.1 Proceso

Para el desarrollo del PRONIM en las entidades federativas es necesario realizar las siguientes acciones (ver inciso "d" del Anexo Técnico):

1. Elaboración de un diagnóstico de la PIJAM a atender.
2. Determinación de campamentos o comunidades de origen que requieran el servicio o donde se ofrecerá el mismo.
3. Selección, formación y asignación del personal docente.
4. Equipamiento de los espacios escolares.
5. Implementación del sistema de información PRONIM.
6. Apertura del servicio.
7. Implementación y evaluación de la propuesta curricular nacional del PRONIM.
8. Seguimiento del servicio.
9. Evaluación del servicio.

4.2. Ejecución

4.2.1. Avances físico-financieros

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 fracción IV inciso "a" del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, a través de la Secretaría de Educación Pública en su carácter de Coordinadora Sectorial, se enviarán a la Cámara de Diputados por conducto de las comisiones

correspondientes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos, con base en los indicadores de resultados previstos en estas Reglas de Operación. Dichos informes se deberán presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre.

4.2.2. Cierre de ejercicio

Las presentes Reglas de Operación del PRONIM estarán vigentes a partir del siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación hasta el 31 de diciembre de 2006 y en tanto no se emitan las respectivas al año siguiente.

La dependencia ejecutora estatal integrará el cierre del ejercicio programático presupuestal anual al 31 de diciembre y lo emitirá en documento y medios magnéticos a más tardar el último día hábil de enero de 2007, a la DGDGIE.

4.2.3. Recursos no devengados

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y los no devengados al 31 de diciembre de 2006, deberán ser reintegrados inmediatamente a la Tesorería de la Federación.

5. Auditoría, control y seguimiento

Los recursos asignados para la operación del Programa no pierden su carácter federal, por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría respecto al ejercicio de los recursos del PRONIM, las cuales se sujetarán a la legislación federal vigente y aplicable en la materia.

Las entidades federativas promoverán la participación comunitaria en la ejecución, control, seguimiento y evaluación, y publicarán en sus respectivos órganos oficiales de difusión, la relación de obras y acciones financiadas con recursos del PRONIM.

Para efecto de la contraloría social, se establecerán mecanismos para que los interesados y la población en general puedan recurrir a la Secretaría de la Función Pública Federal, a las Contralorías Estatales o equivalentes, o a las representaciones de la Secretaría de Educación Pública en los Estados, a presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del PRONIM.

6. Evaluación

6.1. Evaluación interna

La Subsecretaría de Educación Básica, a través de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, es la responsable de realizar el seguimiento y evaluación del PRONIM. La DGDGIE realizará un seguimiento puntual de las acciones del PRONIM y analizará los informes técnicos y financieros elaborados y remitidos por los responsables en las entidades federativas a fin de comprobar el uso eficaz de los recursos y el logro de sus objetivos.

Conforme a lo dispuesto en la fracción primera del artículo 54 fracción IV inciso "a" del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, a continuación se presentan los indicadores de resultados del Programa Educación Primaria para Niñas y Niños Migrantes.

Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta
1. Propuesta curricular de los 3 ciclos	a. (Guías para el docente de los 3 ciclos de español y matemáticas elaboradas/total de guías planeadas) X 100	6 Guías para el educador publicadas
	b. (Fichas de trabajo para el alumno de 2a. y 3a. ciclos de español y matemáticas elaboradas/total de fichas planeadas) X 100	4 paquetes de fichas publicadas
2. Sistema de Información	(Implementación del sistema de información por las entidades/ total de entidades que implementarán el sistema de información) X 100	Implementación del sistema de información en 22 entidades
3. Propuesta de acreditación y certificación	(Lineamientos para la acreditación y certificación de la educación primaria de niños migrantes elaborados/lineamientos de acreditación y certificación por elaborar) X 100	Lineamientos para la acreditación y certificación de la educación primaria de niños migrantes elaborados

4. Docentes capacitados	(Número de docentes capacitados / Número de docentes capacitados programados) X 100	500 Docentes capacitados

6.2. Evaluación externa

En cumplimiento a lo establecido en la fracción IV inciso "b" del artículo 54 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, la Secretaría de Educación Pública designará a más tardar el último día hábil de abril a la institución académica y de investigación que evaluará el PRONIM, la cual deberá cumplir con los supuestos establecidos para ello por la autoridad competente.

La evaluación se hará con cargo al presupuesto de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa autorizado para el año 2006, y la realizarán instituciones académicas y de investigación u organismos especializados de carácter nacional e internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia del PRONIM, en los términos de las disposiciones emitidas por la SHCP y la SFP. Dicha evaluación se presentará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a más tardar el último día hábil de septiembre, a efecto de que los resultados sean considerados en el proceso de análisis y aprobación del Decreto Presupuesto de Egresos del siguiente ejercicio fiscal. Dicha evaluación deberá incorporar un apartado específico sobre el impacto y resultado del PRONIM, sobre el bienestar, la equidad, la igualdad y la no discriminación de las mujeres.

Los resultados obtenidos a partir de la puesta en marcha, seguimiento y evaluación del PRONIM, permitirán a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa proponer a las unidades administrativas competentes de la Secretaría, el establecimiento de medidas para mejorar la calidad del servicio educativo prestado a las niñas y niños, hijos de jornaleros agrícolas migrantes.

7. Transparencia

7.1. Difusión

La Coordinación Nacional del PRONIM y las Instancias Educativas Estatales, a través de la Subsecretaría o Dirección de Educación Básica, promoverán la implementación de mecanismos que contribuyan a la difusión de las acciones y los resultados del PRONIM a la sociedad, así como mecanismos de consulta e información, a favor de impulsar la transparencia y la rendición de cuentas, como lo señala la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La Coordinación Nacional del PRONIM y las Instancias Educativas Estatales, a través de la Subsecretaría o Dirección de Educación Básica, impulsarán estrategias complementarias de difusión en medios de comunicación masiva y promoción en espacios sociales y culturales con el fin de promover la filosofía, objetivos institucionales y logros de la gestión del PROGRAMA. Asimismo, instrumentarán mecanismos de comunicación internos para socializar las experiencias de los actores involucrados y sistematizar la memoria institucional del PRONIM.

De acuerdo con lo estipulado en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental estas Reglas de Operación estarán disponibles en el sitio Web de la Secretaría de Educación Pública (<http://www.sep.gob.mx>), con la finalidad de hacer público el PRONIM y convenios de coordinación.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al PRONIM en el ámbito nacional, y se promoverán similares acciones por parte de las autoridades locales. La información del PRONIM se dará a conocer periódicamente entre la población en general, a través de las páginas electrónicas: <http://basica.sep.gob.mx/dgdgie/migrantes>. La información del desarrollo del PRONIM en cada una de las entidades estará disponible oportunamente para su consulta en las Instancias Estatales de Educación.

En cumplimiento con lo estipulado en el artículo 55 fracción I del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del PRONIM deberá incluir la leyenda siguiente: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Asimismo, toda la publicidad y promoción en medios masivos electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier otra índole, deberán incluir invariablemente la siguiente leyenda: "Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios".

La Secretaría de Educación Pública y las Instancias Estatales de Educación podrán realizar todo tipo de promoción tendiente a contribuir a una mejor atención educativa de los alumnos y las alumnas migrantes, por ejemplo, a través de la Red Edusat, los Centros de Maestros y otros medios: videos educativos y publicaciones periódicas impresas.

7.2. Contraloría Social

Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en el control, vigilancia y evaluación de los programas sociales, la instancia operadora promoverá la contraloría social con base en la normatividad establecida para tal efecto, fomentando acciones que transparenten la operación del programa en cuestión.

Las acciones a fomentar serán las siguientes, que se mencionan en forma enunciativa mas no limitativa:

- a) Promover la integración de instituciones y organismos que participan en la atención de la población jornalera agrícola migrante en acciones de contraloría social.
- b) Instrumentar mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias.

La Secretaría de la Función Pública y el órgano estatal de control podrán verificar, si así lo requieren, lo correspondiente a la realización de dichas acciones.

8. Quejas y denuncias

Cualquier irregularidad, queja, denuncia, sugerencia o reconocimiento de la ciudadanía en general, se captará: en las entidades federativas recurriendo a la AEE, las Contralorías o equivalente Estatales. A nivel central, a través del Organismo Interno de Control de la SEP al teléfono 17 19 39 03 (Ciudad de México) o desde los estados al 01 800 767 83 68. También podrá realizarse vía telefónica a la Secretaría de la Función Pública (SACTEL) al 14 54 20 00 en la Ciudad de México y al 01 800 112 05 84 desde el interior de la República o a los teléfonos de la SEP: TELSEP 57 23 66 88 en la Ciudad de México o al 01 800 767 66 88 (Lada sin costo). Vía internet en:

Página Web del Organismo Interno de Control de la SEP: www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_organismo_interno_de_control

La página Web de la Secretaría de Educación Pública (<http://www.sep.gob.mx>);

Página Web del PRONIM: (<http://basica.sep.gob.mx/dgdmie/migrantes>)

Correo electrónico: migrantes@sep.gob.mx

TRANSITORIO

Unico. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de febrero de dos mil seis.- El Subsecretario de Educación Básica, **Lorenzo Gómez-Morin Fuentes**.- Rúbrica.

ANEXO TECNICO

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE EDUCACION PRIMARIA PARA NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES

Anexo Técnico

a) Distribución del recurso financiero

Entidad Federativa	Gastos Equipo Estatal**	* Población atendida	%	Gastos para el Desarrollo del Programa	Total

Baja California	100,000.00	1063	7.12%	287,333.00	387,333.00
Baja California Sur	100,000.00	1583	10.60%	427,890.00	527,890.00
Chiapas	100,000.00	---	---	---	100,000.00
Chihuahua	100,000.00	---	---	---	100,000.00
Colima	100,000.00	66	0.44%	17,840.00	117,840.00
Coahuila	100,000.00	---	---	---	100,000.00
Durango	100,000.00	232	1.55%	62,710.00	162,710.00
Guerrero	100,000.00	---	---	---	100,000.00
Hidalgo	100,000.00	119	0.80%	32,166.00	132,166.00
Jalisco	100,000.00	807	5.41%	218,135.00	318,135.00
Michoacán	100,000.00	---	---	---	100,000.00
Morelos	100,000.00	407	2.73%	110,014.00	210,014.00
Nayarit	100,000.00	867	5.81%	234,353.00	334,353.00
Nuevo León	100,000.00	43	0.29%	11,623.00	111,623.00
Oaxaca	100,000.00	1806	12.10%	488,168.00	588,168.00
Puebla	100,000.00	741	4.96%	200,295.00	300,295.00
San Luís Potosí	100,000.00	175	1.17%	47,303.00	147,303.00
Sinaloa	100,000.00	4963	33.25%	1,341,516.00	1,441,516.00
Sonora	100,000.00	1375	9.21%	371,667.00	471,667.00
Tabasco	100,000.00	---	---	---	100,000.00
Tamaulipas	100,000.00	---	---	---	100,000.00
Veracruz	100,000.00	681	4.56%	184,077.00	284,077.00
TOTAL	2,200,000	14,928		4,035,090	6,235,090

* Fuente: Población reportada en las fichas informativas entregadas a la Coordinación Nacional del Programa en 2005.

** Las entidades de nueva integración no cuentan con datos de cobertura por lo que sólo se les asignó lo correspondiente a gastos del equipo estatal.

Nota: Los gastos del equipo deben ser destinados de acuerdo con lo establecido en los incisos b y d del apartado 3.4 de las Reglas de Operación del PRONIM para el 2006.

b) Funciones y tareas de los participantes del PRONIM

Participantes	Funciones y tareas
Secretaría de Educación Pública	La Secretaría de Educación Pública, se compromete a: 1. Gestionar que los recursos financieros para que opere el Programa en las entidades se entreguen, a más tardar, en el primer semestre del año fiscal. 2. Elaborar y firmar un convenio de coordinación con las secretarías estatales de educación. 3. Diseñar una propuesta curricular intercultural de nivel primaria, para hijas e hijos de jornaleros agrícolas migrantes. 4. Asesorar a los responsables de la atención educativa para población infantil jornalera agrícola migrante para la operación del Programa. 5. Asignar los recursos a las entidades federativas con base en las Reglas de Operación. 6. Colaborar en la mejora del sistema de información, coordinación institucional, gestión y operación de los servicios educativos dirigidos a niñas y niños jornaleros agrícolas migrantes. 7. Diseñar un programa de formación y actualización intercultural dirigido a los equipos técnicos estatales que participan en el PRONIM. 8. Contribuir en el diseño de los materiales de apoyo para

Participantes	Funciones y tareas
	la enseñanza a los estados participantes en el PRONIM. 9. Sistematizar la información del control y registro escolar de los alumnos que se incorporan al PRONIM. 10. Dar seguimiento y evaluar las acciones del PRONIM. 11. Revisar el plan de trabajo elaborado por el equipo estatal.
Autoridad educativa estatal	1. Firmar un convenio de coordinación con la Secretaría de Educación Pública en los tiempos que ésta señale. 2. Ubicar la coordinación del Programa en la Subsecretaría de Educación Básica o su equivalente en la entidad federativa. Para el caso de Oaxaca, se sugiere mantenerlo en la Coordinación General de Planeación Educativa. 3. Integrar un equipo de asesores dedicados al desarrollo del Programa, para que: a) formen, actualicen y apoyen técnicamente a los docentes que atienden a las niñas y niños migrantes, b) implementen y evalúen la propuesta curricular nacional, c) den seguimiento a sus acciones en los campos agrícolas y comunidades de origen donde se imparten clases, d) registren en la base de datos electrónica del PRONIM la estadística escolar requerida y e) lleven a cabo las tareas administrativas correspondientes al Programa. 4. Proporcionar las condiciones materiales para que los integrantes del equipo estatal desarrollen sus funciones (oficina con mobiliario, línea telefónica, papelería, equipo de cómputo, etc.). 5. Aportar diversos apoyos técnicos, financieros y materiales para coadyuvar a mejorar la equidad y calidad de los servicios educativos para las niñas y niños jornaleros agrícolas migrantes. 6. Revisar y aprobar, en su caso, el plan de trabajo elaborado por el equipo estatal. 7. Asegurar que el Programa cuente con el personal docente necesario que atienda a la población infantil agrícola migrante en las comunidades y campamentos. 8. Proporcionar espacios y mobiliario escolar para la atención educativa de los alumnos jornaleros agrícolas migrantes. 9. Administrar los recursos destinados al desarrollo del Programa y rendir los informes técnicos y financieros de acuerdo con los periodos establecidos en el convenio de coordinación. 10. Respaldar institucionalmente las acciones del Programa.
Representación de la Secretaría de Educación Pública en el Estado o su equivalente	1. Facilitar la comunicación entre la Secretaría de Educación Pública y las secretarías o institutos estatales de educación. 2. Favorecer una adecuada coordinación institucional y social para mejorar los sistemas de información, la gestión y operación de los servicios de atención educativa a las niñas y los niños migrantes. 3. Apoyar a la autoridad educativa estatal para el buen funcionamiento del Programa.

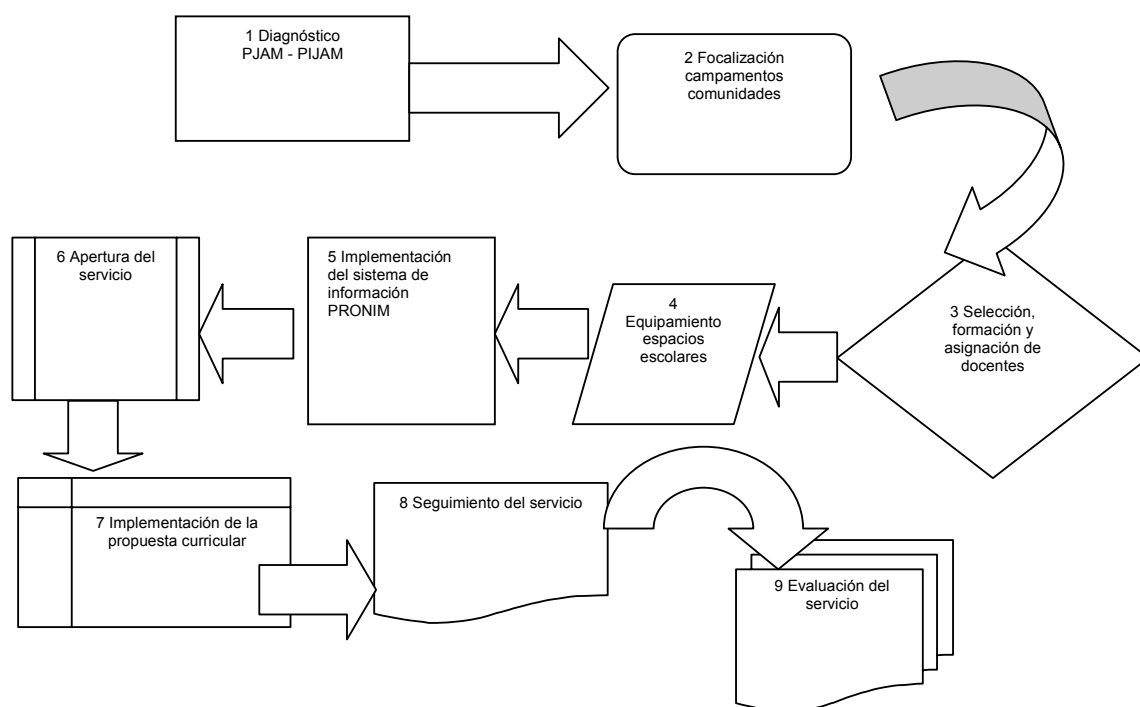
Participantes	Funciones y tareas
	4. Vigilar que se cumplan las Reglas de Operación del Programa, así como el convenio firmado entre la autoridad educativa federal y estatal.
Coordinador y equipo técnico estatal (asesores)	1. Participar, con la Coordinación General del Programa, en la implementación y evaluación del modelo pedagógico del PRONIM. 2. Mejorar los servicios educativos y los procesos de gestión institucional. 3. Capacitar y asesorar al personal docente. 4. Organizar cursos y seminarios regionales con fines de formación y actualización docente, con un enfoque intercultural. 5. Implementar y evaluar la propuesta curricular nacional. 6. Realizar visitas de asesoría pedagógica y seguimiento al servicio educativo. 7. Elaborar y remitir informes, tanto trimestrales como finales, al equipo técnico federal y a las autoridades educativas de la entidad. 8. Llevar el control y registro escolar de los alumnos atendidos en el PRONIM. 9. Recuperar la información del control y registro escolar de los docentes que participan en el PRONIM. 10. Concentrar en el sistema de información electrónico el control y registro escolar de los alumnos del PRONIM. 11. Coordinarse con las representaciones locales de las dependencias federales, las instancias estatales y municipales, las organizaciones sociales y privadas, en la búsqueda de la mejora de la atención educativa que se brinda a las niñas y los niños de familias jornaleras agrícolas migrantes.
Educadores	1. Participar en los cursos y seminarios de formación y actualización para brindar el servicio educativo, con un enfoque intercultural. 2. Dar atención educativa a las niñas y niños hijos de jornaleros agrícolas migrantes. 3. Implementar la propuesta curricular nacional. 4. Planear y desarrollar los procesos de enseñanza y de evaluación del aprendizaje, con un enfoque intercultural. 5. Llevar el control y registro escolar de los alumnos que atiende. 6. Proporcionar a la coordinación estatal información sobre el control y registro escolar de los alumnos que atiende.

c) Vinculación intra e interinstitucional que establece la Subsecretaría de Educación Básica, a través de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa para la operación del PROGRAMA.

INSTITUCION	PROGRAMA	VINCULACION
Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB)	Fomentar y Mejorar la Educación para los Migrantes (FOMEIM)	Coordinación interinstitucional con programas que atienden PJAM

Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR)		Diseño de las boletas y las normas de acreditación del PRONIM
Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	Modalidad Educativa Intercultural para Población Infantil Migrante (MEIPIM) PAREIB	Acciones coordinadas en la atención educativa a PIJAM
Dirección General de Materiales Educativos	Programa Nacional de Lectura	Dotación de bibliotecas escolares a los centros escolares que atienden PIJAM
Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa	Programa Escuelas de Calidad (PEC)	Participación de centros escolares que atienden PIJAM
Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE)	Programa de Enciclomedia	Implementación de la tecnología de Enciclomedia a los centros escolares que atienden PIJAM

d) Flujograma del proceso



COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

EXTRACTO del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación identificada bajo el número de expediente DE-29-2005, por prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción y suministro de alambre y productos de alambre.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACION IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE DE-29-2005, POR PRACTICAS MONOPOLICAS ABSOLUTAS EN EL MERCADO DE LA PRODUCCION Y SUMINISTRO DE ALAMBRE Y PRODUCTOS DE ALAMBRE.

Las posibles prácticas monopólicas a investigar consisten en contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea cualquiera de los señalados en las cuatro fracciones del artículo 9o. de la Ley Federal de Competencia Económica. Se considera afectado el mercado de la producción y suministro de alambre y productos de alambre.

México, Distrito Federal, a tres de febrero de dos mil seis.- Así lo acordaron y firman el Presidente y Secretario Ejecutivo.- Conste.- El Presidente, **Eduardo Pérez Motta**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo, **Ali B. Haddou Ruiz**.- Rúbrica.

(R.- 226217)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

ACUERDO del Tribunal Superior Agrario por el que se reubica el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48, estableciéndose su nueva sede en la ciudad de La Paz, Estado de Baja California Sur; se señala su ámbito de competencia territorial y se fija la fecha de inicio de sus funciones; se modifica la competencia territorial del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2, con sede en Mexicali, Estado de Baja California ya que se crea en Ensenada, Baja California, una sede alterna del mencionado Distrito 2.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO POR EL QUE SE REUBICA EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 48, ESTABLECIÉNDOSE SU NUEVA SEDE EN LA CIUDAD DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; SE SEÑALA SU AMBITO DE COMPETENCIA TERRITORIAL Y SE FIJA LA FECHA DE INICIO DE SUS FUNCIONES; SE MODIFICA LA COMPETENCIA TERRITORIAL DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 2, CON SEDE EN MEXICALI, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA YA QUE SE CREA EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, UNA SEDE ALTERNA DEL MENCIONADO DISTRITO 2.

El Tribunal Superior Agrario, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 5o. y 8o. fracciones I, II y X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, en relación con el artículo 46 del Reglamento Interior de los propios tribunales, y previo el análisis del volumen de trabajo, en materia de justicia agraria, en los estados de Baja California, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 5o. de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y para los efectos de esta Ley, el territorio de la República se dividirá en distritos, cuyos límites territoriales determinará el Tribunal Superior Agrario, pudiéndolos modificar en cualquier tiempo;

Que en los términos del artículo 8o. fracciones I y II de la citada Ley Orgánica, el propio Tribunal Superior tiene la atribución de fijar el número y límite territorial de los distritos en que se divida el territorio de la República, así como la de establecer el número y sede de los tribunales unitarios que existirán en cada uno de los distritos;

Que en el artículo 18 de la misma Ley Orgánica se establece la competencia de los tribunales unitarios agrarios para conocer, por razón de territorio, de las controversias que se les planteen con relación a tierras ubicadas dentro de su jurisdicción, y en el artículo 46 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios se previene que el Tribunal Superior Agrario hará la división del país en distritos de justicia agraria en los que ejercerán su jurisdicción los tribunales unitarios, tomando en cuenta lo volúmenes de trabajo;

Que analizados los requerimientos para la impartición de justicia agraria en los estados de Baja California y particularmente el acuerdo tomado por el H. Congreso de Baja California Sur en sesión pública ordinaria de fecha jueves 21 de abril del año dos mil cinco en que solicitó, de manera explícita, el establecimiento de un Tribunal Unitario Agrario en la ciudad de La Paz, para la atención de los cinco municipios: Mulegé, Loreto, Comondú, La Paz y Los Cabos;

Que con el fin de proporcionar una rápida y eficaz atención a los ejidatarios y comuneros demandantes de justicia, el Tribunal Superior Agrario estima conveniente, para el adecuado desarrollo de las funciones jurisdiccionales en los estados de Baja California, reubicar el Distrito 48, asignándole una nueva sede, su nuevo ámbito de competencia territorial y la fecha de inicio de sus funciones.

Que como consecuencia de esta reubicación es conveniente redistribuir las cargas de trabajo, por lo que se considera necesario crear una sede alterna del Distrito 2, que tendrá su sede primordial en la ciudad de Mexicali. La sede alterna que se crea estará ubicada en la ciudad de Ensenada, Baja California.

Que por las razones antes expresadas, y con fundamento en los preceptos legales citados, se emiten los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO.- Se reubica el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48, señalándose como su nueva sede la ciudad de La Paz, Estado de Baja California Sur, el que iniciará sus funciones como tal el día diecisiete de abril del año dos mil seis.

SEGUNDO.- La competencia territorial del Distrito 48, con sede en la ciudad de La Paz, comprenderá todos los municipios del Estado de Baja California Sur.

TERCERO.- Se modifica el ámbito de competencia territorial del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2 que atenderá, en la sede primordial de la ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, los juicios agrarios de los siguientes municipios:

- Del Estado de Baja California:

- 1.- Mexicali
- 2.- Tecate

- Del Estado de Sonora:

- 1.- San Luis Río Colorado
- 2.- General Plutarco Elías Calles
- 3.- Puerto Peñasco

CUARTO.- Se crea una sede alterna el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2, que estará ubicada en la ciudad de Ensenada, Estado de Baja California. Su competencia territorial comprenderá los municipios que más adelante se relacionan, por lo que los campesinos y otras personas involucradas en los juicios agrarios que ahí se atiendan no tendrán que trasladarse a la sede primordial.

Municipios que se atenderán en la sede alterna de Ensenada, Baja California:

- 1.- Ensenada
- 2.- Tijuana
- 3.- Playas de Rosarito

QUINTO.- Para el cumplimiento de este Acuerdo la Oficialía Mayor del Tribunal Superior Agrario intervendrá, en el ámbito de sus atribuciones, para atender y resolver lo relacionado con los recursos materiales, humanos y financieros.

SEXTO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir día diecisiete de abril del año dos mil seis, quedando sin efectos los demás acuerdos que se opongan a lo aquí previsto.

SEPTIMO.- Según lo previene la fracción II del artículo 8o. de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en los estados de Baja California.

Así lo aprobó el Pleno del Tribunal Superior Agrario en sesión celebrada el día martes catorce de febrero de dos mil seis.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados Numerarios: **Luis O. Porte Petit Moreno, Rodolfo Veloz Bañuelos, Marco V. Martínez Guerrero, Luis Angel López Escutia**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO**

Juicio Amparo 795/2005-VI, promueve Felipe de Jesús Oropeza Preciado y Guadalupe Cruz Galarza, en su carácter de Apoderados Generales Judiciales para Pleitos y Cobranzas de los quejosos Jorge Humberto Guzmán del Villar, María Luisa González Granada, Mario Alejandro Guzmán del Villar, María Guadalupe Beatriz Sescosse Pesquera, Patricia Coronado Chávez, Antonio Rosalio Gaitán Razura, este último por su propio derecho y en su calidad de apoderado de su esposa la señora María de Lourdes Guzmán del Villar, y Oscar Eduardo Guzmán del Villar, éste por su propio derecho y en su calidad albacea de la sucesión testamentaria a bienes de María Guadalupe del Villar Viuda de Guzmán, contra actos del Juez Séptimo de lo Civil de esta ciudad, así como del Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, por acuerdo de veinte de enero del año en curso se ordenó: por ignorarse domicilio del tercero perjudicado José María Guzmán del Villar, sea emplazada por edictos, fijándose las diez horas del ocho de febrero de dos mil seis, para celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición copias de Ley en la Secretaría del Juzgado, comuníquesele que deberá presentarse dentro de treinta días siguientes a partir de última publicación.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 24 de enero de 2006.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado
Lic. Rossana Villavicencio Benítez
Rúbrica.

(R.- 225166)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río
EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 1213/2005, promovido por Humberto Camargo Campos, contra actos del Juez, Secretario y Actuario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, en Veracruz, Veracruz, se ordenó emplazar por edictos a la tercero perjudicada Matilde Medina Linares, por ignorarse su domicilio, a quien se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a efecto de emplazarla a juicio, ya que la audiencia constitucional está señalada para el día tres de febrero de dos mil seis, a las nueve horas con treinta minutos y, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, con fundamento en lo dispuesto por el precepto segundo de la citada Ley, apercibida que de no comparecer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos, en términos de lo dispuesto por los numerales 305 y 306 del citado Código.

Atentamente
Boca del Río, Ver., a 30 de enero de 2006.
El Secretario
Lic. José Arturo Martínez Espinosa
Rúbrica.

(R.- 225308)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

Octava Sala Civil**EDICTO**

Guillermo Flores González.

En los autos del Toca 1907/2005, relativo al juicio ordinario civil seguido por Stern Grumberger Ernesto, en contra de Guillermo Flores González. Se ha interpuesto juicio de amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha tres de octubre del año dos mil cinco, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 12 de diciembre de 2005.

El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 225662)

Estados Unidos Mexicanos**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal****México****Novena Sala Civil****EDICTO**

Emplazamiento a: Teódulo González Enríquez.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al Toca número 764/2002/2, deducido del juicio ordinario civil seguido por Carey Fabela Oscar en contra de Aguirre Torres José Dolores su sucesión, la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Teódulo González Enríquez, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la autoridad federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos en la H. Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, sito en el cuarto piso de la calle Río de la Plata, número cuarenta y ocho, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, en México, Distrito Federal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 9 de febrero de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala

Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl

Rúbrica.

(R.- 225999)

Estados Unidos Mexicanos**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal****México****Primera Sala Civil****NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

En el cuaderno de amparo correspondiente al Toca número 314/2005/2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Carlos Jesús Macías Cortés, en contra de Gabriela Ruíz del Rincón y otros, se dictó un acuerdo de fecha dos de diciembre de dos mil cinco, que en síntesis ordena: "Emplácese al tercero perjudicado Luz Irma Huerta Olache, mediante edictos publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Sol de México, para que comparezca ante la autoridad federal a deducir sus derechos", quedando las copias de traslado a su disposición en esta Secretaría por treinta días a partir del siguiente de la última publicación.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2005.

El C. Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 226016)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes**EDICTO**

Para emplazar a: Irma Vidales Buendía y José Muñoz Hernández.

En el Juicio de Amparo número 1061/2005-I, promovido por José María Rangel Ortiz, por conducto de su endosatario en procuración José Ricardo Pérez Vázquez, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil y de Hacienda de esta ciudad y otra autoridad, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo a los terceros perjudicados Irma Vidales Buendía y José Muñoz Hernández. Queda en la Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezcan al mismo si a sus intereses conviniere, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2o., deberán presentarse al indicado Juzgado Federal dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación del presente edicto. En el entendido de que si pasado dicho término no comparecen, se seguirá el juicio; así como para que en el indicado plazo, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Aguascalientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se les harán por medio de lista, de conformidad con el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

c.c.p. El Diario Oficial de la Federación, para su publicación por tres veces de siete en siete días. El periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

Aguascalientes, Ags., a 26 de octubre de 2005.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Javier Hernández Navarro

Rúbrica.

(R.- 224954)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Tercera Sala Civil

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Al tercero perjudicado Comercializadora Industrial Caze, S.A. de C.V.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte Actora relativo al Toca número 3002/2005 deducido del juicio ordinario mercantil, seguido por Safmex, S.A. de C.V. en contra de Comercializadora Industrial Caze, S.A. de C.V. y otros se dictó proveído de fecha veintitrés de enero del dos mil seis, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio del tercero perjudicado Comercializadora Industrial Caze, S.A. de C.V., se ordenó emplazar al mismo al presente juicio de garantías por medio de edictos, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de esta Sala, consistente en la sentencia definitiva de fecha doce de diciembre del dos mil cinco, dictada en el Toca 3002/2005, el referido tercero perjudicado deberá comparecer ante la autoridad federal que corresponda conocer de este asunto, a defender sus derechos en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de enero de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 225629)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, N.L.**

EDICTO

Grupo Quimisol, Sociedad Anónima de Capital Variable.

(Tercero perjudicado).

Domicilio ignorado.

En el Juicio de Amparo Directo número 303/2005, promovido por Banco del Bajío, Sociedad Anónima de Capital Variable, Institución de Banca Múltiple, a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas Humberto Manuel Rodríguez Maldonado, contra la sentencia definitiva de dos de junio del año en curso, pronunciada por el Magistrado de la Novena Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el Toca de apelación número 47/2005, en fecha siete de octubre del año en curso, se dictó un auto, que en lo conducente establece:

“Monterrey, Nuevo León, siete de octubre de dos mil cinco.

Vista la cuenta que antecede, y atención a que ya rindieron informes las dependencias a las que se les giró oficios respecto a la investigación con resultados infructuosos en cuanto se refiere a la empresa Grupo Quimisol, Sociedad Anónima de Capital Variable, tercero perjudicado, se actualiza la hipótesis aludida en la parte final del segundo párrafo del proveído de fecha quince de julio del presente año, por tal motivo, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, emplácese a juicio a la empresa Grupo Quimisol, Sociedad Anónima de Capital Variable, tercero perjudicado, mediante edictos que se publicarán a costa de la parte quejosa, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Norte que se edita en esta ciudad.

En las publicaciones de dichos edictos hágase saber a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse en este Tribunal dentro del término de treinta días, contados al siguiente al de la última publicación, a fin de que haga valer sus derechos y se imponga de la tramitación del presente juicio de garantías y que la copia de la demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos en este Órgano Colegiado.

Se requiere a la parte quejosa para que en el término de cinco días contados a partir del día siguientes al que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca en este Tribunal Colegiado para hacerle entrega de los edictos y proceda a su publicación, y dentro de los siguientes cinco días, justifique haberlos tramitado.

Notifíquese personalmente a la parte quejosa.

Así lo acordó y firma el Magistrado Lucio Antonio Castillo González, Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe. (firmas).”

Publíquese en los estrados de este Tribunal, copia certificada del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si pasado dicho término el tercero perjudicado no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el trámite del presente juicio de amparo, y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista en los estrados de este Tribunal, esto en términos del artículo 30 fracción II de la Ley de la materia.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 18 de octubre de 2005.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito

Lic. María del Rosario Vigil Ruiz

Rúbrica.

(R.- 225971)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz

con residencia en Boca del Río

EDICTO

En el Juicio de Amparo 1010/2005 promovido por “Solución de Activos Residenciales”, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal Héctor Muñiz Lagunes contra actos de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en Xalapa, Veracruz y Juez Cuarto de Primera Instancia, con residencia en Veracruz, Veracruz, cuyo acto hizo consistir en: “La sentencia interlocutoria de fecha 30 de agosto de 2005, dictada en los autos del Toca número 2995/05 de la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, que resuelve el recurso de

apelación interpuesto por el suscrito por mi representación, en contra de la resolución de fecha 14 de febrero de 2005 pronunciada en el incidente de nulidad de actuaciones promovido por la señora Aura Bolio Uscanga de Martínez en los autos del expediente 681/99 relativo al juicio ordinario mercantil promovido en su contra y del señor Fermín Martínez Palacios.”

Lo anterior se hace del conocimiento del tercero perjudicado Fermín Martínez Palacios, por vía de notificación y para que surta sus efectos de emplazamiento en el citado juicio de garantías, quedando a disposición de la Secretaría de este Juzgado Tercero de Distrito en la entidad, la copia de la demanda de amparo, para los efectos legales procedentes, haciéndose saber que deberá presentarse ante este propio Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día hábil al de la última publicación, misma que deberá efectuarse de siete en siete días, por tres veces en el Diario Oficial de la Federación, así como en los periódicos “Excelsior”, de publicación nacional, El “Dictamen” de publicación local; asimismo fíjese un tanto de los edictos en el tablero de avisos de este Juzgado, en la inteligencia que de no presentarse, las subsecuentes notificaciones se le efectuarán por medio de lista, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Boca del Río, Ver., a 9 de enero de 2006.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Brenda Patricia Arellano Saito

Rúbrica.

(R.- 224963)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

Convóquese postores:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil número 781/2005, promovido por Manuel Villanueva Pérez por su propio derecho, frente a Gabriela Equihua Arriaga y/o Nelly Gabriela Equihua Arriaga, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitacional unifamiliar, ubicado en la calle Bernardo Conde número exterior 57 cincuenta y siete, lote número 12 doce, manzana B, de la colonia Agustín Arriaga Rivera, de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 16.00 dieciséis metros, colinda con el lote número 16 dieciséis; al Sur, 16.00 dieciséis metros, colinda con el número 14 catorce; al Oriente, 08.00 ocho metros, colinda con la calle Bernardo Conde, que es la de su ubicación; al Poniente, 08.00 metros, colinda con el lote número 11 once, con una superficie total de 128.00 ciento veintiocho metros cuadrados.

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$364,760.00 (trescientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubran las 2/3 dos terceras partes de dicha almoneda.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos que se publicarán, en los estrados de este Juzgado, periódico oficial del Estado y otro de mayor circulación, así como en el Diario Oficial de la Federación, en la inteligencia que la publicación del último edicto, deberá efectuarse cuando menos 5 cinco días antes de que tenga verificativo la audiencia señalada.

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis de marzo del año en curso, en la Secretaría de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 9 de febrero de 2006.

La Secretaria

Lic. Hortencia Guzmán Martínez

Rúbrica.

(R.- 225967)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.
Sección Amparos
Mesa IV
Juicio de Amparo 664/2005-IV

EDICTO

Terceros perjudicados: José Alfredo Nuñez Campos, María Guadalupe Arceo Higareda de Nuñez, Federico Magallón Nuñez e Inmobiliaria Caes, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo 664/2005-IV promovido por Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, obra lo siguiente: Demanda: **I.** Nombre de la quejosa Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple,... **II.** Nombre de los terceros perjudicados: José Alfredo Nuñez Campos, María Guadalupe Arceo Higareda de Nuñez, Federico Magallón Nuñez e Inmobiliaria Caes, Sociedad Anónima de Capital Variable. **III.** Autoridad responsable: Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal... **IV.** Actos reclamados: De la referida autoridad responsable reclamo la sentencia que dictó el pasado 16 de junio de 2005, en el Toca de Apelación 1102/2005 que se formó con motivo del recurso de apelación interpuesto por mi representada en contra del auto que suspendió la audiencia de remate de 6 de abril de 2005, mismo que fue dictado dentro del juicio especial hipotecario seguido por mi representada en contra de José Alfredo Nuñez Campos y otros, que se radicó en el Juzgado Décimo Quinto del referido Tribunal, bajo el número 17/98... auto admisorio de seis de septiembre de dos mil cinco. Por recibido el oficio... se admite a trámite dicha demanda. Dése la intervención al Agente del Ministerio Público Federal de la adscripción. Pídase a la autoridad responsable su informe con justificación..., Se tienen como terceros perjudicados a José Alfredo Nuñez Campos, María Guadalupe Arceo Higareda de Nuñez, Federico Magallón Nuñez e Inmobiliaria Caes, Sociedad Anónima de Capital Variable... Sin tramitarse el incidente de suspensión en virtud de no haberse solicitado..., Se fijan las... para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Notifíquese y personalmente a los terceros perjudicados..., Lo proveyó y firma... Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, quien actúa con el Secretario... Doy fe...". Auto de cinco de diciembre de dos mil cinco, ... se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en su lugar se fijan las diez horas con cinco minutos del día veintiséis de diciembre del año dos mil cinco..." Auto de veintitrés de diciembre del año dos mil cinco... y toda vez que ya se agotaron todos los medios de investigación de los domicilios de los referidos terceros perjudicados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, hágase el emplazamiento a juicio de los terceros perjudicados José Alfredo Nuñez Campos, María Guadalupe Arceo Higareda de Nuñez, Federico Magallón Nuñez e Inmobiliaria Caes, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, conteniendo una relación sucinta de la demanda de amparo y del auto que la admitió a trámite, del proveído de cinco de diciembre de dos mil cinco, así como de este proveído, haciendo del conocimiento a dichos terceros perjudicados que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado..."

México, D.F., a 23 de diciembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jabín Reyna Maldonado

Rúbrica.

(R.- 224776)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí

EDICTO

Que se ordenó por auto de diecisiete de enero de dos mil seis, en el Juicio de Amparo 1432/2005-0, promovido por Tomás Niño Martínez, contra actos del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje al servicio de las autoridades de San Luis Potosí y otra autoridad.

"...San Luis Potosí, San Luis Potosí, a diecisiete de enero de dos mil seis.

Téngase por recibido el escrito signado por Tomás Niño Martínez, parte quejosa en este juicio de amparo, por medio del cual da cumplimiento a lo solicitado en proveído dictado el nueve de enero del año en curso.

Visto el contenido del escrito de cuenta y toda vez que el quejoso manifiesta que desconoce el domicilio actual de la tercero perjudicada Teresita del Rocío Ulloa Villanueva; en consecuencia, y con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, emplácese a la aludida tercera perjudicada por medio de edictos, a costa de la parte quejosa, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico "Excélsior", por ser uno de los de mayor circulación en este país; hágasele saber a dicha tercero perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir de siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibida que de no hacerlo se le tendrá legalmente emplazada a este juicio de garantías y las notificaciones que le corresponda se harán por medio de lista.

Requírase a la parte quejosa para que dentro del término de tres días comparezca a este Juzgado a recibir los edictos correspondientes, a fin de que a la brevedad proceda a su publicación, y en su oportunidad, exhiba las constancias relativas.

Por otra parte, fíjese en los estrados de este Juzgado copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Notifíquese; personalmente a la quejosa.

Lo proveyó y firma Ernesto Martínez Andreu, Juez Primero de Distrito en el Estado y Secretaria con quien actúa, licenciada Yolanda Zamarripa Pérez.- Doy fe...".

La ciudadana licenciada Yolanda Zamarripa Pérez, Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, CERTIFICA que la presente copia está tomada fielmente de su original, que obra en el Juicio de Amparo 1432/2005-0, promovido por Tomás Niño Martínez, contra actos del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje al servicio de las autoridades de San Luis Potosí y otra autoridad.

San Luis Potosí, S.L.P., a 17 de enero de 2006.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Yolanda Zamarripa Pérez
Rúbrica.

(R.- 226205)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil
Expediente 288/03
Secretaría "B"
EDICTO

Se convocan postores.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por Froitzheim Medina José Santos o José Santos F. Medina en contra de Mario Elías Velázquez o Mario Eliodoro Elías Velázquez expediente 288/03, Secretaría "B", por acuerdo de fecha doce de enero en relación con el de veintiséis de enero de dos mil seis se ordenó sacar a remate en pública subasta el bien inmueble ubicado en: Sierra de Pinos o Pino número 309, lote 5 manzana 28 (entre calles San Julián y San Juan de los Lagos Fraccionamiento Prado Sur, Delegación Pocito, código postal 00130 en Aguascalientes, Aguascalientes de conformidad con el artículo 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio, siendo postura legal la misma por ser materia mercantil, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de un millón trescientos diez mil pesos moneda nacional, precio mayor de avalúos que obran en autos. Se señalan las once horas del día dos de marzo de dos mil seis. Para que tenga lugar dicho remate. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, en los lugares públicos de costumbre, receptoría de rentas y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.

México, D.F., a 31 de enero de 2006.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Rebeca González Ramírez
Rúbrica.

(R.- 226015)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas
con residencia en Tampico
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Sociedad Cooperativa Tiendas de Consumo, S.C.L.

Presente.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de veintiséis de octubre del dos mil cinco, dictado en el Juicio de Amparo Indirecto 547/2005, promovido por Sección Uno del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, por conducto de su apoderado legal Pedro Córdova Garza, quien reclama de las autoridades responsables Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, y Actuario Ejecutor adscrito a la misma, residentes en ésta Ciudad, lo siguiente: "...El procedimiento de ejecución forzosa dictado en el expediente 405/1/1991, promovido por Susana Hernández Salazar y otros, contra de la Sociedad Cooperativa Tiendas de Consumo de la Sección Uno del S.T.P.R.M. Sociedad de Capital Limitado, consistente en el embargo trabado sobre el inmueble ubicado en Planificación Familiar esquina con Integración Social de la colonia Revolución Verde en Tampico, Tamps., propiedad de la sección en comento, que con anterioridad llevo la razón social del Sindicato Revolucionario de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana según toma de nota en el expediente 10/2095-4 del 2 de abril de 1991, de la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría de Trabajo y Prevención Social que concluyó con la adjudicación de 17 de enero de 2005, a favor de Susana Hernández Salazar y otros trabajadores, todos ellos actores dentro del expediente laboral antes mencionado, sin ser parte en el proceso el quejoso, y sin haber sido oído y vencido dentro de dicho procedimiento; es decir como terceros extraños en el proceso..."

Por auto de seis de mayo del año en curso, se admitió la demanda de amparo.

En diverso proveído de diecisiete del mes en comento, se dio vista a la parte quejosa, para que en el término de tres días, acudiera a los autos con la manifestación que estimara pertinente, toda vez que no fue posible llevar a cabo el emplazamiento al tercero perjudicado Sociedad Cooperativa Tiendas de Consumo, S.C.L.

Mediante auto de veintitrés de mayo del presente año, se tuvo al apoderado legal de la parte quejosa manifestando desconocer el domicilio del tercero perjudicado en cita, por lo que se requirió respectivamente al Encargado de la Plaza de la Agencia Federal de Investigaciones, y Cámara Nacional de Comercio, ambos con sede en esta localidad, así como al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, para el efecto de que se avocaran a la localización del domicilio del tercero perjudicado de referencia.

En contestación a lo anterior el Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tampico, y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, residente en Ciudad Victoria, Tamaulipas, manifestaron no contar con antecedentes en sus registros que permitieran la localización del domicilio del tercero perjudicado en cita.

Por auto de trece de octubre pasado, el Agente de la Policía Federal de Investigaciones, Encargado de la Subsede, con sede en esta Ciudad, informó que después de haber realizado pesquisas en diversas dependencias, se advirtió que en la contestación que dio el Jefe del Departamento Jurídico de la Comisión Municipal del Agua Potable y Alcantarillado, de esta Localidad, se encontraron registrados varios domicilios a nombre del tercero perjudicado Sociedad Cooperativa Tiendas de Consumo, S.C.L., ubicados en: calle I. Social sin número esquina P. Familiar, colonia Revolución Verde, calle Lázaro Cárdenas número 208, entre Xicoténcatl y 13 de Septiembre, colonia Niños Héroes; calle Mango número 307 entre Pino y Almendro, colonia Del Bosque; Sinaloa número 201 esquina Panamá, colonia México; y calle Torres Miranda sin número, esquina Arquitectos, colonia Unidad Modelo, todas de esta Ciudad; y, Calle 13 número 720 entre 35 y 36, colonia Heriberto Kehoe; y calle Centenario número 404 entre Amado Nervo y Pino Suárez, colonia Arbol Grande; estas últimas en Ciudad Madero, Tamaulipas, por lo que se comisionó al Actuario adscrito a este Juzgado para que se constituyera en cada uno de los domicilios en cita, a fin de emplazar a los terceros perjudicados en mención.

Por proveído de diecinueve octubre de dos mil cinco, se dio vista a la parte quejosa, para que en el término de tres días, aportara a los presentes autos, datos que permitieran la localización del tercero perjudicado, toda vez que por diligencias de diecisiete y dieciocho de ese mismo mes, el Actuario adscrito a este Juzgado, hizo constar que no le fue posible llevar a cabo el emplazamiento encomendado, por las razones que expuso en las mismas.

Por último, mediante auto de veintiséis de octubre del año que transcurre, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado Sociedad Cooperativa Tiendas de Consumo, S.C.L, en lo que interesa, dice: "se ordena emplazar por edictos al tercero perjudicado de que se trata, lo que deberá de publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en el Periódico Local "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, edictos que deberán ser publicados a costa de la parte quejosa Sección Uno de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, por conducto de su apoderado legal Pedro Cordova Garza, y que contendrán una relación sucinta de la demanda de garantías, así como del auto de seis de mayo del año en curso, y del presente proveído, a través de los cuales se admitió a tramite la demanda de garantías, y se ordenó emplazar al citado tercero perjudicado; haciéndole de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de garantías, así como de las actuaciones señaladas, y que deberá de presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibido de sí transcurrido dicho término, no comparece por conducto de apoderado o gestor que pueda representarlo, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le harán las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal; fíjese además en la puerta de este recinto oficial copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento...".

Atentamente

Tampico, Tamps., a 26 de octubre de 2005.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Ma. de Lourdes Reséndiz Balderas

Rúbrica.

(R.- 225291)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
Área de Responsabilidades
Oficio TARTAQ/179/2006
Expediente DS/SAE/05/2005

Asunto: notificación por edictos
Soft Center Services, S.A. de C.V.
A través de su representante legal.
Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 26 y 37, fracción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 2, 35 fracción III, 70 fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; así como 1, 3 inciso D, 67 fracción I numerales 5 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintisiete de mayo de dos mil cinco, se hace de su conocimiento que en el procedimiento administrativo de sanción a licitantes, proveedores y contratistas al rubro especificado se ordenó emplazarla por edictos ya que existen elementos de juicio para presumir que

proporcionó información falsa en la carta de fecha treinta de diciembre de dos mil tres, en la que, bajo protesta de decir verdad, manifestó al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales sin que aparentemente sea cierto, hecho relacionado con la contratación de licencias de software de cuya operación suscribió el pedido número 20030151, toda vez que del oficio emitido por el Servicio de Administración Tributaria se desprende que esa persona moral tenía obligaciones fiscales pendientes de cumplir a la fecha de dicha carta, lo que la ubica presuntamente en el supuesto de la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la regla 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2003. Por tal motivo y con fundamento en los artículos 35 fracción III, y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se le otorga el término de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la presente comunicación, para que acuda ante esta autoridad administrativa, con domicilio en avenida Insurgentes Sur número 1079, primer piso, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, en México, D.F., a manifestar por escrito lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca pruebas de su pretensión, pudiendo, si así lo desea, consultar el expediente previa acreditación de la representación correspondiente a través de instrumento notarial, apercibiéndosele para que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior se le tendrá por precluido su derecho y por confesados los hechos que se le atribuyen, salvo prueba en contrario, en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, deberá señalar domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal, bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 9 de febrero de 2006.
Lic. Oscar Enrique Sisniega Muñoz
Rúbrica.

(R.- 226010)

Estados Unidos Mexicanos
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora
Sección Amparos
Expediente 2110/2001
EDICTO

En el expediente laboral número 2110/2001, relativo al juicio de amparo, promovido por el C. licenciado Juan Pablo Serrano Autrique, apoderado legal de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin (hoy Banco Santander Serfin, S.A.), esta H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje ordenó emplazar al tercero perjudicado Zarina Brackmo Lubbert y Zarina Lubbert Astiazaran de Brackmo, por edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico diario de mayor circulación en la República, y en los estrados de este H. Tribunal Laboral, por tres veces, de siete en siete días, haciéndosele saber a dicho tercero perjudicado, que se le concede un plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, para que acuda ante el H. Tribunal Colegiado en Material Civil y de Trabajo del Quinto Circuito, para hacer valer sus derechos; asimismo para que dentro de dicho plazo señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán en términos de Ley; por otra parte, hágase saber al tercero perjudicado que las copias de traslado están a su disposición en la Sección de Amparos de esta H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, para que se imponga de las mismas.- Lo anterior con fundamento en el artículo 30 fracción I de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Atentamente
Hermosillo, Son., a 21 de noviembre de 2005.
El Secretario General de la Sección de Amparos
de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado
Lic. Juan Manuel Ramírez Zavala
Rúbrica.

(R.- 226019)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Tamaulipas
Subdelegación Matamoros

Departamento de Recaudación
Oficina de Registros y Control de la Cartera
EDICTO

NOTIFICACION DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

EL LIC. LUIS GERARDO GARCIA RUIZ, SUBDELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN H. MATAMOROS, TAMAULIPAS Y CON BASE EN LOS ARTICULOS 134 FRACCION IV Y 137 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, Y EN VIRTUD DE NO HABERLO LOCALIZADO EN SU DOMICILIO LO CUAL LO UBICA EN EL SUPUESTO DE NO LOCALIZADO SE LE NOTIFICA AL C. JOSE RAUL SANCHEZ TERAN COMO ACCIONISTA Y ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA CROHAB", S.A. DE C.V., SEGUN ACTA CONSTITUTIVA NUMERO 997 VOLUMEN XX1, FOLIO NUMERO 69 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2002, CERTIFICADA POR EL LICENCIADO MERCEDES PATARICIA DELGADO LERMA NOTARIO PUBLICO NUMERO 41 DE CIUDAD VICTORIA, TAMP., EL ADEUDO POR CONCEPTO DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CON BASE EN EL ARTICULO 26 FRACCION III PARRAFO 2o. DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CON REGISTRO PATRONAL E94-32013-10.

SEGUN LOS REGISTROS DEL INSTITUTO LA EMPRESA ANTES CITADA NO HA CUMPLIDO CON EL PAGO DE CREDITOS FISCALES A FAVOR DE ESTE ORGANISMO, Y CONSIDERANDO QUE USTED TIENE EL CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO Y ACCIONISTA DE LA EMPRESA CITADA, SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, PROPORCIONE EN ESTA SUBDELEGACION EL NUEVO DOMICILIO DE LA EMPRESA O EN SU DEFECTO, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES CON LOS QUE CUENTE PARA DESLINDAR SU RESPONSABILIDAD RESPECTO AL PAGO DE LOS CREDITOS FISCALES QUE ADEUDA DICHA EMPRESA.

EL PRESENTE REQUERIMIENTO SE FORMULA EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 251 FRACCION XIX DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTICULOS 153 FRACCION XXI Y 159 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASI COMO LOS ARTICULOS 26 FRACCION III PRIMER PARRAFO Y 42 FRACCION II DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE AL TERMINO DEL PLAZO SEÑALADO, CON LOS ELEMENTOS QUE SE CUENTEN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, SE EMITIRA LA RESOLUCION QUE CORRESPONDA RESPECTO A SU PROBABLE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

CON LOS SIGUIENTES CREDITOS:

IMPORTE C.O.P.

CREDITO	PERIODO	IMPORTE	CREDITO	PERIODO	IMPORTE
049013093	12/02	1.839.08	049013088	01/03	1.286.82
049013092	01-/03	2.632.79	049013085	02/03	1,162.28
049014551	02/03	2.378.00	049013084	03/03	1.286.82
049013091	03/03	2.632.79	049013087	04/03	1.245.31
049014552	04/03	2.547.86	059027959	04/03	96.87
059027962	04/03	469.87	059028181	04/03	27.25
059028183	04/03	132.16	059028382	04/03	242.18
059028385	04/03	1.174.68	049013090	05/03	2.632.79
059027960	05/03	125.12	059027963	05/03	856.82
059028383	05/03	312.81	059028386	05/03	2.146.03
049013089	06/03	849.29	059027961	06/03	32.29
059027964	06/03	829.18	059028182	06/03	44.28
059028184	06/03	474.22	059028384	06/03	80.83
059028387	06/03	2.272.97	059027965	07/03	856.82
059027969	07/03	203.67	059028388	07/03	2.142.06
059028394	07/03	509.18	059027966	08/03	856.82
059027970	08/03	901.99	059028185	08/03	481.99
059028187	08/03	310.99	059028390	08/03	2.142.06
059028396	08/03	2.254.98	059027967	09/03	829.19
059027971	09/03	872.90	059027982	09/03	361.40
059028391	09/03	2.072.97	059028398	09/03	2.182.25
059028417	09/03	903.50	059027968	10/03	386.95
059027972	10/03	901.99	059027983	10/03	1.244.84
059028186	10/03	342.06	059028188	10/03	499.22
059028194	10/03	451.78	059028393	10/03	967.38

059028399	10/03	2.254.98	059028419	10/03	3.112.09
059027973	11/03	872.902	059027984	11/03	1.204.68
059028402	11/03	2.182.55	059028421	11/03	33.011.69
059027974	12/03	901.99	059027985	12/03	1.244.84
059028189	12/03	499.22	059028195	12/03	688.96
059028406	12/03	2.254.98	059028428	12/03	3,112.09
048022285	01/04	4.982.34	059027975	01/04	915.42
059027986	01/04	1.263.36	059028408	01/04	2.288.54
059028432	01/04	3,158.40	048134606	02/04	4.294.50
059027976	02/04	4.294.50	05*9028190	02/04	491.03
059028196	02/04	677.67	059028434	02/04	2.954.62
059028944	02/04	2.140.89	048026280	03/04	7.392.10
048150021	03/04	97.83	059027977	03/04	915.42
059027988	03/04	1.018.84	059028410	03/04	2.288.54
059028437	03/04	2.547.10	059028437	03/04	2.547.10
048130397	04/04	6.012.61	059027978	04/04	885.89
059028191	04/04	499.22	059028197	04/04	282.36
059028411	04/04	2.214.73	041142317	05/04	5.730.63
048138677	05/04	2.292.25	059027979	05/04	915.42
059028413	05/04	2.288.54	041175066	06/04	1.628.28
048146193	06/04	651.31	059027980	06/04	885.78
059028192	06/04	499.22	059028414	06/04	2.214.73
059027981	07/04	738.24	059028415	07/04	1.845.60
059028193	08/04	204.60			
TOTAL C.O.P.				\$143.752.51	

IMPORTE R.C.V.

CREDITO	PERIODO	IMPORTE	CREDITO	PERIODO	IMPORTE
026385861	02/02	5.550.32	046002438	02/02	256.86
046002438	06/02	256.86	046002443	06/02	525.53
036043239	01/03	6.135.30	046002439	01/03	688.84
046003076	01/03	1.409.37	036110901	02/03	6.056.92
046002441	02/03	712.20	046003077	02/03	1,457.14
056006348	02/03	68.12	056006350	02/03	330.40
046002440	03/03	478.69	046002442	03/03	979.30
056006349	03/03	110.69	056006351	03/03	1.185.54
056006352	04/03	1.204.98	056006354	04/03	777.47
056006353	05/03	855.15	056006355	05/03	1.248.04
056006361	05/03	1.129.44	056006356	06/03	1.248.04
056006362	06/03	1.722.41	046042115	01-04	12,455.86
056006357	01/04	1.227.58	056006363	01/04	1.694.18
046108665	02/04	10.736.25	056006358	02/04	1.248.04
056006364	02/04	705.91	046175066	03/04	2.427.08
056006359	03/04	1.248.04	056006360	04/04	511.50
TOTAL R.C.V.				\$66,385.28	

PARA HACER EFECTIVO EL INTERES FISCAL A SU CARGO, EL PRESENTE SE PUBLICARA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"
 Matamoros, Tamps., a 7 de diciembre de 2005.
 El Subdelegado del IMSS
Lic. Luis Gerardo García Ruiz
 Rúbrica.

(R.- 225998)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Tamaulipas

Subdelegación Matamoros
Departamento de Recaudación
Oficina de Registros y Control de la Cartera
EDICTO
NOTIFICACION DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

EL LIC. LUIS GERARDO GARCIA RUIZ, SUBDELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN H. MATAMOROS, TAMAULIPAS Y CON BASE EN LOS ARTICULOS 134 FRACCION IV Y 137 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y EN VIRTUD DE NO HABERLO LOCALIZADO EN SU DOMICILIO, SE LE UBICA EN EL SUPUESTO DE NO LOCALIZADO, SE LE NOTIFICA AL C. JOSE RAUL SANCHEZ TERAN, Y CONSIDERANDO QUE TIENE EL CARGO DE ACCIONISTA Y ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA QUADNUM DE VICTORIA", S.A. DE C.V., SEGUN ACTA CONSTITUTIVA NUMERO 824 VOLUMEN TRIGESIMO SEGUNDO, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1993, CERTIFICADA POR EL LICENCIADO JOAQUIN ARNULFO ROCHE CISNEROS, NOTARIO PUBLICO NUMERO 24 DE CIUDAD VICTORIA, TAMPS., EL ADEUDO POR CONCEPTO DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CON BASE EN EL ARTICULO 26 FRACCION III PARRAFO 2o. DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CON REGISTRO PATRONAL E94-27029-10.

SEGUN LOS REGISTROS DEL INSTITUTO LA EMPRESA ANTES CITADA NO HA CUMPLIDO CON EL PAGO DE CREDITOS FISCALES A FAVOR DE ESTE ORGANISMO, Y CONSIDERANDO QUE USTED TIENE EL CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO Y ACCIONISTA DE LA EMPRESA CITADA, SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, PROPORCIONE EN ESTA SUBDELEGACION EL NUEVO DOMICILIO DE LA EMPRESA O EN SU DEFECTO, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES CON LOS QUE CUENTE PARA DESLINDAR SU RESPONSABILIDAD RESPECTO AL PAGO DE LOS CREDITOS FISCALES QUE ADEUDA DICHA EMPRESA.

EL PRESENTE REQUERIMIENTO SE FORMULA EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 251 FRACCION XIX DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTICULOS 153 FRACCION XXI Y 159 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASI COMO LOS ARTICULOS 26 FRACCION III PRIMER PARRAFO Y 42 FRACCION II DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE AL TERMINO DEL PLAZO SEÑALADO, CON LOS ELEMENTOS QUE SE CUENTEN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, SE EMITIRA LA RESOLUCION QUE CORRESPONDA RESPECTO A SU PROBABLE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

CON LOS SIGUIENTES CREDITOS:

CREDITO	PERIODO	IMPORTE	CREDITO	PERIODO	IMPORTE
049014458	04/02	834.07	049012962	06/02	2,342.76
049012992	06/02	1,829.59	049014463	06/02	1,594.52
049012963	07/02	624.74	049012967	07/02	335.93
049012984	07/02	1,118.85	049014465	07/02	1,647.66
039011749	08/02	5,077.31	049012965	08/02	911.75
049012972	08/02	2,220.78	049012977	08/02	887.35
049012990	08/02	2,162.48	049014466	08/02	1,647.66
049014471	08/02	173.39	049016733	08/02	173.39
039011748	09/02	7,615.97	049012966	09/02	1,367.63
049012971	09/02	3,331.18	049012976	09/02	1,331.00
049012989	09/02	3,243.71	049014467	09/02	1,594.52
049014472	09/02	1,040.39	049016734	09/02	1,040.39
039011751	10/02	1,847.63	049012964	10/02	1,413.22
049012973	10/02	3,442.21	049012975	10/02	1,375.37
049012988	10/02	3,351.84	049014468	10/02	1,647.66
049014473	10/02	1,075.07	049016735	10/02	1,075.07
039011746	11/02	7,615.97	039011752	11/02	2,639.20
049012974	11/02	1,331.00	049014469	11/02	1,594.52
049014474	11-02	1,040.39	049016736	11/02	1,040.39

039011750	12/02	967.70	049014470	12/00	1.647.66
048134407	02/04	380.66	041074230	03/04	1.219.02
041107208	04/04	1.179.70	048130197	04/04	471.88
041140872	05/04	353.90	048138490	05/04	141.56
039011747	10/02	7.869.82			
			TOTAL C.O.P.		\$88.868.26

IMPORTE R.C.V.

CREDITO	PERIODO	IMPORTE	CREDITO	PERIODO	IMPORTE
976091498	05/97	385.80	976091499	05/97	412.67
986338075	06/98	384.04	986338076	06/98	3.217.56
996038323	01/99	371.45	996038324	01/99	7,444.57
996099678	02/99	6.818.20	996160280	03/99	7.634.86
996220627	04/99	7.628.93	996281892	05/99	12.040.83
996343946	06/99	7.780.56	006039043	01/00	3.096.54
006102843	02/00	11.429.01	006296649	05/00	8.980.90
006362732	06/00	5.612.95	016040734	01/01	1.551.50
016107062	02/01	2.203.44	016376195	06/01	2.410.28
046002385	01/02	574.01	046002389	01/02	1.418.96
046003030	01/02	212.63	026109721	02/02	513.24
046002375	02/02	513.24	046002380	02/00	27.99
046002386	02/02	93.25	046002387	02/02	3,183.18
0460030314	02/02	926.47	026178236	03/02	30360.43
046002376	03/02	1.361.21	046002379	03/02	243.98
046002388	03/02	812.61	046002392	03/02	1.063.05
046003032	03/02	926.47	026247088	02/02	24.635.34
036002127	04/02	1,450.87	046002378	04/02	260.54
046002381	04/02	634.60	046002384	04/02	256.56
046002391	04/02	617.93	046003033	04/02	941.66
046003036	04/02	49.55	046003833	04/02	49.55
026315717	05/02	39.765.73	030062128	05/02	527.91
036002129	05/02	4,425.13	046002377	05/02	794.64
046002382	05/02	1.935.53	046002383	05/02	773.36
046002390	05/02	1.884.70	046003034	05/02	926.47
046003037	05/02	604.70	046003834	05/02	604.50
026383967	06/02	11.980.58	036002130	06/02	1.030.69
046003035	06/02	926.47	046003038	06/02	297.30
046003835	06/02	297.30	036041438	01/03	5.302.91
036109162	02/03	4.350.41	046107208	02/04	951.66
046199091	03/04	140.42			
			TOTAL R.C.V.		264.602.49

PARA HACER EFECTIVO EL INTERES FISCAL A SU CARGO, EL PRESENTE SE PUBLICARA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"
 Matamoros, Tamps., a 7 de diciembre de 2005.
 El Subdelegado del IMSS
Lic. Luis Gerardo García Ruiz
 Rúbrica.

Instituto Mexicano del Seguro Social

(R.- 226000)

Delegación Regional en Tamaulipas
Subdelegación Matamoros
Departamento de Recaudación
Oficina de Registros y Control de la Cartera
EDICTO
NOTIFICACION DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

EL LIC. LUIS GERARDO GARCIA RUIZ, SUBDELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN H. MATAMOROS, TAMAULIPAS Y CON BASE EN LOS ARTICULOS 134 FRACCION IV Y 137 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, Y EN VIRTUD DE NO HABERLA LOCALIZADO EN SU DOMICILIO LO CUAL SE LE UBICA EN EL SUPUESTO DE NO LOCALIZADA, SE LE NOTIFICA A LA C. MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ GARZA, Y CONSIDERANDO QUE TIENE EL CARGO DE ACCIONISTA DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA CROHAB", S.A. DE C.V., SEGUN ACTA CONSTITUTIVA NUMERO 997 VOLUMEN XX1, FOLIO NUMERO 69 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2002, CERTIFICADA POR EL LICENCIADO MERCEDES PATARICIA DELGADO LERMA NOTARIO PUBLICO NUMERO 41 DE CIUDAD VICTORIA, TAMP., EL ADEUDO POR CONCEPTO DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CON BASE EN EL ARTICULO 26 FRACCION III PARRAFO 2o. DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CON REGISTRO PATRONAL E94-32013-10, CON LOS SIGUIENTES CREDITOS.

SEGUN LOS REGISTROS DEL INSTITUTO LA EMPRESA ANTES CITADA NO HA CUMPLIDO CON EL PAGO DE CREDITOS FISCALES A FAVOR DE ESTE ORGANISMO, Y CONSIDERANDO QUE USTED TIENE EL CARACTER DE ACCIONISTA DE LA EMPRESA CITADA, SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, PROPORCIONE EN ESTA SUBDELEGACION EL NUEVO DOMICILIO DE LA EMPRESA O EN SU DEFECTO, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES CON LOS QUE CUENTE PARA DESLINDAR SU RESPONSABILIDAD RESPECTO AL PAGO DE LOS CREDITOS FISCALES QUE ADEUDA DICHA EMPRESA.

EL PRESENTE REQUERIMIENTO SE FORMULA EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 251 FRACCION X DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTICULOS 153 FRACCION XXI Y 159 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASI COMO LOS ARTICULOS 26 FRACCION III PRIMER PARRAFO Y 42 FRACCION II DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE AL TERMINO DEL PLAZO SEÑALADO, CON LOS ELEMENTOS QUE SE CUENTEN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, SE EMITIRA LA RESOLUCION QUE CORRESPONDA RESPECTO A SU PROBABLE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

IMPORTE C.O.P.

CREDITO	PERIODO	IMPORTE	CREDITO	PERIODO	IMPORTE
049013093	12/02	1.839.08	049013088	01/03	1.286.82
049013092	01-/03	2.632.79	049013085	02/03	1,162.28
049014551	02/03	2.378.00	049013084	03/03	1.286.82
049013091	03/03	2.632.79	049013087	04/03	1.245.31
049014552	04/03	2.547.86	059027959	04/03	96.87
059027962	04/03	469.87	059028181	04/03	27.25
059028183	04/03	132.16	059028382	04/03	242.18
059028385	04/03	1,174.68	049013090	05/03	2.632.79
059027960	05/03	125.12	059027963	05/03	856.82
059028383	05/03	312.81	059028386	05/03	2,146.03
049013089	06/03	849.29	059027961	06/03	32.29
059027964	06/03	829.18	059028182	06/03	44.28
059028184	06/03	474.22	059028384	06/03	80.83
0590283387	06/03	2,272.97	059027965	07/03	856.82
059027969	07/03	203.67	059028388	07/03	2,142.06
059028394	07/03	509.18	059027966	08/03	856.82
059027970	08/03	901.99	059028185	08/03	481.99
059028187	08/03	310.99	059028390	08/03	2,142.06
059028396	08/03	2,254.98	059027967	09/03	829.19
059027971	09/03	872.90	059027982	09/03	361.40
059028391	09/03	2,072.97	059028398	09/03	2,182.25
059028417	09/03	903.50	059027968	10/03	386.95
059027972	10/03	901.99	059027983	10/03	1,244.84

059028186	10/03	342.06	059028188	10/03	499.22
059028194	10/03	451.78	059028393	10/03	967.38
059028399	10/03	2,254.98	059028419	10/03	3,112.09
059027973	11/03	872.902	059027984	11/03	1,204.68
059028402	11/03	2,182.55	059028421	11/03	33,011.69
059027974	12/03	901.99	059027985	12/03	1,244.84
059028189	12/03	499.22	059028195	12/03	688.96
059028406	12/03	2,254.98	059028428	12/03	3,112.09
048022285	01/04	4,982.34	059027975	01/04	915.42
059027986	01/04	1,263.36	059028408	01/04	2,288.54
059028432	01/04	3,158.40	048134606	02/04	4,294.50
059027976	02/04	4,294.50	05*9028190	02/04	491.03
059028196	02/04	677.67	059028434	02/04	2,954.62
059028944	02/04	2,140.89	048026280	03/04	7,392.10
048150021	03/04	97.83	059027977	03/04	915.42
059027988	03/04	1,018.84	059028410	03/04	2,288.54
059028437	03/04	2,547.10	059028437	03/04	2,547.10
048130397	04/04	6,012.61	059027978	04/04	885.89
059028191	04/04	499.22	059028197	04/04	282.36
059028411	04/04	2,214.73	041142317	05/04	5,730.63
048138677	05/04	2,292.25	059027979	05/04	915.42
059028413	05/04	2,288.54	041175066	06/04	1,628.28
048146193	06/04	651.31	059027980	06/04	885.78
059028192	06/04	499.22	059028414	06/04	2,214.73
059027981	07/04	738.24	059028415	07/04	1,845.60
059028193	08/04	204.60			
TOTAL C.O.P.				\$143,752.51	

IMPORTE R.C.V.

CREDITO	PERIODO	IMPORTE	CREDITO	PERIODO	IMPORTE
026385861	02/02	5,550.32	046002438	02/02	256.86
046002438	06/02	256.86	046002443	06/02	525.53
036043239	01/03	6,135.30	046002439	01/03	688.84
046003076	01/03	1,409.37	036110901	02/03	6,056.92
046002441	02/03	712.20	046003077	02/03	1,457.14
056006348	02/03	68.12	056006350	02/03	330.40
046002440	03/03	478.69	046002442	03/03	979.30
056006349	03/03	110.69	056006351	03/03	1,185.54
056006352	04/03	1,204.98	056006354	04/03	777.47
056006353	05/03	855.15	056006355	05/03	1,248.04
056006361	05/03	1,129.44	056006356	06/03	1,248.04
056006362	06/03	1,722.41	046042115	01-04	12,455.86
056006357	01/04	1,227.58	056006363	01/04	1,694.18
046108665	02/04	10,736.25	056006358	02/04	1,248.04
056006364	02/04	705.91	046175066	03/04	2,427.08
056006359	03/04	1,248.04	056006360	04/04	511.50
TOTAL R.C.V.				\$66,385.28	

PARA HACER EFECTIVO EL INTERES FISCAL A SU CARGO, EL PRESENTE SE PUBLICARA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"
 Matamoros, Tamps., a 7 de diciembre de 2005.
 El Jefe Delegacional de los Servicios Jurídicos
Lic. Luis Gerardo García Ruiz
 Rúbrica.

(R.- 226001)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Tamaulipas
Subdelegación Matamoros
Departamento de Recaudación
Oficina de Registros y Control de la Cartera

EDICTO

NOTIFICACION DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

EL LIC. LUIS GERARDO GARCIA RUIZ, SUBDELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN H. MATAMOROS, TAMAULIPAS Y CON BASE EN LOS ARTICULOS 134 FRACCION IV Y 137 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, EN VIRTUD DE NO HABERLA LOCALIZADO EN SU DOMICILIO, LO CUAL LA UBICA EN EL SUPUESTO DE NO LOCALIZADA, SE LE NOTIFICA A LA C. MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ GARZA, Y CONSIDERANDO QUE TIENE EL CARGO DE ACCIONISTA DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA QUADNUM DE VICTORIA", S.A. DE C.V., SEGUN ACTA CONSTITUTIVA NUMERO 824 VOLUMEN TRIGESIMO SEGUNDO, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1993, CERTIFICADA POR EL LICENCIADO JOAQUIN ARNULFO ROCHE CISNEROS, NOTARIO PUBLICO NUMERO 24 DE CIUDAD VICTORIA, TAMPS., EL ADEUDO POR CONCEPTO DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CON BASE EN EL ARTICULO 26 FRACCION III PARRAFO 2o. DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CON REGISTRO PATRONAL E94-27029-10.

SEGUN LOS REGISTROS DEL INSTITUTO LA EMPRESA ANTES CITADA NO HA CUMPLIDO CON EL PAGO DE CREDITOS FISCALES A FAVOR DE ESTE ORGANISMO, Y CONSIDERANDO QUE USTED TIENE EL CARACTER DE ACCIONISTA DE LA EMPRESA CITADA, SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, PROPORCIONE EN ESTA SUBDELEGACION EL NUEVO DOMICILIO DE LA EMPRESA O EN SU DEFECTO, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES CON LOS QUE CUENTE PARA DESLINDAR SU RESPONSABILIDAD RESPECTO AL PAGO DE LOS CREDITOS FISCALES QUE ADEUDA DICHA EMPRESA.

EL PRESENTE REQUERIMIENTO SE FORMULA EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 251 FRACCION X DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTICULOS 153 FRACCION XXI Y 159 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASI COMO LOS ARTICULOS 26 FRACCION III PRIMER PARRAFO Y 42 FRACCION II DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE AL TERMINO DEL PLAZO SEÑALADO, CON LOS ELEMENTOS QUE SE CUENTEN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, SE EMITIRA LA RESOLUCION QUE CORRESPONDA RESPECTO A SU PROBABLE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

CON LOS SIGUIENTES CREDITOS:

CREDITO	PERIODO	IMPORTE	CREDITO	PERIODO	IMPORTE
049014458	04/02	834.07	049012962	06/02	2,342.76
049012992	06/02	1,829.59	049014463	06/02	1,594.52
049012963	07/02	624.74	049012967	07/02	335.93
049012984	07/02	1,118.85	049014465	07/02	1,647.66
039011749	08/02	5,077.31	049012965	08/02	911.75
049012972	08/02	2,220.78	049012977	08/02	887.35
049012990	08/02	2,162.48	049014466	08/02	1,647.66
049014471	08/02	173.39	049016733	08/02	173.39
039011748	09/02	7,615.97	049012966	09/02	1,367.63
049012971	09/02	3,331.18	049012976	09/02	1,331.00
049012989	09/02	3,243.71	049014467	09/02	1,594.52
049014472	09/02	1,040.39	049016734	09/02	1,040.39
039011751	10/02	1,847.63	049012964	10/02	1,413.22
049012973	10/02	3,442.21	049012975	10/02	1,375.37
049012988	10/02	3,351.84	049014468	10/02	1,647.66
049014473	10/02	1,075.07	049016735	10/02	1,075.07
039011746	11/02	7,615.97	039011752	11/02	2,639.20
049012974	11/02	1,331.00	049014469	11/02	1,594.52

049014474	11-02	1,040.39	049016736	11/02	1,040.39
039011750	12/02	967.70	049014470	12/00	1,647.66
048134407	02/04	380.66	041074230	03/04	1,219.02
041107208	04/04	1,179.70	048130197	04/04	471.88
041140872	05/04	353.90	048138490	05/04	141.56
039011747	10/02	7,869.82			
			TOTAL C.O.P.		\$88,868.26

IMPORTE R.C.V.

CREDITO	PERIODO	IMPORTE	CREDITO	PERIODO	IMPORTE
976091498	05/97	385.80	976091499	05/97	412.67
986338075	06/98	384.04	986338076	06/98	3,217.56
996038323	01/99	371.45	996038324	01/99	7,444.57
996099678	02/99	6,818.20	996160280	03/99	7,634.86
996220627	04/99	7,628.93	996281892	05/99	12,040.83
996343946	06/99	7,780.56	006039043	01/00	3,096.54
006102843	02/00	11,429.01	006296649	05/00	8,980.90
006362732	06/00	5,612.95	016040734	01/01	1,551.50
016107062	02/01	2,203.44	016376195	06/01	2,410.28
046002385	01/02	574.01	046002389	01/02	1,418.96
046003030	01/02	212.63	026109721	02/02	513.24
046002375	02/02	513.24	046002380	02/00	27.99
046002386	02/02	93.25	046002387	02/02	3,183.18
0460030314	02/02	926.47	026178236	03/02	30360.43
046002376	03/02	1,361.21	046002379	03/02	243.98
046002388	03/02	812.61	046002392	03/02	1,063.05
046003032	03/02	926.47	026247088	02/02	24,635.34
036002127	04/02	1,450.87	046002378	04/02	260.54
046002381	04/02	634.60	046002384	04/02	256.56
046002391	04/02	617.93	046003033	04/02	941.66
046003036	04/02	49.55	046003833	04/02	49.55
026315717	05/02	39,765.73	030062128	05/02	527.91
036002129	05/02	4,425.13	046002377	05/02	794.64
046002382	05/02	1,935.53	046002383	05/02	773.36
046002390	05/02	1,884.70	046003034	05/02	926.47
046003037	05/02	604.70	046003834	05/02	604.50
026383967	06/02	11,980.58	036002130	06/02	1,030.69
046003035	06/02	926.47	046003038	06/02	297.30
046003835	06/02	297.30	036041438	01/03	5,302.91
036109162	02/03	4,350.41	046107208	02/04	951.66
046199091	03/04	140.42			
			TOTAL R.C.V.		264,602.49

PARA HACER EFECTIVO EL INTERES FISCAL A SU CARGO, EL PRESENTE SE PUBLICARA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"
 Matamoros, Tamps., a 7 de diciembre de 2005.
 El Subdelegado del IMSS
Lic. Luis Gerardo García Ruiz
 Rúbrica.

(R.- 226003)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Tamaulipas
Subdelegación Matamoros
Departamento de Recaudación
Oficina de Registros y Control de la Cartera
EDICTO

NOTIFICACION DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

EL LIC. LUIS GERARDO GARCIA RUIZ, SUBDELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN H. MATAMOROS, TAMAULIPAS Y CON BASE EN LOS ARTICULOS 134 FRACCION IV Y 137 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y EN VIRTUD DE NO HABERLO LOCALIZADO EN SU DOMICILIO LO CUAL LO UBICA EN EL SUPUESTO DE NO LOCALIZADO, SE LE NOTIFICA AL C. GERARDO ROLANDO SANCHEZ TERAN COMO ACCIONISTA DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA CROHAB", S.A. DE C.V., SEGUN ACTA CONSTITUTIVA NUMERO 997 VOLUMEN XXI FOLIO NUMERO 69 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2002, CERTIFICADA POR EL LICENCIADO MERCEDES PATARICIA DELGADO LERMA NOTARIO PUBLICO NUMERO 41 DE CIUDAD VICTORIA, TAMP., EL ADEUDO POR CONCEPTO DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CON BASE EN EL ARTICULO 26 FRACCION III PARRAFO 2o. DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CON REGISTRO PATRONAL E94-32013-10.

SEGUN LOS REGISTROS DEL INSTITUTO LA EMPRESA ANTES CITADA NO HA CUMPLIDO CON EL PAGO DE CREDITOS FISCALES A FAVOR DE ESTE ORGANISMO, Y CONSIDERANDO QUE USTED TIENE EL CARACTER DE ACCIONISTA DE LA EMPRESA CITADA, SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, PROPORCIONE EN ESTA SUBDELEGACION EL NUEVO DOMICILIO DE LA EMPRESA O EN SU DEFECTO, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES CON LOS QUE CUENTE PARA DESLINDAR SU RESPONSABILIDAD RESPECTO AL PAGO DE LOS CREDITOS FISCALES QUE ADEUDA DICHA EMPRESA.

EL PRESENTE REQUERIMIENTO SE FORMULA EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 251 FRACCION XIX DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTICULOS 153 FRACCION XXI Y 159 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASI COMO LOS ARTICULOS 26 FRACCION III PRIMER PARRAFO Y 42 FRACCION II DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE AL TERMINO DEL PLAZO SEÑALADO, CON LOS ELEMENTOS QUE SE CUENTEN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, SE EMITIRA LA RESOLUCION QUE CORRESPONDA RESPECTO A SU PROBABLE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

CON LOS SIGUIENTES CREDITOS:

IMPORTE C.O.P.

CREDITO	PERIODO	IMPORTE	CREDITO	PERIODO	IMPORTE
049013093	12/02	1.839.08	049013088	01/03	1.286.82
049013092	01-/03	2.632.79	049013085	02/03	1,162.28
049014551	02/03	2.378.00	049013084	03/03	1.286.82
049013091	03/03	2.632.79	049013087	04/03	1.245.31
049014552	04/03	2.547.86	059027959	04/03	96.87
059027962	04/03	469.87	059028181	04/03	27.25
059028183	04/03	132.16	059028382	04/03	242.18
059028385	04/03	1.174.68	049013090	05/03	2.632.79
059027960	05/03	125.12	059027963	05/03	856.82
059028383	05/03	312.81	059028386	05/03	2.146.03
049013089	06/03	849.29	059027961	06/03	32.29
059027964	06/03	829.18	059028182	06/03	44.28
059028184	06/03	474.22	059028384	06/03	80.83
0590283387	06/03	2.272.97	059027965	07/03	856.82
059027969	07/03	203.67	059028388	07/03	2.142.06
059028394	07/03	509.18	059027966	08/03	856.82
059027970	08/03	901.99	059028185	08/03	481.99
059028187	08/03	310.99	059028390	08/03	2.142.06
059028396	08/03	2.254.98	059027967	09/03	829.19
059027971	09/03	872.90	059027982	09/03	361.40
059028391	09/03	2.072.97	059028398	09/03	2.182.25
059028417	09/03	903.50	059027968	10/03	386.95

059027972	10/03	901.99	059027983	10/03	1,244.84
059028186	10/03	342.06	059028188	10/03	499.22
059028194	10/03	451.78	059028393	10/03	967.38
059028399	10/03	2,254.98	059028419	10/03	3,112.09
059027973	11/03	872.902	059027984	11/03	1,204.68
059028402	11/03	2,182.55	059028421	11/03	33,011.69
059027974	12/03	901.99	059027985	12/03	1,244.84
059028189	12/03	499.22	059028195	12/03	688.96
059028406	12/03	2,254.98	059028428	12/03	3,112.09
048022285	01/04	4,982.34	059027975	01/04	915.42
059027986	01/04	1,263.36	059028408	01/04	2,288.54
059028432	01/04	3,158.40	048134606	02/04	4,294.50
059027976	02/04	4,294.50	05*9028190	02/04	491.03
059028196	02/04	677.67	059028434	02/04	2,954.62
059028944	02/04	2,140.89	048026280	03/04	7,392.10
048150021	03/04	97.83	059027977	03/04	915.42
059027988	03/04	1,018.84	059028410	03/04	2,288.54
059028437	03/04	2,547.10	059028437	03/04	2,547.10
048130397	04/04	6,012.61	059027978	04/04	885.89
059028191	04/04	499.22	059028197	04/04	282.36
059028411	04/04	2,214.73	041142317	05/04	5,730.63
048138677	05/04	2,292.25	059027979	05/04	915.42
059028413	05/04	2,288.54	041175066	06/04	1,628.28
048146193	06/04	651.31	059027980	06/04	885.78
059028192	06/04	499.22	059028414	06/04	2,214.73
059027981	07/04	738.24	059028415	07/04	1,845.60
059028193	08/04	204.60			
			TOTAL C.O.P.		\$143,752.51

IMPORTE R.C.V.

CREDITO	PERIODO	IMPORTE	CREDITO	PERIODO	IMPORTE
026385861	02/02	5,550.32	046002438	02/02	256.86
046002438	06/02	256.86	046002443	06/02	525.53
036043239	01/03	6,135.30	046002439	01/03	688.84
046003076	01/03	1,409.37	036110901	02/03	6,056.92
046002441	02/03	712.20	046003077	02/03	1,457.14
056006348	02/03	68.12	056006350	02/03	330.40
046002440	03/03	478.69	046002442	03/03	979.30
056006349	03/03	110.69	056006351	03/03	1,185.54
056006352	04/03	1,204.98	056006354	04/03	777.47
056006353	05/03	855.15	056006355	05/03	1,248.04
056006361	05/03	1,129.44	056006356	06/03	1,248.04
056006362	06/03	1,722.41	046042115	01-04	12,455.86
056006357	01/04	1,227.58	056006363	01/04	1,694.18
046108665	02/04	10,736.25	056006358	02/04	1,248.04
056006364	02/04	705.91	046175066	03/04	2,427.08
056006359	03/04	1,248.04	056006360	04/04	511.50
			TOTAL R.C.V.		\$66,385.28

PARA HACER EFECTIVO EL INTERES FISCAL A SU CARGO, EL PRESENTE SE PUBLICARA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"
 Matamoros, Tamps., a 7 de diciembre de 2005.
 El Jefe Delegacional de los Servicios Jurídicos
Lic. Luis Gerardo García Ruiz
 Rúbrica.

(R.- 226005)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Tamaulipas
Subdelegación Matamoros
Departamento de Recaudación
Oficina de Registros y Control de la Cartera

EDICTO

NOTIFICACION DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

EL LIC. LUIS GERARDO GARCIA RUIZ, SUBDELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN H. MATAMOROS, TAMAULIPAS Y CON BASE EN LOS ARTICULOS 134 FRACCION IV Y 137 SEGUNDO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y EN VIRTUD DE NO HABERLO LOCALIZADO EN SU DOMICILIO LO CUAL LO UBICA EN EL SUPUESTO DE NO LOCALIZADO, SE LE NOTIFICA AL C. GERARDO ROLANDO SANCHEZ TERAN, Y CONSIDERANDO QUE TIENE EL CARGO DE ACCIONISTA DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA QUADNUM DE VICTORIA", S.A. DE C.V., SEGUN ACTA CONSTITUTIVA NUMERO 824 VOLUMEN TRIGESIMO SEGUNDO, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1993, CERTIFICADA POR EL LICENCIADO JOAQUIN ARNULFO ROCHE CISNEROS, NOTARIO PUBLICO NUMERO 24 DE CIUDAD VICTORIA, TAMPS., EL ADEUDO POR CONCEPTO DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CON BASE EN EL ARTICULO 26 FRACCION III PARRAFO 2o. DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CON REGISTRO PATRONAL E94-27029-10.

SEGUN LOS REGISTROS DEL INSTITUTO LA EMPRESA ANTES CITADA NO HA CUMPLIDO CON EL PAGO DE CREDITOS FISCALES A FAVOR DE ESTE ORGANISMO, Y CONSIDERANDO QUE USTED TIENE EL CARACTER DE ACCIONISTA DE LA EMPRESA CITADA, SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, PROPORCIONE EN ESTA SUBDELEGACION EL NUEVO DOMICILIO DE LA EMPRESA O EN SU DEFECTO, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES CON LOS QUE CUENTE PARA DESLINDAR SU RESPONSABILIDAD RESPECTO AL PAGO DE LOS CREDITOS FISCALES QUE ADEUDA DICHA EMPRESA.

EL PRESENTE REQUERIMIENTO SE FORMULA EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 251 FRACCION X DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTICULOS 153 FRACCION XXI Y 159 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASI COMO LOS ARTICULOS 26 FRACCION III PRIMER PARRAFO Y 42 FRACCION II DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE AL TERMINO DEL PLAZO SEÑALADO, CON LOS ELEMENTOS QUE SE CUENTEN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, SE EMITIRA LA RESOLUCION QUE CORRESPONDA RESPECTO A SU PROBABLE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

CON LOS SIGUIENTES CREDITOS:

CREDITO	PERIODO	IMPORTE	CREDITO	PERIODO	IMPORTE
049014458	04/02	834.07	049012962	06/02	2,342.76
049012992	06/02	1,829.59	049014463	06/02	1,594.52
049012963	07/02	624.74	049012967	07/02	335.93
049012984	07/02	1,118.85	049014465	07/02	1,647.66
039011749	08/02	5,077.31	049012965	08/02	911.75
049012972	08/02	2,220.78	049012977	08/02	887.35
049012990	08/02	2,162.48	049014466	08/02	1,647.66
049014471	08/02	173.39	049016733	08/02	173.39
039011748	09/02	7,615.97	049012966	09/02	1,367.63
049012971	09/02	3,331.18	049012976	09/02	1,331.00
049012989	09/02	3,243.71	049014467	09/02	1,594.52
049014472	09/02	1,040.39	049016734	09/02	1,040.39
039011751	10/02	1,847.63	049012964	10/02	1,413.22
049012973	10/02	3,442.21	049012975	10/02	1,375.37
049012988	10/02	3,351.84	049014468	10/02	1,647.66
049014473	10/02	1,075.07	049016735	10/02	1,075.07
039011746	11/02	7,615.97	039011752	11/02	2,639.20
049012974	11/02	1,331.00	049014469	11/02	1,594.52

049014474	11-02	1,040.39	049016736	11/02	1,040.39
039011750	12/02	967.70	049014470	12/00	1,647.66
048134407	02/04	380.66	041074230	03/04	1,219.02
041107208	04/04	1,179.70	048130197	04/04	471.88
041140872	05/04	353.90	048138490	05/04	141.56
039011747	10/02	7,869.82			
			TOTAL C.O.P.		\$88,868.26

IMPORTE R.C.V.

CREDITO	PERIODO	IMPORTE	CREDITO	PERIODO	IMPORTE
976091498	05/97	385.80	976091499	05/97	412.67
986338075	06/98	384.04	986338076	06/98	3,217.56
996038323	01/99	371.45	996038324	01/99	7,444.57
996099678	02/99	6,818.20	996160280	03/99	7,634.86
996220627	04/99	7,628.93	996281892	05/99	12,040.83
996343946	06/99	7,780.56	006039043	01/00	3,096.54
006102843	02/00	11,429.01	006296649	05/00	8,980.90
006362732	06/00	5,612.95	016040734	01/01	1,551.50
016107062	02/01	2,203.44	016376195	06/01	2,410.28
046002385	01/02	574.01	046002389	01/02	1,418.96
046003030	01/02	212.63	026109721	02/02	513.24
046002375	02/02	513.24	046002380	02/00	27.99
046002386	02/02	93.25	046002387	02/02	3,183.18
0460030314	02/02	926.47	026178236	03/02	30360.43
046002376	03/02	1,361.21	046002379	03/02	243.98
046002388	03/02	812.61	046002392	03/02	1,063.05
046003032	03/02	926.47	026247088	02/02	24,635.34
036002127	04/02	1,450.87	046002378	04/02	260.54
046002381	04/02	634.60	046002384	04/02	256.56
046002391	04/02	617.93	046003033	04/02	941.66
046003036	04/02	49.55	046003833	04/02	49.55
026315717	05/02	39,765.73	030062128	05/02	527.91
036002129	05/02	4,425.13	046002377	05/02	794.64
046002382	05/02	1,935.53	046002383	05/02	773.36
046002390	05/02	1,884.70	046003034	05/02	926.47
046003037	05/02	604.70	046003834	05/02	604.50
026383967	06/02	11,980.58	036002130	06/02	1,030.69
046003035	06/02	926.47	046003038	06/02	297.30
046003835	06/02	297.30	036041438	01/03	5,302.91
036109162	02/03	4,350.41	046107208	02/04	951.66
046199091	03/04	140.42			
			TOTAL R.C.V.		264,602.49

PARA HACER EFECTIVO EL INTERES FISCAL A SU CARGO, EL PRESENTE SE PUBLICARA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"
 Matamoros, Tamps., a 7 de diciembre de 2005.
 El Subdelegado del IMSS
Lic. Luis Gerardo García Ruiz
 Rúbrica.

(R.- 226006)

CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.**PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado, del 17 de enero de 2006, se convoca a los señores accionistas de Club de Golf Chapultepec, S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo 22 de marzo de 2006 a las 18:00 horas, en su domicilio social ubicado en avenida Conscripto número 425, colonia Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA**1.- Informe del Consejo de Administración:**

a) Respecto de las actividades realizadas por la sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2005.

b) De los extremos que señala el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

2.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2005 e informe del comisario.

3.- Aplicación de los resultados que muestran los estados financieros a que se refiere en inciso anterior.

4.- Ratificación de las actividades realizadas por la Administración durante el ejercicio del 2005.

5.- Elección de siete consejeros por dos años, así como de los comisario propietario y comisario suplente, y

6.- Designación de delegados de la Asamblea para el cumplimiento de los acuerdos de la misma.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una institución bancaria, de conformidad con el artículo vigésimo segundo de los estatutos de la sociedad. El certificado de depósito que expida la Secretaría del Consejo o la institución bancaria, en su caso, deberá expresar el nombre del accionista y el número de acciones depositadas. Sólo mediante la presentación de dicho certificado, podrá el accionista concurrir a las asambleas.

Los informes a que se refiere el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, serán puestos a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la sociedad, a partir del día 1 de abril del año en curso.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 23 de febrero de 2006.

Presidente del Consejo de Administración

Javier Fernández Godard

Rúbrica.

(R.- 226113)

INMARK, S.A. DE C.V.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con fundamento en el artículo vigésimo primero de los Estatutos de la Empresa Inmark, S.A. de C.V., se convoca a la Asamblea Ordinaria, a efectuarse el día 8 de marzo de 2006 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio fiscal de la empresa, sito en avenida STIM número 104, colonia Lomas del Chamisal, Delegación Cuajimalpa, México, Distrito Federal, código postal 05129.

ORDEN DEL DIA

I. Designación de presidente, secretario y escrutador de la Asamblea.

II. Discusión y, en su caso, aprobación para solicitar al Presidente del Consejo de Administración Dr. Salomón Russo Libas que presente el informe financiero correspondiente al ejercicio social del año 2005,

toda vez que la administración de la empresa recayó en personal de su confianza, y a la fecha no han sido enterados de los movimientos y resultados de la empresa, los siguientes miembros del Consejo de Administración:

Tesorero: Mauricio Salvador Walerstein Derechin

Secretario: Marco Antonio Gutiérrez García

Vocal: Eugenia Walerstein Derechin

Comisario: José Antonio Hernández Hernández

III. Solicitar al Presidente del Consejo de Administración Dr. Salomón Russo Libas haga entrega de un juego completo de este informe financiero acompañado de auxiliares contables y anexos correspondientes tanto a los miembros del Consejo de Administración, a efecto de rendir su informe ante los señores accionistas de la empresa (Ley General de Sociedades Mercantiles artículo 181o.); así como al C.P. José Antonio Hernández Hernández, comisario de la empresa, a efecto de que el mismo, se encuentre en posibilidades de emitir el dictamen correspondiente en los términos establecidos por el artículo trigésimo séptimo de los estatutos sociales.

IV. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto para verificar el cumplimiento adecuado de todas y cada una de las obligaciones fiscales de la empresa, por el ejercicio fiscal del 2005.

V. Discusión para llevar a cabo la ratificación o, en su caso, la remoción y asignación de nuevos cargos, tanto en el Consejo de Administración como en las gerencias de la empresa Inmark, S.A. de C.V.

VI. Revocación, ratificación y otorgamiento de poderes y facultades; resoluciones al respecto.

VII. Designación de delegados especiales que formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

México, D.F., a 13 de febrero de 2006.

Tesorero
Mauricio Salvador Walerstein Derechin
Rúbrica.
Vocal
Dra. Eugenia Walerstein Derechin
Rúbrica.

Secretario
Marco Antonio Gutiérrez García
Rúbrica.
Comisario
C.P. José Antonio Hernández Hernández
Rúbrica.

(R.- 226009)

FABRICA DE SAN MARTIN, S.A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Fábrica San Martín, S.A., en primera convocatoria, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el próximo diecisiete de marzo de dos mil seis, a las nueve horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la Calle de Dr. Andrade número treinta y uno, colonia Doctores, México, Distrito Federal, código postal 06720, para tratar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores al que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que incluye el balance y estados financieros de la sociedad, tomando en cuenta el informe del comisario y tomar las medidas que juzguen oportunas, por el ejercicio social que corrió del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil cinco.

2. Nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y comisario.

3. Determinar los emolumentos correspondientes a los administradores y comisario.

4. Aplicación de resultados.

5. Designación de delegados que protocolicen el acta ante notario público, en su caso.

6. Receso para la redacción del acta, su lectura y aprobación; clausura de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de depósito que para el caso expida una institución de crédito, en las oficinas de la sociedad, cuando menos la víspera del día señalado para su celebración.

La información financiera del ejercicio social dos mil cinco, estará a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad desde 15 días antes de la fecha señalada para la reunión.

Los señores accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea, para lo cual basta que la representación se otorgue por escrito.

México, D.F., a 20 de febrero de 2006.

El Secretario

Lic. Fernán González de Castilla
Rúbrica.

(R.- 226175)

SERVICIOS DE SISTEMAS EN COMBUSTION, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2006
pesos mexicanos

Activos	
Circulante	0,00
Fijo	<u>0.00</u>
Total de activos	<u>0.00</u>
Pasivo	—
Total de pasivo	0.00
Capital contable	
Capital social	
Coen Sistemas en Combustión, S.A. de C.V.	0.00
James H. White	<u>0.00</u>
Total capital contable	0.00
Capital contable y pasivo	<u>0.00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 247 de LGSM, los papeles y libros de la sociedad, estarán a disposición de los accionistas, durante 15 días a partir de la última publicación, en el domicilio de la sociedad, en Montecito 38, piso 34, oficina 38, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F.

México, D.F., a 31 de enero de 2006.

Representante Legal

Raúl Espinosa Naranjo

Rúbrica.

(R.- 225204)

BARRAS Y PERFILES, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 10 DE AGOSTO DE 2005
(cifras en pesos)

Activo	
Bancos	84,327,874.01
Total activo	84,327,874.01
Pasivo	
Total pasivo	0.00
Capital	
Capital social	1,630,625.00
Reserva legal	9,347.36
Resultado de ejercicios anteriores	83,832,894.20
Resultado del ejercicio de liquidación	-1,144,992.55
Total capital contable	84,327,874.01

Este balance se publica en cumplimiento del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, D.F., a 10 de agosto de 2005.

Liquidador

Tomás Alberto González Hernández

Rúbrica.

(R.- 224943)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

DESARROLLADORA CILME, S.A. DE C.V.
(PROFORMA DE FUSION)
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2005
(pesos sin centavos)

Activo	
Inversión en acciones	82,559,496
Cuentas por cobrar	9,057,257
Otros activos	612,617
Suma el activo	92,229,370
Pasivo	
Intercompañías	136,976
Otros pasivos	26,903
Suma el pasivo	163,879
Capital	
Capital social	10,050,000
Utilidades acumuladas	82,015,491
Suma el pasivo y capital	92,229,370

México, D.F., a 12 de septiembre de 2005.

Representante Legal

C.P. Eduardo Cossi Estrada

Rúbrica.

(R.- 226181)

DESARROLLADORA Y PROMOTORA LOMAS, S.A. DE C.V.
(PROFORMA DE FUSION)
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2005
(pesos sin centavos)

Activo	
Inversión en acciones	764,214,110
Cuentas por cobrar	4,330
Otros activos	43,944
Suma el activo	764,262,384
Pasivo	
Aportaciones para futuros aumentos de capital	10,000,000
Intercompañías	1,081,001
Otros pasivos	48,157
Suma el pasivo	11,129,158
Capital	
Capital social	89,382,829
Utilidades acumuladas	663,750,397
Suma el pasivo y capital	764,262,384

México, D.F., a 12 de septiembre de 2005.

Representante Legal

C.P. Eduardo Cossi Estrada

Rúbrica.

(R.- 226182)

ADMINISTRACION Y CONTROL DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
(PROFORMA DE FUSION)
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2005
(pesos sin centavos)

Activo	
Inversión en acciones	4,619,466,070
Cuentas por cobrar	414,361,914
Otros activos	45,892,465
Suma el activo	5,079,720,449
Pasivo	
Aportaciones para futuros aumentos de capital	410,056,806
Intercompañías	315,053,512
Otros pasivos	128,925,894
Suma el pasivo	854,036,212
Capital	
Capital social	1,530,579,769
Prima en suscripción de acciones	2,276,761
Utilidades acumuladas	2,692,827,707
Suma el pasivo y capital	5,079,720,449

México, D.F., a 12 de septiembre de 2005.

Representante Legal

C.P. Eduardo Cossi Estrada

Rúbrica.

(R.- 226183)

MEXICO DIESEL ELECTRO-MOTIVE, S.A. DE C.V.
AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que por acuerdo tomado en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 10 de febrero de 2006, se acordó aumentar el capital variable en la cantidad de diecinueve millones quinientos diez mil pesos moneda nacional, a fin de que los accionistas ejerzan su derecho para suscribirlo dentro de los 15 días siguientes a la presente publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 17 de febrero de 2006.

Representante Legal

Raúl Alfonso Romo y Velázquez

Rúbrica.

(R.- 226173)

PROYECTO Y SERVICIOS INDUSTRIALES
HUERTA, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE MAYO DE 2005

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 3 de febrero de 2006.

Liquidador

Ramiro González Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 225575)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del **Diario Oficial de la Federación**, a partir del 1 de enero de 2006, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,008.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Secretaría de Gobernación
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
 LICITACION PUBLICA No. SG-EBM-DAAI-01/06
 CONVOCATORIA

La Secretaría de Gobernación en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas Generales para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, convoca a todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública número SG-EBM-DAAI-01/06 para la enajenación de 53 vehículos automotores terrestres usados, conformados en doce lotes de cuatro y uno de cinco vehículos, de varias marcas y modelos que se detallan en las bases, los cuales se encuentran ubicados en el Distrito Federal, el precio mínimo de los lotes es como sigue:

Lote	Precio mínimo	Contenido
1	\$104,600.00	4 vehículos terrestres automotores
2	\$108,880.00	4 vehículos terrestres automotores
3	\$105,060.00	4 vehículos terrestres automotores
4	\$106,070.00	4 vehículos terrestres automotores
5	\$110,450.00	4 vehículos terrestres automotores
6	\$107,030.00	4 vehículos terrestres automotores
7	\$101,930.00	4 vehículos terrestres automotores
8	\$103,160.00	4 vehículos terrestres automotores
9	\$97,070.00	4 vehículos terrestres automotores
10	\$107,930.00	4 vehículos terrestres automotores
11	\$146,600.00	4 vehículos terrestres automotores
12	\$178,860.00	4 vehículos terrestres automotores
13	\$150,770.00	5 vehículos terrestres automotores

Los interesados podrán consultar y comprar las bases a partir de la fecha de la presente convocatoria y hasta el 8 de marzo de 2006 de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Enajenación, dependiente de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en Abraham González 48, 2o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06600, teléfono 51 28 00 00, extensiones 34143 y 34165.

La verificación física de los bienes se efectuará del 23 de febrero al 8 de marzo de 2006 de 9:00 a 14:00 horas, en los lugares señalados en el anexo número 1 de las bases.

El acto de apertura de ofertas y el acto de fallo se llevarán a cabo el día 9 de marzo de 2006 a las 10:30 horas y el acto de fallo una vez terminado el acto de apertura de ofertas, ambos actos en el Salón General Prim, ubicado en Abraham González número 50, primer piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06600, teléfono 51 28 00 00, extensiones 34143 y 34165, formulándose el acta correspondiente que firmarán los participantes.

Los participantes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas mediante cheque de caja o certificado por un monto de 10% del valor para venta del lote (monto exacto) expedido por una institución bancaria, a favor de la Tesorería de la Federación.

Las garantías a que se refiere el párrafo anterior, serán devueltas a los participantes al término del acto de fallo, salvo el caso de aquellos que correspondan a los participantes que resulten adjudicados, los cuales permanecerán en poder de la Secretaría a título de garantía del cumplimiento.

Los participantes que resulten adjudicados cuentan con cinco días hábiles, a partir de la fecha en que les sea entregada la documentación que los acredite como propietarios, para retirar los vehículos del lugar en donde se encuentran ubicados.

Los requisitos que deben cumplir los interesados se encuentran señalados en las bases, cuyo costo será \$970.00 (novecientos setenta pesos 00/100 M.N.) más IVA directamente u \$890.00 (ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.) más IVA si son impresas por el participante, por Internet en la página: <http://www.gobernacion.gob.mx>, importe que en ambos casos será pagado en las instituciones bancarias autorizadas, a través del formato del SAT. 16, bajo el concepto "Enajenación y Venta de Bases de Licitación Pública" y entregado en el Departamento de Enajenación del 23 de febrero al 8 de marzo de 2006 de 9:00 a 14:00 horas.

Atentamente
 México, D.F., a 23 de febrero de 2006.
 El Director de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
Lic. Carlos Juraidini Rumilla
 Rúbrica.

(R.- 226166)

FIANZAS ATLAS, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras en pesos constantes)

Primas			
Emitidas	169,167,175.51		
(-) Cedidas	<u>71,621,859.55</u>		
De retención	97,545,315.96		
(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor	<u>8,181,889.12</u>		
Primas de retención devengadas		89,363,426.84	
(-) Costo neto de adquisición	11,177,350.87		
Comisiones a agentes	36,144,002.67		
Comisiones por reafianzamiento tomado	1,244,556.60		
(-) Comisiones por reafianzamiento cedido	-27,190,532.60		
Cobertura de exceso de pérdida	0.00		
Otros	<u>979,324.20</u>		
(-) Costo neto de reclamaciones	2,639,715.42		
Reclamaciones	2,639,715.42		
(-) Reclamaciones recuperadas del reaseguro y reafianzamiento no proporcional	<u>0.00</u>		
Utilidad (pérdida) técnica		75,546,360.55	
(-) Incremento neto de otras reservas técnicas	3,009,178.65		
Incremento a la reserva de contingencia	<u>3,009,178.65</u>		
Incremento a la reserva complementaria por calidad de reaseguradoras extranjeras	<u>0.00</u>		
Utilidad (pérdida) bruta		72,537,181.90	
(-) Gastos de operación netos	35,109,298.03		
Gastos administrativos y operativos	3,120,053.68		
Remuneraciones y prestaciones al personal	29,683,378.47		
Depreciaciones y amortizaciones	<u>2,305,865.88</u>		
Utilidad (pérdida) de la operación		37,427,883.87	
Resultado integral de financiamiento	57,946,980.39		
De inversiones	11,166,021.29		
Por venta de inversiones	321,044.90		
Por valuación de inversiones	45,707,416.05		
Resultado de operaciones análogas y conexas	0.00		
Por emisión de instrumentos de deuda	0.00		
Por reaseguro financiero	0.00		
Otros	156,262.25		
Resultado cambiario	-114,940.17		
(-) Resultado por posición monetaria	<u>-711,176.07</u>		
Utilidad (pérdida) antes de I.S.R., P.T.U. y P.R.S.		95,374,864.26	
(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta	25,639,872.12		
(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	10,024,093.18		
Participación en el resultado de subsidiarias	<u>0.00</u>	35,663,965.30	
Utilidad del ejercicio		59,710,898.96	

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

20 de enero de 2006.

Director General
Lic. Jorge Orozco Lainé
 Rúbrica.
 Auditor Interno
C.P. Alejandra Zapien Vázquez
 Rúbrica.

Director Administrativo
C.P. María Eugenia Martínez Rodríguez
 Rúbrica.
 Contador General
C.P. Ma. Teresa Flores Aguilera
 Rúbrica.

(R.- 226195)

FIANZAS ATLAS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras en pesos constantes)

Activo		
Inversiones		459,472,366.03
Valores y Oper. con Prod. derivados	405,086,651.49	
Valores	405,086,651.49	
Gubernamentales	81,398,304.81	
Empresas privadas	32,526,158.92	
Tasa conocida	12,849,977.73	
Renta variable	19,676,181.19	
Valuación neta	290,614,299.51	
Deudores por intereses	547,888.25	
(-) Estimación para castigos	0.00	
Operaciones con productos derivados	0.00	
Préstamos	11,307,612.38	
Con garantía	1,307,612.38	
Quirografarios	0.00	
Descuentos y redescuentos	10,000,000.00	
Cartera vencida	0.00	
Deudores por intereses	0.00	
(-) Estimación para castigos	0.00	
Inmobiliarias	43,078,102.16	
Inmuebles	27,725,484.30	
Valuación neta	21,287,544.63	
(-) Depreciación	5,934,926.77	
Inversiones para obligaciones laborales al retiro		52,141,905.83
Disponibilidad		4,122,014.09
Caja y bancos	4,122,014.09	
Deudores		38,279,059.73
Por primas	27,261,178.07	
Agentes	0.00	
Documentos por cobrar	519,158.00	
Deudores por Resp. de Fzas. por Reclam. pagadas	6,599,623.80	
Préstamos al personal	1,681,469.74	
Otros	2,217,630.12	
(-) Estimación para castigos	0.00	
Reafianzadores		6,695,736.71
Instituciones de fianzas	3,121,007.58	
Primas retenidas por reafianzamiento tomado	0.00	
Otras participaciones	3,574,729.13	
Intermediarios de reafianzamiento	0.00	
Part. de Reaf. en la Rva. de Fzas. en vigor	0.00	
(-) Estimación para castigos	0.00	
Otros activos		12,079,032.09
Mobiliario y equipo	3,685,308.75	
Activos adjudicados	60,000.00	
Diversos	6,343,784.83	
Gastos amortizables	4,316,010.73	
(-) Amortización	2,326,072.22	
Productos derivados		
Suma del activo		<u>572,790,114.48</u>
Pasivo		
Reservas técnicas		80,494,682.93
Fianzas en vigor	40,465,052.73	
Contingencia	40,029,630.20	
Especiales	0.00	
Reserva para obligaciones laborales al retiro		45,744,683.56
Acreedores		18,919,465.86
Agentes	7,173,018.92	
Acreedores por responsabilidades de fianzas	25,000.65	
Diversos	11,721,446.29	
Reafianzadores		20,315,356.61
Instituciones de fianzas	13,609,617.87	
Depósitos retenidos		
Otras participaciones	6,705,738.74	
Intermediarios de reafianzamiento	0.00	

Operaciones con productos derivados		0.00
Financiamientos obtenidos		0.00
Emisión deuda	0.00	
Por Oblig. Subord. no Suscep. Conv. en Acc.	0.00	
Otros títulos de crédito	0.00	
Contratos de reaseguro financiero	0.00	
Otros pasivos		109,710,314.76
Prov. para la Particip. de Util. al Personal	4,230,628.22	
Provisiones para el pago de impuestos	12,691,884.66	
Otras obligaciones	7,173,891.59	
Créditos diferidos	85,613,910.29	
Suma del pasivo		275,184,503.72
Capital		
Capital pagado		85,896,255.45
Capital social	105,296,255.45	
(-) Capital no suscrito	19,400,000.00	
(-) Capital no exhibido	0.00	
(-) Acciones propias recompradas	0.00	
Obligaciones Subord. de conversión obligatoria a capital		0.00
Reservas		19,555,697.97
Legal	19,424,739.30	
Para adquisición de acciones propias	0.00	
Otras	130,958.67	
Superávit por valuación		0.00
Subsidiarias		0.00
Efecto de impuestos diferidos		0.00
Resultados de ejercicios anteriores		384,979,513.79
Resultado del ejercicio		59,710,898.96
Exceso o Insuf. en la actualización del capital contable		-252,536,755.41
Suma del capital		297,605,610.76
Suma del pasivo y capital		<u>572,790,114.48</u>
Orden		
Valores en depósito		0.00
Fondos en administración		0.00
Responsabilidades por fianzas en vigor	10,391,297,733.93	
Garantías de recuperación por Fzas. Exped.	10,281,424,439.25	
Reclam. recibidas pendientes de Comprob.	10,066,429.27	
Reclamaciones contingentes	39,564,019.69	
Reclamaciones pagadas	5,717,076.55	
Recuperación de reclamaciones pagadas	8,277,880.27	
Pérdida fiscal por amortizar	0.00	
Rva. por Constit. para Oblig. Lab. al retiro	0.00	
Cuentas de registro	1,342,942,491.26	
Operaciones con productos derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$5,875,000.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

20 de enero de 2006.

Director General
Lic. Jorge Orozco Lainé
 Rúbrica.
 Auditor Interno
C.P. Alejandra Zapien Vázquez
 Rúbrica.

Director Administrativo
C.P. María Eugenia Martínez Rodríguez
 Rúbrica.
 Contador General
C.P. Ma. Teresa Flores Aguilera
 Rúbrica.

(R.- 226193)

HIR COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras en pesos constantes)

400	Primas			
410	Emitidas		\$40,592,084.12	
420	(-) Cedidas		<u>6,803,003.06</u>	
430	De retención		<u>33,789,081.06</u>	
440	(-) Inc. neto de la Rva. de riesgos en curso y de Fzas. en vigor		<u>5,965,505.28</u>	
450	Primas de retención devengadas			\$27,823,575.78
460	(-) Costo neto de adquisición		<u>2,236,280.53</u>	
470	Comisiones a agentes	\$2,740,935.46		
480	Compensaciones adicionales a agentes	770,447.86		
490	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	0.00		
500	(-) Comisiones por reaseguro cedido	131,535.62		
510	Cobertura de exceso de pérdida	0.00		
520	Otros	<u>-1,143,567.17</u>		
530	(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales		<u>12,979,605.92</u>	
540	Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	12,979,605.92		
550	Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	0.00		
560	Reclamaciones	<u>0.00</u>		
570	Utilidad (pérdida) técnica			12,607,689.33
580	(-) Incremento neto de otras reservas técnicas		<u>0.00</u>	
590	Reserva para riesgos catastróficos	0.00		
600	Reserva de previsión	0.00		
610	Reserva de contingencia	0.00		
620	Otras reservas	<u>0.00</u>		
630	Utilidad (pérdida) bruta			12,607,689.33
640	(-) Gastos de operación netos		<u>10,904,442.55</u>	
650	Gtos. administrativos y operativos	8,102,150.50		
660	Remuneraciones y prestaciones al personal	2,569,484.56		
670	Depreciaciones y amortizaciones	<u>232,807.49</u>		
680	Utilidad (pérdida) de la operación			1,703,246.78
690	Resultado integral de financiamiento		<u>1,839,792.81</u>	
700	De inversiones	2,827,294.10		
710	Por venta de inversiones	0.00		
720	Por valuación de inversiones	131.97		
730	Por recargo sobre primas	43,676.30		
740	Resultado por operaciones análogas y conexas	206,720.63		
750	Por emisión de instrumentos de deuda	0.00		
760	Por reaseguro financiero	0.00		
770	Otros	0.00		
780	Resultado cambiario	0.00		
790	(-) Resultado por posición monetaria	<u>1,238,030.19</u>		
800	Utilidad (pérdida) antes de I.S.R., P.T.U. y P.R.S.			3,543,039.59
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta		432,760.76	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00	
830	(-) Participación en el resultado de subsidiarias		<u>0.00</u>	
840	Utilidad (pérdida) del ejercicio		<u>\$3,110,278.83</u>	

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

16 de febrero de 2006.

Director General

Roberto Rafael González Añorve

Rúbrica.

Comisario

Manuel P. Domínguez Pesqueira

Rúbrica.

Subdirector de Administración y Contabilidad

Alicia Domínguez Toledo

Rúbrica.

Información acerca de pagos de comisiones contingentes pagadas por Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V. de acuerdo a lo establecido en la Circular S-18.2.1.

Tipo de intermediario	Características del acuerdo	Participación en el capital social
Agente persona física sin relación de trabajo	Bono por un crecimiento en primas de 20% anual. Le corresponde un 7.5% sobre prima emitida. Bono por conservación de cartera de 75%. Le corresponde un bono igual al 3%	No aplica

En el ejercicio 2005, Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V. mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$770,448.00 representando el 1.86% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V. adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

16 de febrero de 2006.

Director General

Roberto Rafael González Añorve

Rúbrica.

Comisario

Manuel P. Domínguez Pesqueira

Rúbrica.

Subdirector de Administración y Contabilidad

Alicia Domínguez Toledo

Rúbrica.

(R.- 226207)

HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		\$34,552,056.58
111	Valores y operaciones con productos derivados	\$34,552,056.58	
112	Valores	34,552,056.58	
113	Gubernamentales	34,111,427.27	
114	Empresas privadas	254,190.00	
115	Tasa conocida	0.00	
116	Renta variable	254,190.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación neta	186,439.31	
119	Deudores por intereses	0.00	
120	(-) Estimación para castigos	0.00	
121	Operaciones con productos derivados	0.00	
122	Préstamos	0.00	
123	Sobre pólizas	0.00	
124	Con garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
127	Descuentos y redescuentos	0.00	
128	Cartera vencida	0.00	
129	Deudores por intereses	0.00	
130	(-) Estimación para castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	0.00	
132	Inmuebles	0.00	
133	Valuación neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		45,547.95
136	Disponibilidad		59,009.94
137	Caja y bancos	59,009.94	

138	Deudores		9,111,743.23
139	Por primas	8,678,144.52	
140	Agentes y ajustadores	0.00	
141	Documentos por cobrar	0.00	
142	Préstamos al personal	0.00	
143	Otros	433,598.71	
144	(-) Estimación para castigos	<u>0.00</u>	
145	Reaseguradores y reafianzadores		4,688,917.11
146	Instituciones de seguros y fianzas	526,066.18	
147	Depósitos retenidos	0.00	
148	Part. de Reaseg. por siniestros pendientes	1,464,365.04	
149	Part. de Reaseg. por riesgos en curso	2,698,485.89	
150	Otras participaciones	0.00	
151	Intermediarios de Reaseg. y Reafto.	0.00	
152	Participación de reafianzadoras en la Rva. de fianzas en vigor	0.00	
153	(-) Estimación para castigos	<u>0.00</u>	
154	Otros activos		10,907,426.29
155	Mobiliario y equipo	1,274,498.45	
156	Activos adjudicados	0.00	
157	Diversos	8,811,192.70	
158	Gastos amortizables	3,544,413.19	
159	(-) Amortización	2,722,678.05	
160	Productos derivados	<u>0.00</u>	
	Suma del activo		<u>\$59,364,701.10</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		\$13,366,454.96
211	De riesgos en curso	\$9,289,990.29	
212	Vida	9,289,990.29	
213	Accidentes y enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	4,076,464.67	
217	Por siniestros y vencimientos	346,864.13	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	2,524,576.03	
219	Por dividendos sobre pólizas	1,175,485.76	
220	Fondos de seguros en administración	0.00	
221	Por primas en depósito	29,538.75	
222	De previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	<u>0.00</u>	
227	Rva. para obligaciones laborales al retiro		45,978.48
228	Acreedores		723,464.43
229	Agentes y ajustadores	456,024.87	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por responsabilidades de Fzas.	0.00	
232	Diversos	<u>267,439.56</u>	
233	Reaseguradores y reafianzadores		4,982,915.90
234	Instituciones de seguros y fianzas	4,982,915.90	
235	Depósitos retenidos	0.00	
236	Otras participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseg. y Reafto.	<u>0.00</u>	
238	Operaciones con productos derivados		0.00
239	Financiamientos obtenidos		0.00
240	Emisión de deuda		
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros pasivos		84,328.24

245	Provisión para la Part. de Util. al Personal	0.00	
246	Provisión para el pago de impuestos	3,778.00	
247	Otras obligaciones	78,702.38	
248	Créditos diferidos	<u>1,847.86</u>	
	Suma del pasivo		<u>19,203,142.01</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		104,698,941.44
311	Capital o fondo social	104,698,941.44	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	<u>0.00</u>	
315	Oblig. subordinadas de conversión obligatoria a capital		0.00
316	Reservas		995,761.11
317	Legal	995,761.11	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	<u>0.00</u>	
320	Superávit por valuación		104,134.48
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de impuestos diferidos		2,201,357.35
323	Resultados de ejercicios anteriores		-66,766,712.58
324	Resultado del ejercicio		3,110,278.83
325	Exceso o insuficiencia en la Act. del capital contable		<u>-4,182,201.54</u>
	Suma del capital		<u>40,161,559.09</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>\$59,364,701.10</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito		0.00
820	Fondos en administración		89,958.18
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		0.00
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		0.00
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		0.00
860	Reclamaciones contingentes		0.00
870	Reclamaciones pagadas		0.00
880	Recuperación de reclamaciones pagadas		0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar		61,777,604.70
900	Rva. por constituir para obligaciones laborales al retiro		0.00
910	Cuentas de registro		104,698,941.28
920	Operaciones con productos derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

16 de febrero de 2006.

Director General

Roberto Rafael González Añorve

Rúbrica.

Comisario

Manuel P. Domínguez Pesqueira

Rúbrica.

Subdirector de Administración y Contabilidad

Alicia Domínguez Toledo

Rúbrica.

(R.- 226203)

ALLIANZ MEXICO, S.A., COMPAÑIA DE SEGUROS
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras en pesos constantes)

100 Activo		
110 Inversiones		<u>\$3,227,131,905</u>
111 Valores y operaciones con productos derivados	<u>\$3,075,935,425</u>	
112 Valores	3,075,935,425	
113 Gubernamentales	2,355,022,139	
114 Empresas privadas	505,947,438	
115 Tasa conocida	453,699,194	
116 Renta variable	52,248,243	
117 Extranjeros	-	
118 Valuación neta	200,525,261	
119 Deudores por intereses	16,106,587	
120 (-) Estimación para castigos	(1,666,000)	
121 Operaciones con productos derivados	-	
122 Préstamos	<u>13,472,630</u>	
123 Sobre pólizas	-	
124 Con garantía	13,472,630	
125 Quirografarios	-	
126 Contratos de reaseguro financiero	-	
127 Descuentos y redescuentos	-	
128 Cartera vencida	-	
129 Deudores por intereses	-	
130 (-) Estimación para castigos	-	
131 Inmobiliarias	<u>137,723,851</u>	
132 Inmuebles	46,106,958	
133 Valuación neta	126,089,340	
134 (-) Depreciación	(34,472,447)	
135 Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>20,896,120</u>
136 Disponibilidad		<u>24,757,915</u>
137 Caja y bancos	24,757,915	
138 Deudores		<u>593,913,107</u>
139 Por primas	548,483,910	
140 Agentes y ajustadores	145,747	
141 Documentos por cobrar	2,555,370	
142 Préstamos al personal	15,632,315	
143 Otros	27,307,607	
144 (-) Estimación para castigos	(211,842)	
145 Reaseguradores y reafianzadores		<u>706,782,919</u>
146 Instituciones de seguros y fianzas	140,468,918	
147 Depósitos retenidos	-	
148 Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	451,521,997	
149 Participación de reaseguradores por riesgos en curso	-	
150 Otras participaciones	114,792,004	
151 Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
152 Participación de reafianzadores en la Rva. de fianzas en vigor	-	
153 (-) Estimación para castigos	-	
154 Otros activos		<u>34,115,100</u>
155 Mobiliario y equipo	13,871,457	
156 Activos adjudicados	-	
157 Diversos	6,067,853	
158 Gastos amortizables	48,376,658	
159 (-) Amortización	(34,200,868)	
160 Productos derivados	-	
Suma del activo		<u>\$4,607,597,066</u>
200 Pasivo		
210 Reservas técnicas		<u>\$2,996,298,356</u>
211 De riesgos en curso	<u>\$1,597,550,673</u>	
212 Vida	1,178,601,146	
213 Accidentes y enfermedades	204,249,667	
214 Daños	214,699,860	
215 Fianzas en vigor	-	
216 De obligaciones contractuales	1,033,232,635	
217 Por siniestros y vencimientos	561,320,464	
218 Por siniestros ocurridos y no reportados	277,581,807	

219	Por dividendos sobre pólizas	76,165,178	
220	Fondos de seguros en administración	6,191,675	
221	Por primas en depósito	111,973,511	
222	De previsión	365,515,048	
223	Previsión	223,941	
224	Riesgos catastróficos	365,291,107	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	-	
227	Reserva para obligaciones laborales al retiro		19,148,364
228	Acreedores		195,194,444
229	Agentes y ajustadores	45,835,541	
230	Fondos en administración de pérdidas	-	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	-	
232	Diversos	149,358,902	
233	Reaseguradores y reafianzadores		551,942,450
234	Instituciones de seguros y fianzas	551,643,992	
235	Depósitos retenidos	-	
236	Otras participaciones	298,458	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
238	Operaciones con productos derivados		-
239	Financiamientos obtenidos		-
240	Emisión de deuda	-	
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	-	
242	Otros títulos de crédito	-	
243	Contratos de reaseguro financiero	-	
244	Otros pasivos		89,680,656
245	Provisiones para participación de utilidades al personal	-	
246	Provisiones para el pago de impuestos	42,715	
247	Otras obligaciones	81,675,983	
248	Créditos diferidos	7,961,958	
	Suma del pasivo		<u>\$3,852,264,270</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		\$537,527,908
311	Capital o fondo social	\$537,527,908	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	-	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	-	
314	(-) Acciones propias recompradas	-	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		-
316	Reservas		50,328,726
317	Legal	40,098,733	
318	Para adquisición de acciones propias	-	
319	Otras	10,229,993	
320	Superávit por valuación		63,207,161
321	Subsidiarias		-
322	Efectos de impuestos diferidos		-
323	Resultados de ejercicios anteriores		963,875
324	Resultado del ejercicio		95,148,892
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		8,156,233
	Suma del capital		<u>\$755,332,795</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>\$4,607,597,066</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito		\$ -
820	Fondos en administración		-
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		-
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		-
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		-
860	Reclamaciones contingentes		-
870	Reclamaciones pagadas		-
880	Recuperación de reclamaciones pagadas		-
890	Pérdida fiscal por amortizar		212,424,334
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		-
910	Cuentas de registro		7,633,836
920	Operaciones con productos derivados		-
			<u>\$220,058,170</u>

El capital pagado incluye la cantidad de \$7,633,835.62 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", no existe cantidad alguna que represente activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

30 de enero de 2006.

Director General

Sergio Ghibellini Harten

Rúbrica.

Auditor Interno

C.P. María del Rocío Téllez Aguilar

Rúbrica.

Director de Finanzas y Contraloría

Bernd Valtingoer M.

Rúbrica.

ALLIANZ MEXICO, S.A., COMPAÑIA DE SEGUROS
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	\$2,353,806,601	
420	(-) Cedidas	<u>965,813,608</u>	
430	De retención	1,387,992,993	
440	(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y fianzas en vigor	<u>(1,986,274)</u>	
450	Primas de retención devengadas		<u>\$1,389,979,267</u>
460	(-) Costo neto de adquisición	<u>284,589,238</u>	
470	Comisiones a agentes	\$147,837,004	
480	Compensaciones adicionales a agentes	21,454,673	
490	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	40,937,002	
500	(-) Comisiones por reaseguro cedido	85,259,728	
510	Cobertura de exceso de pérdida	149,639,758	
520	Otros	<u>9,980,529</u>	
530	(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales	<u>1,019,350,695</u>	
540	Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	1,141,121,631	
550	(-) Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	121,770,936	
560	Reclamaciones	—	
570	Utilidad (pérdida) técnica		<u>86,039,334</u>
580	(-) Incremento neto de otras reservas técnicas	<u>111,161,629</u>	
590	Reserva para riesgos catastróficos	111,161,629	
600	Reserva de previsión	-	
610	Reserva de contingencia	-	
620	Otras reservas	—	
630	Utilidad (pérdida) bruta		<u>(25,122,295)</u>
640	(-) Gastos de operación netos	<u>157,648,928</u>	
650	Gastos administrativos y operativos	31,125,150	
660	Remuneraciones y prestaciones al personal	116,311,042	
670	Depreciaciones y amortizaciones	10,212,735	
680	Utilidad (pérdida) de la operación		<u>(182,771,223)</u>
690	Resultado integral de financiamiento	<u>278,173,729</u>	
700	De inversiones	165,703,921	
710	Por venta de inversiones	62,074,738	
720	Por valuación de inversiones	102,218,980	

730	Por recargo sobre primas	28,940,221	
740	Resultado de operaciones análogas y conexas	2,106,850	
750	Por emisión de instrumentos de deuda	-	
760	Por reaseguro financiero	-	
770	Otros	1,140,167	
780	Resultado cambiario	(119,587)	
790	(-) Resultado por posición monetaria	83,891,561	
800	Utilidad (pérdida) antes de I.S.R., P.T.U. y P.R.S.		<u>95,402,506</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta	253,614	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	-	
830	Participación en el resultado de subsidiarias	-	
840	Utilidad (pérdida) del ejercicio		<u>\$95,148,892</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

30 de enero de 2006.

Director General

Sergio Ghibellini Harten

Rúbrica.

Auditor Interno

C.P. María del Rocío Téllez Aguilar

Rúbrica.

Director de Finanzas y Contraloría

Bernd Valtingoer M.

Rúbrica.

(R.- 226179)

AIG MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		700,206,487.05
111	Valores y operaciones con productos derivados	690,643,223.44	
112	Valores	690,643,223.44	
113	Gubernamentales	635,130,214.18	
114	Empresas privadas	46,228,386.61	
115	Tasa conocida	43,785,600.39	
116	Renta variable	2,442,786.22	
117	Extranjeros	-	
118	Valuación neta	(80,778.69)	
119	Deudores por intereses	9,365,401.34	
120	(-) Estimación para castigos	-	
121	Operaciones con Prod. financieros	-	
122	Préstamos	9,563,263.61	
123	Sobre pólizas	9,053,835.00	
124	Con garantía	690,551.34	
125	Quirografarios	-	
126	Contratos de reaseguro financiero	-	
127	Descuentos y redescuentos	-	
128	Cartera vencida	-	
129	Deudores por intereses	-	
130	(-) Estimación para castigos	181,122.73	
131	Inmobiliarias	-	
132	Inmuebles	-	
133	Valuación neta	-	
134	(-) Depreciación	-	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		8,097,148.14
136	Disponibilidad		13,619,923.62
137	Caja y bancos	13,619,923.62	

138	Deudores		136,483,788.77
139	Por primas	101,397,475.68	
140	Agentes y ajustadores	89,719.32	
141	Documentos por cobrar	38,190.36	
142	Préstamos al personal	-	
143	Otros	35,113,350.27	
144	(-) Estimaciones para castigos	154,946.86	
145	Reaseguradores y reafianzadores		86,608,091.58
146	Instituciones de seguros y fianzas	4,145,203.32	
147	Depósitos retenidos	-	
148	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	16,656,383.36	
149	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	65,806,504.90	
150	Otras participaciones	-	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
152	Participación de reafianzadoras en la Rva. de fianzas en vigor	-	
153	(-) Estimaciones para castigos	-	
154	Otros activos		46,314,083.42
155	Mobiliario y equipo	14,742,695.25	
156	Activos adjudicados	-	
157	Diversos	6,524,501.26	
158	Gastos amortizables	37,727,401.72	
159	(-) Amortización	12,680,514.81	
160	Productos derivados	-	
	Suma del activo		991,329,522.58
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		694,937,577.75
211	De riesgos en curso	438,470,096.28	
212	Vida	379,465,380.08	
213	Accidentes y enfermedades y daños	59,004,716.20	
214	Daños	-	
215	Fianzas en vigor	-	
216	De obligaciones contractuales	256,467,481.47	
217	Por siniestros y vencimientos	49,628,297.52	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	103,872,973.76	
219	Por dividendos sobre pólizas	78,199,130.53	
220	Fondos de seguros en administración	18,058,919.76	
221	Por primas en depósito	6,708,159.90	
222	De previsión	-	
223	Previsión	-	
224	Riesgos catastróficos	-	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	-	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		7,925,104.05
228	Acreedores		28,803,816.02
229	Agentes y ajustadores	10,790,688.32	
230	Fondos en administración de pérdidas	2,064,041.78	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	-	
232	Diversos	15,949,085.92	
233	Reaseguradores y reafianzadores		32,821,476.90
234	Instituciones de seguros y fianzas	32,574,580.96	
235	Depósitos retenidos	246,895.94	
236	Otras participaciones	-	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
238	Operaciones con productos derivados		-
239	Financiamiento obtenidos		-
240	Emisión de deuda	-	
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	-	
242	Otros títulos de crédito	-	
243	Contratos de reaseguro financiero	-	
244	Otros pasivos		14,753,368.84
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	-	
246	Provisiones para el pago de impuestos	-	
247	Otras obligaciones	12,665,736.37	
248	Créditos diferidos	2,087,632.47	
	Suma del pasivo		779,241,343.56

300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		431,987,326.83
311	Capital o fondo social	431,987,326.83	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	-	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	-	
314	(-) Acciones propias recompradas	-	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		-
316	Reservas		1,972.63
317	Legal	-	
318	Para adquisición de acciones propias	-	
319	Otras	1,972.63	
320	Superávit por valuación		189,472.48
321	Subsidiarias		-
322	Efectos de impuestos diferidos		-
323	Resultados de ejercicios anteriores		(151,237,043.32)
324	Resultado del ejercicio		(68,853,549.60)
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		-
	Suma del capital		212,088,179.02
	Suma del pasivo y capital		991,329,522.58
800	Orden		
810	Valores en depósito		0.00
820	Fondos en administración	5,545,904.60	
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		0.00
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		0.00
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		0.00
860	Reclamaciones contingentes		0.00
870	Reclamaciones pagadas		0.00
880	Recuperación de reclamaciones pagadas		0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar	253,143,961.41	
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		0.00
910	Cuentas de registro	498,344,311.18	
920	Operaciones con productos derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

9 de febrero de 2006.

Director General

Pedro Pacheco Villagrán

Rúbrica.

Auditor Interno

Enrique Paez Buendía

Rúbrica.

Director Finanzas

Elizabeth Ruggeri Ferrari

Rúbrica.

AIG MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas		873,485,645.19
420	(-) Ceditas		<u>87,986,482.59</u>
430	De Retención		785,499,162.60
440	(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor		<u>49,456,898.38</u>

450	Primas de retención devengadas		736,042,264.22
460	(-) Costo neto de adquisición	138,695,562.31	
470	Comisiones a agentes	39,899,564.06	
480	Compensaciones adicionales a agentes	702,947.03	
490	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	-	
500	(-) Comisiones por reaseguro cedido	(9,503,365.35)	
510	Cobertura de exceso de pérdida	8,402,723.26	
520	Otros	<u>99,193,693.31</u>	
530	(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales	<u>569,491,803.39</u>	
540	Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	569,491,803.39	
550	Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	-	
560	Reclamaciones	-	
570	Utilidad (pérdida) técnica		27,854,898.52
580	(-) Incremento neto de otras reservas técnicas	-	
590	Reserva para riesgos catastróficos	-	
600	Reserva de previsión	-	
610	Reserva de contingencia	-	
620	Otras reservas	-	
630	Utilidad (pérdida) bruta		27,854,898.52
640	(-) Gastos de operación netos	<u>144,208,938.48</u>	
650	Gastos administrativos y operativos	40,064,156.51	
660	Remuneraciones y prestaciones al personal	82,245,509.04	
670	Depreciación y amortizaciones	21,899,272.93	
680	Utilidad (pérdida) de la operación		(116,354,039.96)
690	Resultado integral de financiamiento	<u>47,500,490.36</u>	-
700	De inversiones	32,055,439.47	
710	Por venta de inversiones	-	
720	Por valuación de inversiones	17,589,857.22	
730	Por recargo sobre primas	8,112,208.72	
740	Resultado de operaciones análogas y conexas	1,893,774.45	
750	Por emisión de instrumentos de deuda	-	
760	Por reaseguro financiero	-	
770	Otros	256,767.03	
780	Resultado cambiario	(7,876,724.04)	
790	(-) Resultado por posición monetaria	<u>4,530,832.49</u>	
800	Utilidad (pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		(68,853,549.60)
810	(-) Provisión para el pago del ISR	-	
820	(-) Provisión para la PTU	-	
830	Participación en el resultado de subsidiarias	-	
840	Utilidad (pérdida) del ejercicio		<u>(68,853,549.60)</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

9 de febrero de 2006.

Director General

Pedro Pacheco Villagrán

Rúbrica.

Auditor Interno

Enrique Paez Buendía

Rúbrica.

Director Finanzas

Elizabeth Ruggeri Ferrari

Rúbrica.

(R.- 226188)

SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
cifras en pesos constantes

100	Activo		
110	Inversiones		55,368,877.10
111	Valores y operaciones con productos derivados	55,368,877.10	
112	Valores	55,368,877.10	
113	Gubernamentales	55,278,438.90	
114	Empresas privadas	-	
115	Tasa conocida	-	
116	Renta variable	-	
117	Extranjeros	-	
118	Valuación neta	90,438.20	
119	Deudores por intereses	-	
120	(-) Estimación para castigos	-	
121	Operaciones con productos derivados	-	
122	Préstamos	-	
123	Sobre pólizas	-	
124	Con garantía	-	
125	Quirografarios	-	
126	Contratos de reaseguro financiero	-	
127	Descuentos y redescuentos	-	
128	Cartera vencida	-	
129	Deudores por intereses	-	
130	(-) Estimación para castigos	-	
131	Inmobiliarias	-	
132	Inmuebles	-	
133	Valuación neta	-	
134	(-) Depreciación	-	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro	-	
136	Disponibilidad		853,444.50
137	Caja y bancos	853,444.50	
138	Deudores		61,852,645.80
139	Por primas	60,944,354.70	
140	Agentes y ajustadores	-	
141	Documentos por cobrar	-	
142	Préstamos al personal	-	
143	Otros	908,291.10	
144	(-) Estimación para castigos	-	
145	Reaseguradores y reafianzadores	-	
146	Instituciones de seguros y fianzas	-	
147	Depósitos retenidos	-	
148	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	-	
149	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	-	
150	Otras participaciones	-	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
152	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	-	
153	(-) Estimación para castigos	-	
154	Otros activos		2,820,054.40
155	Mobiliario y equipo	-	
156	Activos adjudicados	-	
157	Diversos	2,037,093.20	
158	Gastos amortizables	1,204,384.60	
159	(-) Amortización	-421,423.40	
160	Productos derivados	-	
	Suma del activo		120,895,021.80
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		68,767,160.20
211	De riesgos en curso	56,992,123.00	
212	Vida	-	
213	Accidentes y enfermedades	56,992,123.00	
214	Daños	-	

215	Fianzas en vigor	-	
216	De obligaciones contractuales	11,775,037.20	
217	Por siniestros y vencimientos	4,351,318.10	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	6,864,826.80	
219	Por dividendos sobre pólizas	-	
220	Fondo de seguros en administración	-	
221	Por primas en depósito	558,892.30	
222	De previsión	-	
223	Previsión	-	
224	Riesgos catastróficos	-	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	-	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro	-	
228	Acreedores		1,563,323.10
229	Agentes y ajustadores	866,520.80	
230	Fondos en administración de pérdidas	-	
231	Acreedores por responsabilidad de fianzas	-	
232	Diversos	696,802.30	
233	Reaseguradores y reafianzadores	-	
234	Instituciones de seguros y fianzas	-	
235	Depósitos retenidos	-	
236	Otras participaciones	-	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
238	Operaciones con productos derivados	-	
239	Financiamientos obtenidos	-	
240	Emisión de deuda	-	
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de Conv. en Acc.	-	
242	Otros títulos de crédito	-	
243	Contratos de reaseguro financiero	-	
244	Otros pasivos		12,579,368.60
245	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	-	
246	Provisión para el pago de impuestos	4,081,371.90	
247	Otras obligaciones	8,046,110.40	
248	Créditos diferidos	451,886.30	
	Suma del pasivo		82,909,851.90
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		26,932,187.30
311	Capital o fondo social	26,932,187.30	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	-	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	-	
314	(-) Acciones propias recompradas	-	
315	Obligaciones subordinadas de conversión Oblig. a capital	-	
316	Reservas		278,986.30
317	Legal	278,986.30	
318	Para adquisición de acciones propias	-	
319	Otras	-	
320	Superávit por valuación	-	
321	Subsidiarias	-	
322	Efecto de impuestos diferidos	-	
323	Resultados de ejercicios anteriores		2,520,083.50
324	Resultado del ejercicio		8,299,094.40
325	Exceso o insuficiencia en la Act. del capital contable		-45,181.60
	Suma del capital		37,985,169.90
	Suma del pasivo y capital		120,895,021.80
800	Orden		
810	Valores en depósito	-	
820	Fondos en administración	-	
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	-	
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	-	
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	-	
860	Reclamaciones contingentes	-	
870	Reclamaciones pagadas	-	
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	-	

890	Pérdida fiscal por amortizar	-	
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	-	
910	Cuentas de registro		46,829,624.40
920	Operaciones con productos derivados	-	

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00 respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Ing. Hilario Lozano Montemayor
Rúbrica.

Contralor
C.P. Leonardo Martínez Guajardo
Rúbrica.

Comisario
C.P. Héctor I. Hongo Tsuji
Rúbrica.

SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
cifras en pesos constantes

400	Primas		
410	Emitidas	112,727,351.50	
420	(-) Cedidas	-	
430	De retención	112,727,351.50	
440	(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor	2,472,121.10	
450	Primas de retención devengadas		115,199,472.60
460	(-) Costo neto de adquisición	-10,409,406.40	
470	Comisiones a agentes	-2,798,334.40	
480	Compensaciones adicionales a agentes	-	
490	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	-	
500	(-) Comisiones por reaseguro cedido	-	
510	Cobertura de exceso de pérdida	-1,753,297.50	
520	Otros	-5,857,774.50	
530	(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales	-79,733,231.20	
540	Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	-80,226,046.90	
550	Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	492,815.70	
560	Reclamaciones	-	
570	Utilidad técnica		25,056,835.00
580	(-) Incremento neto de otras reservas técnicas	-	
590	Reserva para riesgos catastróficos	-	
600	Reserva de previsión	-	
610	Reserva de contingencia	-	
620	Otras reservas	-	
630	Utilidad bruta		25,056,835.00
640	(-) Gastos de operación netos	-12,817,631.40	
650	Gastos administrativos y operativos	-12,577,204.10	
660	Remuneraciones y prestaciones al personal	-	
670	Depreciaciones y amortizaciones	-240,427.30	
680	Utilidad de operación		12,239,203.60
690	Resultado integral de financiamiento	872,382.10	
700	De inversiones	2,486,955.90	
710	Por venta de inversiones	-	

720	Por valuación de inversiones	95,426.80	
730	Por recargo sobre primas	957,483.50	
740	Resultado de operaciones análogas y conexas	-	
750	Por emisión de instrumentos de deuda	-	
760	Por reaseguro financiero	-	
770	Otros	-	
780	Resultado cambiario	-	
790	(-) Resultado por posición monetaria	-2,667,484.10	
800	Utilidad antes de I.S.R., P.T.U. y P.R.S.		13,111,585.70
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta	-4,812,491.30	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	-	
830	Participación en el resultado de subsidiarias	-	
840	Utilidad del ejercicio		8,299,094.40

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

San Nicolás de los Garza, N.L., a 16 de febrero de 2006.	
Director General	Contralor
Ing. Hilario Lozano Montemayor	C.P. Leonardo Martínez Guajardo
Rúbrica.	Rúbrica.
Comisario	
C.P. Héctor I. Hongo Tsuji	
Rúbrica.	

(R.- 226191)

TOKIO MARINE COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>189,886,001.91</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	<u>189,886,001.91</u>	
112	Valores	<u>189,886,001.91</u>	
113	Gubernamentales	130,083,629.48	
114	Empresas privadas	59,264,198.43	
115	Tasa conocida	59,214,375.43	
116	Renta variable	49,823.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación neta	-676,634.96	
119	Deudores por intereses	1,214,808.96	
120	(-) Estimación para castigos	0.00	
121	Operaciones con productos derivados	0.00	
122	Préstamos	<u>0.00</u>	
123	Sobre pólizas	0.00	
124	Con garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
127	Descuentos y redescuentos	0.00	
128	Cartera vencida	0.00	
129	Deudores por intereses	0.00	
130	(-) Estimación para castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
132	Inmuebles	0.00	
133	Valuación neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>276,904.05</u>
136	Disponibilidad		<u>1,167,452.44</u>
137	Caja y bancos	1,167,452.44	
138	Deudores		<u>60,423,755.39</u>
139	Por primas	58,290,471.95	
140	Agentes y ajustadores	5,215.22	

141	Documentos por cobrar	0.00	
142	Préstamos al personal	1,093,018.81	
143	Otros	1,035,049.41	
144	(-) Estimación para castigos	0.00	
145	Reaseguradores y reafianzadores		<u>124,747,121.96</u>
146	Instituciones de seguros y fianzas	49,840,855.00	
147	Depósitos retenidos	0.00	
148	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	63,340,933.59	
149	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	790,129.66	
150	Otras participaciones	929,453.58	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	9,845,750.13	
152	Participación de reafianzadoras en la Rva. de fianzas en vigor	0.00	
153	(-) Estimaciones para castigos	0.00	
154	Otros activos		<u>11,756,668.62</u>
155	Mobiliario y equipo	4,324,482.17	
156	Activos adjudicados	0.00	
157	Diversos	667,026.21	
158	Gastos amortizables	13,874,157.11	
159	(-) Amortización	7,108,996.87	
160	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo		<u>388,257,904.37</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>135,099,679.36</u>
211	De riesgos en curso	<u>28,144,514.13</u>	
212	Vida	3,109,337.26	
213	Accidentes y enfermedades	9,021.37	
214	Daños	25,026,155.50	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	83,867,008.98	
217	Por siniestros y vencimientos	67,685,253.98	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	10,503,309.35	
219	Por dividendos sobre pólizas	2,405,795.87	
220	Fondos de seguro en administración	0.00	
221	Por primas en depósito	3,272,649.78	
222	De previsión	<u>23,088,156.25</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos catastróficos	23,088,156.25	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reserva para obligaciones laborales al retiro		<u>276,900.16</u>
228	Acreedores		<u>6,346,665.58</u>
229	Agentes y ajustadores	5,470,936.32	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
232	Diversos	875,729.26	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>64,421,137.01</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	64,256,409.48	
235	Depósitos retenidos	0.00	
236	Otras participaciones	164,727.53	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con productos derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de deuda	<u>0.00</u>	
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros pasivos		<u>17,151,226.56</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	1,389,168.18	
246	Provisiones para el pago de impuestos	2,434,094.42	
247	Otras obligaciones	13,187,495.21	
248	Créditos diferidos	140,468.75	
	Suma del pasivo		<u>223,295,608.67</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>213,523,972.54</u>
311	Capital o fondo social	213,523,972.54	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	

315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		0.00
316	Reservas		<u>38,388,697.36</u>
317	Legal	21,391,859.12	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	16,996,838.24	
320	Superávit por valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de impuestos diferidos		0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores		86,263,073.98
324	Resultado del ejercicio		3,272,654.68
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		<u>-176,486,102.86</u>
	Suma del capital		<u>164,962,295.70</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>388,257,904.37</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito		0.00
820	Fondos en administración		0.00
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		0.00
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		0.00
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		0.00
860	Reclamaciones contingentes		0.00
870	Reclamaciones pagadas		0.00
880	Recuperación de reclamaciones pagadas		0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar		0.00
900	Rva. por constituir para obligaciones laborales al retiro		0.00
910	Cuentas de registro		237,202,388.23
920	Operaciones con productos derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(des) de \$0.00 y \$0.00 respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 31 de enero de 2006.

Director General
Lic. Shinichi Hara
 Rúbrica.
 Gerente de Contabilidad
C.P. Oscar Campos M.
 Rúbrica.

Subdirector de Finanzas
C.P. Enrique Partida M.
 Rúbrica.
 Auditor Interno
C.P. Arturo Ruiz M.
 Rúbrica.

TOKIO MARINE COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
 ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
 (cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	326,054,288.15	
420	(-) Cedidas	<u>245,629,298.25</u>	
430	De retención	80,424,989.90	
440	(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor	<u>3,204,267.86</u>	
450	Primas de retención devengadas		<u>77,220,722.04</u>
460	(-) Costo neto de adquisición	<u>-5,826,854.15</u>	
470	Comisiones a agentes	15,710,224.33	
480	Compensaciones adicionales a agentes	0.00	
490	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	2,834,434.14	
500	(-) Comisiones por reaseguro cedido	53,348,241.02	
510	Cobertura de exceso de pérdida	15,066,712.45	
520	Otros	13,910,015.95	
530	(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales		<u>36,562,470.93</u>
540	Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	35,945,466.85	

550	Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	617,004.08	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (pérdida) técnica		<u>46,485,105.26</u>
580	(-) Incremento neto de otras reservas técnicas		<u>2,449,096.39</u>
590	Reserva para riesgos catastróficos	2,449,096.39	
600	Reserva de previsión	0.00	
610	Reserva de contingencia	0.00	
620	Otras reservas	0.00	
630	Utilidad (pérdida) bruta		<u>44,036,008.87</u>
640	(-) Gastos de operación netos		<u>28,981,796.80</u>
650	Gastos administrativos y operativos	8,826,198.68	
660	Remuneraciones y prestaciones al personal	16,662,439.87	
670	Depreciaciones y amortizaciones	3,493,158.25	
680	Utilidad (pérdida) de la operación		<u>15,054,212.07</u>
690	Resultado integral de financiamiento		<u>-6,224,884.68</u>
700	De inversiones	7,054,845.83	
710	Por venta de inversiones	0.00	
720	Por valuación de inversiones	-1,827,804.83	
730	Por recargos sobre primas	272,733.35	
740	Resultado de operaciones análogas y conexas	0.00	
750	Por emisión de instrumentos de deuda	0.00	
760	Por reaseguro financiero	0.00	
770	Otros	352,707.27	
780	Resultado cambiario	-6,101,313.78	
790	(-) Resultado por posición monetaria	5,976,052.52	
800	Utilidad (pérdida) antes de I.S.R., P.T.U. y P.R.S.		<u>8,829,327.39</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta		4,167,504.53
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		1,389,168.18
830	Participación en el resultado de subsidiarias		0.00
840	Utilidad (pérdida) del ejercicio		<u>3,272,654.68</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 31 de enero de 2006.

Director General
Lic. Shinichi Hara
 Rúbrica.
 Gerente de Contabilidad
C.P. Oscar Campos M.
 Rúbrica.

Subdirector de Finanzas
C.P. Enrique Partida M.
 Rúbrica.
 Auditor Interno
C.P. Arturo Ruiz M.
 Rúbrica.

NOTAS DE REVELACION

Comisiones contingentes.

En el ejercicio 2005, Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V. no mantuvo acuerdo alguno para el pago de comisiones contingentes con intermediarios personas morales ni personas físicas.

Por lo que el importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$0.00 pesos, representando el 0.0 % de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El presente estado financiero fue aprobado por el Consejo de Administración de Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V. bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

México, D.F., a 31 de enero de 2006.

(R.- 226209)

SEGUROS EL POTOSI, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras en pesos constantes)

Estado No. 1

100	Activo		
110	Inversiones		<u>157,200,410.33</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	130,160,146.72	
112	Valores	130,160,146.72	
113	Gubernamentales	63,275,515.61	
114	Empresas privadas	63,932,951.21	
115	Tasa conocida	53,014,502.00	
116	Renta variable	10,918,449.21	
117	Extranjeros	-	
118	Valuación neta	1,571,421.42	
119	Deudores por intereses	1,380,258.48	
120	(-) Estimación para castigos	-	
121	Operaciones con productos derivados	-	
122	Préstamos	792,764.14	
123	Sobre pólizas	-	
124	Con garantía	792,764.14	
125	Quirografarios	-	
126	Contratos de reaseguro financiero	-	
127	Descuentos y redescuentos	-	
128	Cartera vencida	-	
129	Deudores por intereses	-	
130	(-) Estimación para castigos	-	
131	Inmobiliarias	26,247,499.47	
132	Inmuebles	14,237,569.37	
133	Valuación neta	13,125,076.13	
134	(-) Depreciación	1,115,146.03	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		6,355,772.88
136	Disponibilidad		6,011,291.45
137	Caja y bancos	6,011,291.45	
138	Deudores		58,106,035.74
139	Por primas	49,454,285.58	
140	Agentes y ajustadores	32,500.46	
141	Documentos por cobrar	3,220,366.72	
142	Préstamos al personal	3,970,364.26	
143	Otros	1,428,518.72	
144	(-) Estimación para castigos	-	
145	Reaseguradores y reafianzadores		6,998,801.64
146	Instituciones de seguros y fianzas	2,729,426.83	
147	Depósitos retenidos	-	
148	Participación de Reaseg. por Sin. Pend.	3,962,471.99	
149	Particip. de Reaseg. por riesgos en curso	306,902.82	
150	Otras participaciones	-	
151	Intermediarios de Reaseg. y reafianzamiento	-	
152	Particip. de Reafianz. en la Rva. fianzas en vigor	-	
153	(-) Estimación para castigos	-	
154	Otros activos		<u>9,544,853.92</u>
155	Mobiliario y equipo	6,145,786.45	
156	Activos adjudicados	-	
157	Diversos	2,790,439.49	
158	Gastos amortizables	608,627.98	
159	(-) Amortización	-	
160	Productos derivados	-	
	Suma del activo		<u>244,217,165.96</u>

200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>122,738,450.27</u>
211	De riesgos en cursos	83,273,004.61	
212	Vida	22,581,379.49	
213	Accidentes y enfermedades	1,207,462.00	
214	Daños	59,484,163.12	
215	Fianzas en vigor	-	
216	De obligaciones contractuales	32,439,151.18	
217	Por siniestros y vencimientos	22,821,191.49	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	4,966,882.00	
219	Por dividendos sobre pólizas	2,761,953.53	
220	Fondos de seguros en administración	793,290.96	
221	Por primas en depósito	1,095,833.20	
222	De previsión	7,026,294.48	
223	Previsión	594,077.46	
224	Riesgos catastróficos	6,432,217.02	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	-	
227	Reserva para obligaciones laborales al retiro		<u>5,106,123.63</u>
228	Acreedores		<u>9,110,819.92</u>
229	Agentes y ajustadores	5,074,008.44	
230	Fondos en administración de pérdidas	-	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	-	
232	Diversos	4,036,811.48	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>1,169,098.41</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	1,000,606.28	
235	Depósitos retenidos	168,492.13	
236	Otras participaciones	-	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
238	Operaciones con productos derivados		-
239	Financiamientos obtenidos		-
240	Emisión de deuda		
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	-	
242	Otros títulos de crédito	-	
243	Contratos de reaseguro financiero	-	
244	Otros pasivos		<u>14,559,084.72</u>
245	Provisiones p/Particip. de Utilidades al Personal	4,107.60	
246	Provisiones para el pago de impuestos	0.81	
247	Otras obligaciones	11,002,633.46	
248	Créditos diferidos	3,552,342.85	
	Suma del pasivo		<u>152,683,576.95</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>152,811,105.66</u>
311	Capital o fondo social	195,123,971.80	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	42,312,866.14	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	-	
314	(-) Acciones propias recompradas	-	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		-
316	Reservas		<u>4,086,671.81</u>
317	Legal	4,086,671.81	
318	Para adquisición de acciones propias	-	
319	Otras	-	
320	Superávit por valuación		-
321	Subsidiarias		-
322	Efecto de impuestos diferidos		-
323	Resultado de ejercicios anteriores		8,998,625.86

324	Resultado del ejercicio	(11,927,375.88)
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	(62,435,438.44)
	Suma del capital	<u>91,533,589.01</u>
	Suma del pasivo y capital	<u>244,217,165.96</u>
800	Orden	
810	Valores en depósito	0.00
820	Fondos en administración	847,470.54
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	0.00
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	0.00
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	0.00
860	Reclamaciones contingentes	0.00
870	Reclamaciones pagadas	0.00
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar	10,008,887.96
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	0.00
910	Cuentas de registro	95,128,326.34
920	Operaciones con productos derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$1,647,753.44 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de Inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo" la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

San Luis Potosí, S.L.P., a 31 de diciembre de 2005.

Director General

Lic. Mario González de la Mora

Rúbrica.

Comisario

C.P. Marcelo de los Santos Fraga

Rúbrica.

Director de Contraloría

C.P. José de Jesús Sánchez Díaz

Rúbrica.

SEGUROS EL POTOSI, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 (cifras en pesos constantes)

Estado No. 2

400	Primas	
410	Emitidas	194,466,238.26
420	(-) Cedidas	<u>29,826,875.88</u>
430	De retención	164,639,362.38
440	(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y fianzas en vigor	<u>7,174,184.46</u>
450	Primas de retención devengadas	<u>157,465,177.92</u>
460	(-) Costo neto de adquisición	43,899,245.03
470	Comisiones a agentes	30,905,608.55
480	Compensaciones adicionales a agentes	10,936,329.29
490	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	-
500	(-) Comisiones por reaseguro cedido	(6,160,197.17)

510	Cobertura de exceso de pérdida	1,430,478.52	
520	Otros	<u>6,787,025.84</u>	
530	(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales		90,651,606.33
540	Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	91,815,237.89	
550	Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	1,163,631.56	
560	Reclamaciones	—	
570	Utilidad (pérdida) técnica		<u>22,914,326.56</u>
580	(-) Incremento neto de otras reservas técnicas		1,816,436.45
590	Reserva para riesgos catastróficos	1,816,436.45	
600	Reserva de previsión	-	
610	Reserva de contingencia	-	
620	Otras reservas	—	
630	Utilidad (pérdida) bruta		<u>21,097,890.11</u>
640	(-) Gastos de operación netos		42,777,956.27
650	Gastos administrativos y operativos	11,149,984.09	
660	Remuneraciones y prestaciones al personal	29,312,993.01	
670	Depreciaciones y amortizaciones	2,314,979.17	
680	Utilidad (pérdida) de la operación		<u>(21,680,066.16)</u>
690	Resultado integral de financiamiento		10,567,481.84
700	De inversiones	10,420,086.20	
710	Por venta de inversiones	842,172.25	
720	Por valuación de inversiones	1,354,322.46	
730	Por recargo sobre primas	3,532,537.69	
740	Resultado de operaciones análogas y conexas	-	
750	Por emisión de instrumentos de deuda	-	
760	Por reaseguro financiero	-	
770	Otros	572,323.25	
780	Resultado cambiario	(848,549.27)	
790	(-) Resultado por posición monetaria	<u>5,305,410.74</u>	
800	Utilidad (pérdida) antes de I.S.R., P.T.U. y P.R.S.		<u>(11,112,584.32)</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta		681,448.43
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		133,343.13
830	Participación en el resultado de subsidiarias		-
840	Utilidad (pérdida) del ejercicio		<u>(11,927,375.88)</u>

El presente estado de resultados se formuló, de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

San Luis Potosí, S.L.P., a 31 de diciembre de 2005.

Director General

Lic. Mario González de la Mora

Rúbrica.

Comisario

C.P. Marcelo de los Santos Fraga

Rúbrica.

Director de Contraloría

C.P. José de Jesús Sánchez Díaz

Rúbrica.

(R.- 226172)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.**CONDICIONES DEL MERCADO DE CREDITOS GARANTIZADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia del Crédito Garantizado se da a conocer lo siguiente:

Información de las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondiente al mes de diciembre de 2005 para créditos operados y al mes de enero de 2006 para créditos vinculantes.

Presentación.

Con el propósito de dar cabal cumplimiento a la normatividad señalada y de proporcionar información que les permita a los interesados evaluar las ofertas vinculantes que reciban en términos de la citada Ley, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. recibió de los intermediarios financieros no bancarios denominados Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) e instituciones de banca múltiple, la información relacionada con las características de los créditos con garantía hipotecaria que ofrecen al mercado.

La información se desglosa según el tipo de moneda, plazo, tipo de tasa de interés aplicable y el valor de la vivienda como sigue:

I. Créditos en pesos.

Son financiamientos ofrecidos por las instituciones de banca múltiple y Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) con sus propios recursos, o financiados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), principalmente para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasas de interés fija, variable o mixta.

II. Créditos en UDIS.

Son financiamientos ofrecidos principalmente por las SOFOL con recursos fondeados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. y están referenciados en Unidades de Inversión (UDIS), lo que hace variar los pagos conforme cambia el valor de dicha unidad de inversión. En algunos casos a pesar de estar denominado en UDIS, el pago mensual cambia conforme el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

En esta ocasión se presenta la información más representativa de la oferta que los intermediarios tienen, según lo presentado a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Otras opciones de oferta pueden observarse en la página de Internet de la institución.

Atentamente

México, D.F., a 3 de febrero de 2006.

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Director General Adjunto de Riesgos y Planeación

Act. Alan Elizondo Flores

Rúbrica.

Créditos operados en Udis para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000.

		Hipotecaria Comercial América	Hipotecaria Su Casita	Crédito Inmobiliario	Patrimonio	Hipotecaria Crédito y Casa	Metrofinanciera	Hipotecaria Vértice	Hipotecaria Vanguardia	Fincasa Hipotecaria	Hipotecaria Casa Mexicana	Operaciones Hipotecarias de México	Hipotecaria Nacional (Tu Opción en pesos salarios mínimos)*
Pago mensual inicial		\$2,670	\$2,758	\$2,751	\$2,765	\$2,829	\$2,856	\$2,911	\$2,913	\$2,908	\$2,902	\$2,927	\$10,957
Enganche		\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$85,000
Crédito		\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$765,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	2.50%	3.50%	3.00%	3.00%	3.00%	2.50%	3.00%	3.00%	4.00%	3.50%	3.00%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.34%	0.29%	0.29%	0.29%	0.25%	0.34%	0.30%	0.29%	0.29%	0.36%	0.29%
	Estudio Socioeconómico	\$1,091	\$850	\$800	\$978	\$725	\$1,575	\$1,750	\$800	\$1,455	\$550	\$840	\$460

Factor de pago operado (diciembre)	\$9.89	\$10.22	\$10.19	\$10.24	\$10.48	\$10.58	\$10.78	\$10.79	\$10.77	\$10.75	\$10.84	Sin Información
Factor de pago vinculante (enero)	\$10.75	\$10.21	\$9.99	\$11.20	\$8.71	\$11.19	\$11.00	\$11.85	\$11.21	\$12.00	\$9.88	\$12.89
% del ingreso que representa el pago	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	30%
Aforo Máximo	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado	12.20%	12.71%	12.83%	12.83%	13.19%	13.39%	13.64%	13.67%	13.71%	13.78%	13.85%	16.49%

* Pago y saldo insoluto crecen conforme el salario mínimo. Plazo: 20 años.

Créditos vinculantes en pesos para vivienda media a tasa fija con un plazo de 15 años (con valor de \$1,000,000 pesos).

		BBVA Bancomer*** ****	Banco Santander Serfin* ****	Banco Mercantil del Norte**	Banco Nacional de México***	Hipotecaria Nacional	Hipotecaria Crédito y Casa	Banca Afirme****	HSBC***	Hipotecaria Vértice****	Banco Inbursa	Hipotecaria Su Casita	Crédito Inmobiliario
Pago mensual inicial		\$9.657	\$10.763	\$10.327	\$10.082	\$10.997	\$11.119	\$10.695	\$12.800	\$10.997	\$11.074	\$11.798	\$11.727
Enganche		\$100,000	\$150,000	\$200,000	\$200,000	\$100,000	\$150,000	\$200,000	\$100,000	\$200,000	\$200,000	\$150,000	\$150,000
Crédito		\$900,000	\$850,000	\$800,000	\$800,000	\$900,000	\$850,000	\$800,000	\$900,000	\$800,000	\$800,000	\$850,000	\$850,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.25%	2.00%	3.00%	3.00%	2.25%	3.00%	2.00%	2.00%	2.50%	2.00%	1.50%	3.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.14%	0.25%	0.30%	0.10%	0.30%	0.25%	0.30%	0.21%	0.30%	0.25%	0.28%	0.25%
	Estudio socioeconómico	\$450	\$521	\$500	\$500	\$460	\$647	\$0	\$900	\$1,750	\$0	\$850	\$800
Factor de pago vinculante (enero)		\$10.73	\$12.66	\$12.91	\$12.60	\$12.22	\$13.08	\$13.37	\$14.22	\$13.75	\$13.84	\$13.88	\$13.80
Factor de pago operado (diciembre)		Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	\$14.30	Sin información	Sin información	\$14.08	Sin información	\$14.46	Sin información
% del ingreso que representa el pago		35%	34%	40%	40%	30%	30%	40%	37%	25%	30%	30%	33%
Aforo máximo		90%	85%	80%	80%	90%	85%	80%	90%	80%	80%	85%	85%
Costo Anual Total (CAT)		11.18%	11.45%	12.71%	12.77%	13.59%	15.32%	15.68%	15.78%	15.86%	16.34%	16.42%	16.63%

Créditos vinculantes en pesos para vivienda media a tasa fija con un plazo de 15 años (con valor de \$1,000,000 pesos).

		General Hipotecaria****	Hipotecaria Independiente	Operaciones Hipotecarias de México	Hipotecaria Comercial América	Hipotecaria Casa Mexicana	Hipotecaria México****	Hipotecaria Vanguardia	Patrimonio	Fincasa Hipotecaria****	Metro Financiera
Pago mensual inicial		\$11,234	\$13,604	\$11,999	\$12,370	\$12,047	\$12,449	\$12,593	\$12,648	\$13,037	\$13,712
Enganche		\$200,000	\$100,000	\$150,000	\$150,000	\$150,000	\$150,000	\$150,000	\$150,000	\$150,000	\$150,000
Crédito		\$800,000	\$900,000	\$850,000	\$850,000	\$850,000	\$850,000	\$850,000	\$850,000	\$850,000	\$850,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	2.50%	3.50%	2.50%	4.00%	3.50%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.22%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%
	Estudio socioeconómico	\$1,200	\$800	\$840	\$870	\$550	\$750	\$800	\$850	\$1,265	\$1,575
Factor de pago vinculante (enero)		\$14.04	\$15.12	\$14.12	\$14.55	\$14.17	\$14.65	\$14.82	\$14.88	\$15.34	\$16.13
Factor de pago operado (diciembre)		Sin Información	\$13.40	Sin información	\$14.06	Sin información	Sin información	\$14.31	\$14.48	Sin información	\$14.51
% Del ingreso que representa el pago		25%	33%	33%	33%	33%	33%	24%	30%	31%	30%
Aforo máximo		80%	90%	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%
Costo Anual Total (CAT)		16.78%	17.12%	17.57%	17.73%	17.79%	17.98%	18.30%	18.43%	19.13%	20.55%

* Se consideran 11 pagos por año y seis pagos bonificados, por pago puntual.

** La tasa cobrada descende 50 puntos base cada año por pagos puntuales hasta cumplidos 8 años.

*** Mensualidad decreciente por bonificación en tasa por pago puntual, a partir del segundo año y hasta el sexto.

**** Mensualidad decreciente por disminuciones de las comisiones y/o seguros, mismas que están asociadas al saldo.

(R.- 226204)